

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**



TIPO DE PROCESO:
EJECUTIVO SINULAR

NO. RADICADO:
27-2008-00284

DEMANDANTE: *Asociación de Propietarios
Urbanización Nueva Poma.*

DEMANDADO: *Maria Cristina Nivia
Echeverria*

Ramate
18/ Mayo/2022
2:00pm
Inmueble.

CUADERNO:

1

027-2008-00284-00- J. 18 C.M.E.S.



11001400302730080028400

08-0284

JUZGADO DE

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - REPARTO-
E.S.D.

LUZ STELLA BENAVIDES, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.508.026 de Bogotá, actuando en mi condición de administradora y representante legal de LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U, entidad legalmente reconocida y domiciliada en Bogotá D.C., con personería jurídica No 0510 (05) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988), de conformidad con el artículo 50 del 11 de marzo del 2007, debidamente inscrita ante la Alcaldía Menor de Bogotá, tal como consta en la certificación expedida por dicha Alcaldía, por medio del presente manifiesto a usted que otorgo poder especial pero amplio y suficiente a la doctora SANDRA BIBIANA ALVIS CANO, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.544 de Bogotá y T.P. No.88.662 del C.S.J., para que inicie y lleve hasta su terminación proceso EJECUTIVO SINGULAR en contra de la señora MARIA CRISTINA NIVIA E., mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, en su condición de propietaria y, deudora de las cuotas de administración a cargo del apartamento cargo del apartamento trescientos once (311), bloque siete (7) ubicado en la calle 57 C sur No. 77K-20 dentro de LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U, de esta ciudad, tanto las causadas y liquidadas hasta la fecha como las que se llegaren a causar durante el tiempo en que se tramite este proceso, al igual que los intereses moratorios sobre dichas cuotas de administración, los cuales de conformidad con la decisión de la Asamblea General de Copropietarios equivale a DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) corridos por mes en mora.

Mi apoderada queda ampliamente facultada de conformidad con el artículo 70 del C.P.C. para transigir, conciliar, desistir, interponer recursos, sustituir y reasumir el presente poder, en general para adelantar todas las gestiones necesarias para la defensa de mis derechos e intereses.

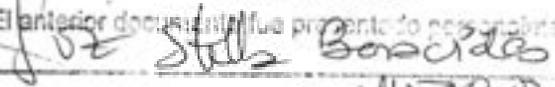
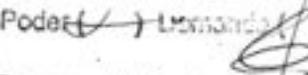
Sírvase señor Juez reconocer personería jurídica a la doctora ALVIS CANO en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,


LUZ STELLA BENAVIDES
C.C. No. No. 41.508.026 de Bogotá

ACEPTO EL PODER:

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No.52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

RECEBIDO
Candiotomari
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
ART. 84 CPC
El anterior documento fue presentado personalmente por

Quien se identificó con C.C. No. 41508026
Je. 
Bogotá, D.C. 26 FEB 2008
Poder 
Responsable Centro de Servicios Administrativos



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. Enero 31 de 2008

CERTIFICACION

La suscrita Administradora y representante legal de Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda " U " certifica que la señora **MARIA CRISTINA NIVIA E.**, propietaria del Apartamento No. 311 del Bloque 7 adeuda a esta Asociación por concepto de Cuotas de Administración la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL PESOS MCTE (\$358,000.00)**, discriminados así:

	Cuota de Administración	Intereses de \$200.00 Corridos por mes de mora	Totoal del Mes
Enero	25.000,00	2.400,00	27.400,00
Febrero	25.000,00	2.200,00	27.200,00
Marzo	25.000,00	2.000,00	27.000,00
Abril	27.000,00	1.800,00	28.800,00
Mayo	27.000,00	1.600,00	28.600,00
Junio	27.000,00	1.400,00	28.400,00
Julio	27.000,00	1.200,00	28.200,00
Agosto	27.000,00	1.000,00	28.000,00
Septiembre	27.000,00	800,00	27.800,00
Octubre	27.000,00	600,00	27.600,00
Noviembre	27.000,00	400,00	27.400,00
Diciembre	27.000,00	200,00	27.200,00
Total 2007			333.600,00

	Cuota de Administración	Intereses de \$200.00 Corridos por mes de mora	Totoal del Mes
Año.2008			
Enero	27.000,00	200,00	27.200,00
Total 2008			27.200,00

SUBTOTAL AÑO 2007 y 2008 360.800,00

MENOS (\$2.800.00) Saldo a Favor a Diciembre 30 de 2006 2.800,00

TOTAL A ENERO 31 DE 2008 358.000,00

Para un gran Total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$358.000.00)** hasta **ENERO 31** de 2008

NOTA

La cuota de Administración a partir del mes de Abril de 2007 es de \$27.000-00
Por aprobación de la Asamblea General en marzo 11 de 2007.

Atentamente

Urbanización Nueva Roma

ADMINISTRACION
LUZ STELLA BENAVIDEZ
Administradora

BOGOTÁ DE BOGOTÁ ZONA SUR

**CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-827743

Impreso el 03 de Diciembre de 2007 a las 03:13:41 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 29-10-1984 RADICACION: 84-114113 CON: SIN INFORMACION DE: 04-10-1984 COD CATASTRAL: AAA0049SOMR
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: BSU 6906

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS ONCE (3 1 1). BLOQUE NUMERO SEIS (6).- CON AREA PRIVADA DE : 55.60 MTS.2. - CUYAS AREAS, LINDEROS, ALTURAS, DEPENDENCIAS EN LOS PLANOS REQUERIDOS POR EL LITERAL " E" DEL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 107 DE 1.983 QUE SE PROTOCOLIZAN Y CUYAS ESPECIFICACIONES SE VIERTEN EN LOS PLANOS CITADOS OPTANDO POR EL SISTEMA GRAFICO.- CON UN COEFICIENTE DE: 0.58 %.-

COMPLEMENTACION:

FOLIO MATRIZ 050-0700618 OBRAS DE INGENIERIA DE BOGOTÁ LTDA, INGENIOBRAS DE BOGOTÁ LTDA. ADQUIRIÓ POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION A URBANIZADORA DEL SUR DE BOGOTÁ S.A. SEGUN ESCRITURA # 1635 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1.982 NOTARIA 30 DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-0282717. ESTA HUBO POR COMPRA A RAFAELA CECILIA BURGOS DE AREVALO, SEGUN ESCRITURA #4619 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.975, NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE DAVID AREVALO CORREAL, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DEL 5 DE MAYO DE 1.953, REGISTRADO EL 8 DE JUNIO DE 1.953.

PRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SUPERMANZANA 4 DIAGONAL 57A S 79C 24 BLOQUE 6 APARTAMENTO 311 AGRUPACION MULTIFAMILIAR NUEVA ROMA
- 2) CL 57C SUR 77K 20 BQ 6 AP 311 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

730201

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 26-08-1983 Radicacion: 76258

Doc: ESCRITURA 1236 del: 08-08-1983 NOTARIA 30 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 272.800.000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA PARCIAL SOBRE LA SUPERMANZANA 5 EXTENSION 7.800 MTS.2 Y LA TOTALIDAD DE LA SUPERMANZANA 4.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE OBRAS DE INGENIERIA LTDA, INGENIOBRAS 90912771

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

60034313

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 26-08-1983 Radicacion: 76259

Doc: ESCRITURA 1237 del: 08-08-1983 NOTARIA 30 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA PARCIAL SOBRE LA SUPERMANZANA 5. EXTENSION 7.800 MTS.2 Y LA TOTALIDAD DE LA SUPERMANZANA 4 EN CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE OBRAS DE INGENIERIA LTDA, SUC. BOGOTÁ (INGENIOBRAS LTDA, SUC. BOGOTÁ).

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO 99999294

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 04-10-1984 Radicacion: 114113

Doc: ESCRITURA 2960 del: 27-09-1984 NOTARIA 10. de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OBRAS DE INGENIERIA LTDA, INGENIOBRAS.

X

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 12-10-1984 Radicacion: 118759



OFICINA DE REGISTRO DE
**CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-827743

Página 2

Impreso el 03 de Diciembre de 2007 a las 03:13:41 p.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: RESOLUCION 5047 del: 10-10-1984 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 320 APARTAMENTOS.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: OBRAS DE INGENIERIA LTDA. SUCURSAL BOGOTA. (INGENIOBRAS LTDA. SUCURSAL BOGOTA). X

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 29-11-1984 Radicacion: 84141317
 Doc: ESCRITURA 3384 del: 22-10-1984 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,100,000.00
 ESPECIFICACION: 101 VENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: OBRAS DE INGENIERIA LIMITADA SUCURSAL DE BOGOTA (INGENIOBRAS LIMITADA SUCURSAL BOGOTA)
 90912771
 A: ORTIZ RODRIGUEZ JOSE 17092822 X

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 29-11-1984 Radicacion: 84141317
 Doc: ESCRITURA 3384 del: 22-10-1984 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ORTIZ RODRIGUEZ JOSE X
 A: FONDO NACIONAL DE AHORRO 99999284

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 17-05-1985 Radicacion: 61347
 Doc: ESCRITURA 1043 del: 03-05-1985 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 Se cancela la anotacion No. 1,
 ESPECIFICACION: 650 CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".
 A: OBRAS DE INGENIERIA LTDA. "INGENIOBRAS LTDA".

ANOTACION: Nro 08 Fecha: 01-11-1985 Radicacion: 140939
 Doc: ESCRITURA 836 del: 16-10-1985 NOTARIA 37 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 Se cancela la anotacion No. 2,
 ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
 A: OBRAS DE INGENIERIA LIMITADA SUCURSAL BOGOTA "INGENIOBRAS" LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 21-07-1997 Radicacion: 1997-62826
 Doc: ESCRITURA 6418 del: 03-07-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 22,300,000.00
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ORTIZ RODRIGUEZ JOSE 17092822
 A: NIVIA ECHEVERRIA MARIA CRISTINA 35459802 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 21-07-1997 Radicacion: 1997-62826
 Doc: ESCRITURA 6418 del: 03-07-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: NIVIA ECHEVERRIA MARIA CRISTINA 35459802 X

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

BOGOTA ZONA SUR
LIBERTAD DE

Nro Matricula: 50S-827743

Impreso el 03 de Diciembre de 2007 a las 03:13:41 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-10-1997 Radicacion: 1997-95684

Doc: ESCRITURA 2390 del: 23-10-1997 NOTARIA 10 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: ORTIZ RODRIGUEZ JOSE

17092822

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-03-2003 Radicacion: 2003-23597

Doc: ESCRITURA 0161 del: 20-01-2003 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESC.2960 DEL 27-09-84 NOT 10 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE INCORPORARLO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001. NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION MULTIFAMILIAR NUEVA ROMA SUPERMANZANA 4 HOY ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U".

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 01-02-2005 Radicacion: 2005-7130

Doc: ESCRITURA 207 del: 26-01-2005 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC 0161 DEL 20-01-03. ART 46 REFORMA R.P.H. ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZ. NUEVA ROMA II U. EN EL SENTIDO DE EXCLUIR LAS UNIDADES PRIVADAS QUE NO CORRESPONDEN A ESTA URBANIZ. M.I DE LA 827599 A LA M.I. 827688. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U" PROPIEDAD HORIZONTAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18 08 2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO.- RGT/RNN.-

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 2 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO.- RGT/RNN.-

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 3 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO.- RGT/RNN.-

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 4 Radicacion: 0 fecha 01-01-1901

ORDEN CRONOLOGICO VALE. CODIGO.- RGT/RNN.-



OFICINA DE REGISTRO DE
**CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-827743

Página 4

Impreso el 03 de Diciembre de 2007 a las 03:13:42 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER100 Impreso por:CAJER100

TURNO: 2007-613821

FECHA: 03-12-2007



El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Secretaría
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy
ASESORIA JURÍDICA

**La Alcaldesa (E), y el Coordinador del Grupo de
Gestión Jurídica (E), de la Alcaldía Local de Kennedy**

CERTIFICAN:

1. Que procedente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con radicado No.2-2004-55346, se recibió el expediente correspondiente a "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U", al cual anexan, solicitud de representación legal, suscrita por la administradora LUZ STELLA BENAVIDES, y fotocopia de la Escritura Pública No.161 de fecha 20 de enero de 2003, procedente de la Notaria 2 del Circulo de Bogotá, de Reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal de la citada asociación.

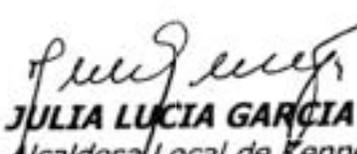
2. La Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Resolución Especial No.0510 de fecha 5 de abril de 1988, reconoce personería jurídica a "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U", ubicada en la diagonal 57A No.79C-24 sur, hoy día calle 57C sur No.77K-20 de Bogotá.

3. Teniendo en cuenta que esta Asociación se ha acogido a las disposiciones de propiedad horizontal establecidas en la Ley 675/2001, corresponde a esta Alcaldía Local, certificar la existencia y representación legal de dicha asociación.

4. Mediante acta de asamblea general ordinaria No.50 de fecha 11 de marzo de 2007, radicada en este Despacho con el No.6368 del 15 de mayo del presente año, fue reelegida como administradora y representante legal de la asociación, la señora LUZ STELLA BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 41.508.026 de Bogotá D.E; y a su vez con el mismo radicado, es aportada carta de aceptación al cargo por parte de la administradora.

5. La presente certificación se expide de acuerdo con la última documentación aportada y registrada en la respectiva carpeta.

Dada en Bogotá DC., a once (11) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007), a solicitud de la señora LUZ STELLA BENAVIDES.


JULIA LUCIA GARCIA FOREIRO
Alcaldesa Local de Kennedy (E)


CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA
Coordinador Grupo Gestión Jurídica (E)

CC- Jurídica

Revisó: Carlos Julio Pacheco Z.

Proyectó y Elaboró: Fernando Sánchez B.

Rad. No.17885-07

Dic.11-2007

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. -REPARTO-
E. S. D.

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.032.544 de Bogotá y T.P. No.88.662 del C.S.J., en mi condición de apoderada judicial de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U, persona jurídica sin ánimo de lucro, domiciliada en esta ciudad, legalmente constituida con personería jurídica No.510 del cinco de abril de 1998, representada legalmente de conformidad con la ley 675 del 2001, por su administradora señora LUZ STELLA BENAVIDES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.508.026, elegida mediante asamblea general de copropietarios según el acta No. 050 del once (11) de marzo del 2007, tal como consta en la certificación de representación legal expedida por la Alcaldía menor de Kennedy, conforme al poder que anexo a esta demanda, manifiesto a usted que presento demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA contra la señora MARIA CRISTINA NIVIA E., mayor de edad y domiciliado en ésta ciudad, en su condición de propietaria del apartamento 311 bloque 6 de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U, ubicado en la calle 57 C Sur No. 77K-20 de esta ciudad, y como deudor de las cuotas de administración, tanto ordinarias como extraordinarias que se han causado y no ha pagado desde el mes de enero del año 2007, hasta la fecha de presentación de esta demanda y las que se llegaren a causar durante el trámite de este proceso y hasta que se verifique el pago total de la obligación que es objeto de esta demanda ejecutiva, por cuotas de tracto sucesivo, de conformidad con la ley 675 del 2001.

En consecuencia, dignese Señor Juez, librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de mi representada ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U y en contra de la demandada señora MARIA CRISTINA NIVIA E., de las condiciones civiles anotadas, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación cancele las siguientes sumas de dinero objeto de mis.

PRETENSIONES

- 1.- Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de enero del dos mil siete (2.007).
- 2.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de enero del 2007.
- 3.- Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de febrero del dos mil siete (2.007).
- 4.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de febrero del 2007.
- 5.- Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de marzo del dos mil siete (2.007).
- 6.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de marzo del 2007.
- 7.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de abril del dos mil siete (2.007).
- 8.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de

administración de abril del 2007.

9.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de mayo del dos mil siete (2.007).

10.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de mayo del 2007.

11.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de junio del dos mil siete (2.007).

12.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de junio del 2007.

13.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de julio del dos mil siete (2.007).

14.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de julio del 2007.

15.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de agosto del dos mil siete (2.007).

16.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de agosto del 2007.

17.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de septiembre del dos mil siete (2.007).

18.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de septiembre del 2007.

19.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de octubre del dos mil siete (2.007).

20.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de octubre del 2007.

21.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de noviembre del dos mil siete (2.007).

22.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de noviembre del 2007.

23.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de diciembre del dos mil siete (2.007).

24.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de diciembre del 2007.

25.- Por la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00)Mcte, valor correspondiente a la cuota ordinaria de administración correspondiente al mes de enero del dos mil ocho (2.008).

26.- Por los intereses moratorios fijados por la Asamblea general de propietarios a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) mensuales corridos, correspondientes a la cuota de administración de enero del 2008

27 Por las cuotas de administración que se causen durante el trámite ejecutivo objeto de esta demanda y hasta que su pago total se verifique.

28.- Por los intereses sobre las cuotas de administración que se causen durante el trámite de este ejecutivo y hasta que se cancele totalmente la obligación, de conformidad con lo que para el aumento de la cuota de administración decida la asamblea general.

29.- Que se condene en costas y gastos de este proceso a la parte demandada.

HECHOS

PRIMERO: La demandada señora MARIA CRISTINA NIVIA E., es la propietaria del apartamento trescientos once (311) del bloque seise (6) de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U, ubicada en calle 57 C Sur No. 77K-20 de esta ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: De conformidad con el reglamento de propiedad horizontal que rige la copropiedad donde se encuentra ubicado el apartamento de la demandada, y especialmente con la ley 675 del 2001, la demandada está obligada a contribuir para con el sostenimiento de la copropiedad a través de las cuotas de administración que fije la asamblea general de copropietarios en sus reuniones tanto ordinarias como extraordinarias.

TERCERO: la demandada ha incurrido en incumplimiento continuo de sus obligaciones a la propiedad horizontal, puesto que desde el mes de enero del año 2007, y hasta la fecha de presentación de la presente demanda se ha sustraído a cancelar las cuotas de administración legalmente establecidas por la asamblea general de copropietarios, así como los intereses que la mora en el pago de las mismas se genera.

CUARTO: A pesar de los continuos requerimientos hechos de manera personal por mí representada, el demandado se ha negado sistemática y reiteradamente al pago de la obligación en comento.

QUINTO: El título ejecutivo (certificación de deuda expedido por la señora administradora), que presento como base de esta acción ejecutiva, constituye plena prueba en contra de la demandada, pues reúne todos los requisitos y formalidades legales y, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar sumas líquidas de dinero de tracto continuo y sucesivo.

Por lo anteriormente expuesto, acudo ante su Despacho a fin de efectuar el cobro por la vía judicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

C.P.C. Arts. 75 a 77, 82, 488, 498 s.s, ley 794 del 2003, ley 675 del 2001 y demás normas concordantes aplicables al presente asunto.

CUANTIA Y COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto, por la vecindad de las partes y por la cuantía de la obligación consideradas individualmente las pretensiones, el proceso es de mínima cuantía en razón de lo cual es Usted Señor Juez, competente para conocer de este asunto.

PRUEBAS Y ANEXOS

Aporto para el efecto los siguientes:

1. Certificación de representación legal expedida por la Alcaldía menor de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C. mediante la cual se demuestra que la señora LUZ STELLA BENAVIDES está plenamente legitimada para iniciar esta acción.
2. Certificación de deuda expedida por la señora LUZ STELLA BENAVIDES, administradora y representante legal de LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U, con cargo al apartamento 311 del bloque 6 de esa urbanización.
3. Poder legalmente otorgado a la suscrita para actuar.

- 28.- Por los intereses sobre las cuotas de administración que se causen durante el trámite de este ejecutivo y hasta que se cancele totalmente la obligación, de conformidad con lo que para el aumento de la cuota de administración decida la asamblea general.
- 29.- Que se condene en costas y gastos de este proceso a la parte demandada.

HECHOS

PRIMERO: La demandada señora MARIA CRISTINA NIVIA E., es la propietaria del apartamento trescientos once (311) del bloque seise (6) de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U, ubicada en la calle 57 C Sur No. 77K-20 de esta ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: De conformidad con el reglamento de propiedad horizontal que rige la copropiedad donde se encuentra ubicado el apartamento de la demandada, y especialmente con la ley 675 del 2001, la demandada está obligada a contribuir para con el sostenimiento de la copropiedad a través de las cuotas de administración que fije la asamblea general de copropietarios en sus reuniones tanto ordinarias como extraordinarias.

TERCERO: la demandada ha incurrido en incumplimiento continuo de sus obligaciones a la propiedad horizontal, puesto que desde el mes de enero del año 2007, y hasta la fecha de presentación de la presente demanda se ha sustraído a cancelar las cuotas de administración legalmente establecidas por la asamblea general de copropietarios, así como los intereses que la mora en el pago de las mismas se genera.

CUARTO: A pesar de los continuos requerimientos hechos de manera personal por mí representada, el demandado se ha negado sistemática y reiteradamente al pago de la obligación en comento.

QUINTO: El título ejecutivo (certificación de deuda expedido por la señora administradora), que presento como base de esta acción ejecutiva, constituye plena prueba en contra de la demandada, pues reúne todos los requisitos y formalidades legales y, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar sumas líquidas de dinero de tracto continuo y sucesivo.

Por lo anteriormente expuesto, acudo ante su Despacho a fin de efectuar el cobro por la vía judicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

C.P.C. Arts. 75 a 77, 82, 488, 498 s.s, ley 794 del 2003, ley 675 del 2001 y demás normas concordantes aplicables al presente asunto.

CUANTIA Y COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto, por la vecindad de las partes y por la cuantía de la obligación consideradas individualmente las pretensiones, el proceso es de mínima cuantía en razón de lo cual es Usted Señor Juez, competente para conocer de este asunto.

PRUEBAS Y ANEXOS

Aporto para el efecto los siguientes:

1. Certificación de representación legal expedida por la Alcaldía menor de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C. mediante la cual se demuestra que la señora LUZ STELLA BENAVIDES está plenamente legitimada para iniciar esta acción.
2. Certificación de deuda expedida por la señora LUZ STELLA BENAVIDES, administradora y representante legal de LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U, con cargo al apartamento 311 del bloque 6 de esa urbanización.
3. Poder legalmente otorgado a la suscrita para actuar.

ANEXOS:

Copias de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado y archivo del juzgado.
Solicitud de medidas cautelares-

PROCEDIMIENTO Y CUANTIA

El trámite es el indicado en la ley 794 del 2003.
La cuantía es mínima teniendo en cuenta la mayor pretensión.

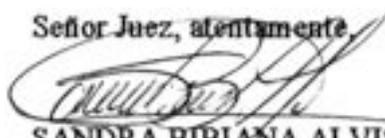
NOTIFICACIONES

La demandante en la calle 57C Sur No. 77K-20, oficina de administración de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U de Bogotá D.C.

La demandada: MARIA CRISTINA NIVIA E. en la calle 57 C Sur No. 77K-20 APARTAMENTO 311, BLOQUE 6 de Bogotá D.C.

La suscrita apoderada en la secretaria de su Despacho o en mi oficina ubicada en la carrera 10 No. 14-56 oficina 14 de Bogotá D.C.

Señor Juez, atentamente



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

JUZGADO DEL PODER JUDICIAL EN BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C. SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
CENTRO DE SERVICIOS ASISTENCIALES
PROSECUCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES
CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
ART. 84 CPC

La anterior diligencia fue presentada personalmente por:
Sandra Bibiana Alvis Cano
Quien se identifica con C.C. No. 52032544
de Bta T.P. No. 88662
Bogotá, D.C. - 6 MAR 2008
Firma: [Firma] ()
Responsable: [Firma]

M

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Fecha: 06/Mar/2008

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

 GRUPO  EJECUTIVO

SECUENCIA: 417071

FECHA DE REPARTO 06/03/2008 12:25:39PM

REPARTIDO AL DESPACHO:

CD. DESP 77 JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

77

IDENTIFICA..	NOMBRE..	APELLIDO..
SD105322	ASOCIACION DE PROPIETARIOS URBANIZACION NUEVA ROMA	
52032544	SANDRA BIBIANA	ALVIS CANO

01 

03 

DESP/LC/2008

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO DE REPARTO



oovalleb

VENTANILLA04

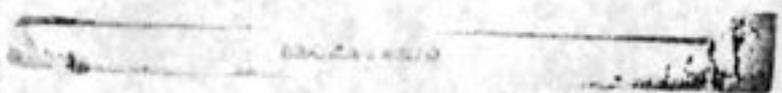


027-2008-00284-00- J. 18 C.M.E.S.



11001400302720080028400

RECIBIDO CON ANEXOS Y COPIAS 07 MAR. 2008
284 20
362



NOTA INDIVIDUAL DE REPARTO

GRUPO EJECUTIVO

JUNTA CIVIL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO



UNION DE REPARTO

12

REF: EJEC DE: ASOCIACIÓN PROPIETARIOS NUEVA ROMA.
VS: MARIA C NIVIA C.
No. 08-284.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C Abril veintinueve (29) de dos mil ocho (2008).

Como la demanda precedente cumple en su forma con los requisitos exigidos por la ley- arts. 75-77 del C. de P. C.- y viene acompañada de documento idóneo para el ejercicio de la acción ejecutiva en atención de lo previsto por el art. 488 Ibidem, y normas concordantes- ley 675/01 el Juzgado RESUELVE:

Librar Mandamiento ejecutivo u orden de pago por el trámite del proceso de ejecución singular conforme las prescripciones del artículo 70 literal b de la ley 794/03, que derogó los artículos 544 a 549 del C. de P. C, a favor de la parte demandante ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U- representada por LUZ STELLA BENAVIDES o quien haga sus veces, y en contra de MARIA CRISTINA NIVIA E- para que en el término de cinco días le pague las siguientes cantidades:

\$75.000.00, y \$270.000.00 como capital por concepto de tres (3) cuotas de administración por valor de \$25.000.00 cada una y diez (10) cuotas de administración por valor de \$27.000.00 cada una causadas con respecto del apartamento 311 bloque 7- que hace parte de la Asociación de Propietarios Urbanización Nueva Roma Segunda U- demandante representadas en el certificado de la Administración aportado con la demanda como base de recaudo.

Los respectivos intereses moratorios con respecto de cada cuota causados desde su exigibilidad hasta cuando se realice el pago liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en atención de lo dispuesto por el artículo 30 de la ley 675/01.

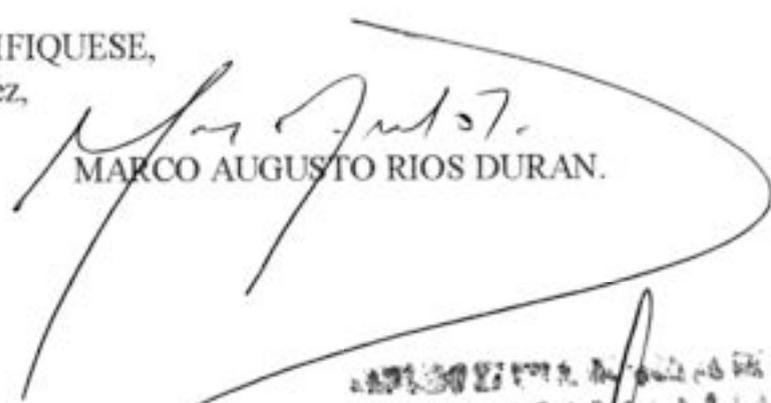
Las cuotas de administración que se causen durante el trámite del proceso que deberán ser canceladas dentro de los cinco días siguientes al vencimiento- art 498 C.P.C-

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte demandada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 794/03 que modificó el artículo 505 del C. de P.C.

Tiénese y reconócese a la abogada SANDRA BIBIANA ALVIS CANO como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,
El Juez,


MARCO AUGUSTO RIOS DURAN.

RECEIVED
06 MAYO 2008
LA

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 9

Bogotá D. C.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá D. C., a los siete día del mes de mayo del año dos mil nueve (2009) se hizo presente al Despacho del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de esta ciudad, la Sra. MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA, identificado con la C. de C. No. 35.459.802 en su calidad de demandada. Seguidamente se le notificó personalmente el contenido del auto de fecha veintinueve 29 de abril del año dos mil ocho 2008, auto mandamiento de pago, a la vez se le comunicó que cuenta con un término de diez 10 días para contestar la demanda y proponer excepciones. Impuesta firma habiéndole hecho las advertencias de ley.-

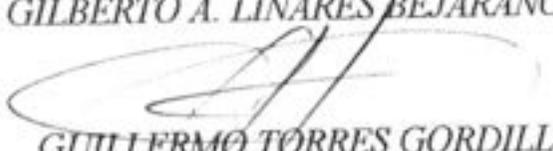
LA NOTIFICADA,


Sra. MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

QUIEN NOTIFICA

GILBERTO A. LINARES BEJARANO

EL SECRETARIO


GUILLERMO TORRES GORDILLO

Bogotá, 27 de Abril de 2009

Guia No..... <sup>SIBIANA
ALVIS</sup> *34433*

34433



06

Respetuosamente al Señor Juez VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 34433 del 22 de Abril de 2009 se procedió a realizar el envío del CITATORIO (AVISO PARA NOTIFICACION PERSONAL) del Art. 315 del C.P.C. modificado por el art. 29 de la ley 794 del 2003, el pasado **23 de Abril del 2009** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2008-284

De: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U **contra** MARIA CRISTINA NIVIA E.

Destinatario: MARIA CRISTINA NIVIA E.

Dirección de destino: APTO 311 BL 6 ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U CL 57C SUR N 77K-20

Ciudad: BOGOTA, D.C.

El resultado de la gestión fue: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

El citatorio fue recibido por: BERNEY ORJUELA

Identificado con la C.C. o Placa No. : 032

Teléfono: .

Fecha Recibido: 23 de Abril del 2009

Hora: 00:00



Esta Certificación se expide a los 27 días del mes de Abril del 2009

Licencia Mircocomunicaciones
001673 del 19 de Julio de 2006
DIANA CAROLINA LERZUNDY TORRES

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.



Licencia Minicomunicaciones
801673 e.; 10 de Julio del 2006
NIT.: 800222028-0

Avenida Jiménez No. 9-43 Oficina: 606
Telefax: 281 69 01 - 281 17 04
Celular: 300 396 26 06
www.diafernotificaciones.com

GUIA N° 34433¹⁶

REMITENTE	NOMBRE D. 27 CM		FECHA DE ENVÍO 22 04 09		DESTINATARIO	Diana Cristina Aluja E	
	DIRECCION		CIUDAD			AP 311, Bl. 6 Asociación de Propietarios de la Ciudad Nueva Zona Segura U	
DICE CONTENER		PROCESO N.º		RECIBIDA A SATISFACCION POR			
315 <input checked="" type="checkbox"/> 320 <input type="checkbox"/> OFICIO <input type="checkbox"/>		08-201					
ANEXOS		MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>		Btd			
LANDA <input type="checkbox"/> AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/>							
ENVADO POR	RECOGIDO POR OG		TELÉFONO		MOTIVO DE DEVOLUCION		
	CLIENTE Bibiana Aluis		VALOR 5500				
				23 Abr/09 032			
				Mansive			

- MOTIVO DE DEVOLUCION
- NO EXISTE DIRECCION
 - DIRECCION INCOMPLETA
 - TRANSITO DESTINATARIO
 - DESTINATARIO DESCONOCIDO
 - NO TRABAJA EN LA EMPRESA
 - LA EMPRESA ESTÁ TRASPASADO
 - SE RESERVARON
 - OTROS

No. Consecutivo

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No 14 -33 Piso 9 de Bogotá D.C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor
MARIA CRISTINA NIVIA E.
Apartamento 311 bloque 6
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U
Calle 57 C Sur No. 77K-20
Bogotá D.C.

Fecha: 17-04-09

Servicio Postal Autorizado

No. De Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
2008-284	EJECUTIVO SINGULAR	30-04-08

Demandante (s)	Demandado (s)
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U	MARIA CRISTINA NIVIA E.

Sevase comparecer a este Despacho de inmediato --- o dentro de los 5X. 10, 30 días hábiles a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
Nombres y Apellidos
APODERADA DEMANDANTE.

Firma.

Firma.

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere firma del empleado responsable.

7
7
1.

Señor
JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA
NIVIA. No. 2008-284.

En mi condición de apoderada de la ejecutante adjunto al presente
certificación de envío del citatorio para la notificación a la demandada de
conformidad con el artículo 315 del C.P.C.

Atentamente,


SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.,





Consejo Superior de la Judicatura
 JUZGADO JUECES DE PAZ
 Distrito 7 Circulo 6 de Bogotá D.C.

3
 19

MANIFESTACIÓN DE INCUMPLIMIENTO

4444

Doctor:
MARCO JAVIER RUIZ
 Juez de Paz de Conocimiento

La Ciudad,

Ref. Expediente No

Respetado Doctor, por medio de la presente en mi calidad de Denunciante
 me permito manifestar a usted que dentro de lo acordado o concluido en la diligencia de Conciliación
Voluntaria, adelantada dentro del Expediente No 4444 de fecha 25 Enero 2007
 se ha incumplido por parte de Juz Stella Benavidez
 que determina por

Resolución del 2007 he venido consignando la Cuota de Adm. Administración del Apartamento 311 del Conjunto Residencial Uteva Roma
2da Etapa. En varias ocasiones por Comunicaciones Escritas he
 pedido por expedir los recibos correspondientes y no ha sido posible
 hasta el día de hoy 13 Febrero de 2007.
 El día 25 de Enero se hizo Conciliación para que me expedieran el
 recibo y hasta el 10 de febrero de 2007, no devolvieron
el documento que se dejó para Conciliación y el día 11 de febrero se
 le dio la orden de no ser recibidos por el Fisco. La
 directiva de la administración para mi es difícil cumplir con
 esta ya que solo pago los 730 que y pago a las 10:30 p.m. en
 la oficina de la administración de 6 a 8 p.m. de lunes
 a viernes.

para lo cual apporto las siguientes pruebas a fin de que se tenga en cuenta al momento de producirse su
 pronunciamiento respectivo; ya que se me han generado los siguientes perjuicios

En el acta de Conciliación Voluntaria se admitió la Comunicación
 que pide la administración y aceptó lo que ellos dicen en el
 comunicado, también quedó constancia de la Conciliación
 hecha hasta el día de hoy 13 de febrero de 2007, esto me ha perjudicado porque no puedo vender o
 vender el inmueble. Además, conviene que pague a la admi-
 nistración el canon del Citófono y no tengo el servicio de
 agua ya que no cabe porque pagamos dentro del apartamento un
 canón que cubre a la parte.

por lo cual solicito se sirva disponer lo pertinente a fin de que se profiera fallo en equidad dado a que se ha
 producido incumplimiento del acuerdo conciliatorio

Atentamente,

Nombre Maria Cristina Miró E.
 Cédula No 35459802 Usaquén
 Dirección Calle 57C Sur 777K-20
 Teléfono 7785243


 Consejo Superior de la Judicatura
 JUZGADO JUECES DE PAZ
 Distrito 7 Circulo 6 Kennedy Bogotá D.C.
MARCO JAVIER RUIZ MARTINEZ
 JUEZ DE CONOCIMIENTO

4
20

ACTA DE CONCILIACIÓN VOLUNTARIA No 4444
 FECHA 25 Enero 2007 HORA 10:29 AM

LUGAR *En la sede del despacho del Dr. MARCO JAVIER RUIZ MARTINEZ en su calidad de Juez de Paz Distrito 7, circulo 6 ubicado en la calle 41D No 78N - 28 Ofc. 201 Barrio Kennedy Central, ante quien se le solicita por las partes comparecientes ser atendido*

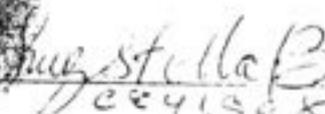
La presente conciliación presta mérito ejecutivo y hace transito a cosa Juzgada, en donde el suscrito Juez de paz en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la ley 497 de 1999 facilita y promueve formulas de arreglo amistoso propuestas por las partes comparecientes, por ende el no cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos será causal para aplicar las amonestaciones establecidas como facultades especiales de la justicia de paz consagrada en el artículo 37 de la precitada norma, regimen constitucional y demás leyes reglamentarias, por lo cual se cumple a satisfacción con la etapa conciliatoria dentro de los terminos libres y voluntarios que se consignan a continuación, comuníquese y cumplase

Yo JOSE ANTONIO LUIS PEREZ GARCIA mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, me comprometo para con el despacho del juzgado de paz en el cual me encuentro con los acuerdos conciliatorios a que se ha llegado con la parte invitante dentro de los siguientes terminos LA SENCILLA LUZ MARIA GARCIA Y LA SENCILLA MARIA CRISTINA Y LA SENCILLA MARIA CRISTINA DE COMPARANTE A DIFER MENSUALMENTE (COPIA DE LA CONFIGURACION) PAIS EL LIBRO CONTABLE PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2007.

EL PAZ Y SENCILLA DE LO DORA EL DIA 10 DE FEBRERO
DE NO CUMPLIR CON LO PACTADO POR CANTIDAD DE PAZ
DE PAZ DE CUMPLIRAN UNA MORA DE 3 SALARIOS MINIMOS
VIGENTES MENSUALMENTE.

La anterior se da por terminada una vez de leído y aprobada en todas y cada una de las partes en señal de aprobación por las que en esta intervención VOLUNTARIAMENTE para lo cual deja las siguientes constancias a ser tenidas en cuenta en el cumplimiento de los compromisos CONTRACTUALES ESTABLECIDOS CONCILIATORIAMENTE EN EL PRESENTE. LAS PARTES SE INSISTEN COMO MANEJO DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN EL ART. 37 DE LA LEY 497 DE 1999 CON LA SALVEDAD DE RESERVA EQUIVALENTE A LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES LOS CUALES SERAN CONSIGNADOS A FAVOR DE LA PARTE INVITADA.

FIRMAS DE ACEPTACIÓN



 (2) 22415050206 (2) 33459802
 JUEZ DE CONOCIMIENTO

5
2

SOLICITUD DE CONOCIMIENTO No 4444
 Bogotá D.C. 25 de enero siendo las 10:24 AM
 En la sede del despacho del Dr. MARCO JAVIER RUIZ MARTINEZ, en su calidad de Juez de Paz Distrito 7 Circulo 6 ubicado en la calle 41D No 78N - 28 Ofc. 201 Barrio Kennedy Central, solicita ser atendido a fin de buscar dar fin a sus conflictos.

DATOS DEL CONVIVIANTE

NOMBRE: MANA CILINDA MINIA ECHIVERRA
 DIRECCIÓN: CALLE 115 N° 77K 20
 BARRIO: NOVO NOROCCIDENTE
 IDENTIFICADO: 35459802
 REFERENCIA PERSONAL: Nombre DOÑA COITEZ
 Dirección _____
 LOCALIDAD No _____
 TELEFONO No 1185743
 Teléfono 3105000
 Ext 1560

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 BARRIO: _____
 IDENTIFICADO _____
 REFERENCIA PERSONAL: Nombre _____
 Dirección _____
 LOCALIDAD No _____
 TELEFONO No _____
 Teléfono _____

VERSIÓN Y PRETENCIONES: NEGOCIO EN PAZ Y NOVO DE LA
ADMINISTRACIÓN HACE 6 AÑOS INICIO UN DEFECHO DE
PETICIÓN Y NO ME DA RESULTADO

DATOS DEL CONVIVIDO

NOMBRE: LUIS STELLA BERNARDEZ
 DIRECCIÓN: CALLE 115 N° 77K 20
 BARRIO: NOVO NOROCCIDENTE
 IDENTIFICADO: 41508020
 REFERENCIA PERSONAL: Nombre RICARDO HUPO
 Dirección _____
 LOCALIDAD No _____
 TELEFONO No 11866031
 Teléfono 3761704

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 BARRIO: _____
 IDENTIFICADO _____
 REFERENCIA PERSONAL: Nombre _____
 Dirección _____
 LOCALIDAD No _____
 TELEFONO No _____
 Teléfono _____

VERSIÓN Y PRETENCIONES: NOVALICIA LE HEMOS DADO RESPUESTA NO
CONVIENE LO QUE PODIA EN LOS EXISTENTES (ARREGLAR LO)
(CONVENIRSE)

Las partes comparecientes, luego de conocer los beneficios y facultades de la Jurisdicción Especial de Paz y en particular las atribuciones del señor Juez de Paz, Marcialmente y de común acuerdo hemos decidido de común acuerdo conferir plena potestad, plenas facultades y todo para que sea el quien dirija y resuelva la situación que le colocamos de presente en particular se llegue o no a un arreglo amistoso o conciliatorio para que en el momento oportuno adopte las determinaciones que estime para buscar las posibles soluciones a que hubiese lugar enmarcado dentro de los parámetros establecidos por la ley de la justicia de paz en equidad, plenas facultades plenas facultades, que aceptamos de antemano y determinación sin reparo ni objeción de ningún tipo a sus pronunciamientos al respecto que hacen tránsito a cosa juzgada de los cuales nos comprometimos en la secretaría de su despacho en citación previa a lo que se renunciaremos voluntariamente a todas las acciones procesales. Una vez de leído y aprobado en todas y cada una de sus partes, se firma en señal de aceptación y aprobación por todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE ACEPTACIÓN

[Firma]
[Firma]
 (2) 35459802



AGRUPACION MULTIFAMILIAR NUEVA ROMA
 SUPERMANZANA 4 SEGUNDA "U"
 Personería Jurídica No. 510 - Abril 15/88

RECIBO DE CAJA N° 7205

Fecha octubre 14 de Año 2001 Valor \$ 143.400

Recibi de: Justina Nivia
 La Suma de: cinco cuantas y tres mil cuatrocientos pesos m/cte

Concepto: Cuota Admon Cuota Extra Bonos Otros

X F N I A M J J A S O N D

Bloque 6 Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" Apartamento 311

Coordinación [Signature]

ADMINISTRACION
 Transversal 81B No 52 C 72 Sur

6
22

3

banco popular ESTE ES SU BANCO

Ciudad	Bogotá	Día	29	Mes	12	Año	2001	CTA. CTE No	032128027
Nombre del Depositante	María Consuelo María E				Nombre de la Cuenta				
C.C.O.M.T.	Dig 52 H. 7. 24. 24 7785245				Asociación Propietarios Urbanos de Nueva Roma 2460				
RELACION DE CHEQUES								CIUDAD UNIVERSITARIA	
NOMBRE DEL BANCO		D. No. DE CHEQUE		VALOR		CATEGORÍA DE EFECTUACIÓN			
Banco Popular		00000000000000000000		20.200		Cheques Varios			
RESALDO VER		RESALDO DE PASO		RESALDO DE PASO		N. CHEQUE CONSIGNADO		EFFECTIVO	
31		31		31				20.200	
						()		TOTAL CONSIGNACION	
								20.200	

CIUDAD Bogota DIA 23 MES 10 AÑO 2002 LOCAL NACIONAL

DEPOSITANTE Maria Victoria Vivas C.C. O CODIGO

DIRECCION DEL DEPOSITANTE Dg 5317 # 790-24 TELEFONO 7785443

RELACION DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURAL) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S) ACEPTO PAGO PARCIAL

NOMBRE DEL BANCO o No. DE COMPENSACION No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO No. 1358560

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

BANCO POPULAR NUMERO DE LA CUENTA 103211280217

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO ASOCIACION POP. VIVA RANCHO PABLO

NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO No. Cheq. Pag: 10000000000000000000,00

EFFECTIVO Cheq. CANJE CTA CTE CHEQ BANC

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE es su Banco !! CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BOCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACION 20000 =

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU EFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE 3

EN CONCORDANCIA Y DEPOSITO COPIA LOS DATOS DEL COMPROBANTE COMO RELATIVO DE BOM ERRORES SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRAN SER HECHOS NUNCA EN NINGUN MOMENTO DEL PROCESO DE DEPÓSITO Y BOLSAS DE VALORES

EN CONCORDANCIA Y DEPOSITO COPIA LOS DATOS DEL COMPROBANTE COMO RELATIVO DE BOM ERRORES SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRAN SER HECHOS NUNCA EN NINGUN MOMENTO DEL PROCESO DE DEPÓSITO Y BOLSAS DE VALORES

CIUDAD Bogota DIA 26 MES 11 AÑO 2002 LOCAL NACIONAL

DEPOSITANTE Maria Victoria Vivas C.C. O CODIGO

DIRECCION DEL DEPOSITANTE Dg 5317 # 790-24 TELEFONO 7785443

RELACION DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURAL) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S) ACEPTO PAGO PARCIAL

NOMBRE DEL BANCO o No. DE COMPENSACION No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO No. 1360788

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA 103211280217

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO ASOCIACION POP. VIVA RANCHO PABLO

NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO No. Cheq. Pag: 10000000000000000000,00

EFFECTIVO Cheq. CANJE CTA CTE CHEQ BANC

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BOCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACION 30000 =

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU EFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE 2

EN CONCORDANCIA Y DEPOSITO COPIA LOS DATOS DEL COMPROBANTE COMO RELATIVO DE BOM ERRORES SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRAN SER HECHOS NUNCA EN NINGUN MOMENTO DEL PROCESO DE DEPÓSITO Y BOLSAS DE VALORES

EN CONCORDANCIA Y DEPOSITO COPIA LOS DATOS DEL COMPROBANTE COMO RELATIVO DE BOM ERRORES SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRAN SER HECHOS NUNCA EN NINGUN MOMENTO DEL PROCESO DE DEPÓSITO Y BOLSAS DE VALORES

CIUDAD Bogota DIA 30 MES 12 AÑO 2002 LOCAL NACIONAL

DEPOSITANTE Maria Victoria Vivas C.C. O CODIGO

DIRECCION DEL DEPOSITANTE Dg 5317 # 790-24 TELEFONO 7785443

RELACION DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURAL) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S) ACEPTO PAGO PARCIAL

NOMBRE DEL BANCO o No. DE COMPENSACION No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO No. 1360797

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA 103211280217

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO ASOCIACION POP. VIVA RANCHO PABLO

NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO No. Cheq. Pag: 10000000000000000000,00

EFFECTIVO Cheq. CANJE CTA CTE CHEQ BANC

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA NUM. banco popular.com.co

CHEQUES A CARGO DE OTROS BOCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACION 30000

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU EFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE 1

EN CONCORDANCIA Y DEPOSITO COPIA LOS DATOS DEL COMPROBANTE COMO RELATIVO DE BOM ERRORES SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRAN SER HECHOS NUNCA EN NINGUN MOMENTO DEL PROCESO DE DEPÓSITO Y BOLSAS DE VALORES

EN CONCORDANCIA Y DEPOSITO COPIA LOS DATOS DEL COMPROBANTE COMO RELATIVO DE BOM ERRORES SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRAN SER HECHOS NUNCA EN NINGUN MOMENTO DEL PROCESO DE DEPÓSITO Y BOLSAS DE VALORES

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

Form fields: CIUDAD (Bogota), DIA (16), MES (07), AÑO (2002), LOCAL (NACIONAL), DEPOSITANTE (Hania Cristina Divina), C.C. O CODIGO (35454802), DIRECCION DEL DEPOSITANTE (Dig 57A # 796-24), TELEFONO (77862430), RELACION DE PAGOS (Total, Ctes, Cargos, Efec.), VALOR (25.000), BANCO POPULAR 16/07/02.

RECAUDO NACIONAL, COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO, No 1519728, CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA: 103211280217, ASOC. Propiet. Nueva Roma 2da U.

EFFECT, CANJE, CTA CTE, CHEQ BANC

EFFECTIVO 25.000 =, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BOCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION 25.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SI LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Handwritten mark '25'

Handwritten mark '6'

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

Form fields: CIUDAD (Bogota), DIA (14), MES (08), AÑO (2002), LOCAL (NACIONAL), DEPOSITANTE (Hania Cristina Divina), C.C. O CODIGO (35454802), DIRECCION DEL DEPOSITANTE (Dig 57A # 796-24), TELEFONO (77862430), RELACION DE PAGOS (Total, Ctes, Cargos, Efec.), VALOR (25.000), BANCO POPULAR 14/08/02.

RECAUDO NACIONAL, COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO, No 1518386, CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA: 103211280217, ASOCIACION Propiet. Nueva Roma 2da U.

EFFECT, CANJE, CTA CTE, CHEQ BANC

EFFECTIVO 25.000 =, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BOCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION 25.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SI LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Handwritten mark '5'

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

Form fields: CIUDAD (Bogota), DIA (15), MES (10), AÑO (2002), LOCAL (NACIONAL), DEPOSITANTE (Hania Cristina Divina), C.C. O CODIGO (25429082), DIRECCION DEL DEPOSITANTE (Dig 57A # 796-24), TELEFONO (77852430), RELACION DE PAGOS (Total, Ctes, Cargos, Efec.), VALOR (30.000), BANCO POPULAR 15/10/02.

RECAUDO NACIONAL, COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO, No 1118889, CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA: 103211280217, ASOC. Prop. Nueva Roma 2da Unidad.

EFFECT, CANJE, CTA CTE, CHEQ BANC

EFFECTIVO 30.000 =, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BOCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION 30.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SI LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Handwritten mark '4'

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SI LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

EN CONSIGNACION EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS COMO RESULTADO DE UNA VERIFICACION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRA SERAR NADA MAS DE LO QUE SE HAYA DECLARADO EN EL MOMENTO DE SU EMISION

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

Formulario de datos personales: Ciudad Bogotá, Fecha 19/04/2002, Local Nacional, Depositante Mario Riquelme Rivera, Dirección del depositante, Teléfono, No. Documento, y relación de facturas.

Formulario de tipo de cuenta: Recaudos Nacional, Comprobante de Pago, Tarjeta de Crédito, Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros. No. 1432903

Formulario de número de cuenta y nombre de la cuenta: Número de la cuenta 10321280217, Nombre de la cuenta Asociación de Propietarios Urbanos Nueva Roma 2da U.

Tabla de consignación: Efectivo 30.000=, Cheques de la oficina donde consigna, Cheques a cargo de otros bancos locales, Total consignación 30.000=.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

10
16
9

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

Formulario de datos personales: Ciudad Bogotá, Fecha 16/05/2002, Local Nacional, Depositante Yoliana Borrero Salazar, Dirección del depositante, Teléfono, No. Documento, y relación de facturas.

Formulario de tipo de cuenta: Recaudos Nacional, Comprobante de Pago, Tarjeta de Crédito, Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros. No. 1408880

Formulario de número de cuenta y nombre de la cuenta: Número de la cuenta 10321280217, Nombre de la cuenta Asoc. Nuevo Roma 2da U.

Tabla de consignación: Efectivo 17.000=, Cheques de la oficina donde consigna, Cheques a cargo de otros bancos locales, Total consignación 17.000=.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

16

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

Formulario de datos personales: Ciudad Bogotá, Fecha 17/06/2002, Local Nacional, Depositante Mario Riquelme Rivera, Dirección del depositante, Teléfono, No. Documento, y relación de facturas.

Formulario de tipo de cuenta: Recaudos Nacional, Comprobante de Pago, Tarjeta de Crédito, Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros. No. 1517227

Formulario de número de cuenta y nombre de la cuenta: Número de la cuenta 10321280217, Nombre de la cuenta Asoc. Propietarios Nueva Roma 2da U.

Tabla de consignación: Efectivo 20.500=, Cheques de la oficina donde consigna, Cheques a cargo de otros bancos locales, Total consignación 20.500=.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

17

banco popular

RECAUDO NACIONAL No. 2532006

ESTE ES SU BANCO

Ciudad	BOGOTÁ	AÑO	2002	MES	01	DÍA	03	CTA CTE No.	032128027
NOMBRE DEL DEPOSITANTE	Nelia Cristina Nivia								
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	Asociación de Propietarios Urbanizadora Nva Roma 24.								
TELÉFONO	7785243								
CODIGO DEL DEPOSITANTE	7785243								
NOMBRE DEL BANCO	BANCO POPULAR								
TIPO DE CHEQUES CONSIGNADOS	EFFECTIVO								
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	20.200 =								
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	-								
TOTAL CONSIGNACION	20.200 =								

CLIENTE

12

banco popular

ESTE ES SU BANCO

ACEPTO PARCIAL

032128027

20.500 =

20.500 =

CLIENTE

11

banco popular

ESTE ES SU BANCO

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. 6101444

DA MES AÑO LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO

01 03 2002

CC O CODIGO

DEPOSITANTE: Nelia Cristina Nivia

TELÉFONO: 7785243

DIRECCIÓN: Nva Roma 24

RECAUDO NACIONAL

COMPROBANTE DE PAGO

TARJETA DE CREDITO

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

1032128027

NOMBRE DE LA CUENTA

Asociación de Propietarios Urbanizadora Nva Roma 24

NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO

EFFECT	CANJE	CTA CTE	CHEQ BANC
EFFECTIVO		20.500 =	
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA			
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES			
TOTAL CONSIGNACION		20.500 =	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

EFECTIVAMENTE

10

ESTE RECAUDO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS RIESGOS QUE SEAN PROPORCIONADOS COMO RESULTADO DE SU OPERACION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRA OBTENER NINGUN INTERES NI SER PROTEGIDO SU PAGO QUEDANDO FACILITADO EL BANCO PARA DEFENDER LA CUENTA Y RESULTADOS NEGATIVOS

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

CIUDAD Bogotá DIA 10 MES Noviembre AÑO 2003 LOCAL NACIONAL RECALDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO No. 13590342⁸⁰
TARJETA DE CREDITO DEPOSITANTE Asociación Popular Nueva Roca Zuleta CICLO 030003CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS DIRECCION DEL DEPOSITANTE 319 Sur 100 # 24 TELEFONO 73443
+7552463

NUMERO DE LA CUENTA										
1	0	3	2	1	2	8	0	2	1	7
NOMBRE DE LA CUENTA-SOCIO										
<u>Asociación Popular Nueva Roca Zuleta</u>										
NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO										
EFFECT.		CANJE			CTA CTE		CHEQ. BANC.			

RELACION DE PAGOS	01	No. DOCUMENTO (FACTURA)	01	VALOR
	00	0000000000	01	0000000000
	00	0000000000	01	0000000000
	00	0000000000	01	0000000000

EFFECTIVO	<u>30.000 =</u>
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	<u>30.000 =</u>

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE(S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O DE COMPENSACION	Nº DE CTA DEL CHEQUE	VALOR
<u>Asociación Popular Nueva Roca Zuleta</u>	<u>01050121</u>	<u>010</u>

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBE EFECTUAR COMO RESULTADO DE SERIA VERIFICACION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NI PODRA QUERER HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO EL PAGO DEBIDO PUES EL BANCO PUEDE DEBER LA CUENTA Y RESULTAR ENGANADO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERIA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

FORMAS 1.10.0.10201 REV. 1. 2001

dispo FORMAS

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ CONSIGNACIÓN LOCAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BOOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BOOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO.

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BOOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT. CANJE o CTA. CTE o CHEQ. BNC diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular 

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **12908655**

13
29

Ciudad: **Bogotá** DIA: **30** MES: **07** AÑO: **2003** LOCAL: RECALDO NACIONAL: COMPROBANTE DE PAGO: TARJETA DE CREDITO:

DEPOSITANTE: **Yolcu Cristina Vivio** C.C. O CODIGO: CUENTA CORRIENTE: CUENTA DE AHORROS:

DIRECCION DEL DEPOSITANTE: **Dig 57H # 79e 24** TELEFONO: **7785243**

RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

bancoPopular 10/07/03 14:04:58
012 45746173 CUENTA: MSP 1002
1005 04/Pr 21/800 21710
032 12802 -

NOMBRE DE LA CUENTA: **Asociación Propiet. Nva Roma 2da**

NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO: **247**

EFECTIVO: **\$25,000.00**
Ur Efect: **\$25,000.00**
Ur ChqPop: **\$0.00**
Ur ChqCte: **\$0.00**

Ur Total: **\$25,000.00**
Efectivo: **25.000 =**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: **Este es su Banco**

CHEQUES A CARGO DE: **www.bancopopular.com.co**

TOTAL CONSIGNACION: **25000 =**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS:

EL PAPEL IMPRIMIDO EN ESTE DOCUMENTO ES UN PRODUCTO DE LA INDUSTRIA DE LA PAPELERIA Y SU USO DEBE SER RESPONSABLE Y CONSCIENTE. EL PAPEL IMPRIMIDO EN ESTE DOCUMENTO ES UN PRODUCTO DE LA INDUSTRIA DE LA PAPELERIA Y SU USO DEBE SER RESPONSABLE Y CONSCIENTE.

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS RIESGOS QUE SEAN SUFRIDOS COMO RESULTADO DE SER VERIFICADOS CON EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRAN SER USADOS COMO TAL SI HUBIERA PRODUCIDO SU PAGO CANCELADO INCLUIDO EL BANCO PARA SERVICIO A CUENTA Y RESERVA IMPRODUCIDA.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

FORMA 1-10-3-1999 REV 02-03-00

Adm. 311
Adm. 311

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL O COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ CONSIGNACIÓN LOCAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie

los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. DE COMPENSACIÓN, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO.

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios

NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CREDITO (CREDIBANCO VISA)

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT. CANJE o CTA. CTE o CHEG. BNC, diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN.

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular 

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad	BOGOTÁ	DÍA	16	MES	12	AÑO	2003	LOCAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	MARIA CRISTINA VIDUA F.							C.C. O CÓDIGO			
DIRECCION DEL DEPOSITANTE	DIAG 57H # 390-24					TELEFONO	7785243				
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR									

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE LOS CHEQUE(S) **"ACEPTO PAGO PARCIAL"**

Nombre del Banco o No. de Compensación	No. CTA del Cheque	VALOR
Adriana Apt 314		
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS		

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **14350182** *mf*

<input type="checkbox"/> RECAUDO NACIONAL	<input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO
CUENTA CORRIENTE	CUENTA DE AHORROS
Banco Popular 18712703 11153:24	
012 4173440	DE LA CUENTA HSP 1054
AC003HO	PRODUC: 0 2 4 0
032-12803-7	
Nombre de la Cuenta	Asociación de Estudiantes Via Roma
Numero de la Tarjeta de Credito	\$50,000.00
Urb. Chaparral	\$ 0.00
Ve. Chiquitá	\$ 0.00
Por Totales	CTA CTE \$50,000.00
Cant. Cheques	0

EFFECTIVO	50.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	www.bancopopular.com.co
CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONCORDANCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS COSTOS QUE DEBE PAGAR COMO RESPALDO DE DONA REPRODUCTION SOBRE EL VALOR DE OTROS CHEQUES NO PUEDE SER HECHO SIN EL VALOR PRODUCIDO SI NO SE QUEDAN NINGUNO DE LOS CHEQUES EN LA CUENTA O RESERVA EN PAGOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
DEPOSITANTE

14

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ CONSIGNACIÓN LOCAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. DE COMPENSACIÓN, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO, DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO. Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT., CANJE o CTA. CTE o CHEQ. BNC, diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

1517229

Ciudad	CIA	MES	AÑO	LOCAL	<input type="checkbox"/>
Bogotá		23	12	2003	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	EC. O OCCASO				
Hario Quintan					
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	TELEFONO				
Diag. 5719 E 390-24	7785443				
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR				

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO No. 1517229

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

Banco Popular 23/12/03 09:31:28

012 41748173 DE LA CUENTA 135

ACCION 3 Hna IP / 2 8 0 2 17

Cuenta 032 120027

Asoc. de Prop. Vda. Rom. 200

Vr Efectivo DE LA TARJETA DE CREDITO 1,000.00

Vr ChqPop: 1.00

Vr ChqCjet: 1.00

Vr Total: 150,000.00

CTA CTE 150,000.00

SI ACEPTA EL BANCO POPULAR ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

No. DE CHEQUE O DE CONSIGNACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Admón Apt 311		

Cant Chqs: 0

efectivo

CHEQUES DE LA OPERACION DE SU BANCO

CONSIGNA www.bancopopular.com.co 50.000 =

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACION 50.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO DEPOSITANTE

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL O COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ CONSIGNACIÓN LOCAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie

los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. DE COMPENSACIÓN, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NÚMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NÚMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO,

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACION DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios

NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NÚMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT. CANJE o CTA. CTE o CHEQ. BNC, diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN



banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.banpopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. 12910770

CIUDAD Bogotá DIA 28 MES 05 AÑO 2003 LOCAL NACIONAL

DEPOSITANTE Dey 57117740-24 2285243

DIRECCION DEL DEPOSITANTE

Table with columns for RELACION DE PAGOS (FACTURA, TRANSFERENCIA, etc.) and amounts.

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

Form section for account details: NUMERO DE LA CUENTA (103211280217), ASOC. P. POP. Nueva Roca 2do U., and other identifiers.

Summary table with rows: EFECTIVO (25.000=), CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION (25.000=).

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONCIENCIA EL DEPOSITANTE KEPA LOS DATOS QUE SEAN OBTENIDOS COMO RESULTADO DE SUYA VERIFICACION SOBRE EL VALOR DE OTROS CHEQUES NO PUEDE GARANTAR NI PROTEGER SU PAGO DEBIDO A QUE EL BANCO PUEDE DESFIAR LA CORTA O REALIZAR PAGOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO DEPOSITANTE

FORMA 1-10-03 (0001) REV. 03/03

© Banco Popular

EL VALOR NOMINAL DE ESTE COMPROBANTE ES EL VALOR DE LOS CHEQUES QUE SEAN OBTENIDOS COMO RESULTADO DE SUYA VERIFICACION SOBRE EL VALOR DE OTROS CHEQUES NO PUEDE GARANTAR NI PROTEGER SU PAGO DEBIDO A QUE EL BANCO PUEDE DESFIAR LA CORTA O REALIZAR PAGOS

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ CONSIGNACION LOCAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. DE COMPENSACIÓN, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELEFONO. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO, DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELEFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO. Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT, CÁNJE o CTA, CTE o CHEQ, BNC, diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN



banco popular 

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **1360802**

Ciudad **Bogotá** DIA **22** MES **04** AÑO **2023** LOCAL NACIONAL

DEPOSITANTE **María Cristina Velasco** C.C. O CODIGO

DIRECCION DEL DEPOSITANTE **D. 954147290-24** TELEFONO **3385243**

RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA **103211280217**

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Azucena Rodríguez Velasco**

NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO **110**

EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ

EFECTIVO	25.000 = 0.00
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	25.000.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	0
TOTAL CONSIGNACION	25.000 = 0.00

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o No. DE COMPENSACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Adm. AT 311		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NULO Y SIN VALOR DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

EL BANCO POPULAR Y SU GRUPO FINANCIERO NO SE RESPONSABILIZAN POR LOS DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA UTILIZACION DE ESTE COMPROBANTE COMO RECIBO DE PAGO. EL BANCO POPULAR SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA UTILIZACION DE ESTE COMPROBANTE COMO RECIBO DE PAGO.

EN CONCORDANCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA UTILIZACION DE ESTE COMPROBANTE COMO RECIBO DE PAGO. EL BANCO POPULAR SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA UTILIZACION DE ESTE COMPROBANTE COMO RECIBO DE PAGO.

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ CONSIGNACIÓN LOCAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. DE COMPENSACIÓN, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCION DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO, DIRECCION DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACION DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO. Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT., QANJE o CTA, CTE o CHEQ., BNC, diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN.

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN



CUIDAD Bogotá DIA 04 MES 03 AÑO 2025 LOCAL NACIONAL

RECALDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO No. 1359035
 CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

DEPOSITANTE 97° 845 10100000000000000000
 Direccion del depositante D. C. 52-7179E-24 Telefono 7285243

NUMERO DE LA CUENTA
103211280217

RELACION DE CHEQUES

RELACION DE CHEQUES	NO. DOCUMENTO (FACTURA)	MONEDA	VALOR
00°			
00°			
00°			
00°			
00°			
00°			

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO
Asoc. Copiantes Nueva Roma del U
 NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO

EFFECT	CANJE	CTA CTE	CHEQ BANC

LA CUENTA ES PAGO PARCIAL ANTES DE LA EMISION DE LOS CHEQUES SI
 LA CUENTA ES PAGO PARCIAL ANTES DE LA EMISION DE LOS CHEQUES SI

SELO DEL BANCO HS No. del cheque 15105041
 DE COMPENSACION 04/03/03 134418

EFFECTIVO	<u>25.000 =</u>
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	<u>25.000 =</u>

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO DEPOSITANTE

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO.

■ CONSIGNACIÓN LOCAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie

los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. DE COMPENSACIÓN, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NÚMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NÚMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO.

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR Si va a consignar con cheques diligencie los espacios

NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NÚMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO YISA)

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT, CANJE o CTA, CTE o CHEQ, BNC, diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN



banco popularESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co**COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN**

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **27122831**

Ciudad	DIA	MES	AÑO	LOCAL
Bogotá	10	12	2004	NACIONAL
DEPOSITANTE	C.C. O CÓDIGO			
Nombre del depositante		TELEFONO		
Dignatario		VALOR		
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR	

<input type="checkbox"/> RECAUDO NACIONAL	<input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO
CUENTA CORRIENTE	CUENTA DE AHORROS
Banco Popular 10/12/04 11:33:24	
012 41746195 LA CUENTA MSP 658	
A43003 No. 1128010217	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
Asoc. de Propietarios Romulo	
No. de la tarjeta de credito	
VrChqOpt \$0.00	
VrChqCje \$0.00	
VrTotal \$50.000.00	
FORMA DE PAGO	CTA
Efectivo	CTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUE(S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

Nombre del Banco o No. del Comprobante	No. CTA del Cheque	VALOR
Banco Popular		
Asociación		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CantChqEfectivo	0
CHEQUES DE LA CANTIDAD DE	50.000 =
CONSIGNA	es su Banco
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	www.bancopopular.com.co
TOTAL CONSIGNACION	50.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONCORDANCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AUTOS QUE SEAN DECRETADOS COMO RESPALDO DE CADA OPERACION CON EL VALOR DE OTOS CHEQUES NO PUEDE SER MENOR AL VALOR PRODUCIDO EL MODO QUE SEAN INCLUIDOS EL BANCO PARA SEGUIR LA CUENTA Y RESULTADOS APORTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEHA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

19
35

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL O COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ **CONSIGNACIÓN LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

■ **CONSIGNACIÓN NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

■ **CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C., CÓDIGO.

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

■ **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO.

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT. CANJE o CTA. CTE o CHEQ. BANC. diligencie TOTAL CONSIGNACION.

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular 

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **2867898796**

Ciudad	Bogotá	Día	11	Mes	08	Año	2004	Local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
Depositante	Holguín Rustina Nivia		C.C. O CODIGO								
Dirección del depositante	Dig 57A # 79e-24		Teléfono 7785243								
Relación de Pagos	No. Documento (Factura)		Valor								

RECAUDO COMPROBANTE DE PAGO
 NACIONAL TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA
10321280217

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO
Asoc. Propietarias Mva Rama 24.

NUMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO	EFFECT.	CANJE	CTA CTE	CHEQ BANC
---------------	---------	-------	---------	-----------

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL ILU SI CHEQUE (SI)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o No. DE COMPENSACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EFFECTIVO	25.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	25.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONCORDANCIA EL DEPOSITANTE DEBE LEER LOS DATOS QUE DEBE EFECTUARSE COMO RESPALDO DE CADA CHEQUE Y VERIFICAR QUE EL VALOR DE OTROS CHEQUES NO PUEDE SER MAYOR AL VALOR DEL CHEQUE QUE SE ESTA RESPALDANDO. SI HAY ALGUNA DUDA O DIFICULTAD EN EL RESPALDO DEBE DIRIGIRSE AL BANCO O A LA OFICINA DONDE SE EFECTUO EL DEPÓSITO.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

20

FORMULA 1-10-5-10201 REV. 2004
 BANCO POPULAR S.A. - BOGOTÁ - COLOMBIA - C.R. 10.000.000.000.000

BancoPopular 11/08/04 13:32:08
012 7422813 Li NSp 1324
AC200 Hra Producto: 110
Cuenta : 032-12802-7
Doc: 142
Vr Efect: \$25,000.00
VrChqPop: \$0.00
VrChqCjes: \$0.00
Vr Totals: \$25,000.00
CantChqs: 0

Este es su Banco ##
www.bancopopular.com.co

188838

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **28676828**CUIDAD: **Bogotá** DIA: **8** MES: **10** AÑO: **2004** LOCAL: NACIONAL: DEPOSITANTE: **Yovani Pastora Nivia** C.C. O CODIGO: DIRECCION DEL DEPOSITANTE: **Dig 534 #39c-24** TELEFONO: **3385243**No. DOCUMENTO (FACTURA): VALOR: RELACION DE PAGOS: ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUE(S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"NOMBRE DEL BANCO O NO. DE COMPENSACION: **Admon Ant 31A** No. CTA DEL CHEQUE: VALOR: TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS: RECALDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA CORRIENTE: NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO: **Asociación Prop. Nva Roma 2da Urd**UR: **Urd** EFECTIVO DE LA TARJETA DE CREDITO: FORMA DE PAGO: **Urd** EFECTIVO: CHEQUES DE LA OFICINA DE COMPENSACION: CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: TOTAL CONSIGNACION: **50.000 =**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

CUENTA DE AHORROS: **08/10/04 1311141**VALOR DE LA CUENTA: **700**VALOR DE LA TARJETA DE CREDITO: **0**FORMA DE PAGO: **Urd** EFECTIVO: CHEQUES DE LA OFICINA DE COMPENSACION: CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: TOTAL CONSIGNACION: **50.000 =**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS RIESGOS QUE SEAN SUFRIDOS COMO RESULTADO DE SUVA OPERACION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRA SABER NADA DE LO QUE PASARE EN EL CASO DE QUE EL BANCO HAYA SUFRIDO UN CIERRE O RESULTARE SUFRAGADO

Marque con X la casilla correspondiente. LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ **CONSIGNACIÓN LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

■ **CONSIGNACIÓN NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

■ **CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

■ **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT., CANJE o CTA, CTE o CHEQ, BANC. Diligencie TOTAL CONSIGNACION

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **3041735436**

Ciudad	Bogotá	Día	2	Mes	11	Año	2004	LOCAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	Yolivi Cristina Niviú		C.C. O CODIGO		5442782						
DIRECCION DEL DEPOSITANTE	219 5717 # 79024		TELEFONO		3785243						
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURAL)				VALOR						

RECAUDO NACIONAL
 COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO
 CUESTA CORRIENTE CUESTA DE AHORROS

Banco Popular de Colombia S.A. - Sucursal de la ciudad de Bogotá
 No. de la Cuenta Corriente: **3041735436**
 Nombre de la Cuenta: **Asoc. Protectora Niños Riosera**
 Producto: **Protección**
 No. de la Tarjeta de Crédito: **3041735436**
 Forma de Pago: **Chq** Efectivo: Cheq: Total:
 Valor: **50.000 =**

CHEQUES DE LA ORIGINA DONDE CONSIGNA: **Este es su Banco**
 CHEQUES A CARGO DE: **www.bancopopular.com.co**

TOTAL CONSIGNACION 50.000 =

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

CARTELA DEL BANCO A No. DE COMPENSACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Admón. Ret 311		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUCION EL DEPOSITANTE ACEPTA UN ALISTO QUE DEBE SEGURO COMO RESPALDO DE DONA VERIFICACION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PUEDE GARANTIZARSE NADA MAS QUE HA PRODUCIDO SU NUNCA DEBIDA NULACION DE BANCOS PARA DEJAR LA CUENTA Y RESOLVER PAGOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEMA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

● **CONSIGNACIÓN LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

● **CONSIGNACIÓN NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C. DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

● **CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

● **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO/VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT, CANJE o CTA, CTE o CHEQ, BANC diligencie TOTAL CONSIGNACION

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. 14350184 39

CIUDAD Bogota DIA 06 MES 07 AÑO 2004 LOCAL NACIONAL

DEPOSITANTE Yelina Pristin Nivia E. C.C. D CODIGO

DIRECCION DEL DEPOSITANTE Jipsta + 79e-24 501 7785243 TELEFONO

RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA 103211280217

NOMBRE DE LA CUENTA SOCIO Asociacion Propietarios Nueva Roma 24.

NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO

EFFECT	CANJE	CTA CTE	CHEQ BANC

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

OFICINA DEL BANCO (No. DE COMPENSACION)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Admora 311		

EFFECTIVO	50.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50.000 =

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FORMA 5-10-0-10201 REV 03-2002

BancoPopular	06/07/04	14:37:4	
012 7422813	Li MSP	133	
AC200 Hrn	Producto:	11	
Cuenta :	032-12802-	19	
Doc:			
Vr Efect:		\$50,000.00	
Vr ChqPop:		\$.00	
Vr ChqCje:		\$.00	
Vr Total:		\$50,000.00	
CantChqs:		0	

Este es su Banco ##
www.bancopopular.com.co

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **2177475140**CIUDAD **Bogotá** DIA **04** MES **06** AÑO **2004** LOCAL NACIONAL DEPOSITANTE **Nuvia Pustian Nuvia** C.C. O CODIGODIRECCION DEL DEPOSITANTE **D. y 57A # 79E-24** TELEFONO **3785243**

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACION DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o No. DE COMPENSACION No. CTA DEL CHEQUE VALOR

Admora 31A

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

 RECALDO COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITOCuenta corriente Cuenta de Ahorros

Banco Popular de Colombia S.A. No. 13129120

Cuenta No. 012 70709038EN MSO 268

Nombre de la Cuenta de Pago **Asoc. Propietarios Nuvia Ramona**Valor del Cheque **50,000.00**Efectivo **50,000.00**Cheques de la Operación **0**Cheques a cargo de otros bancos locales **0**TOTAL CONSIGNACION **50.000 =**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONCORDANCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA EL VALOR DE ESTOS CHEQUES COMO RECALDO DE SU OPERACION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES Y PODRA OBTENER EN TODO EL VALOR PROVISIONAL DEL PAGO CUBIERTO POR EL BANCO PARA RESERVA DE CUENTA Y RESERVEN IMPAGADOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO DEPOSITANTE

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO

■ CONSIGNACIÓN LOCAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. DE COMPENSACIÓN, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUEN. A respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO, DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACION DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CREDITO (CREDIBANCO VISA)

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO. Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT., CANJE o CTA, CTE o CHEQ. SNC, diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN.

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN



banco popularESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co**COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION**

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **2177485641**

Ciudad	Bogotá	Día	10	Mes	05	Año	2004	LOCAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	María Cristina Nivia		C.C. O CODIGO								
DIRECCION DEL DEPOSITANTE	DIG 57A #74C-24		TELEFONO		7785243						
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR								

<input type="checkbox"/> RECALDO NACIONAL	<input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE PAGO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO
<input type="checkbox"/> CUENTA CORRIENTE		<input type="checkbox"/> CUENTA DE AHORROS

NOMBRE DE LA C/C O SOCIO	Asoc. Popiet. 24. Nva Roma	
NOMBRE DE LA TARJETA DE CREDITO		
EFFECTIVO	CTA	CHEQ
50,000 =		50,000 =

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S) " ACEPTO PAGO PARCIAL "		
No. DE CONSIGNACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
371		

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	50,000 =
CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50,000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO DEPOSITANTE

25

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL, o NACIONAL, o RECAUDO NACIONAL, O COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO

■ **CONSIGNACIÓN LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. DE COMPENSACIÓN, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ **CONSIGNACIÓN NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C. DIRECCION DEL DEPOSITANTE, TELEFONO. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ **CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, C.C. o CODIGO DIRECCION DEL DEPOSITANTE, TELEFONO, RELACION DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR. Si va a consignar con cheques diligencie espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO. Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT, CANJE o CTA, CTE o CHEQ. BNC. diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN.

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popularESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co**COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN**

DILIGENCIÉ UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **14350902**CUIDAD **BFC** DIA **05** MES **04** AÑO **2004** LOCAL NACIONAL DEPOSITANTE **POIU PASTOR VIVIC** C.C. O CODIGODIRECCION DEL DEPOSITANTE **293ra # 24** TELEFONO **7785243**

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACION DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S)

ACEPTO PAGO PARCIAL

NOMBRE DEL BANCO O No. DE COMPENSACION NOMBRE DEL CHEQUE VALOR

Alm. 11		
APT 311		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

banco popular	05/04/04	1210011
0120774102	CUENTA HSB	1025
ad203	15/04/04	032-128017

NOMBRE DE LA CUENTA SOCIO **ASOP. ...**NOMBRE DE LA TARJETA DE CREDITO **VerchoPopi**Efectivo **50.000 =**CHEQUES DE LA OPERACION CONSIGNADA **es su banco**

CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACION **50.000 =**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS CHEQUES QUE SEAN DEPOSITADOS COMO RESPALDO DE DONA REPOSICION SOBRE EL VALOR DE OTOS CHEQUES NO PUEDE SER DE NINGUN MODO PRODUCIDO SI HAY QUEJAS HACER EL BANCO PARA DEJAR LA CUENTA O RESOLVER MANEJOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ **CONSIGNACION LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ **CONSIGNACIÓN NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ **CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO, DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR. Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CUENTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS. Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA respectivamente. Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

■ **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO. Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT., CANJE o CTA, CTE o CHEQ, BNC, diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN.

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.banpopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **21774768-43**

Ciudad: **Bogotá** DIA: **02** MES: **03** AÑO: **2004** LOCAL: NACIONAL NACIONAL

DEPOSITANTE: **Halle Cristina Nivia** C.C. O CODIGO: **3545982**

DIRECCION DEL DEPOSITANTE: **Digs31A #39C-24** TELEFONO: _____

RECALDO COMPROBANTE DE PAGO No. **21774768-43**

NACIONAL TARJETA DE CREDITO

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

NUMERO DE LA CUENTA: **103211280217**

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO: **Popipictorias Nva Ramo 24.**

NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO: _____

EFECT	CANJE	CTA CTE	CHEQ BANC
-------	-------	---------	-----------

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DE (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

MEMB DEL BANCO O No. DE COMPENSACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Admon Art 311		

EFFECTIVO	60.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	60.000 =

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

BancoPopular 02/03/04 13:27:55
012 7422813 Li NSp 1263
AC200 Hrm Producto: 110
Cuenta : 032-12802-7
Boc: 176
Vr Efect: \$60,000.00
VrChqPop: \$.00
VrChqCje: \$.00
Vr Total: \$60,000.00
ContChq: 0

Este es su Banco ##
www.bancopopular.com.co

banco popularESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co**COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN**
DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIONNo. **30415078**

CIFRARI	Bopfe	DIA	15	MES	03	AÑO	2005	LOCAL	<input type="checkbox"/>	RECAUDO	<input type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE PAGO	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	Yonic Cristina Nivia E.							NACIONAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>
DIRECCION DEL DEPOSITANTE	AGSTA # 390-24 Sur							C.C. O CÓDIGO		CUENTA CORRIENTE	<input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS	<input type="checkbox"/>
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)							VALOR					

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO NACIONAL TARJETA DE CREDITO
 CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS
 BANCO POPULAR 15/03/05 14:09:10
 012 41746173
 ACOIBSRZC 2 8 10 2 950
 Asoe. Propiedad Nueva Roma
 No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
 30415078
 50.000.00
 50.000.00
 FORMA DE PAGO EFECTIVO CTA CTE 50.000.00

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUE(S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o No. DEL COMPENSACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Admora		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EFFECTIVO	50.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSIGNACION EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS RIESGOS QUE SEAN RESULTADO DE SU OPERACION COMO EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRA SER RECALCULADO NI EL DEPOSITANTE PODRA RECALCULAR EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NI RESULTADOS OPERACION

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

28
44

FORMA 1-10-05 (001) REV. 03/04

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL O COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

► **CONSIGNACIÓN LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente

► **CONSIGNACIÓN NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente

► **CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente

► **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT. CARJE o CTA, CTE o CHEQ. BANC. diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular 

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **33065615**

Ciudad	Bogotá	Día	12	Mes	04	Año	2005	LOCAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	Yariu Cristina Nivia		C.C. O CODIGO		35454802						
DIRECCION DEL DEPOSITANTE	Digs 7A 779-e-24 Sur		TELEFONO		7705643						
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)				VALOR						

<input type="checkbox"/> RECAUDO NACIONAL	<input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE PAGO TARIETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>		
CUENTA CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS	<input type="checkbox"/>	
Banco Popular 12/04/05 13:43:35 012 41718199 LA CUENTA HS 517 ADO 3 HIR JUNE 28 032 120127 No. 33065615				
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO	Asociación Representativa Nra. Ronda			
VALOR DE LA TARIETA DE CREDITO	\$ 0.00			
Vr Cheque	\$ 0.00			
Vr Chq. J.	\$ 0.00			
Vr Total	\$ 50.000.00			
FORMA DE PAGO	EFFECTO	CANTIDAD	CTA CTE	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o No. DE COMPENSACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
ABNOM		
311		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EFFECTIVO	50.000=
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50.000=

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONCORDANCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS VALORES QUE SEAN DECLARADOS COMO RESPALDO DE BONA FECCION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES Y PODRAN SERVIR COMO TAL EN EL CASO DE HABER PRODUCCION DEL PAZO CUANDO RECIBIENDO EL BANCO HAYA SERVIDO LA CUENTA Y RELACION IMPRIMIDA

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEHA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAMERO

DEPOSITANTE

29

VS

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL O COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

➤ **CONSIGNACIÓN LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

➤ **CONSIGNACIÓN NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

➤ **CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CÓDIGO

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACIÓN respectivamente.

➤ **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT., CANJE o CTA. CTE o CHEQ. BANC. diligencie TOTAL CONSIGNACIÓN

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. 33065613

30
46

Ciudad **Bogotá** DIA **5** MES **09** AÑO **2005** LOCAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO

DEPOSITANTE **Yolko Cristina N.** C.C. O CODIGO CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

RELACION DEL DEPOSITANTE TELEFONO **7785243**

RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

Banco Popular No. de Cuenta **05113456**
0103912606028 No. de Cheque **0021236**
 Nombre de la Empresa **Asoc. de Prop. Nue Rocio Sde U.**
 Valor de la Tarjeta de Crédito **50,000.00**
 Forma de Pago **Ur Chq Pop** Valor **50,000.00**
Ur Chq Cte Valor **0.00**
Ur Total Valor **50,000.00**

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUE (S) **311**

NOMBRE DEL BANCO	No. DE COMPENSACION	CTA DEL CHEQUE	VALOR
Adm. Apt 311			

EFFECTIVO	50.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50.000 =

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FORMA 1001-11-01-11-01-01

banco popular 

ESTE ES SU BANCO
www.banpopopular.com.co

Ciudad	BOGOTÁ	DA	08	MES	08	AÑO	2005	LOCAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	HANI CRISTINA MORA		C.C. O CÓDIGO								
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	Dlq 53479C24		TELÉFONO		7785243						
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR								

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **40675839** 47

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

Banco Popular 08/08/05 11:39:07

012 79999999 CUENTA HS 1278

ACCION 3re Dujia 0320201

NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIO: **Asoc. Propest. Nueva Roma** 40675839

VALOR DE LA TARJETA DE CRÉDITO: 1.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO 50.000.00

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUE(S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o NO. DE COMPENSACIÓN	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Adm. 311		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EFFECTIVO	50.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSIGNA EL DEPOSITANTE APTA UN MANTO DE SECA PECTARE COMO RESPALDO DE SECA EMPROCON CONE EL VALOR DE OTOS CHEQUES NO PUEDE SERVE MANTO DE SECA PRODUCER SI PUEDE SERVIDO INCLUIDO EL BANCO PARA DEPTA LA CUBRA Y RESPALDO APAGASE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL O COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

► **CONSIGNACIÓN LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

► **CONSIGNACIÓN NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DÍA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C. O DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

► **CONSIGNACIÓN RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, C.C. o CODIGO.

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

► **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DÍA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NUMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO.

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT. CANJE o CTA. CTE o CHEQ. BANC. diligencie TOTAL CONSIGNACION.

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.banpopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **50189454** ³² *46*

Ciudad	Bogotá	Día	06	Mes	03	Año	2006	Local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
Deposante	Yona Cristina Uribe		C.C. o Código								
Dirección del depositante	Dig 53A # 79E 21			Teléfono 7785243							
Relación de Pagos	No. Documento (Factura)		Valor								

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO NACIONAL TARJETA DE CREDITO
 CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA: **10320280217**
 NOMBRE DE LA CUENTA o BANCO: **Asociación Poplar del Maque**
 NUMERO DE LA TARJETA DE CREDITO: **10320280217**

FORMA DE PAGO	EFFECT	CANJE	CITA CTE	CHEQ. BANC.

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUE(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o No. DE COMPENSACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Admrc	311	
Act		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EFFECTIVO	12.400 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	12.400 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

1

BancoPopular 06/03/06 14:08:47
011 19403371 Li Nsp 450
AC200 Nro Cuenta: 032-12602-7
Doc: 50129454
Vr Efect: \$12,400.00
VrChqPop: \$.00
VrChqCje: \$.00
Vr Totals: \$12,400.00

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACION

DILIGENCIAR UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. 5200190449

Ciudad	Bogota	DIA	04	MES	04	AÑO	2006	LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	Yorio Castillo Lida		C.C. O CODIGO								
DIRECCION DEL DEPOSITANTE	DIG 5377 + 79 E 24		TELEFONO								
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR								

RECALDO NACIONAL	<input type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>	Cuenta corriente	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuenta de Ahorros	<input type="checkbox"/>
Banco Popular 05/04/06 14127.30							
D12 19126088 LA CUENTA MSP 1339							
A#203212807							
Asoc. Promotorias Nva Rom 37.500.00							
Or Caje: \$0.00							
V. Total: \$37.500.00							
FORMA DE PAGO	EFFECT	CANT	CTA CTE	BANC			

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUE(S) **ACEPTO PAGO PARCIAL**

Nombre del Banco	No. de Comprobante	No. CTA del Cheque	VALOR
Adm. Apt 311			

EFFECTIVO	37.500 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	37.500 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

Si el titular del cheque no es el beneficiario de la cuenta de donde se emite, el banco no garantiza el pago del cheque.

En consecuencia el depositante acepta los riesgos que se derivan de la emisión de cheques y de la operación de depósito de dinero en el banco.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEIRA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

CIUDAD	Bogotá	DIA	10	MES	10	AÑO	2006	LOCAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>
DEPOSITANTE	HOLIC PASTORAL D.O.			C.C. O CODIGO							
DIRECCION DEL DEPOSITANTE	Sissta 778024			TELEFONO	7785243						
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)				VALOR						

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NUMERO DEL BANCO O INSTITUCION DE COMPENSACION	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Ay. 311		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No 54721247³⁴ RECALDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARIETA DE CREDITOCUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLO	Banco Popular	05/10/06	13139143
NOMBRE DE LA TARJETA DE CREDITO	045 13903791	LD HSB	2 218
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	VALOR	50.000.00
	CHEQUE	CTA CTE	\$50.000.00

EFFECTIVO	50.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL o NACIONAL o RECAUDO NACIONAL O COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

■ **CONSIGNACION LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

■ **CONSIGNACION NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO, No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

■ **CONSIGNACION RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, C.C. o CODIGO.

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE, TELÉFONO, RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente

■ **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO / VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECT. CANJE o CTA. CTE o CHEQ. BANC diligencie TOTAL CONSIGNACION

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.banpop.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **54723752**

Ciudad	Bogotá	Día	10	Mes	08	Año	2006	LOCAL	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input type="checkbox"/>	
DEPOSITANTE	Orlando Ospina Ospina											
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	C.C. O CODIGO											
TELEFONO	571 7740-245.7745243											
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)								VALOR			

<input type="checkbox"/>	RECAUDO NACIONAL	<input type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CREDITO
<input type="checkbox"/>	CUENTA CORRIENTE	<input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS
Banco Popular		Cuenta No. 10700706 09117147	
045 1940992008		Cuenta MSP 40	
AQ2003		Cuenta: 832 02002	
No. de la tarjeta de crédito		54723752	
NOMBRE DE LA EMPRESA O SOCIEDAD			
Asoc. de Agricultores Nueva Rural del Valle			
NOMBRE DE LA TARJETA DE CREDITO			
Vr. Total			
FORMA DE PAGO		EFFECT	CAJUE
<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CTA		CTE	BANC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		\$50.000.00	

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUE(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
Adm. Art 311		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EFFECTIVO	50.000 =
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	2
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACION	50.000 =

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS GASTOS QUE SEAN DE SU CARGO COMO RESULTO DE TODA OPERACION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES Y PODRA SER RECHAZADO SI NO SE PRESENTA EL PAGO CUBIENDO RECAUDO O BANCO MAS CUBIENDO LA CUENTA Y RESOLVENDOPAGOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

35
51

Marque con X la casilla correspondiente: LOCAL, o NACIONAL, o RECAUDO NACIONAL, o COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO.

► **CONSIGNACION LOCAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

► **CONSIGNACION NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, DIA, MES, AÑO, DEPOSITANTE, C.C., DIRECCION DEL DEPOSITANTE, TELEFONO.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente: CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

► **CONSIGNACION RECAUDO NACIONAL**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, C.C. o CODIGO.

DIRECCION DEL DEPOSITANTE, TELEFONO, RELACION DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA), VALOR.

Si va a consignar con cheques diligencie los espacios NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACION), No. CTA DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente CUENTA CORRIENTE o CUENTA AHORROS. Diligencie espacio NUMERO DE LA CUENTA, NOMBRE DE CUENTA respectivamente.

Los campos EFECTIVO, CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES, TOTAL CONSIGNACION respectivamente.

► **COMPROBANTE DE PAGO DE LA TARJETA DE CRÉDITO (CREDIBANCO VISA)**

Diligencie espacios destinados para CIUDAD, AÑO, MES, DIA, DEPOSITANTE, NOMBRE DEL SOCIO, NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO.

Marque con X la casilla correspondiente a la FORMA DE PAGO de EFECTIVO, o NUE o CTA, CTE o CHEQ, BANC, diligencie TOTAL CONSIGNACION.

NO SE RECIBEN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

VERIFIQUE Y ESCRIBA EL TOTAL DE LA CONSIGNACIÓN

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



36
92

Espacio para timbre de la transacción

Ciudad Bogotá Día 5 Mes 07 Año 06

Banco de radicación de la cuenta Tipo de Cuenta

Bogotá Popular Cuenta Corriente
Occidente AV Villas Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 032128027

Nombre de la cuenta Asociación Pop. Nueva Roma 2da. Ed.

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
Cant. Total cheques		\$
EFFECTIVO		\$ <u>50.000=</u>
TOTAL DEPÓSITO		\$ <u>50.000=</u>

BANCO AV VILLAS 034Bogota Porciuncula
2006/07/05 09:45 Diurno TRAN: 329
AUTORIZADOR: BANCO POPULAR
PRODUCTO: 032128027 TIPO: CTE
VALOR EFECTIVO: 50,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
ASOCIACION DE PRO
****9012 LINEA NORMAL
Deposito_Cuenta_AVAL

Se debe anotar al resguardo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El depositante

Teléfono(s)

Yoliva Cristina Lina 7785243

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los giros, consignaciones y garantías provisionales y frías a que haya lugar.
La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta entidad de la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al tener estos y a que se acredite la legitimación. La realización de endosos, firmas y contrasignaturas de sus rubros con los de este recibo y sus dependientes de cualquier otra naturaleza, no autorizan a la entidad receptora a realizar la operación.

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



37

Ciudad Bogotá Día 16 Mes 05 Año 06

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta Tipo de Cuenta

Bogotá Popular Cuenta Corriente
Occidente AV Villas Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 032128027

Nombre de la cuenta Asociación Propietarios MaRouca 2da U.

Depos. Banco Np. Cuenta del Cheque Valor

	\$	
	\$	
	\$	
	\$	
Cantidad () Total cheques	\$	
EFFECTIVO	\$	<u>50.000=</u>
TOTAL DEPOSITO	\$	<u>50.000=</u>

10/11
AM 3/11

BAHCO AV VILLAS 056 Bogotá Calle 100
2006/05/16 14:17 Diurno TRAN:1090
AUTORIZADOR: BANCO POPULAR
PRODUCTO:032128027 TIPO: CTE
VALOR EFECTIVO: 50,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
ASOCIACION DE PRO
11110755992 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL

El depositante

Yoligo Cristina Duró

Teléfono(s)

7785243

Se debe registrar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada

Se debe verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los giros, conexiones y cobros por adelantado y a que haga legal.
La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa este consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
El depositante en cheque está sujeto a verificación y sus valores al hacer cobro y a que se exoneren de la obligación. La radicación de cobros, fondos y contribuciones de los cobros con los de esta entidad y con el depósito de los cobros entre correspondientes, la entidad donde la cuenta autorizada la operación.

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION



FECHA AÑO MES DIA 2009 04 28	MUNICIPIO Bogotá	CANON DE ARRENDAMIENTO Enero		PARA CONSULTAS CITE ESTE NÚMERO 110.01 919000018
CODIGO SBAN 020	CIUDAD RECEPTORA Chapinero	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 35459802	PRIMER APELLIDO Nivia Echeverría	SEGUNDO APELLIDO Harris Cristina
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 45508026	PRIMER APELLIDO Benavidez	SEGUNDO APELLIDO Luz stella	TERCER APELLIDO CARRERA
ARRENDADOR O "CIARRO"	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TERCER APELLIDO
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57e + 77K-20 Sur		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57e + 77K-20 Sur		
VALOR EN LETRAS SeSENTA mil Pesos		VALOR EN NÚMERO \$60.000		
FORMA DE PAGO <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA		FIRMA DEL ARRENDADOR O REPRESENTANTE Deyu Hugo		
7765243		FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Banco Agrario de Colombia		
FIRMA DEL ARRENDATARIO Nivia Echeverría		FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEPOSITOS - BOGOTÁ - CHAPINERO - CUND.		
FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA		

VIVIENDA

LEGAL COMERCIAL
U OFICINA

60.000.00
INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA AÑO MES DIA 2008 09 18		MUNICIPIO Bogotá		PARA CONSULTAS CITE ESTE No.			
CODIGO SBAN 0070		OFICINA RECEPTORA Jimenez		CANON DE ARRENDAMIENTO Septiembre 2008 29		CAUSA Administración	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 35459802		NOMBRÉS Nivia Edelveria Maria Cristina	
ARRENDADOR O BIENFIENDE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 45508026		NOMBRÉS Beyoncé Jaz Stella	
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57c + 77K-20501		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57c + 77K-20501		VALOR EN LETRAS Seiscientos Mil Pesos			
FORMA DE PAGO <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		CHEQUE DE GERENCIA					
Firma del Arrendatario Hacienda 5243 Hacienda 5243		Firma y Sello Autorizado Banco de Colombia					

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

PARA CONSULTAS ESTE... AMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO... EL TOTAL SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORME AL DEL CHEQUE DE 004 Rev. SAC 030008

40
56

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA AÑO MES DIA 2008 06 26		MUNICIPIO Bogotá	PARA CONSULTAS CITE ESTE No. 110019190001	
CODIGO SBAN 0020		OFICINA RECEPTORA Almuerzo	CANON DE ARRENDAMIENTO Junio	ANO MES DIA 2008 06 26
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 X C.C. 3 0 T.I. 5 0 NT 2 0 C.E. 4 0 PASAPORTE 6 0 OTRO		NUMERO 35459802	PRIMER APELLIDO Nivia Echeverria	SEGUNDO APELLIDO Holia Cristina
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 X C.C. 3 0 T.I. 5 0 NT 2 0 C.E. 4 0 PASAPORTE 6 0 OTRO		NUMERO 45508026	PRIMER APELLIDO Benavides	SEGUNDO APELLIDO Luz Stella
VALOR DEL INMUEBLE CALLE 57E # 77K 20 501		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 57E # 77K 20 501		
FORMA DE PAGO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA		\$ 60.000 =		
FIRMA DEPOSITANTE 7755243 Luz Stella		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NOMBRE: JUAN CARLOS CHAPINERO CUMPLIDO CARGO: ASESOR CONTABLE		

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

ESTE TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CUMPLIDA LA OBLIGACION DE PAGAR DEL DEBER POR SAC SABOR

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MAPAQUE CON SU FOTOCOPIA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE INDEMNIZACION
SEA EL ARRENDATARIO

FECHA AÑO MES DIA 2007 12 21		MUNICIPIO Bogotá		PARA CONSULTAS CITE ESTE No. 121014			
CODIGO SBAN 0260		OFICINA RECEPTORA Corabastos		CANON DE ARRENDAMIENTO Diciembre		AÑO MES 2007 12	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia Eneverria	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NÚMERO 45508026		PRIMER APELLIDO Benavides Luz Stella	
DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57E # 77K - 20 Sur Apt. 313 Calle 57E # 77K - 20 Sur							
VALOR EN LETRAS Sesenta mil Pesos				VALOR EN NÚMEROS \$ 60.000 =			
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE							
Firma del Arrendatario José Restrepo		Firma del Arrendador [Firma]		Firma del Banco		Firma del Banco	
NOMBRE 7785243		NOMBRE OF. DE... BARCA		NOMBRE OF. DE... BARCA		NOMBRE OF. DE... BARCA	
CARGO		CARGO		CARGO		CARGO	
FIRMA DEL DEPOSITANTE		FIRMA DEL ARRENDADOR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA DEL BANCO		FIRMA DEL BANCO	
TIMBRE DE CAJERO							

- ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

41
57



FECHA: 2007/10/16 MUNICIPIO: Bogotá LOCAL COMERCIAL U OFICINA: []

CODIGO SBAN: 0020 OFICINA RECEPTORA: Chapinero

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 35459802 NOMBRE: NIVIA GCHGUERRIA MARIA CRISTINA CAUSA: Administracion

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 45508026 NOMBRE: Benavides Juza Stella

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: Calle 57e #77K-20 Sur

VALOR EN LETRAS: Seiscientos mil pesos \$ 60.000=

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

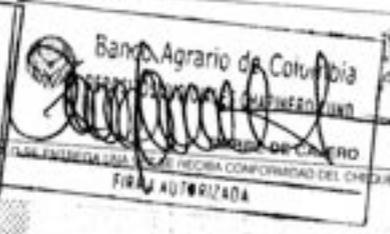
7785243

Firma del depositante: [Signature]

Firma autorizada: [Signature]

Firma autorizada: [Signature]

ARRENDADOR O BENEFICIARIO



NO NECESITA ESTE COORDINANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Y3
59

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA Banco Agrario de Colombia

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO



PARA CONSULTA EN ESTE BANCO: 110019190001

FECHA: 2007 08 03
MUNICIPIO: Bogotá

CODIGO SBAN: 0020
OFICINA RECEPTORA: Chapinero

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 35458302
TIPO: X C.C. 3 O.T.I.

AÑO: 2007 MES: 08 CAUSA: Administración

ARRENDADOR O PROPIETARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 45508026
TIPO: X C.C. 3 O.T.I.

PRIMER APELLIDO: Villa Cheverría Segundo APELLIDO: María Cristina

VALOR DEL INMUEBLE: \$ 60.000.000

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: Calle 57c # 77K 20 Sur

VALOR EN LETRAS: Seiscientos mil pesos

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: Calle 57c # 77K 20 Sur

FORMA DE PAGAR: EFECTIVO CHEQUE DE GERENCIA

Nombre y Cargo: F. F. 52943
Firma y Sello: [Firma]

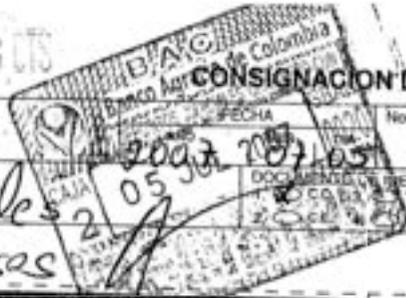
Banco Agrario de Colombia
DEPOSITO AJUSTAL PARA INQUILINO-CUOD.
Nombre y Cargo: [Firma]

Banco Agrario de Colombia
DEPOSITO AJUSTAL PARA INQUILINO-CUOD.
Nombre y Cargo: [Firma]

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

CONSIGNACION DE TITULOS VALORES

44.60



UNIDAD DE NEGOCIO: 1020 OFICINA: Chapirón

A FAVOR DE: (Nombres y Apellidos Completos) Luz Stella Benavides

VALOR EN LETRAS: Sesenta mil Pesas

FECHA: 2007-07-05 No. 0243638

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 45508026

1. C.C. 2. C.E. 3. T.I. 4. PASAPORTE 5. NT. 6. OTRO

ESTE DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE

\$ 60.000=

RECIBIDO DE: (Nombres y Apellidos Completos) Horio Cristianovich

DIRECCION: Calle 57E + 77K 20 Sur Tel: 7785243

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 35459802

1. C.C. 2. C.E. 3. T.I. 4. PASAPORTE 5. NT. 6. OTRO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CHEQUE DE DEFERENCIA

CONSIGNANTE: (Nombres y Apellidos Completos) Horio Cristianovich Echeverria

CONDICIONES

El otorgamiento de esta consignación es responsabilidad del usuario, el Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias registradas en el mismo.

Este documento será pagado únicamente al beneficiario a favor de quien se haya consignado. En caso de solicitar la devolución, se hará por conciliación entre las partes, ante autoridad competente.

En caso de no entregar el documento de identidad del beneficiario, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, pagará a la primera persona a quien le coincidan nombres y apellidos.

ORIGINAL: PARA EL CONSIGNANTE QUIEN ENTREGARA AL BENEFICIARIO

NOMBRE: Horio Cristianovich Echeverria

CARGO: Director Administrativo

SELOS Y FIRMAS AUTORIZADAS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROTECTOR P-115 Rev. BAC-1999

CONSIGNACION DE TITULOS VALORES

45
61

CODIGO SBAN

OFICINA

0020 Chapinero

FECHA

No.

2007 06 05

0243574

A FAVOR DE: (Nombres y Apellidos Completos)

Juz Stella Benavides

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. CC. 3. TI
2. CE. 4. PASAPORTE

VALOR EN LETRAS:

Seenta Mil Pesos

45708426

ESTE DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE

RECIBIDO DE: (Nombres y Apellidos Completos)

Mario Cristóbal Mac

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. CC. 3. TI
2. CE. 4. PASAPORTE

DIRECCION:

Calle 57 e # 77K 20 Sur TEL: 7785243

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO
 CHEQUE DE GERENCIA

PTO:

Pago Administracion Apt 311

CONSIGNANTE: (Nombres y Apellidos Completos)

Mario Cristóbal Mac

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. CC. 3. TI
2. CE. 4. PASAPORTE

35454802

CONDICIONES
El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias registradas en el mismo.
Este documento será pagado únicamente al beneficiario a favor de quien se haya consignado. En caso de solicitar la devolución, se hará por conciliación entre las partes ante autoridad competente.
En caso de no mostrar el documento de identidad del beneficiario, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, pagará a la primera persona a quien le coincidan nombres y apellidos.

NOMBRE:

[Signature]

CARGO:

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITOS VALORES

SELOS Y PTMS AUTORIZADOS

FIRMA AUTORIZADA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROTECTOR

ORIGINAL PARA EL CONSIGNANTE QUIEN ENTREGARA AL BENEFICIARIO

46
62

CODIGO SBAN 0020	OFICINA Chapinero	FECHA AÑO 2007 MES 05 DIA 03	No. 0243185
A FAVOR DE: (Nombres y Apellidos Completos) Luz Stella Banguido		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NIT. No. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO 41500026	
VALOR EN LETRAS: Seiscientos Mil Pesos			

ESTE DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE

\$ 60.000 =

RECIBIDO DE: (Nombres y Apellidos Completos) Luz Stella Banguido	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NIT. No. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO 35459802
DIRECCION: Calle 57E + 77K 20 Sur 7785243	FORMA DE PAGO: <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA
CONCEPTO: Administración Ppto 321	

CONSIGNANTE: (Nombres y Apellidos Completos) Luz Stella Banguido	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NIT. No. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO 35459802
---	--

- CONDICIONES:**
- El otorgamiento de esta consignación es responsabilidad del usuario, el Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias registradas en el mismo.
 - Este documento será pagado únicamente al beneficiario a favor de quien se haya consignado. En caso de alguna duda o discrepancia, se hará por conciliación entre las partes, ante autoridad competente.
 - En caso de no registrar el documento de identidad del beneficiario, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, pagará a la primera persona a quien le coincidan nombres y apellidos.

NOMBRE: *Jenny Carol*
CARGO: *Administradora*
SELLOS Y FIRMAS AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROTECTOR

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA

ORIGINAL: PARA EL CONSIGNANTE QUIEN ENTREGARA AL BENEFICIARIO

CONSIGNACION DE TITULOS VALORES

47
63

CODIGO SBAN: 0070 OFICINA: Chapinero
 AÑO: 2007 MES: 09 DIA: 17 No.: 0243150
 A FAVOR DE: Asociación Propietarios Nra Roma Seguros S.A.
 VALOR EN LETRAS: Sesenta Mil Pesos.

ESTE DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE 60.000=

RECIBIDO DE: (Nombres y Apellidos Completos) Yoico Cristina Duran
 DIRECCION: Calle 57e #77K-20501 TEL: 770-32115
 CUITO: ago de Administracion Apt 340

CONSIGNANTE: (Nombre y Apellidos Completos) Yoico Cristina Duran
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 35459802
 FORMAS DE PAGO: EFECTIVO CHEQUE DE GERENCIA

CONDICIONES:
 • El diligenciamiento de esta consignación es responsabilidad del beneficiario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable de inconsistencias registradas en el mismo.
 • Este documento será pagado únicamente al beneficiario o al representante de quien se haya consignado. En caso de solicitar la devolución, se debe presentar el documento original entre las partes, ante autoridad competente.
 • En caso de no estar el documento de identidad del beneficiario, el Banco Agrario de Colombia, pagará a la primera persona que presente el documento original, los nombres y apellidos.

SELLOS Y FIRMAS AUTORIZADAS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

2007-09-17

Yoico Cristina Duran

PROTECTOR

CONSTANCIA DE DESGLOSE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., HACE CONSTAR: QUE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS DEPOSITOS DE ARRENDAMIENTOS OBRANTE A FOLIOS 54 AL 63, HICIERON PARTE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2008 - 284 DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA -U- CONTRA MARIA CRISTINA NIVIA E.

LOS ANTERIORES DOCUMENTOS SE DESGLOSAN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION.

LOS ANTERIORES DOCUMENTOS SERAN ENTREGADOS A LA DRA. SANDRA BIBIANA ALVIZ CANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA.

BOGOTA D.C. NOVIEMBRE 28 DE 2013

EL SECRETARIO,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

GUILLERMO TORRES G.
Secretario

Juzgado 27 Civil Municipal



03-12-13
neob
TP 8866265J



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA "U"

48 65
64

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

ACTA No. 50

CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA 2ª. "U"

Siendo las 10.00 A.M. del día 11 de Marzo de 2.007, en el salón de la Administración, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de copropietarios de la urbanización Nueva Roma 2ª. "U".

Con el siguiente orden del día:

1. Elección de presidente y secretaria
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Modificación del orden del día para la Intervención de la Abogada
5. Lectura del acta de la asamblea anterior
6. Intervención de la Abogada
7. Presentación de informes de Presidente, tesorera Administradora y Fiscal
8. Nombramiento de consejo de administración
9. Nombramiento de administrador
10. Nombramiento de fiscal
11. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Elección de presidente y secretaria de la reunión. fueron elegidos para esta reunión como presidente el señor ALEJANDRO FORERO y como secretaria la Señora LUZ MYRIAM MONROY.
2. Verificación del Quórum
La secretaria de la reunión procedió a llamar a lista de acuerdo con el orden establecido en el libro de registro de la Administración comprobándose una asistencia de 47 personas mas 13 excusas para tota de 60 lo cual demuestra que hay quórum para constituirse y asamblea y tomar decisiones
3. Aprobación del orden del día.
Se dio lectura al orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

Recibido 31 de Marzo 2007
10:30 pm



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

49 CB

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

4. Modificación al orden del día

El Señor presidente de la asamblea, propone que se incluya dentro del orden del día la intervención de la Abogada Doctora SANDRA VIVIANA ALVIS CANO, proposición que fue acogida y aprobada por unanimidad.

5. Lectura del acta de la asamblea anterior.

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

6. Intervención por parte de la abogada Doctora SANDRA VIVIANA ALVIS CANO

La cual puso de manifiesto su interés por colaborar con su aporte profesional e invito a los propietarios que se encuentran en cobro jurídico para que procedan a acordar el pago de sus obligaciones y evitarse mayores perjuicios y ser solidarios con los demás propietarios que pagan al día sus cuotas de administración y demás compromisos con la copropiedad para el bienestar de todos.

Hizo énfasis en cobro jurídico a la corporación Colmena sobre el apartamento 114 teniendo en cuenta que adeuda a la administración \$2.049.400 y la corporación que el proceso se esta llevando en el juzgado 1º. Civil municipal y que una vez ejecutado el remate y pagada la obligación a la Corporación del remanente que quede, el Banco procederá a pagar la deuda a la administración.

7. Presentación de informes:

A. INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION.- El señor presidente del Consejo FERNANDO ARDILA informa sobre el cumplimiento de los trabajos de citofonía y aclara que no hubo presupuesto para realizar mas obras y agradece la colaboración de los demás miembros del consejo y manifestó su deseo de colaborar con la comunidad.

B. INFORME TESORERA.- La Señora tesorera ESPERANZA GARCIA entrego a cada asistente un ejemplar del informe de ingresos y gastos y se resolvieron las inquietudes y aclaraciones necesarias ya que en el informe se muestra un préstamo al que debió recurrir la administración para pagar al contratista de la citofonia ya que cuando se entrego el trabajo y debía realizarse el pago, algunos propietarios no habían cancelado la cuota; aclara que el préstamo ya se cancelo.

C. INFORME ADMINISTRADORA.- La Señora administradora informa que Debido a los gastos en que se incurrió para la citofonia no se pidió dinero a los Copropietarios para ninguna otra actividad.



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

50 67
66

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Se realizó el lavado de los tanques de almacenamiento de agua y la administración asumió dicho costo.

Manifiesta que se han solucionado los problemas de convivencia con los jóvenes de la unidad y agradece la colaboración de los padres.

Se informa que por falta de espacio no se ha podido arrendar parqueadero a particulares para dar prioridad a los propietarios y por tal razón han bajado los ingresos que se recibían por este concepto y por esa razón el dinero que se recauda no alcanza para pagar los salarios y las primas a tiempo a los empleados.

Se ha pasado a cobro jurado a los copropietarios hasta con 4 y 5 meses de mora teniendo en cuenta la situación de algunos copropietarios pero aún así no hay colaboración con el pago de las obligaciones para evitar el proceso jurídico.

Se hizo referencia a la necesidad de arreglar el cerramiento de la unidad y la urgencia de recoger algunos fondos para ese fin ya que la administración no tiene presupuesto para eso.

D.- INFORME DEL FISCAL El señor fiscal agradece a los presentes su asistencia a la reunión y basa su informe en el cumplimiento de su función sobre el uso de los dineros recaudados y los gastos que se realizaron sobre los que constató su veracidad y necesidad.

Hizo referencia a la cartera morosa de \$14.049.000 mas una nueva lista de morosos que aun no están en cobro jurídico por \$1.445.500 teniendo en cuenta que esas dos cuantías equivalen a la mitad del presupuesto de ingresos del año, invita a los morosos a responder por sus obligaciones y a todos para que colaboremos con el pago oportuno a la administración.

Los anteriores informes fueron aprobados por unanimidad.

El Señor fiscal intervino nuevamente para manifestar una situación que se ha presentado por parte de la señora CRISTINA NIVIA, propietaria del apartamento 311 quien ha entablado demanda contra la administradora alegando que paga la administración y que no se le da recibo cuando todos conocemos que desde hace años la señora consigna en el banco a su voluntad cuando quiere y la cantidad que quiere y no trae copia de las consignaciones para que se registre y se le haga su recibo de pago.

Se aclara que el fiscal y la tesorera conciliaron su cuenta y sacaron un informe que ella no quiso recibir y debió enviársele por correo certificado a costa de incurrir la administración en gastos extraordinarios.



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Se pidió el concepto de la Abogada la cual manifiesta que ese pago no es válido ya que no ha cumplido ni con la oportunidad ni la cuantía que consigna ni reportar a la administración los comprobantes de las consignaciones para que le legalicen su pago con la expedición del recibo.

Aclara que no se debe aceptar esta situación ni a ella ni a ningún copropietario que no se ajuste a los procedimientos para el pago de sus obligaciones.

Propone a la Asamblea que se cancele esa cuenta corriente donde ella consigna y se habrá una nueva cuenta en otra entidad bancaria y se notifique a la señora que en adelante debe pagar sus cuotas u obligaciones por cualquier concepto en la oficina de la ADMINISTRACIÓN y si no cumple se lleve a cobro jurídico.-

La anterior proposición se sometió a la aprobación de la asamblea la cual fue aprobada por unanimidad dando autorización a la Representante Legal para realizar los trámites pertinentes.

8. ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Fueron postulados al consejo y aprobados por unanimidad las siguientes personas:

ORLANDO BERNAL, MARINA GARCIA, LIGIA SILVA, JOSE ALEJANDRO FORERO, ESPERANZA GARCIA, LUZ MYRIAM MONROY Y CARLOS ALBERTO LOPEZ.

9. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Se deja la salvedad en el acta de que a pesar de que los estatutos dicen que el administrador podrá ser reelegido por dos periodos consecutivos, la Asamblea ha votado en pleno y aprobado por unanimidad que la Señora LUZ STELLA BENAVIDES Siga como Administradora y REPRESENTANTE LEGAL.

10. ELECCION DEL FISCAL

El señor fiscal propone que si alguien desea colaborar postulándose para este cargo; no hubo postulados.

Su reelección fue aprobada por unanimidad.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto se discutieron las inconformidades por las obras de la citofonia por parte de algunos copropietarios la calidad del servicio y algunos trabajos adicionales que los copropietarios debieron asumir. Se aclaró que el contratista responde por la garantía en el funcionamiento de las líneas de comunicación y no por el funcionamiento o fallas en el



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

52 GA
30

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

aparato de citófono como tal ya que este no se cambio ni estaba incluido dentro del contrato.

El Señor Barreneche, propone que en adelante cuando se presenten problemas dentro de los copropietarios del conjunto se eleven por escrito las quejas a la administración para que quede constancia especialmente cuando amerite un proceso.

El señor FERNANDO ARDILA, hizo observaciones sobre las medidas de seguridad dentro del conjunto con respecto al ingreso de visitantes y salida de vehículos a los cuales se les debe revisar el baúl al igual que el registro de salida de electrodomésticos.

Dentro de este punto se hizo la presentación por parte del señor Fiscal del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2.007- 2.008 y luego de estudiarse se aprobó lo siguiente para entrar en vigencia 1º. De abril de 2.007:

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$27.000
CUOTA DE PARQUEADERO VEHICULO	8.000
CUOTA PARQUEADERO MOTOS	4.000
PARQUEADERO MOTO PARTICULAR	25.000

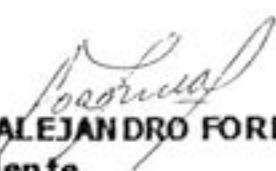
Se hizo la aclaración que el incremento a la cuota de administración corresponde con el porcentaje aprobado por el gobierno al salario mínimo legal vigente y que este valor se redondea al múltiplo de mil más cercano.

Se expuso por parte del fiscal el tema relacionado con el pago del alumbrado público de las lamparas que están instaladas dentro del cerramiento del conjunto y cuyo costo esta contemplado dentro del presupuesto.

Se aprobó dejar dos lámparas en el parqueadero y una en la zona verde que divide la primera y la segunda u.

Se aprobó el presupuesto incluido este pago y se autorizó publicar en una circular el valor aprobado para cuotas de administración y parqueadero de vehículos y motos.

Siendo las 12.53 del día se dio por terminada la reunión.


JOSE ALEJANDRO FORERO G.
Presidente


LUZ MYRIAM MONROY P.
Secretaria

53
69
70

Bogotá D.C., 5 de julio de 2006

Señora
LUZ STELLA BENAVIDEZ
Administradora
Urbanización Nueva Roma Segunda U.
Ciudad

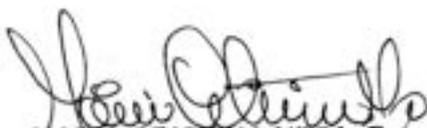
Señora Stella:

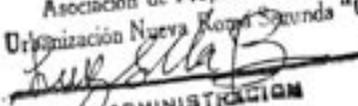
Teniendo en cuenta las comunicaciones anteriores, relacionadas con la verificación total de los montos consignados anticipadamente para el pago de las cuotas de administración y en razón a la falta de comunicación por parte de ustedes y el desconocimiento que tienen de la validez del documento que soporta el ingreso de dichos dineros, me permito hacer la siguiente petición:

Apoiada en el artículo 23 de la Constitución Colombiana, en cuanto a derechos y obligaciones se refiere el mismo, y dado el silencio administrativo que hasta el momento he obtenido y teniendo en cuenta los artículos 83 y 87 de la constitución, solicito me sean devueltos los dineros que aparecen relacionados como consignaciones en el extracto bancario que ustedes manejan a nombre de la urbanización, Es decir las consignaciones desde 2001 hasta la fecha.

Espero mi solicitud sea resuelta a la mayor brevedad posible.

Atentamente,


MARÍA CRISTINA NIVIA E.
Apartamento 311

Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"

ADMINISTRACION

Julio 11

Copia: Alcaldía Local -Barrio Ciudad Kennedy (segundo comunicado)

529
70

Bogotá D.C., 12 de julio de 2006

Señor
FERNANDO ARDILA ALARCON
Presidente: Junta Administradora
Urbanización Nueva Roma Segunda U.
Ciudad

Señor Ardila:

Para su conocimiento me permito informar lo siguiente: el día 5 de julio del presente, envié una comunicación, solicitando la legalización de los dineros que anticipadamente he venido consignando para el pago de administración, solo hasta el día 11 me fue devuelta la copia firmada sin ninguna respuesta, adicionalmente recibo la razón que deja la señora administradora con el señor portero dándole ordenes de no volver a recibir ninguna comunicación de mi parte.

Por lo anterior solicito le informe a la señora que las comunicaciones no se hacen a través de razones, debe dejarlas por escrito ya que es la forma ética en que se maneja una administración.

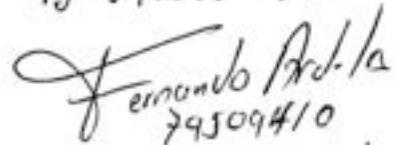
Teniendo en cuenta que la señora se toma atribuciones que no le corresponden, solicito su colaboración para saber que decisión tomaron con respecto a mi solicitud. Para el efecto anexo copia de la comunicación.

Agradezco su colaboración

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA E.
Apartamento 311

Recibi el DIA 13-07-2006 Hora 6:45 AM


Fernando Ardila
79509410

Copia: Alcaldía Local - Barrio Ciudad Kennedy (Tercer comunicado)

Recibido bajo observación que a el señor celador no se le ha impartido ninguna orden de NO recibir correspondencia de ninguno, simplemente que la correspondencia interna sea dada en la administración en su horario de servicio

55
77

PAGOS ADMINISTRACION

CONCEPTO	MES	CUOTA	A FAVOR	EXCEDE.
2001				
Con el recibo 7205 por \$143,400 de administración, se cancelaron los meses de:	Enero	20000		
	Febrero	20000		
	Marzo	20000		
	Abril	20000		
	Mayo	20000		
	Junio	20000		
	Julio	20000	saldo a favor	3400
Consig \$20200/octubre 19 2001	Agosto	20000	saldo a favor	200
Consig \$20200/enero 3 2002	Septiembre	20000	saldo a favor	200
Consig \$20500/febrero 13 2002	Octubre	20000	saldo a favor	500
Consig \$20500/marzo 07 2002	Noviembre	20000	saldo a favor	500
Consig \$30000/abril 19 2002	Diciembre	20000	saldo a favor	10000
				14800
2002				
Consig \$17000/mayo 16 2002 + saldo	Enero	20000	saldo a favor	11800
Consig \$20500/junio 17 2002	Febrero	20000	saldo a favor	500
Consig \$25000/julio 16 2002	Marzo	20000	saldo a favor	5000
Consig \$25000/agosto 14 2002	Abril	20000	saldo a favor	5000
Consig \$30000/octubre 15 2002	Mayo	20000	saldo a favor	10000
Consig \$20000/octubre 23 2002	Junio	20000	saldo a favor	XXXXXXXX
Consig \$30000/noviembre 26 2002	Julio	20000	saldo a favor	10000
Consig \$30000/diciembre 30 2002	Agosto	20000	saldo a favor	10000
				52300
Con saldo de los excedentes	Septiembre	20000	saldo a favor	32300
Con saldo de los excedentes	Octubre	20000	saldo a favor	12300
Consig \$25000/marzo 04 2003	Noviembre	20000	saldo a favor	5000
Consig \$25000/abril 22 2003	Diciembre	20000	saldo a favor	5000
				22300
2003				
Con saldo de los excedentes	Enero	20000	saldo a favor	2300
Consig \$25000/mayo 29 2003	Febrero	20000	saldo a favor	5000
Consig \$30000/julio 14 2003	Marzo	20000	saldo a favor	10000
Consig \$25000/julio 30 2003	Abril	22000	saldo a favor	3000
Consig \$50000/diciembre 16 2003	Mayo	22000	saldo a favor	28000
				48300
Con saldo de los excedentes	Junio	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Julio	22000	saldo a favor	4300
Consig \$50000/diciembre 23 2003	Agosto	22000	saldo a favor	28000
				32300
Con saldo de los excedentes	Septiembre	22000	saldo a favor	10300
Consig \$80000/marzo 03 2004	Octubre	22000	saldo a favor	38000
				48300
Con saldo de los excedentes	Noviembre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Diciembre	22000	saldo a favor	4300
2004				
Consig \$50000/abril 05 2004 + saldo	Enero	22000	saldo a favor	32300
Consig \$50000/abril 19 2004	Febrero	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/mayo 10 2004	Marzo	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/junio 09 2004	Abril	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/julio 06 2004	Mayo	22000	saldo a favor	28000
Consig \$25000/agosto 11 2004	Junio	22000	saldo a favor	3000
				147300
Con saldo de los excedentes	Julio	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Agosto	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Septiembre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Octubre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Noviembre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Diciembre	22000	saldo a favor	37300
2005				
Consig \$50000/octubre 08 2004 + saldo	Enero	22000	saldo a favor	65300
Consig \$50000/noviembre 02 2004	Febrero	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/diciembre 10 2004	Marzo	22000	saldo a favor	28000
				121300
Con saldo de los excedentes	Abril	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Mayo	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Junio	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Julio	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Agosto	22000	saldo a favor	11300
Consig \$50000/marzo 15 2005	Septiembre	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/abril 12 2005	Octubre	22000	saldo a favor	28000
				67300
Con saldo de los excedentes	Noviembre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Diciembre	22000	saldo a favor	23300
				23300
2006				
Con saldo de los excedentes	Enero	22000	saldo a favor	1300
Consig \$50000/agosto 08 2005	Febrero	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/septiembre 05 2005	Marzo	22000	saldo a favor	28000
				57300
Con saldo de los excedentes	Abril	25000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Mayo	25000	saldo a favor	7300
Consig \$12400/marzo 06 2006 + saldo	Junio	25000	Menos	-12600
Consig \$37500/abril 04 2006	Julio	25000	saldo a favor	12500
Consig \$50000/mayo 16 05 2006	Agosto	25000	saldo a favor	25000
Consig \$50000/julio 05 2006	Septiembre	25000	saldo a favor	25000
Consig \$50000/agosto 10 2006	Octubre	25000	saldo a favor	25000
Consig \$50000/octubre 05 2006	Noviembre	25000	saldo a favor	25000
				107200
Con saldo de los excedentes	Diciembre	25000	saldo a favor	XXXXXXXX
				82200
2007				
Con saldo de los excedentes	Enero	25000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Febrero	25000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Marzo	25000	saldo a favor	7200
B.Agrario \$80000 abril 17 2007 - 0243150	Abril	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$80000 mayo 03 2007 - 0243185	Mayo	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$80000 junio 05 2007 - 0243574	Junio	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$80000 julio 05 2007 - 0243638	Julio	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$80000 agosto 03 2007 - 2368152	Agosto	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$80000 octubre 16 2007 - 2361829	Septiembre	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$80000 diciembre 21 2007 - 2453265	Octubre	27000	saldo a favor	33000
				238200
Con saldo de los excedentes	Noviembre	27000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Diciembre	27000	saldo a favor	XXXXXXXX
2008				
Con saldo de los excedentes	Enero	27000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Febrero	27000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Marzo	27000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Abril	27000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Mayo	27000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Junio	27000	saldo a favor	22200
B.Agrario \$80000 junio 16 2008 - 2366407	Julio	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$80000 septiem.18 2008 - 2535497	Agosto	27000	saldo a favor	33000
				88200
Con saldo de los excedentes	Septiembre	27000	saldo a favor	61200
Con saldo de los excedentes	Octubre	27000	saldo a favor	34200
Con saldo de los excedentes	Noviembre	27000	saldo a favor	7200
B Agrario \$80000 Abril 2009 - 2375810	Diciembre	27000	saldo a favor	33000
				13200
2009				
Con saldo de los excedentes	Enero	27000	saldo a favor	6000
	Febrero			

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.



REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

De manera comedida, solicito la terminación del proceso en mi contra por considerar que no tengo la citada deuda con la Urbanización, por las razones que enumero a continuación :

1. Desde abril de 2001 consigne los valores correspondientes al costo de la administración en la cuenta 012-032128027 del Banco Popular abierta para este fin.
2. Lo anterior causo inconformidad por parte de la administradora, alegando ilegalidad de mi parte, en reiteradas ocasiones le informe que no había ilegalidad y finalmente acepto expedirme el recibo 7205 en octubre de 2001.
3. Continúe realizando las consignaciones y entregue luego a la administración originales de algunos recibos, con la promesa que harían la revisión correspondiente y me expedirían el recibo y no se cumplió con esto.
4. En vista de no obtener respuesta alguna decidí citarla a conciliación en enero del año 2007 y acta de incumplimiento (anexo copia) y tampoco obtuve respuesta alguna, en el mes de abril del mismo año 2007 cuando quise cumplir con la consignación mensual, incluso pagos anticipados y me encontré con la sorpresa que habían cerrado la cuenta, comuniqué de esto al Juez de Paz y me informó que podía hacer Depósitos Judiciales y así lo he venido haciendo.

Para que surta efecto mi petición me permito anexar documentos soporte así:

- 1 Fotocopia del acta de conciliación voluntaria y manifestación de incumplimiento expedido por el Juez de Paz
- 2 Fotocopia del recibo expedido por la administración de los primeros recibos aportados.
- 3 Fotocopia de los demás recibos que deje en la administración para expedición del correspondiente paz y salvo del año 2002 y que nunca han legalizado.
- 4 Originales (7) de los recibos de consignación correspondientes al 2003, enumerados así : 29-10-2001, 1359035, 1360802, 12910770, 1517229, 14350182, 12908655 y 1359034.
- 5 Originales (9) de los recibos de consignación correspondientes al 2004, enumerados así: 21774768, 14350902, 21774856, 21774751, 14350184, 30417354, 28676828, 28678987, y 27122831.
- 6 Originales (4) de los recibos de consignación correspondientes al 2005, enumerados así: 40675839, 33065613, 33065615, 30415078.
- 7 Originales (6) de los recibos de consignación correspondientes al 2006, enumerados así: 16-05-06 Aval, 5-07-06 aval, 54723752, 54721247, 52001904, 50189454.

2
73

- 8 Originales (10) de los recibos denominados Depósitos Judiciales, enumerados así: 0243150, 0243185, 0243574, 0243638, 2368152, 2361829, 2453265, 2366407, 2535497 y 2375810.
- 9 Fotocopia del acta No. 50 de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma, donde la señora Abogada Sandra Viviana Alvis Cano, autoriza el cierre de la cuenta bancaria para de esta manera obligarme a pagar los dinero directamente en la administración.
- 10 Fotocopia de un derecho de petición realizado en julio de 2006 y su respuesta.
- 11 Relación de los pagos realizados hasta el cierre de la cuenta.

Como puede observar señor Juez, sustentó mi petición y solicito el desembargo del apartamento por tratarse de cuantía mínima.

Sírvase Señor Juez, reconocer mi petición.

Del señor Juez,


MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA

c.c. No. 35.459.802 de Usaquén

AL DESPACHO HOY 17 JUN. 2008

Don Ramon Ontiveros

EN TIEMPO

[Signature]

[Faint text]

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

T
mwf

74

△

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" en contra de MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Solicito del señor Juez comedidamente, concederme audiencia para relatar los hechos que complementan la contestación de demanda y:

SOLICITO

1. Oficiar al Banco Popular, para conseguir copia de los extractos respectivos y consignaciones para la verificación de los títulos valores anexos en la contestación de demanda.
2. Solicitar a la señora administradora de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" el informe del que hablan en el acta No. 50 del 11 de marzo de 2007 y que según ellos no quise recibir, y se vieron en la obligación de enviar vía correo certificado.
3. Hacer cumplir a la Señora administradora la multa establecida en el acta de conciliación establecida por el Juez de Paz.
4. Nuevamente solicito el desembargo del inmueble, por considerarlo no procedente, teniendo en cuenta que la cuantía mínima esta establecida en SMLV, cuando se solicito y tampoco cuando se realizo el embargo el monto ascendía a un SMLV.
5. Pido comedidamente al señor Juez, tramitar y llevar hasta su término demanda de reconvencción dentro del proceso de la referencia.

Del Señor Juez,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. No.35459802 DE Usaquén

27 MAYO 2009

AL DESPACHO HOY 17 JUN. 2009

Con monto anexo

Fuera de tiempo

 (2)

75

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

125 JUL 2009

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2008-0284

Revisadas las anteriores diligencias el despacho dispone:

Téngase por notificada personalmente a la demandada **MARIA CRISTINA NIVIA E.**, del auto que libró mandamiento de pago.

Como del escrito presentado en tiempo por la demandada se deduce medio de defensa, del mismo se le corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 510 del C.P.C. modificado por el Art. 51 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE

AR



GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ
Juez

07 JUL 2009
12:17
101
B



FECHA DEL ENVÍO

15.06.2007

SERVIENTREGA S.A.S. - 012.500.3
FACTURA CAMBIANA DE TRANSPORTE No. 7 81157684

7 81157684

PRINCIPAL BOGOTÁ, C.D. COLOMBIA AV. 4 N. 344
www.servientrega.com
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE: 778 0000
TEL. 778 0000 EXT. 1100

ORIGEN

Bogotá.

DESTINO

Bogotá.

*PREFIXO

NÚMERO

DE

Luz Stella Bernáiz

PARA

María Cristina Nivia E.

Dirección

Calle 57 E Sur N° 77K-20

Dirección

Calle 57 E Sur N° 77K-20

Teléfono

B109. 7786681

NIT/CC.

41508026.

Teléfono:

B109. 6 APTO 311

NIT/CC.

76

RPO EN SERVIENTREGA

ENT. SERVIENTREGA

DICE CONTENER

V

O

1

PESO (KILOS)

1

UNA

PIEZA

MODALIDAD DE PAGO

Contado.

REMITENTE NO PUEDE LEGIBIL Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

HORA

\$

VR DECLARADO

\$

VR PNETES

\$

VR OTROS

FECHA

7 81157684

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

VR TOTAL

2.600 =

DESTINATARIO



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA "U"

77

Personería Jurídica No. 510 Abril 18/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Bogota D.C Abril 26 de 2007

Señora
MARIA CRISTINA NIVIA E.
~~Bloque 6~~ Apartamento
Ciudad

Respetado Señor:

Con toda atención me permito informarle que a la fecha Usted, tiene contraída una deuda con la Administración por la suma de **CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$100.400.00)** por concepto de cuotas de Administración por los meses de Enero a Abril de 2007, incluyendo los intereses respectivos y a su vez descontado el saldo que tiene a su favor al 31 de diciembre de 2006 el cual es de **DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.800.00)**.
Le agradecemos se acerque a la Oficina de la Administración de la Segunda "U" a ponerse al día por dicho concepto, muchas gracias.

Cordialmente

PRESIDENTE

TESORERA

ADMINISTRADORA

Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"
Administración
CARRIPIENTE



Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"
Rubí Stella B
ADMINISTRADORA

28 Abril 2007

Se recuerda que lo anterior
no me fue legalizado y fue
se compró, cuando lo recibí
se hizo solamente por el pago
tiene derecho el pago de este
Cambio



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

79

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Bogotá D.C febrero 9 de 2007

Señor
Juez de Paz
Distrito 7 Circulo G. Kennedy
Bogotá, D.C.
Ciudad

Respetado Señor:

Por medio de la presente me permito enviar a Usted, los siguientes documentos para que tenga el conocimiento que esta administración da cumplimiento a lo ordenado en la solicitud de Conocimiento y acta de Conciliación No. 4444 de fecha enero 25 de 2007.

1. Carta enviada a la Señora María Cristina Nivia E. Donde se da explicación respecto a los dineros consignados en la cuenta del Banco Popular para el pago de Cuotas de Administración la cual consta de 2 folios.
2. Relación de todas las consignaciones hechas en la cuenta del Banco Popular desde el mes de abril de 2001 hasta el 31 de octubre de 2006, ya que se revisó los extractos Bancarios hasta el 31 de octubre de 2007 y no encontraron más consignaciones, se anexa 2 folios.
3. PAZ Y SALVO, expedido por la Administradora hasta el 31 de diciembre de 2006, documento valido por las Cuotas de Administración, se anexa 1 folio.

Solicito señor Juez que a la señora María Cristina Nivia E. Se le obligue que las consignaciones que continúe haciendo en el Banco las haga por el valor exacto que corresponda a la cuota de Administración, incluyendo los intereses de mora si hubiera caso a estos, y no como lo ha hecho durante todos estos años, como lo demuestra la relación adjunta.

Cordialmente

LUZ STELLA BENAVIDES
Administradora

Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"
LuZ stella B
ADMINISTRACION

09 FEB 2007





Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

90

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Bogota D.C febrero 9 de 2007

Señora
MARIA CRISTINA NIVIA E.
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"
Calle 57C No. 77K-20 Sur
Bloque 6 Apto 311
Ciudad

Respetada Señora

Por medio de la presente me permito entregar a Usted, los recibos de caja expedidos por esta Administración, donde se esta legalizando todas las consignaciones que Usted, a efectuado en la cuenta Corriente No.110- 03212802-7 del Banco Popular la cual esta a nombre de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" , y que corresponden a las cuotas de Administración establecidas en la ley de Propiedad Horizontal y los estatutos que rigen para esta Administración, consignaciones que a hecho desde el mes de abril de 2001 a enero 31 de 2007 según extractos Bancarios.

Se detalla a continuación los años, el valor por cuota de Administración por meses, el valor anual, el No. Del recibo la fecha de expedición.

Año	Valor Cuota Administrac	Valor Anual	No. De Recibo	Valor del Recibo	Fecha Expedición	Observaciones
2001	\$20.000.00	\$240.000.00	7205	\$143.400.00	Oct.2001	Entregado
2001	\$20.000.00	\$240.000.00	12812	\$96.600.00	Feb.8 de 2007	Para cancelar el saldo de 2001
2002	\$20.000.00	\$240.000.00	12813	\$240.000.00	Feb.8 de 2007	Para cancelar todo el año 2002
2003	\$20.000.00 y \$22.000.00	\$258.000.00	12814	\$258.000.00	Feb.8 de 2007	Para cancelar todo el año 2003
2004	\$22.000.00	\$264.000.00	12815	\$264.000.00	Feb.8 de 2007	Para cancelar todo año 2004
2005	\$22.000.00	\$264.000.00	12816	\$264.000.00	Feb.8 de 2007	Para cancelar todo año 2005

2



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

81

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

2006	\$22.000.00 y \$25.000.00	\$294.000.00	12817	\$294.000.00	Feb.8 de 2007	Para Cancelar todo año 2006
------	------------------------------	--------------	-------	--------------	------------------	--------------------------------

A continuación se hace claridad a:

1. El año 2003 para los meses de enero, Febrero y marzo la cuota de Administración es de \$20.000.00 y de abril a diciembre es de \$22.000.00.
2. En el año 2006 para los meses de enero y febrero la cuota de administración es de \$22.000.00 y de marzo a diciembre es de \$25.000.00.
3. El valor que suma las cuotas de Administración desde el mes de enero de 2001 a diciembre de 2006 es de \$1.560.000.00.
4. El valor consignado por Usted, en la cuenta corriente de la Asociación desde abril de 2001 a octubre de 2006 es de \$1.562.800.00, ya que revisado los extractos de noviembre hasta el día 31 de enero de 2007 no figuran mas consignaciones.
5. Teniendo en cuenta estos valores queda cancelado hasta el 31 de diciembre de 2006 y queda un saldo a su favor de \$2.800.00.
6. Es de tener en cuenta que las cuotas de Administración tienen plazo de pago hasta el 15 de cada mes sin intereses, después de esta fecha se cobran \$200.00 de interés por cada mes de atraso.

Le agradecemos tener en cuenta estas fechas para sus respectivos pagos y evitamos los malos entendidos.

Se anexa **PAZ Y SALVO** hasta el día 31 de diciembre de 2006, ya que se esta demostrando que el valor total de lo consignado cubre únicamente hasta el 31 de diciembre de 2006, quedando un saldo de \$2.800.00, y no como lo manifestó en el juzgado diciendo que tenía pago cuotas de Administración hasta el mes de abril de 2007.

También se anexa el listado con la relación de todas las consignaciones efectuadas en el Banco desde el mes de abril de 2001.

Todo lo anterior se hace para dar cumplimiento a lo convenido con la solicitud de conocimiento y Acta de Conciliación No. 4444 de enero 25 de 2007 firmado en el Juzgado de Jueces de Paz Distrito 7 Circulo G. Kennedy Bogotá D.C. donde usted, muy gentilmente me cito para este caso.

Cordialmente

LUZ STELLA BENAVIDES

Administradora.

Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"

Luiz Stella
ADMINISTRACION



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA "U"

32

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

DETALLE DE LAS CONSIGNACIONES EFECTUADAS EN LA CUENTA CORRIENTE No. 110-032-12802-7 DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U" EFECTUADAS POR LA SEÑORA MARIA CRISTINA NIVIA PROPIETARIA DEL APTO 311 BLOQUE 6 DESDE ABRIL DE 2001 A ENERO 31 DE 2007 SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS

Año	Mes	Día	Valor Consignacion	Total Acumulado
2001	Abril	16	25.000,00	25.000,00
2001	Mayo	2	23.000,00	48.000,00
2001	Junio	4	17.000,00	65.000,00
2001	Julio	3	22.000,00	87.000,00
2001	Agosto	3	17.000,00	104.000,00
2001	Agosto	28	20.000,00	124.000,00
2001	Septiemb.	26	15.000,00	139.000,00
2001	Octubre	31	20.200,00	159.200,00
2002	Enero	3	20.200,00	179.400,00
2002	Febrero	0	20.500,00	199.900,00
2002	Marzo	7	20.500,00	220.400,00
2002	Abril	19	30.000,00	250.400,00
2002	Mayo	15	17.000,00	267.400,00
2002	Junio	17	20.500,00	287.900,00
2002	Julio	16	25.000,00	312.900,00
2002	Agosto	14	25.000,00	337.900,00
2002	Octubre	15	30.000,00	367.900,00
2002	Octubre	23	20.000,00	387.900,00
2002	Noviembre	26	30.000,00	417.900,00
2002	Diciembre	30	30.000,00	447.900,00
2003	Marzo	4	25.000,00	472.900,00
2003	Abril	22	25.000,00	497.900,00
2003	Mayo	28	25.000,00	522.900,00
2003	Julio	14	30.000,00	552.900,00
2003	Julio	30	25.000,00	577.900,00
2003	Diciembre	16	50.000,00	627.900,00
2003	Diciembre	23	50.000,00	677.900,00
2004	Marzo	2	60.000,00	737.900,00
2004	Abril	5	50.000,00	787.900,00
2004	Mayo	10	50.000,00	837.900,00
2004	Junio	9	50.000,00	887.900,00
2004	Julio	6	50.000,00	937.900,00
2004	Agosto	11	25.000,00	962.900,00
2004	Octubre	30	50.000,00	1.012.900,00
2004	Noviembre	30	50.000,00	1.062.900,00
2004	Diciembre	30	50.000,00	1.112.900,00
2005	Marzo	15	50.000,00	1.162.900,00
2005	Abril	12	50.000,00	1.212.900,00



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

83

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

2005	Agosto	8	50.000,00	1.262.900,00
2005	Septiemb.	5	50.000,00	1.312.900,00
2006	Marzo	10	12.400,00	1.325.300,00
2006	Abril	5	37.500,00	1.362.800,00
2006	Mayo	16	50.000,00	1.412.800,00
2006	Julio	5	50.000,00	1.462.800,00
2006	Agosto	10	50.000,00	1.512.800,00
2006	Octubre	5	50.000,00	1.562.800,00

Valor Total Consignaciones
a octubre 31 de 2006

1.562.800,00

NOTA Revisado los extractos de noviembre, diciembre de 2006 y hasta el 31 de enero de 2007 no se encontraron mas consignaciones

FEBRERO 8 DE 2007

Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"


ADMINISTRADORA

LUZ STELLA BENAVIDES
Administradora



RODRIGO LOZANO ALVIS
Revisor Fiscal



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA "U"

77

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. junio 6 de 2007

Señora
MARIA CRISTINA NIVIA E.
Bloque 6 Apartamento
Ciudad

Respetada Señora

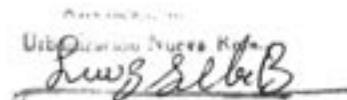
Con toda atención me permito informarle que a la fecha Usted, tiene contraída una deuda con la Administración por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$156.200.00)** por concepto de cuotas de Administración por los meses de Enero a Junio de 2007, incluyendo los intereses respectivos y a su vez descontado el saldo que tiene a su favor al 31 de diciembre de 2006 el cual es de **DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.800.00)**.

Le agradecemos se acerque a la Oficina de la Administración de la Segunda "U" a ponerse al día por dicho concepto, muchas gracias.

Cordialmente


PRESIDENTE


TESORERA


ADMINISTRADORA

Junio 9/2007.

Se nego en firmar la correspondencia que he estado
que no le legalizas. lo anterior:
Los vigilantes. Borrayo, el Jorobado y sus amigos



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA " U "

84

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Bogotá D.C, Febrero 8 de 2007

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA 2 "U"

Hace constar que la señora **MARIA CRISTINA NIVIA E.** Identificada con **C.C. No. 35.459.802** es propietaria del Apartamento 311 del Bloque 6 de esta unidad y se encuentra a **PAZ Y SALVO** hasta el día 31 de Diciembre de 2006 por concepto de cuotas de Administración.

Atentamente,

Asociación de Propietarios de -
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"

Buz Stella B
ADMINISTRADORA

BUZ STELLA BENAVIDES

C.C. No. 41.508.026 de Btá

Administradora

16 JUL. 2009

△
R. 12F

85

Señora
JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA
URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA
E. No. 2008-284.-

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, en mi condición de apoderada de la ejecutante, estando dentro del término legal oportuno, por medio del presente escrito me permito descorrer el traslado del escrito defensivo presentado por la pasiva, en los siguientes términos:

Del contenido de los documentos allegados al proceso por la demandada y de su solicitud de terminación de proceso, se infiere que ha pretendido esta alegar el pago de la obligación que es materia de cobro en el sub-judice. Al respecto manifiesto a la Señora Juez, que tal afirmación de pago no es cierta ya que, como puede observarse de las documentales aportadas por la ejecutada los dineros consignados por la señora NIVIA, nunca llegaron a su destino, esto es a las arcas de la copropiedad, por tanto no se pueden dar por recibidos.

Ahora bien, la señora Nivia dentro de las consignaciones aportadas, presenta las realizadas por ella durante los años 2001 al 2006, en la cuenta de la Copropiedad ejecutante; consignaciones que ésta hiciera contrariando las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios en el sentido de que, los pagos de las cuotas mensuales de sostenimiento de la copropiedad también llamadas cuotas de administración deben ser canceladas en las oficinas de la administración del conjunto. En ningún momento se ha habilitado cuenta alguna para el recaudo de dichas cuotas, empero tal y como consta en el acta de conciliación ante el Juez de Paz de Kennedy, cuya copia fue aportada por la pasiva, se aceptó ese pago, por lo que los rubros que éstas consignaciones comprenden NO SON MATERIA DE COBRO en este proceso.

Como sustento de lo anterior, obra el mismo libelo demandatorio, en el que brilla por su ausencia pretensión que solicite el pago de alguna cuota de administración causada con anterioridad al mes de enero del 2007, mensualidad que si es objeto de cobro ante usted Señora Juez y que constituye la pretensión Primera de la demanda.

En consecuencia, dichos documentos no deberán ser tenidos en cuenta pues nada tienen que ver con lo que aquí se pretende, lo que los hacen impertinentes e inconducentes.

Frente a las consignaciones realizadas por la demandada durante los años 2007, 2008 y 2009, puede inferirse que lo que ella pretendió fue hacer un pago por consignación, figura jurídica que, en la manera como ella actuó, no reúne los presupuestos de nuestros códigos tanto sustantivo como adjetivo (arts. 1658 C.C. y 420 del C.P.C), pues tal como lo ordena la norma, para que dicho pago sea tenido en cuenta debe haber sido precedido por una oferta de pago realizada por el deudor, oferta que obviamente la demandada no hizo, debe haber sido elevada ante un Juez de la República para que éste decidiera sobre el pago, lo que tampoco ocurrió. Por lo tanto, tampoco es de recibo para la parte que represento los argumentos que en tal sentido ha esbozado la señora Nivia y por ende no es

88

aceptable este medio de pago, máxime que, reitero los dineros correspondientes a las cuotas de administración no han ingresado al acreedor es decir, a los fondos de la copropiedad ejecutante.

Empero, estas consignaciones al igual que las primeras, son muestra del actuar caprichoso de la ejecutada, quien al conocer el reglamento de propiedad horizontal que rige la comunidad donde ella reside y para con la cual tiene una obligación en mora, en cuanto a que, por decisión de la Asamblea General de Copropietarios todos los pagos de las obligaciones pecuniarias a cargo de los copropietarios, deben ser cancelados en las oficinas de administración de la copropiedad, no atiende ni cumple dichas decisiones violando de esta manera su reglamento y de paso la ley vigente aplicable a los conjuntos residenciales.

El artículo 1627 de nuestro estatuto sustantivo civil ordena: " ART.1627.- El pago se hará bajo todos respectos en conformidad al tenor de la obligación, " en concordancia con la norma transcrita parcialmente el artículo 1645 ibidem, el cual ordena: "ART.1645.- El pago debe hacerse en el lugar designado por la convención"

La obligación dineraria objeto de cobro judicial, nace de la existencia de la ejecutante como persona jurídica, Conjunto Residencial, sujeto no sólo a la ley 675 del 2001, la que, prevee y ordena el pago de las cuotas de sostenimiento de manera mensual y sucesiva por parte de los propietarios de las unidades privadas que conforman el conjunto residencial sometido a propiedad separada u horizontal. Así mismo faculta a dichas personas jurídicas para que, con sujeción a la misma ley, constituyan su reglamento de convivencia, el que a su vez, nace de la convención entre todos los asambleístas, entendiéndose por ellos todos y cada uno de los propietarios de las unidades privadas de vivienda y/o comercial si fuere el caso

En el presente asunto el reglamento de propiedad aprobado por la Asamblea General de copropietarios que rige a la ejecutante consta en la escritura 161 del 2003, tal como consta en el certificado de tradición del apartamento de propiedad de la demandada, que se aportó con el libelo demandatorio, reglamento conocido por la pasiva y que ordena el pago de las cuotas mensuales de sostenimiento en las oficinas de administración ubicadas dentro del conjunto y no mediante consignación alguna.

Adicional a ello, para que la consignación fuera válida entre otros requisitos debe existir de manera comprobada la renuencia del acreedor a recibir el pago, renuencia que no es endilgable a la ejecutante, pues para ello tiene unas oficina y horarios establecidos dentro del conjunto residencial, en cambio ha sido la demandada quien se ha mostrado renuente a dar cumplimiento a sus obligaciones tanto pecuniarias como no pecuniarias, derivadas del derecho de propiedad que ostenta dentro del Conjunto.

Basta solo con mirar las consignaciones para concluir que ni siquiera han sido hecha de manera mensual y sucesiva, como lo ordenan tanto la ley y el reglamento de copropiedad, ni por las sumas establecidas por la Asamblea Anual de copropietarios, sino al arbitrio de la ejecutada

Solo a manera de ilustración para el Despacho, me permito adjuntar los siguientes documentos, quedan cuenta de la actitud temeraria y caprichosa de la demandada:

1.- Copia auténtica de la comunicación de febrero 09 del 2007, en la que la administradora del conjunto le hace llegar al Juez de Paz de Kennedy carta

87

enviada a Nivia explicándole como se le aplicaron las consignaciones de los años 2001 al 2006 efectuadas por ella a la cuenta del conjunto; una relación de las consignaciones y el paz y salvo por cuotas de administración hasta el 31 de diciembre del 2006. Carta que da cumplimiento por parte del conjunto a la conciliación realizada y de la que hace alusión la demandada, aduciendo incumplimiento de la parte que represento.

2.- copia auténtica de la comunicación enviada por el presidente, la tesorera y la administradora del Conjunto residencial demandante a la señora MARIA CRISTINA NIVIA con fecha 26 de abril del 2006, la cual tiene una anotación realizada por la señora Nivia en la fecha de recibido, esto es el 28 de abril del 2007.

3.- Copia de la carta enviada por la administración a la señora Nivia con fecha junio 06 del 2007 la cual se negó a firmar y el vigilante tuvo que hacer la anotación respectiva, dicha carta se le envió por servientrega el 15 de junio, adjunto comprobante de envío.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicito a su Señoría se desestime la defensa de la parte ejecutada y se declaren prosperas las pretensiones de la demanda.

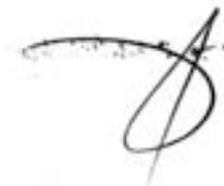
Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

AL DESPACHO HOY 12 9 JUL. 2009

VENCIDO TIEMPO
ONTEMPO, EXCITO
ON TIEMPO

 AL DESPACHO HOY 12 9 JUL. 2009

1

88

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

28 AGO. 2009

Ref.: Ejecutivo No. 2008-0284

De conformidad con la constancia secretarial que antecede el despacho dispone:

El anterior escrito presentado por la parte demandante recorriendo el traslado de las excepciones formuladas por la contraparte, obre en autos para que conste y téngase en cuenta para los efectos legales subsiguientes.

A fin de continuar con el trámite que corresponde a las presentes diligencias, se abre el proceso a pruebas y se decretan para las partes, las siguientes:

I).- A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE

1.- Documentales:

Las relacionadas en la demanda y en el escrito de traslado de excepciones, las en cuales en su debida oportunidad se le dará su valor probatorio.

I).- A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDADA.

1.- Documentales:

Las relacionadas en el escrito de excepciones visible a folio 72 y 73 a las en cuales en su debida oportunidad se le dará su valor probatorio.

Respecto de las pruebas solicitadas en el escrito visible a folio 74 no se accede al decreto de ninguna de ellas dada su extemporaneidad de conformidad con la constancia secretarial que le antecede.

NOTIFIQUESE
AR


GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FIJADO HOY:

28 AGO 2009

A LA HORA DE LAS 8.A.M.

EL SECRETARIO,


GUILLERMO TORRES GORDILLO.

No 134



LOCAL COMERCIAL
 U OFICINA

60.000.000

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

AÑO 2009		FECHA MES DIA 07/23		MUNICIPIO Bogotá	PARA CONSULTAS CITE ESTE No. 11 001 9190 0011		
CODIGO SBAN 010	OFICINA RECEPTORA Deposito Judicial	CANON DE ARRENDAMIENTO Julio		AÑO 2009	MES 07	CAUSA p. recede	
ARRENDATARIO INGULINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD X C.C. 3 0 TL 5 0 NT. 2 0 C.E. 4 0 PASAPORTE 6 0 OTRO	NÚMERO 35459802	PRIMER APELLIDO NIVIA	SEGUNDO APELLIDO Echeverri	NOMBRE Mairo Cristina		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD X C.C. 3 0 TL 5 0 NT. 2 0 C.E. 4 0 PASAPORTE 6 0 OTRO	NÚMERO 4.1508026	PRIMER APELLIDO Benavidez	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE Luz Stella		
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57c # 77K-20 sur				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57c # 77K-20 sur			
VALOR EN LETRAS Seisenta mil pesos				VALOR EN NÚMERO \$ 60.000 =			
FORMA DE PAGO:		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO		<input type="radio"/> CHEQUE DE GIRO EN CASH			
FIRMA DEPOSITANTE Mairo Cristina		7765243		NOMBRE Deisy Carre		CARGO C. CARRE	
FIRMA DEL ASESORADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE DE CAJERO			

- ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O PROPIETARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA RECEPTORA.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO. SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN DONDE ÉSTE LO ESTABLEZCA.
EN EL EVENTO QUE EL DEPOSITANTE NO SUMINISTRE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO AUTORIZA AL BANCO A PAGAR AL PRIMER BENEFICIARIO CON LOS NOMBRES AQUÍ REGISTRADOS, SIN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

90

FECHA AÑO MES DIA 2009 06 03			MUNICIPIO Bogotá			PARA CONSULTAS CITE ESTE No.		
CODIGO OFICINA 0070		OFICINA RECEPTORA Avenida Jimenez		CANON DE ARRENDAMIENTO Mayo		AÑO 2009		CAUSA 05
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 X C.C. 3 O T.I. 5 O NT. 3 O C.E. 4 O PASAPORTE 6 O OTRO		NUMERO 35459802	PRIMER APELLIDO Nivia Echeverria		SEGUNDO APELLIDO Hario		NOMBRE Cristina
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 X C.C. 3 O T.I. 5 O NT. 3 O C.E. 4 O PASAPORTE 6 O OTRO		NUMERO 41508026	PRIMER APELLIDO Becerra		SEGUNDO APELLIDO Roz		NOMBRE Luz Stella
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57e # 77K-20 Sur Apt 301				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57e # 77K-20 Sur				
VALOR EN LETRAS Ocho mil pesos				\$80.000 =				
FORMA DE PAGO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO				<input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA				
FORMA DEPOSITANTE Luz Stella Becerra			NOMBRE Banco Agrario de Colombia			CARGO Asesor		
FIRMA DE CAJERO			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			FIRMA DE CAJERO		

-ARRENDADOR O BENEFICIARIO-

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES. NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA RECEPTORA.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN DONDE ESTE LO ESTABLEZCA.
6. EN EL EVENTO QUE EL DEPOSITANTE NO SUMINISTRE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO AUTORIZA AL BANCO A PAGAR AL PRIMER BENEFICIARIO CON LOS NOMBRES AQUÍ REGISTRADOS, SIN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
7. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

\$60,000.00 C.O.C.T.S

VIVIENDA

**LOCAL COMERCIAL
U OFICINA**

INDEMNIZACION



FECHA AÑO MES DIA 2009 05 28		MUNICIPIO Bogotá		PARA CONSULTAS CITE ESTE No.			
CODIGO SBAN 0070	OFICINA RECEPTORA Avenida Jimenez	CANON DE ARRENDAMIENTO Holgo		AÑO 2009	MES 03	CAUSA 28 MAY 700 NO recibe.	
ARRENDATARIO INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 35457802	PRIMER APELLIDO Nivia	SEGUNDO APELLIDO Echeverria	TERCER APELLIDO Perez		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 41508026	PRIMER APELLIDO Benavidez	SEGUNDO APELLIDO Perez	TERCER APELLIDO Stella		
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57e # 77K-20 sul APT 315 BIEGO				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57e # 77K-20 sul			
VALOR EN LETRAS Sesenta mil pesos				60000			
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA Banco Agrario de Colombia		<p>Banco Agrario de Colombia DE AVENIDA JIMENEZ-CUND.</p>			
FIRMA DEPOSITANTE Jose Carlos...		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA					

- ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA RECEPTORA.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO. SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN DONDE ÉSTE LO ESTABLEZCA.
6. EN EL EVENTO QUE EL DEPOSITANTE NO SUMINISTRE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO AUTORIZA AL BANCO A PAGAR AL PRIMER BENEFICIARIO CON LOS NOMBRES AQUÍ REGISTRADOS, SIN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
7. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO:

D sept 3
Disp. 29 Jul

0-11

92

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

1. Muy comedidamente, reitero mi petición para el desembargo del apartamento 311, ubicado en la calle 57C No.77K-20 sur Barrio Nueva Roma.
2. Sustento mi petición teniendo en cuenta que no he sido notificada de decisión alguna por parte de su despacho.
3. Adjunto los originales de los **títulos valor** denominados Depósitos Judiciales No. 2548027, 2622737 y 2345992 para adicionar a los anteriores que reposan en su despacho, documentos que sustentan el cumplimiento de mi obligación, y en ellos se puede verificar los pagos anticipados, en esta ocasión al día de hoy ya esta cubierto el mes de agosto y septiembre del año en curso.
4. En razón a mi situación económica y por tratarse de mínima cuantía, solicito de su parte, la colaboración para nombrar abogado de oficio que pueda representarme en el presente proceso.

Sírvase Señor Juez, reconocer mi petición.

Del señor Juez,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. No. 35.459.802 de Usaquén

J. B. III 2009

09 SET. 2009

AL DESPACHO HOY _____

con el Sr. D. J. J. J.



PROCESO - 08-632

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. , Veintiocho (28) de septiembre de dos mil nueve (2009).

Agréguense al expediente los anteriores depósitos allegados por la demanda y déjense los mismos en conocimiento de la actora, para los fines que estime pertinentes.

Respecto a la solicitud de nombramiento de apoderado de oficio entiende el Despacho que la memorialista eleva petición de amparo de pobreza a lo cual no se accede por cuanto no es la oportunidad procesal para ello en virtud a lo establecido en el inciso 3 del art. 161 del C. P. Civil.

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ
JUEZ (2)

GEHR

PROCESO 02/100...
BOGOTÁ D. C. 2009 de 17
14
Notificado el esta proceso...

94

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 28 SET. 2009

REF. EJECUTIVO No. 2008-0284

Para dar curso a la solicitud contenida en el numeral 1 del memorial que obra a folio 92 del cuaderno principal, y en aplicación al inciso 2º del artículo 519 del C.P.C., la ejecutada consigne en la cuenta de depósitos Judiciales de este Juzgado a nombre del presente proceso, la suma de \$1.000.000⁰⁰, para tal efecto, señálase el término de Diez (10) días.

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ
JUEZ *[Handwritten Initials]*

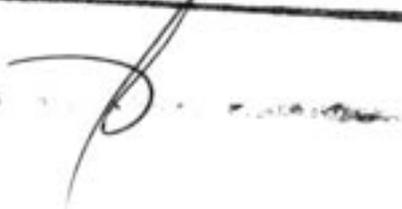
DABZ (2)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO N° 15
Hoy 28 OCT 2009
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

06 NOV. 2009

AL DESPACHO HOY

no se dio cumpli-
mento a auto
orden





JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 18 NOV 2009

REF: EJECUTIVO No. 2008-0284

Observando lo informado por secretaria, el Despacho deja constancia que la pasiva no prestó la caución en la forma ordenada mediante proveído de septiembre 28 de 2009, por tal razón no hay lugar a decretar la cancelación de la medida cautelar decretada y consumada en este asunto.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

DABZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO N° 185 Hoy 20 NOV. 2009 GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario.

D 1100 26

E. 20

△

96

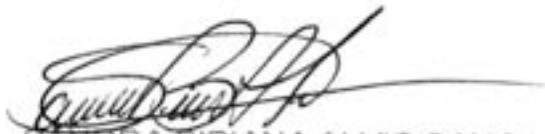
30 NOV. 2009

Señora
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA
CRISTINA NIVIA. No. 2008-284

En mi condición de apoderada de la ejecutante, teniendo en cuenta que ya se ha agotado la etapa de pruebas, comedidamente solicito a usted se sirva dictar sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, ya que la demandada a pesar de los títulos aportados no ha cumplido cabalmente con sus obligaciones pecuniarias como propietaria del apartamento 311 del bloque 6 de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U, como se ha demostrado dentro del plenario-

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. - 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

13 ENE. 2010

AL DESPACHO HOY

CON ACENTO INTERIOR

[Handwritten signature]

1-1

97

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

29 ENE 2010.

Ref.: Ejecutivo No. 2008-0284

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la apoderada actora en su escrito anterior y como quiera que no existen pruebas que practicar, se hace pertinente declararlo PRECLUIDO.

En consecuencia, córrase traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, literal B del numeral 2 del Art. 510 del C. de P. C.

NOTIFIQUESE

AR



JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FIJADO HOY: 02 FEB 2010 No 15

A LA HORA DE LAS 8 A.M.

EL SECRETARIO,

GUILLERMO TORRES GORDILLO.





VIVIENDA

**LOCAL COMERCIAL
U OFICINA**

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CABELLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

AB

FECHA AÑO MES DIA 2009/12/17		MUNICIPIO Bogotá		PARA CONSULTA DE ESTADO 1100181900011			
CODIGO OFICINA 020	OFICINA RECEPTORA Chaparrero	CANON DE ARRENDAMIENTO Diciembre		AÑO 2009	MES 12	CAUSA NO Recibe	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NT. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 35459802	PRIMER APELLIDO Nivia	SEGUNDO APELLIDO Echeverria	NOMBRES Mario Cristina		
RENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NT. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 41508026	PRIMER APELLIDO Benavides	SEGUNDO APELLIDO Suiz	NOMBRES Stella		
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57e #77K-20 Sur Apt 311 NEGOCIACION				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57e #77K-20 Sur			
VALOR EN LETRAS Quinto Mil Pesos				VALOR EN NUMEROS \$ 30.000=			
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE BARRERIA							
FIRMA DEPOSITANTE 3143838346 Mario Cristina Linares E.		FIRMA Y SELLO ARRENDADOR O REPRESENTANTE <i>[Signature]</i>		TIMBRE DE CHEQUE <i>[Signature]</i>			

-ARRENDADOR O BENEFICIARIO-

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.

ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA RECEPTORA.

EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PERSONAL EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.

ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.

LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN DONDE ESTE LO ESTABLEZCA.

EL DEPOSITANTE QUE NO SUMINISTRE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO AUTORIZA AL BANCO A PAGAR AL PRIMER BENEFICIARIO CON LOS NOMBRES AQUÍ REGISTRADOS, SIN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

7. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO



Banco Agrario de Colombia

60000=00CTS
DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 95/95 - Decreto 1818 de 1990

No. 2625494 **40**

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

09

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

AÑO 2009		FECHA MES 12		DIA 17		MUNICIPIO Bogota		PARA CONSULTAS CITE ESTE NO. 1100191900011				
CODIGO OFICINA 020		OFICINA RECEPTORA Chapinero				CANON DE ARRENDAMIENTO Nada cobra			AÑO 2009	MES 11	CAUSA No Recibe	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT.		NUMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Edwarrrica		NOMBRES Mario Cristina		
RENDADOR O NEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT.		NUMERO 41508026		PRIMER APELLIDO Benavides		SEGUNDO APELLIDO Juze Stella		NOMBRES		
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57e # 77K-20 Sur Apt 311						DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57e # 77K-20 Sur						
VALOR EN LETRAS Sesenta mil Pesos.						VALOR EN NUMEROS \$ 60.000 =						
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA												
FIRMA DEPOSITANTE 3143878346 Mario Cristina						NOMBRE CARGO: Blasquez			FIRMA DEL AGENCIADO			
FIRMA DEL AGENCIADO						FIRMA DEL AGENCIADO			TIMBRE DE CAJERO			

-ARRENDADOR O BENEFICIARIO-

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN RASPADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.

EL VALOR DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DEL DEPOSITANTE.

EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.

ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.

LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN DONDE ESTE LO ESTABLEZCA.

EN EL SUPUESTO QUE EL DEPOSITANTE NO SUMINISTRE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO AUTORIZA AL BANCO A PAGAR AL PRIMER BENEFICIARIO CON LOS NOMBRES AQUÍ REGISTRADOS, SIN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

7. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBI EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

1

1

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

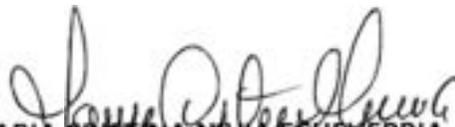
E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacer llegar los Títulos Valor denominados Depósitos Judiciales así:

- Depósito Judicial 2625493 por valor de \$30.000.00
- Depósito Judicial 2625494 por valor de \$60.000.00

Del señor Juez,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
c.c. No. 35.459.802 de Usaquén

13-01 Despacho
C E 2
100



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1980

No. 2635778 40

101

MARQUE CON X ESTE CASILLETEN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
 U OFICINA

INDEMNIZACION

FECHA AÑO MES DIA 2010 02 05		MUNICIPIO DOGOTO		PARA CONSULTAS CITE ESTE No.		
CODIGO OFICINA 3192	OFICINA RECEPTORA GOBERNACION	CANON DE ARRENDAMIENTO FEDERADO	AÑO 2010	MES 02	CAUSA NO RECIBO	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 2. <input type="checkbox"/> T.I. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> OTRO	PRIMER APELLIDO NIVIA	SEGUNDO APELLIDO SHAVANNA	NOMBRES MAHIA CRISTINA		
ARRENDADOR O VICARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 2. <input type="checkbox"/> T.I. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> OTRO	PRIMER APELLIDO VENABLE	SEGUNDO APELLIDO US	NOMBRES STELLA		
DIRECCION DEL INMUEBLE NO. 77K. CALLE 57C#K 2050 APT 311		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 57C#K 77K 2050				
VALOR EN LETRAS SESENTA MIL PESOS META		VALOR EN NUMEROS \$ 60.000				
FORMA DE PAGO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA				
FIRMA DEPOSITANTE MAHIA CRISTINA NIVIA		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR O REPRESENTANTE VENABLE US STELLA				

ARRENDADOR O BENEFICIARIO



OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA RECEPTORA.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPEDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN DONDE ESTE LO ESTABLEZCA.
6. EN EL EVENTO QUE EL DEPOSITANTE NO SUMINISTRE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO AUTORIZA AL BANCO A PAGAR AL PRIMER BENEFICIARIO CON LOS NOMBRES AQUÍ REGISTRADOS, SIN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
7. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

Estado 27 Feb

182

Señor

AL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
 JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

08 FEB. 2010

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacer llegar original del Título Valor denominado Depósito judicial así:

- Depósito Judicial No. 2635778 por valor c/ 50.000.00

\$60.000

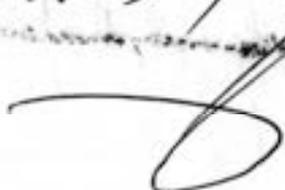
Del señor Juez,

Maria Cristina Nivia Echeverria
 MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
 C.C. No.35.459.802 Usaquén

115 FEB. 2010

AL DESPACHO HOY

VENCIDA TIAS
POD ALEGAR EN
SILENCIO, CON
HECHOS Y ANEXOS



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE FALLO
Código No. 110014003706
Acuerdo No. PSAA10-7047 de 2010
(julio 28)

Carrera 10 No. 19-65 piso 11 Edificio Camacol
Bogotá, D.C., quince de septiembre de dos mil diez.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE ASOCIACION DE
PROPIETARIOS URBANIZACION NUEVA ROMA
SEGUNDA "U" contra MARIA CRISTINA NIVIA.
Radicación: 2008-00284

Concluido el trámite que se tiene previsto, se profiere sentencia de fondo en la presente acción ejecutiva singular de mínima cuantía.

ANTECEDENTES:

I.- La demanda y sus pretensiones:

En libelo repartido el 6 de marzo de 2008 al Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad, la ASOCIACION DE PROPIETARIOS URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U", por conducto de apoderada judicial que constituyó la administradora y representante legal, formuló demanda ejecutiva singular de mínima cuantía en contra de la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA propietaria del apartamento 311 Bloque 6, que forma parte de la Agrupación Multifamiliar Nueva Roma situada en la Calle 57-C Sur No.77-K-20 de esta ciudad, para que en su contra se librara orden de pago por los siguientes valores :

a). \$333.600.00 m/cte. por concepto de las cuotas de administración causadas entre los meses de enero y diciembre de 2007, cuyos valores fueron detallados en la certificación expedida por la administradora;

b). \$27.000.00 m/cte. correspondiente a la cuota de enero de 2008, más las cuotas que en lo sucesivo se sigan causando;
y

c). Doscientos pesos (\$200.00) mensuales, por concepto de intereses de mora causados sobre cada una de tales cuotas, desde que se hicieron exigibles, hasta cuando el pago de las mismas se realice.

II.- Las excepciones propuestas:

Proferida el 29 de abril de 2008 la orden de pago, de ella fue notificada en forma personal la ejecutada el 7 de mayo de 2009, procediendo en oportunidad a nombre propio por ser este proceso de mínima cuantía, a elevar escrito solicitando la terminación del proceso pues aduce que conforme lo acredita con los documentos que aporta, ha efectuado el pago de las cuotas de administración mediante consignaciones bancarias que hechas a nombre de la administración, ante lo cual no adeuda las que originaron esta demanda.

Toda vez que del escrito anterior surgían hechos exceptivos, de él se corrió traslado a la parte actora quien le dio respuesta en los términos del escrito visible de fl.85 a 87 solicitando en síntesis se negara lo pretendido, pues sostiene que si bien es cierto y según la documentación que anexa las consignaciones realizadas hasta el año 2006 fueron tenidas en cuenta, ante lo cual no son objeto de la demanda, las demás que allega al no haber ingreso a las arcas de la copropiedad, no pueden darse por recibidas. Que lo que pretendió la ejecutada con las consignaciones que con posterioridad al año 2006 ha realizado, fue efectuar un pago por consignación, pero éste no reúne los presupuestos de los arts.1658 del C. Civil y 420 del C.P.C., toda vez que debió primero ser objeto de una oferta y en caso de renuencia de la acreedora en recibir el pago, elevar solicitud para realizarlas en forma completa ante un Juez de la República para que éste decidiera sobre su validez. Que tales consignaciones solo son productos del actuar caprichoso de la ejecutada quien quiere desconocer el reglamento de propiedad que rige a esta comunidad y las decisiones adoptadas por la asamblea, en el sentido que las obligaciones pecuniarias a cargo de los propietarios deben ser canceladas en las oficinas de la administración.

Abierto el proceso a pruebas, se ordenó tener como documental las aportadas por las partes con sus respectivos escritos y como la práctica de ninguna se solicitó, se dispuso el traslado a las partes para alegar de conclusión, facultad de la que ninguna de ellas hizo uso.

En las anteriores condiciones ha ingresado el proceso al despacho para recibir el fallo que en derecho le corresponda, a lo que se procede sobre la base que no se advierte informalidad alguna generadora de nulidad y que los denominados presupuestos procesales concurren a cabalidad.

CONSIDERACIONES:

1.- El tema que se plantea con la demanda y lo excepcionado, es el de deuda por cuotas mensuales de administración en el sistema de propiedad horizontal del inmueble – apartamento 311 Bloque 6, que forma parte de la Agrupación Multifamiliar Nueva Roma situada en la Calle 57-C Sur No.77-K-20 de esta ciudad-, desde el mes de enero de 2007, contraponiéndose la excepción de mérito en párrafos anteriores mencionada (pago total), cuyo argumento central es haber realizado la ejecutada su pago mediante consignaciones bancarias a nombre de la entidad ejecutante.

2.- Lo jurídico de lo alegado por las partes, entre los preceptos legales, aparece especialmente lo previsto en la Ley 182 de 1948 que fue la que inicialmente reguló el tema de la propiedad horizontal, y lo previsto en las normas subsiguientes como fueron la Ley 16 de 1985, el Decreto reglamentario No.1365 de 1986, la Ley 428 de 1998 y la Ley 675 de 2001 que es la que actualmente rige, en concordancia con los arts.488 y 497 del C.P.C., siendo fuente de la obligación de las cuotas de administración del régimen de propiedad horizontal reclamada a cargo de la ejecutada en su condición de propietaria del apartamento en mención, la certificación de deuda que a la demanda se anexó y obra a fl.2, junto con la certificación de existencia y representación legal de la persona jurídica que representa la copropiedad.

3.- Ante los cuestionamientos que hace la ejecutada en el sentido que ya efectuó el pago de las obligaciones cuyo recaudo aquí se pretende, corresponde entonces precisar si se está frente a obligaciones claras, expresas y exigibles, o por el contrario según lo sostiene la excepcionante, carece la ejecutante de derecho a cobrar las cuotas de administración por el período que la demanda señala, porque ya efectuó ella su pago mediante las consignaciones que como prueba anexa, y para así establecerlo, se tiene :

4.- De acuerdo con lo indicado en el art.1625 y ss. del C. Civil, el pago es la ejecución efectiva de la obligación, la prestación de la cosa o del hecho debido. Pagar, en la acepción mas a fin de la palabra, significa ejecutar la obligación.

Consiste pues el pago, en una operación jurídica que se realiza normalmente con el acuerdo del acreedor que lo acepta y por consiguiente reconoce su validez. Pero ese, acuerdo no todas

106

las veces es indispensable pues puede el deudor forzar al acreedor para que lo reciba.

Ahora bien. Hay ocasiones en que el acreedor se rehúsa a recibir el pago que le ofrece el deudor, y no siempre por capricho, pues puede suceder que exista un desacuerdo entre ellos sea sobre el objeto, el modo o la época del pago, y como es imposible dejar al deudor a merced de un rechazo del acreedor, cuando llega el término fijado para que el deudor efectúe la prestación, la ley pone a su disposición un procedimiento especial: el de la oferta que se efectúa por conducto de un juez competente, realizada en el lugar indicado para el pago, y la consignación a que se refieren los arts.1657 y ss. C. Civil y 420 C.P.C..

Por consiguiente, cuando la deuda tiene por objeto una suma de dinero o un cuerpo cierto, es la ley la que decide si por esta oferta real seguida de la correspondiente consignación, el deudor quedó liberado de la obligación, como si el acreedor hubiera aceptado el pago (art.1663 C.C.). Luego, la validez de la oferta y por ende la del pago en tal modalidad, supone la concurrencia de aquellas circunstancias que exige el art.1658 del C. Civil en concordancia con el art.420 del C.P.C.

5.- En el caso en estudio y según se infiere de las pruebas documentales existentes en el plenario y del mismo texto del Acta No.50 de asamblea general ordinaria de copropietarios llevada a cabo el 11 de marzo de 2007 aportada por la ejecutada-excepcionante, entre los años 2001 y 2006, era al parecer mediante consignaciones a la cuenta corriente No110-03212802-7 del Banco Popular, que los copropietarios que no lo hicieran directamente en la administración, podían realizar el pago de las cuotas de administración.

Prueba de ello son las copias que obran de fl.28 a 53, la comunicación que el 9 de febrero de 2007 (fl.79), dirigió la administradora al Juez de Paz, y la comunicación que en la misma fecha dirigió la administradora a la aquí ejecutada (fls.80 a 83), donde indica que con los recibos de caja que está expidiendo en esa fecha, se están legalizando todas las consignaciones que ella realizó en la mencionada cuenta entre el año 2001 y diciembre de 2006, quedando un saldo a su favor de \$2.800.000.00, pero que revisados los extractos, no se encontraron más consignaciones. De ahí que expida la certificación visible a fl.84, donde la declara a paz y salvo por cuotas de administración hasta el 31 de diciembre de 2006.

Pero si bien lo anterior es así, vale decir, que dio la administración por válido el pago de las cuotas de administración por el período anteriormente mencionado porque se hicieron en la cuenta corriente que se tenía abierta para ello, y de ahí que no se pretenda el pago de las causadas hasta diciembre de 2006, en lo referente a las subsiguientes (Enero de 2007 en adelante), éstas no han tenido, ni tienen plena validez para a través de ellas tener por cumplido el pago, lo que daría a su vez prosperidad al medio exceptivo propuesto, pues las realizó la ejecutada mediante consignaciones en depósitos de arrendamiento del Banco Agrario de Colombia, nunca envió a la administración el original de tales consignaciones para que se pudieran hacer efectivas y de ahí que en tal forma las anexó a los autos, incurriendo así en incumplimiento en el pago de estas obligaciones a su cargo, pues cancelada como fue la cuenta corriente a donde anteriormente se hacían, por decisión aprobada de los co-propietarios adoptada en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 11 de marzo de 2007 (fls.64 a 68), correspondía a los mismos realizarlas directamente ante la administración por el valor completo y en la fecha que se tenía fijada para ello.

Consecuencialmente, no tienen validez para declarar en este momento extinguida POR PAGO las obligaciones cuyo recaudo se pretende, porque éstos se hicieron a través del sistema que unilateralmente adoptó la ejecutada, por no haber sido remitido los originales a la administración, ésta no pudo hacerlos efectivo y se encuentra por consiguiente la ejecutada incurso en la mora que se le endilgó, máxime que si se trataba del PAGO POR CONSIGNACION que autorizan las normas en párrafos anteriores mencionada, no se ciñeron a los requisitos que ellas exigen.

Luego, aunque no generan ellos la excepción de PAGO formulada, y menos para este momento la extinción de la obligación porque al no haber sido remitidos a la administración los originales de las consignaciones no ha podido hacerlas efectiva, tales circunstancias no constituye óbice para ordenar, que una vez perciba en forma real y material la ejecutante esos valores, los impute a las obligaciones cuyo recaudo se pretende, con plena observancia de lo previsto en el art.1653 del C. Civil.

Corolario de lo anterior, es que deba NEGARSE la prosperidad del medio exceptivo propuesto, para en su lugar ordenar que una vez se materialice el pago de tales consignaciones por parte de la administración, los impute como ABONOS a las obligaciones cuyo recaudo aquí se pretende, con estricta

108

aplicación de lo previsto en el art.1653 del C. Civil, esto es, primero a intereses y luego a capital. Las costas procesales correrán a cargo de la ejecutada.

DECISION:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., DE DESCONGESTION PARA FALLO, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la declaratoria de la excepción de mérito propuesta por la ejecutada.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena seguir adelante la ejecución para el pago de lo determinado en el mandamiento de pago.

TERCERO: En oportunidad legal practique y presente la ejecutante la liquidación del crédito, imputando a la misma en la forma prevista por el art.1653 del C. Civil y como ABONOS, las consignaciones que en depósitos en arrendamiento realizó la ejecutada ante el Banco Agrario de Colombia, visibles de fl.54 a 63, para lo cual previo desglose se ordena la entrega de las mismas a la ejecutante para que las haga efectivas.

CUARTO: Condenar a la ejecutada al pago de las costas procesales. Tásense.

NOTIFIQUESE

MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO
Juez sexta civil municipal de descongestión.

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA M.D.
S.S.U.S. MARIA
20 SEP 2010 de 10
142 de esta ley
19 Septiembre

E D I C T O



EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 08 284 DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA se dicto una SENTENCIA que lleva fecha quince (15) de septiembre del año dos mil diez (2.010).

Para notificar a las partes del contenido de la anterior sentencia conforme a lo dispuesto por el ART. 323 del C.P.C., se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal de tres días, hoy veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diez (2.010) a la hora de las ocho de la mañana -

El secretario,

Handwritten signature of Guillermo Torres Gordillo over a stamp that reads: GUILLERMO TORRES GORDILLO SECRETARIO. JUDICADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

23 SEP 2010

En la noche y a la hora de las 8 p.m. del día 23 de septiembre del 2010 en la secretaria del Juzgado y por el término legal, conforme al art. 323 del C. de P. C. Para el fin de notificar a las partes la anterior sentencia.

Handwritten signature and stamp at the bottom of the document.

EDICTO



EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 08 284 DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA se dicto una SENTENCIA que lleva fecha quince (15) de septiembre del año dos mil diez (2.010).

Para notificar a las partes del contenido de la anterior sentencia conforme a lo dispuesto por el ART. 323 del C.P.C., se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal de tres dias, hoy veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diez (2.010) a la hora de las ocho de la mañana -

El secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO
SECRETARIO.
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

CERTIFICO que el anterior edicto permaneció fijo en lugar público de la Secretaría de este Juzgado por el término legal y se retiró hoy a las 11:17 a las 11:17.
El Secretario

FECHA AÑO MES DIA 2010 06 28		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 0230 Pan		NUMERO DE DEPOSITO		EXPEDIENTE No. 284		111	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041027		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Ventisiete Civil Municipal de Bogotá							
DEMANDANTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> CC 3. <input type="checkbox"/> TI 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> CE 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 41508026		PRIMER APELLIDO Borjebato		SEGUNDO APELLIDO Luz		NOMBRES Stella	
DEMANDADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> CC 3. <input type="checkbox"/> TI 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> CE 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 35454822		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Echeverri		NOMBRES Jairo Cristino	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA									
CEPTO Administración				CUA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 8)				VALOR (1) \$ 100.000,	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Jairo Cristino Echeverri						C.C. O NIT No. 35454822		TELEFONO 3143825321	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)									
OFICINA DE DESTINO				FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA					
COMISIONES (2)		PORTES (3)		IVA (4)		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 100.000 =			
NOMBRE DEL SOLICITANTE 35454822						FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO			

DILIGENCIAR A MAGUINO LETRA IMPRESA. LAS AREAS SOBRESOMBRADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
NT 800.007.800-8

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decreto 1943 de 1950 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 5685 - Decreto 1818 de 1990

No. 2225479

40

VIVIENDA

**LOCAL COMERCIAL
U OFICINA**

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA AÑO MES DIA 2010 03 23		MUNICIPIO Bogotá		PARA CONSULTAS CITE ESTE No.			
CODIGO SBAN 230	OFICINA RECEPTORA Pan	CANON DE ARRENDAMIENTO Por 20		AÑO 2010	MES 03	CAUSA No Revisa	
ARRENDATARIO CIVIL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3 <input type="checkbox"/> T.I. 5 <input type="checkbox"/> N.T. 2 <input type="checkbox"/> C.E. 4 <input type="checkbox"/> PASAPORTE 8 <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 35459802	PRIMER APELLIDO Nivia Echeverría	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE Nivia Cristina		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3 <input type="checkbox"/> T.I. 5 <input type="checkbox"/> N.T. 2 <input type="checkbox"/> C.E. 4 <input type="checkbox"/> PASAPORTE 8 <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 41508026	PRIMER APELLIDO Barral	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE Luz Stella		
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57e #77K-205ul Apt 311		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57e #77K-205ul					
VALOR EN LETRAS Seiscientos mil Pesos		VALOR EN NUMEROS \$60.000=					
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GIRO		<p style="text-align: center;">NO NEGOCIABLE</p>					
FIRMA DEPOSITANTE 314350346 Luz Stella Barral		NOMBRE Rosa Cepeda		CARGO Cof. Operativa		<p style="text-align: right;">Firma del Cajero</p>	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE DE CAJERO			

- ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES. NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
 2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA RECEPTORA.
 3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
 4. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTRC* BANCO CON CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
 5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS CASOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN DONDE ESTE LO ESTABLEZCA.
- EN EL MOMENTO DE DEPOSITAR EL DOCUMENTO NO SUMINISTRE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO AUTORIZA AL BANCO A PAGAR AL PRIMER BENEFICIARIO O A SU REPRESENTANTE LOS NOMBRES AQUÍ REGISTRADOS, SIN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
- PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

RECIBI EL VALOR DEL DEPÓSITO ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

113

PAGOS ADMINISTRACION

CONCEPTO	MES	CUOTA	A FAVOR	EXCEDE.
Con el recibo 7205 por \$143.400 de administración, se cancelaron los meses de:				
		2001		
	Enero	20000		
	Febrero	20000		
	Marzo	20000		
	Abril	20000		
	Mayo	20000		
	Junio	20000		
	Julio	20000	saldo a favor	3400
Consig \$20200/octubre 19 2001	Agosto	20000	saldo a favor	200
Consig \$20200/enero 3 2002	Septiembre	20000	saldo a favor	200
Consig \$20500/febrero 13 2002	Octubre	20000	saldo a favor	500
Consig \$20500/marzo 07 2002	Noviembre	20000	saldo a favor	500
Consig \$30000/abril 19 2002	Diciembre	20000	saldo a favor	10000
		2002		
Consig \$17000/ mayo 16 2002 + saldo	Enero	20000	saldo a favor	11800
Consig \$20500/ junio 17 2002	Febrero	20000	saldo a favor	500
Consig \$25000/ julio 16 2002	Marzo	20000	saldo a favor	5000
Consig \$25000/ agosto 14 2002	Abril	20000	saldo a favor	5000
Consig \$30000/ octubre 15 2002	Mayo	20000	saldo a favor	10000
Consig \$20000/ octubre 23 2002	Junio	20000	saldo a favor	XXXXXXXX
Consig \$30000/ noviembre 26 2002	Julio	20000	saldo a favor	10000
Consig \$30000/diciembre 30 2002	Agosto	20000	saldo a favor	10000
Con saldo de los excedentes	Septiembre	20000	saldo a favor	32300
Con saldo de los excedentes	Octubre	20000	saldo a favor	12300
Consig \$25000/ marzo 04 2003	Noviembre	20000	saldo a favor	5000
Consig \$25000/ abril 22 2003	Diciembre	20000	saldo a favor	5000
		2003		
Con saldo de los excedentes	Enero	20000	saldo a favor	2300
Consig \$25000/ mayo 29 2003	Febrero	20000	saldo a favor	5000
Consig \$30000/ julio 14 2003	Marzo	20000	saldo a favor	10000
Consig \$25000/ julio 30 2003	Abril	22000	saldo a favor	3000
Consig \$50000/ diciembre 16 2003	Mayo	22000	saldo a favor	28000
Con saldo de los excedentes	Junio	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Julio	22000	saldo a favor	4300
Consig \$50000/ diciembre 23 2003	Agosto	22000	saldo a favor	28000
Con saldo de los excedentes	Septiembre	22000	saldo a favor	10300
Consig \$60000/ marzo 03 2004	Octubre	22000	saldo a favor	38000
Con saldo de los excedentes	Noviembre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Diciembre	22000	saldo a favor	4300
		2004		
Consig \$50000/ abril 05 2004 + saldo	Enero	22000	saldo a favor	32300
Consig \$50000/ abril 19 2004	Febrero	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/ mayo 10 2004	Marzo	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/ junio 09 2004	Abril	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/ julio 06 2004	Mayo	22000	saldo a favor	28000
Consig \$25000/ agosto 11 2004	Junio	22000	saldo a favor	3000
Con saldo de los excedentes	Julio	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Agosto	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Septiembre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Octubre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Noviembre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Diciembre	22000	saldo a favor	37300
		2005		
Consig \$50000/ octubre 08 2004 + saldo	Enero	22000	saldo a favor	65300
Consig \$50000/noviembre 02 2004	Febrero	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/diciembre 10 2004	Marzo	22000	saldo a favor	28000
Con saldo de los excedentes	Abril	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Mayo	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Junio	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Julio	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Agosto	22000	saldo a favor	11300
Consig \$50000/ marzo 15 2005	Septiembre	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/ abril 12 2005	Octubre	22000	saldo a favor	28000
Con saldo de los excedentes	Noviembre	22000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Diciembre	22000	saldo a favor	23300
		2006		
Con saldo de los excedentes	Enero	22000	saldo a favor	1300
Consig \$50000/agosto 08 2005	Febrero	22000	saldo a favor	28000
Consig \$50000/septiembre 05 2005	Marzo	22000	saldo a favor	28000
Con saldo de los excedentes	Abril	25000	saldo a favor	XXXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Mayo	25000	saldo a favor	7300
Consig \$12400/ marzo 06 2006 + saldo	Junio	25000	Menos	-12600
Consig \$37500/ abril 04 2006	Julio	25000	saldo a favor	12500
Consig \$50000/mayo 16 05 2006	Agosto	25000	saldo a favor	25000
Consig \$50000/julio 05 2006	Septiembre	25000	saldo a favor	25000
Consig \$50000/agosto 10 2006	Octubre	25000	saldo a favor	25000

114

PAGOS ADMINISTRACION

CONCEPTO	MES	CUOTA	A FAVOR	EXCEDE.
Consig \$50000/octubre 05 2006	Noviembre	25000	saldo a favor	25000
Con saldo de los excedentes	Diciembre	25000	saldo a favor	XXXXXXX
				107200
				82200
				2007
Con saldo de los excedentes	Enero	25000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Febrero	25000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Marzo	25000	saldo a favor	7200
B.Agrario \$60000 abril 17 2007 - 0243150	Abril	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$60000 mayo 03 2007 - 0243185	Mayo	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$60000 junio 05 2007 - 0243574	Junio	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$60000 julio 05 2007 - 0243638	Julio	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$60000 agosto 03 2007 - 2368152	Agosto	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$60000 octubre 16 2007 - 2361829	Septiembre	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$60000 diciembre 21 2007 - 2453265	Octubre	27000	saldo a favor	33000
Con saldo de los excedentes	Noviembre	27000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Diciembre	27000	saldo a favor	XXXXXXX
				238200
				2008
Con saldo de los excedentes	Enero	27000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Febrero	27000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Marzo	27000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Abril	27000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Mayo	27000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Junio	27000	saldo a favor	22200
B.Agrario \$60000 junio 16 2008 - 2366407	Julio	27000	saldo a favor	33000
B.Agrario \$60000 septiem. 18 2008 - 2535497	Agosto	27000	saldo a favor	33000
Con saldo de los excedentes	Septiembre	27000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Octubre	27000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Noviembre	27000	saldo a favor	7200
B Agrario \$60000 Abril 2009 - 2375810	Diciembre	27000	saldo a favor	33000
				40200
				2009
Con saldo de los excedentes	Enero	27000	saldo a favor	13200
B.Agrario \$60000 Mayo 28 2009 - 2548027	Febrero	27000	saldo a favor	33000
Con saldo de los excedentes	Marzo	27000	saldo a favor	19200
B.Agrario \$80000 junio 03 2009 - 2622737	Abril	29000	saldo a favor	51200
Con saldo de los excedentes	Mayo	29000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Junio	29000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Julio	29000	saldo a favor	12400
B.Agrario \$60000 Julio 23 2009 - 2345992	Agosto	29000	saldo a favor	31200
Con saldo de los excedentes	Septiembre	29000	saldo a favor	XXXXXXX
Con saldo de los excedentes	Octubre	29000	saldo a favor	-14400
B. Agrario \$30000 Diciembre 17 - 2625493	Noviembre	29000	saldo a favor	1000
B. Agrario \$60000 Diciembre 17 - 2625494	Diciembre	29000	saldo a favor	31000
				43600
				2010
B. Agrario \$60000 Febrero 05 - 2625494	Enero	29000	saldo a favor	31000
Con saldo de los excedentes	Febrero	29000	saldo a favor	XXXXXXX
B. Agrario \$60000 Marzo 23-10 - 2225479	Marzo	29000	saldo a favor	31000
Con saldo de los excedentes	Abril	31000	xxxxxx	XXXXXXX
B. Agrario \$100000 junio 28-10 - 110012041027	Mayo	31000	xxxxxxx	
Con saldo de los excedentes	Junio	31000	xxxxxxx	
Con saldo de los excedentes	Julio	31000	xxxxxxx	
Con saldo de los excedentes	Agosto	7000		

Desp. 15 Feb/10 SGT

DOCT 1

JR M III

Señora
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D

Ejecutivo 2008 - 00284
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE
LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
Vs. MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Señora Juez:

MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.459.802 de Usaquén, demandada en el proceso de la referencia, comedidamente presento a usted la constancia de haber consignado el Depósito Judicial N° a órdenes de su Despacho y para el proceso de la referencia.

Desde que compré el apartamento consigné las cuotas de administración en la cuenta que a nombre del Conjunto existía en el Banco Popular, entidad de la cual hay una sucursal cerca de mi trabajo, lo que me facilitaba el pago.

Esto nunca le gustó a la administradora, razón por la cual decidió cancelar la cuenta, y que yo sepa, no ha existido una nueva cuenta, al menos yo la desconozco.

Por tal motivo, y ante los continuos enfrentamientos con la administradora y su negativa a recibirme las cuotas de administración, me ví obligada a hacer las consignaciones en el Banco Agrario, en esa época con la modalidad de fiduciaria, que era como consignaban los arrendatarios. Yo no soy arrendataria, pero no me dejó otra opción.

Esa primera consignación en el Banco Agrario se hizo el día 17 de Abril de 2007, por valor de \$ 60.000.00, con el cual se canceló el mes de Abril por valor de \$27.000.00, quedando un saldo a favor de \$33.000.00

Estas consignaciones por valor de \$60.000.00 se realizaron consecutivamente además de la del mes de Abril, en Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre y Diciembre de 2007, por un valor total de \$420.000.00. Como desde Abril hasta Diciembre de 2007, pagando cuotas de \$27.000.00, se deberían haber pagado \$189.000.00, había un excedente a mi favor de \$ 231.000.00, mas un excedente anterior a estas consignaciones por \$ 7.200.00, nos da un total de \$ 238.200.00.

Desde esa fecha hasta ahora se han hecho consignaciones por valores superiores a la cuota de administración, razón por la cual podemos decir que las cuotas de administración se han pagado por adelantado.

Todas las consignaciones debidamente relacionadas y las cuentas están dentro del proceso.

Como hasta la fecha, no se adeuda un solo peso por concepto de cuotas de administración comedidamente solicito a la señora Juez dar por terminado este proceso por pago total de la obligación, y ordenar que los títulos consignados para este proceso le sean entregados a la parte actora para su respectivo cobro.

Como consecuencia de lo anterior solicito a usted decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Con éste escrito, anexo la última consignación, ésta realizada a nombre de su Despacho y para éste proceso.

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. N° 35'459.802 de Usaquén

09 NOV 2010

AL DESPACHO HOY

CON EL DITO INTERES

[Handwritten signature]



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA " U "

117

Personeria Juridica No. 510 Abril 15 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

La suscrita administradora y representante legal de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA 2ª U, certifica que la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.459.802 de Bogotá, propietaria del apartamento 311 del bloque 6, adeuda a esta asociación por concepto de cuotas de administración del 01 de enero del 2007, al 31 de octubre de 2010, así:

AÑO 2007

ENERO	25.000	\$	9.200,00
FEBRERO	25.000	\$	9.000,00
MARZO	25.000	\$	8.800,00
ABRIL	27.000	\$	8.600,00
MAYO	27.000	\$	8.400,00
JUNIO	27.000	\$	8.200,00
JULIO	27.000	\$	8.000,00
AGOSTO	27.000	\$	7.800,00
SEPTIEMBRE	27.000	\$	7.600,00
OCTUBRE	27.000	\$	7.400,00
NOVIEMBRE	27.000	\$	7.200,00
DICIEMBRE	27.000	\$	7.000,00
ENERO 2008	27.000	\$	6.800,00
FEBRERO	27.000	\$	6.600,00
MARZO	27.000	\$	6.400,00
ABRIL	30.000	\$	21.700,00
MAYO	30.000	\$	21.000,00
JUNIO	30.000	\$	20.300,00
JULIO	30.000	\$	19.600,00
AGOSTO	30.000	\$	18.900,00
SEPTIEMBRE	30.000	\$	18.200,00
OCTUBRE	30.000	\$	17.500,00
NOVIEMBRE	30.000	\$	16.800,00
DICIEMBRE	30.000	\$	16.100,00
ENERO 2009	30.000	\$	15.400,00



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA " U "

116

Personeria Juridica No. 510 Abril 15 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

FEBRERO	30.000	\$	14.700,00	
MARZO	30.000	\$	14.000,00	
ABRIL	33.000	\$	9.500,00	
MAYO	33.000	\$	9.000,00	
JUNIO	33.000	\$	8.500,00	
JULIO	33.000	\$	8.000,00	
AGOSTO	33.000	\$	7.500,00	
SEPTIEMBRE	33.000	\$	7.000,00	
OCTUBRE	33.000	\$	6.500,00	
NOVIEMBRE	33.000	\$	6.000,00	
DICIEMBRE	33.000	\$	5.500,00	
ENERO 2010	33.000	\$	5.000,00	
FEBRERO	33.000	\$	4.500,00	
MARZO	33.000	\$	4.000,00	
ABRIL	35.000	\$	3.500,00	
MAYO	35.000	\$	3.000,00	
JUNIO	35.000	\$	2.500,00	
JULIO	35.000	\$	2.000,00	
AGOSTO	35.000	\$	1.500,00	
SEPTIEMBRE	35.000	\$	1.000,00	
OCTUBRE	35.000	\$	500,00	
TOTAL	\$ 1.400.000,00	\$	419.000,00	\$ 1.819.000

MENOS ABONOS REALIZADOS EN TITULOS JUDICIALES SEGÚN LO ORDENADO EN LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO:

DIEZ TÍTULOS JUDICIALES CADA UNO POR VALOR DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000.-)

TOTAL ABONOS: SESICIENTOS MIL PESOS (\$600.000.-) de conformidad con el artículo 1653 del C.C. esta suma se aplicará primero a intereses de mora y si existe residuo éste a capital.



Asociación de Propietarios De la Urbanización Nueva Roma SEGUNDA "U"

119

Personería Jurídica No. 510 Abril 15/88 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

CAPITAL (CUOTAS DE ADMON)	INTERES MORA	ABONOS
\$ 1.400.000.-	\$ 419.000	\$ 600.000.-

NUEVOS SALDOS:

CAPITAL(CUOTAS DE ADMON)	INTERES MORA	ABONOS
\$ 1.219.000.-	\$ 0	\$ 0

DEUDA APTO- 311

TOTAL DEUDA ADMON MENOS ABONOS. \$ 1.219.000,00

TOTAL DEUDA A OCTUBRE DE
2010 \$ 1.219.000,00

Atentamente
Organización Nueva Roma Segunda "U"

Luiz Stella B.
ADMINISTRADORA
LUZ STELLA BENAVIDES

Administradora 2 "U"
C.C. No. 41.508.026 de Bogotá

des 9-11

M 120

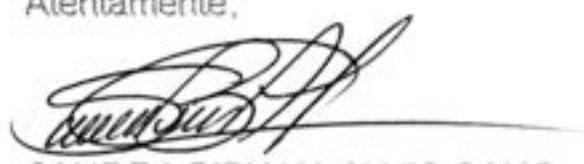
Señor
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA
CRISTINA NIVIA E. No. 2008-284.

En mi condición de apoderada de la ejecutante dentro del asunto en referencia, comedidamente me permito presentar liquidación actualizada de la obligación objeto del referido, elaborada por la señora administradora del conjunto demandante.

Lo anterior conforme a lo ordenado por su Despacho en la sentencia.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P.No. 88.662 del C.S.J.

175 2008 9

AL DESPACHO HOY

08 FEB 2011

CON estado anterior

70 (2)

121

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 14 FEB. 2011

REF: EJECUTIVO No. 2008-0284/ ASOC. DE PROP. DE LA URB. NUEVA ROMA 2ª U vs
MA CRISTINA NIVIA E

De la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, córrasele traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

De otro lado, agréguese al expediente el escrito que allega la demandada y póngasele en conocimiento de la parte actora a quien se insta para que realice un pronunciamiento por lo aseverado por la demandada en lo respectivo a los dineros que están representados en los depósitos de arriendo que se encuentran legajados al proceso.

NOTIFIQUESE


JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

DABZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO N° 23
Hoy 17 FEB 2011
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario

Señora
JUEZ 27 CI VIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

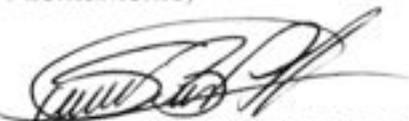
+ 122
M

REF: EJECUTIVO ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUN DA U contra MARIA CRISTINA
NIVIA. No. 2008-284.

En mi condición de apoderada de la ejecutante atendiendo el traslado corrido por su despacho del escrito radicado por la ejecutada en el que solicita la terminación del proceso aduciendo un pago total de la obligación, me permito manifestar al Despacho que los argumentos esbozados por la pasiva son los mismos presentados en el escrito de contestación a la demanda los que, ya fueron materia de pronunciamiento por la parte que represento en su debida etapa procesal, mismas excepciones que fueron desestimadas por su despacho en el pronunciamiento de fondo que milita en el cuaderno principal del expediente.

Por lo que de manera respetuosa solicito, continuar con el trámite ejecutivo, fijar agencias en derecho y ordenar la liquidación de costas a cargo de la ejecutada.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J

23 FEB 2011 M

AL DESPACHO HOY 16 MAR 2011

Con escrito anterior

(2)

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITO

7.1.10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE DEPÓSITO	
CHA MES DIA 02/01/10	0230	Pan	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		NOMBRES	
Juzgado de Sentencia Civil Municipal de Bogotá		Benavides Luz Stella	
NÚMERO		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
41508026		Benavides	Luz Stella
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35459802		Nivia Echevarria	Galicia Cristina
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <input type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> N.T. <input type="radio"/> P.A.S.A.P.O.R.T.E. <input type="radio"/> O.T.R.O.		CLASE DE DEPÓSITO: <input type="radio"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA	
CONCEPTO		CUOTA AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPÓSITO 6)	VALOR (1)
Administrativa			\$ 90.000 =
Razón Social del Consignante		TELEFONO	
una Persona Natural		532	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO SI EL DEPÓSITO SERÁ PARA CONSTITUIR DE FUS. TO. OTRAS PLAZAS)			
OFICINA DE DESTINO		EFFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA <input type="radio"/>	
NOMBRE		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4)	
		\$ 90.000 =	
COMISIONES (2)		PORTES (3)	
NOMBRE DEL SOLICITANTE		FIRMA, TIMBRE	
Pauca A. Tava Nivia		SELLO CAJERO	
C.C. No. 35459802			



- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

Señora

9 MAR 2011

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D

Ejecutivo 2008 - 00284
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE
LA URNABIZACION NUEVA ROMA
Vs. MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Señora Juez:

MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.459.802 de Usaquén, demandada en el proceso de la referencia, comedidamente presento a usted la constancia de haber realizado una nueva consignación con Depósito Judicial a órdenes de su Despacho, para el proceso de la referencia, por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000.00) M/C.

Con ésta última consignación estoy cancelando cuotas de administración hasta el mes de Marzo de 2011 inclusive.

Atentamente,

Cristina Nivia
MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. N° 35'459.802 de Usaquén

9 MAR 2011

AL DESPACHO HOY 16 MAR 2011

Con esortio oneria

(2)



125

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 03 MAYO 2011

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2008-0284/ ASOC. DE PROP. DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA II ETP vs Ma CRISTINA NIVIA

Vencido el término respectivo sin ser objetada y al estar ajustada a derecho, el Despacho le IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de crédito allegada por la parte actora por la suma \$1.219.000.00 (fl 117-119).

Señalase como agencias en derecho la suma de \$ 85.000 por secretaría liquídense las costas procesales.

De otro lado agréguese al expediente el documento que a través de escrito allega la demandada y póngase en conocimiento de la parte actora.

ZNOTIFIQUESE:

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

DABZ

<p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO Nº <u>72</u> Hoy <u>03</u> MAY 2011 GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario.</p>
--

126

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
LIQUIDACION DE COSTAS

El SECRETARIO DEL JUZGADO 27 C.M., en acatamiento a lo dispuesto en el Art.393 del C.P.C., procede a realizar la liquidación de COSTAS, así:

PROCESO No.2008-284

NOTIFICACIONES ACREEDOR HIPOTECARIO	\$	-
AGENCIAS EN DERECHO	\$	85.000,00
VALOR POLIZA JUDICIAL	\$	38.048,00
HONORARIOS CURADOR	\$	-
HONORARIOS SECUESTRE	\$	-
HONORARIOS PERITO	\$	-
PUBLICACIONES	\$	-
NOTIFICACIONES	\$	5.500,00
RECIBO OFICINA REGISTRO	\$	-
PAGO IMPRONTAS	\$	-
TOTAL LIQUIDACION	\$	128.548,00

SON: CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Bogotá D.C., Junio 8 de 2011

EL SECRETARIO:

GUILLERMO TORRES GORDILLO

09 JUN 2011

causa tema y a la nota de las 8 a.m.
se figura para el presente pagar
por el afianzo legal conforme al art
393 del C. de P. C. para efectos del
trámite de la anterior liquidacion,
que empieza a correr JUNIO 10-11
y vence JUNIO 14-11

El Secretario

227

FECHA AÑO MES DIA 2011 07 13			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA D. Judiciales			NUMERO DE DEPOSITO 284			EXPEDIENTE No.					
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041027			NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Ventisiete Civil Municipal de Bogotá			PRIMER APELLIDO Barrancales			SEGUNDO APELLIDO Luz			NOMBRES Stella		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NIT 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO			NUMERO 41.508026			PRIMER APELLIDO Barrancales			SEGUNDO APELLIDO Luz			NOMBRES Stella		
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NIT 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO			NUMERO 35459802			PRIMER APELLIDO Nivia Elevarria			SEGUNDO APELLIDO Mora			NOMBRES Cristina		
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			CEPTO Administración						CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)			VALOR (1) 70.000 =		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Nivia Cristina Mora Ed...			C.C. O NIT No. 35459802			TELEFONO 2143535241			GIRO JUDICIAL (DILIGENCIA)			TIPO DE DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS		
COMISIONES (2)			PORTES (3)			EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA <input type="checkbox"/>			VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 70000 =			FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO		
NOMBRE DEL SOLICITANTE Nivia Cristina Mora												FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO		
C.C. No. 35459802														



INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

128

19 JUL 2011

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF.: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacer llegar original del Título Valor denominado Depósito Judicial así:

- Depósito Judicial por valor de \$70.000.00, del 13 de Julio de 2011

MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C.35.459.802 de Bogotá

129

FECHA AÑO MES DIA 2011 03 25		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA D. Judiciales		NUMERO DE DEPOSITO 010		EXPEDIENTE No. 284	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041027		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado de Familia Civil Municipal de Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> CC 3. <input type="checkbox"/> TI 5. <input type="checkbox"/> NT 2. <input type="checkbox"/> CE 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NÚMERO 41508026		PRIMER APELLIDO Benavides		SEGUNDO APELLIDO Luz	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> CC 3. <input type="checkbox"/> TI 5. <input type="checkbox"/> NT 2. <input type="checkbox"/> CE 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nieto		SEGUNDO APELLIDO Eduverria	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES		<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS		<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES Y OTRO (CANTONALES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
EPTO: Administración		CTA. NOMBRADO (ALTERNAMENTE CON EL DEPOSITANTE)		VALOR (1) 90000 =		TELEFONO 3143878346	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL COMISIONANTE Hairo Cristóbal Nieto		GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE REQUISITO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)					
COMISIONES (2)		PORTES (3)		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>		CHEQUE DE GERENCIA <input type="checkbox"/>	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 90.000 =		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO					



NOMBRE DEL SOLICITANTE
Hairo Cristóbal Nieto
35459802

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

D JUN - 15

Señora

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

9 MAY 2008


E. _____ S. _____ D _____

Ejecutivo 2008 - 00284
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE
LA URNABIZACION NUEVA ROMA
Vs. MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Señora Juez:

MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.459.802 de Usaquén, demandada en el proceso de la referencia, comedidamente presento a usted la constancia de haber realizado una nueva consignación con Depósito Judicial a órdenes de su Despacho, para el proceso de la referencia, por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000.00) M/C.

Con ésta última consignación estoy cancelando cuotas de administración hasta el mes de Junio de 2011 inclusive.

Atentamente,



MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. N° 35.459.802 de Usaquén

FECHA AÑO MES DIA 2011 05 03		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 010 D. Judiciales		NUMERO DE DEPOSITO 284		EXPEDIENTE No.	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110032041027		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veintiseis Civil Municipal de Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 <input checked="" type="radio"/> C.C. 3 <input type="radio"/> T.I. 5 <input type="radio"/> NIT 2 <input type="radio"/> C.E. 4 <input type="radio"/> PASAPORTE 6 <input type="radio"/> OTRO		NUMERO 41508026		PRIMER APELLIDO Asorcerin		SEGUNDO APELLIDO Dipintor	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 <input checked="" type="radio"/> C.C. 3 <input type="radio"/> T.I. 5 <input type="radio"/> NIT 2 <input type="radio"/> C.E. 4 <input type="radio"/> PASAPORTE 6 <input type="radio"/> OTRO		NUMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Echeverri	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES		<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES DOACTIVOS		<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
CONCEPTO: Administración		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		VALOR (1) 90.000 =			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Nivia Cristina Nivia				C.C. O NIT No. 35459802		TELEFONO 3143878346	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)							
OFICINA DE DESTINO				FORMA DE PAGO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA			
COMISIONES (2)		PORTES (3)		IVA (4)		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (5)	
						90.000 =	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Nivia Cristina Nivia				Firma, timbre y sello cajero			
C.C. No. 35459802				03 MAY 2011			

RECIBIDO

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

MC

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación. El título se genera en el Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de consignaciones de giro judicial.



IMPORTANTE

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

2. Tásas que han aplicado desde Enero de 2007 en Adelante

Periodo	Modalidad de Crédito	Tasa publicada por Superfinanciera (Efectiva Anual)	Tasa de Usura (Efectiva Anual)
Ene 1/2007 a Mar 31/2007	Comercial	11,07%	16,61%
	Consumo	20,68%	31,02%
	Microcrédito	21,39%	32,09%
Abril 1/2007 a Jun 30/2007	Consumo y Ordinario	16,75%	25,13%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Jul 1/2007 a Sep 30/2007	Consumo y Ordinario	19,01%	28,52%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Abril 1 - Marzo 31 de 2008	Consumo y Ordinario	21,26%	31,89%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Enero 1/2008 a Mar 31/2008	Consumo y Ordinario	21,83%	32,75%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Abril 1/2008 a Junio 30/2008	Consumo y Ordinario	21,92%	32,88%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Julio 1/2008 a Septiembre 30/2008	Consumo y Ordinario	21,51%	32,27%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Oct 1/2008 a Diciembre 31/2008	Consumo y Ordinario	21,02%	31,53%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Ene 1/2009 a Marzo 31/2009	Consumo y Ordinario	20,47%	30,71%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Abril 1/2009 a Junio 30/2009	Consumo y Ordinario	20,28%	30,42%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Julio 1/2009 a Septiembre 30/2009	Consumo y Ordinario	18,65%	27,98%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Octubre 1/2009 a Diciembre 31/2009	Consumo y Ordinario	17,28%	25,92%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Enero 1/2010 a Marzo 31/2010	Consumo y Ordinario	16,14%	24,21%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Abril 1/2010 a Junio 30/2010	Consumo y Ordinario	15,31%	22,97%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Julio 1/2010 a Septiembre 30/2010	Consumo y Ordinario	14,94%	22,41%
	Microcrédito	22,62%	33,93%
Octubre 1/2010 a Diciembre 31/2010	Consumo y Ordinario	14,21%	21,32%
	Microcrédito	24,59%	36,89%
Enero 1/2011 a Marzo 31/2011	Consumo y Ordinario	15,61%	23,42%
	Microcrédito	26,59%	39,89%
Abril 1/2011 a Junio 30/2011	Consumo y Ordinario	17,69%	26,54%
	Microcrédito	29,33%	44,00%

(b)

Notas

(a) La Superfinanciera, mediante la expedición de su resolución 1715 de septiembre 29 de 2006, cambia el periodo por el cual se fija la respectiva "tasa de interés bancaria" y su subsecuente "tasa efectiva de Usura". A partir de la vigencia de dicha resolución, las mencionadas tasas ya no se seguirán publicando de forma mensual sino trimestral (haz click aquí para ver la resolución)

(b) De acuerdo con lo indicado en el decreto 4090 de noviembre de 2006 (el cual fue luego modificado con el decreto 018 de enero 4 de 2007), la Superintendencia Financiera se vio obligada a partir de enero de 2007 a estar emitiendo tres distintas tasas de interés bancario corriente (modalidad "comercial", modalidad "consumo" y modalidad "microcrédito"). De entre esas tres, la más alta sería la que se utilizaría para convertirla en "tasa de usura" que se aplicaría para el cálculo de los intereses moratorios en deudas tributarias por impuestos nacionales o territoriales. Sin embargo, ese decreto 4090 de 2006 fue luego derogado y reemplazado por el decreto 519 de feb 26 de 2007 (el cual hoy día se encuentra también derogado y reemplazado por los artículos 11.2.5.1.1. hasta 11.2.5.1.4 del Decreto 2555 de Julio 15 de 2010), y en este último se indicó que la Superfinanciera solo seguiría certificando dos (y no tres) tasas de interés bancario corriente (modalidad "consumo-ordinario" y modalidad "microcrédito"), y que la se publicara para la modalidad "consumo-ordinario" sería la que se convertiría en "tasa de usura" para aplicarla a los cálculos de intereses moratorios sobre deudas tributarias. Para más información al respecto, consulta nuestro anterior editorial.

"De nuevo se modifica la tasa de usura para liquidar intereses de mora sobre obligaciones tributarias"

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2008-284

Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma

VS: MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Señor Juez:

Como demandada en el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que en la liquidación presentada por la parte actora y aprobada por su Despacho, existe relevante ERROR NUMERICO, comedidamente me permito presentar la Liquidación del crédito, ajustada a lo ordenado por el Juzgado en el auto de Mandamiento de Pago de fecha Abril veintinueve (29) de dos mil ocho(2008) liquidando los intereses conforme a la tasa certificada establecida por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y atendiendo a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 675 de 2001. (Folios 12 y 13 del Cuaderno principal).

CUADRO COMPARATIVO DE LIQUIDACIÓN PRESENTA Y LIQUIDACIÓN REAL

PERIODO	CUOTA REAL	CUOTA PRESENTADA	INTERES PRESENTADO	% INTERES LIQUIDADO PARTE ACTORA	TASA SUPER FINANCIERA	INTERES /con Tasa Super Financiera
Enero de 2007	25.000	25.000	9.200,0	36,8	20,68	431,00
Febrero	25.000	25.000	9.000,0	36	20,68	431,00
Marzo	25.000	25.000	8.800,0	35,2	20,68	431,00
Abril	27.000	27.000	8.600,0	31,85	16,75	377,00
Mayo	27.000	27.000	8.400,0	31,11	16,75	377,00
Junio	27.000	27.000	8.200,0	30,37	16,75	377,00
Julio	27.000	27.000	8.000,0	29,63	19,01	428,00
Agosto	27.000	27.000	7.800,0	28,89	19,01	428,00
Septiembre	27.000	27.000	7.600,0	28,15	19,01	428,00
Octubre	27.000	27.000	7.400,0	27,41	21,26	478,00
Noviembre	27.000	27.000	7.200,0	26,67	21,26	478,00
Diciembre	27.000	27.000	7.000,0	25,93	21,26	478,00
Enero de 2008	27.000	27.000	6.800,0	25,19	21,83	491,00
Febrero	27.000	27.000	6.600,0	24,44	21,83	491,00
Marzo	27.000	27.000	6.400,0	23,70	21,83	491,00
Abril	27.000	30.000	21.700,0	72,33	21,92	548,00

Mayo	27.000	30.000	21.000,0	70,00	21,92	548,00
Junio	27.000	30.000	20.300,0	67,67	21,92	548,00
Julio	27.000	30.000	19.600,0	65,33	21,51	538,00
Agosto	27.000	30.000	18.900,0	63,00	21,51	538,00
Septiembre	27.000	30.000	18.200,0	60,67	21,51	538,00
Octubre	27.000	30.000	17.500,0	58,33	21,02	526,00
Noviembre	27.000	30.000	16.800,0	56,00	21,02	526,00
Diciembre	27.000	30.000	16.100,0	53,67	21,02	526,00
Enero de 2009	27.000	30.000	15.400,0	51,33	20,47	512,00
Febrero	27.000	30.000	14.700,0	49,00	20,47	512,00
Marzo	27.000	30.000	14.000,0	46,67	20,47	512,00
Abril	29.000	33.000	9.500,0	28,79	20,28	558,00
Mayo	29.000	33.000	9.000,0	27,27	20,28	558,00
Junio	29.000	33.000	8.500,0	25,76	20,28	558,00
Julio	29.000	33.000	8.000,0	24,24	18,65	513,00
Agosto	29.000	33.000	7.500,0	22,73	18,65	513,00
Septiembre	29.000	33.000	7.000,0	21,21	18,65	513,00
Octubre	29.000	33.000	6.500,0	19,70	17,28	475,00
Noviembre	29.000	33.000	6.000,0	18,18	17,28	475,00
Diciembre	29.000	33.000	5.500,0	16,67	17,28	475,00
Enero de 2010	29.000	33.000	5.000,0	15,15	16,14	444,00
Febrero	29.000	33.000	4.500,0	13,64	16,14	444,00
Marzo	29.000	33.000	4.000,0	12,12	16,14	444,00
Abril	31.000	35.000	3.500,0	10,00	15,31	447,00
Mayo	31.000	35.000	3.000,0	8,57	15,31	447,00
Junio	31.000	35.000	2.500,0	7,14	15,31	447,00
Julio	31.000	35.000	2.000,0	5,71	14,94	436,00
Agosto	31.000	35.000	1.500,0	4,29	14,94	436,00
Septiembre	31.000	35.000	1.000,0	2,86	14,94	436,00
Octubre	31.000	35.000	500,0	1,43	14,21	415,00
TOTALES	1.288.000	1.400.000	419.000,0			22.021,00

138
135

EXPLICACIÓN: Teniendo en cuenta la fecha de hoy 30 Junio 2011, y los títulos valor radicados en su Despacho suma de \$1.460.000.00, cancelando hasta el mes de julio de 2011, descontados los intereses de \$22.021.00 y las costas por valor de \$128.548, a octubre de 2010 la deuda suma \$950.569.00 y no \$1.219.000.00 como lo presenta la contraparte. En esta forma hay \$509.431.00 a mi favor.

El Juzgado ordenó la entrega de los depósitos consignados por fiducia, desde el 20 de septiembre de 2010 (folios 103 a 108). Si la parte actora no los ha retirado y cobrado, no debo pagar intereses sobre dichos montos desde esa fecha, lo anterior denota negligencia de la misma.

Téngase en cuenta que los intereses cobrados y liquidados por la parte actora, superan las tasas de usura que en ningún momento procesal el Despacho puede aprobar, y de haberlo hecho, por haber sido inducido en error al Juzgado, este auto aprobatorio de la liquidación es ilegal, y esta en contra de la Ley inclusive con sanción penal para quien cobra intereses de usura.

El cuadro comparativo presentado refleja, el exceso en la tasa de interés cobrada, esto prueba el interés de usura, el Despacho debe revocar el auto aprobatoria de dicha liquidación que además de ser ilegal por la usura, conlleva ERROR NUMERICO.

Como los autos ilegales no obligan ni al Juez ni a las partes, el haber aprobado una liquidación con intereses de usura es ilegal, por lo anterior solicito al señor Juez, ordenar que por la secretaría se revisen las liquidaciones presentadas, comprobada la liquidación presentada por la parte actora y aprobada por el Despacho, se revoque el auto aprobatorio y se tenga en cuenta la liquidación presentada por la suscrita, para efectos del pago de la obligación.

Es importante recordar que la tasa de usura se cobra cuando se trata de deudas tributarias y en este caso no aplica. De acuerdo con lo establecido en el Art. 305 del C.P.

Con base en la liquidación que hoy presento al Despacho, existe un saldo a mi favor de \$509.431.00. con los cuales garantizo a la parte actora el pago de las costas a que fui condenada, y aprobadas por valor de \$ 128.548.00.

En esta misma fecha y con memorial, estoy presentando al Despacho Título de Depósito Judicial por la suma de \$90.000.00 con fecha del 3 de mayo de 2011.

Solicito del Despacho hacer claridad de cómo, en que forma y en cuanto tiempo la parte actora devolverá el saldo a mi favor, adicionalmente informarme como y en que forma debo seguir cancelando la cuota de administración.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que existen en el Banco Agrario, a orden del Juzgado dineros suficientes que garantizan la cancelación de las obligaciones, solicito al señor Juez ordenar se levanten las medidas cautelares ordenadas y efectuadas con respecto del inmueble de mi propiedad y oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro para liberar el embargo.

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA
C.C. N° 35.459.802 de Bogotá

Anexo : Tabla de intereses establecidos por la Superfinanciera

FATTN APROBAR LOS COSTOS

05 AGO 2011 en la fecha y a la hora de las 8 a.m.

se fijó en lista el presente expediente
por el término legal existente al art.

32 LEY 1795 para efectos del
traslado de la anterior liquidación,

que empieza a correr A970 8-11

El vecino A970 10-11

A circular stamp with the text "El Secretario" is visible, partially obscured by a large handwritten signature or scribble.

T
136

↙

Señor
JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.,S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA
URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA.
No., 2008-284.

En mi condición de apoderada de la ejecutante dentro del asunto en referencia, manifiesto al Despacho que, a pesar de la constancia de fecha 05 de agosto del 2011 mediante la cual la secretaria de su Despacho corre traslado de la objeción de la liquidación de crédito presentada por la ejecutada el día 30 de junio del 2011, dicha constancia no fue fijada en la lista de que trata el artículo 108 de nuestro estatuto procesal civil.

No obstante esta irregularidad, me permito manifestar a su Despacho que la objeción radicada por la pasiva no debe ser tenida en cuenta POR IMPROCEDENTE ya que el término para objetar tal liquidación precluyó, incluso la liquidación de crédito presentada por la parte que represento fue aprobada mediante auto notificado por estado del seis de mayo del presente calendario, oportunidades legales en que la ejecutada guardó silencio. Téngase en cuenta que los términos para objetar la liquidación como para impugnar el auto que la aprobó son de carácter legal y no judicial, es decir son perentorios e improrrogables y revivirlos sería una actuación ilegal.

Sea la oportunidad para recalcar que la liquidación presentada por la parte que represento es totalmente ajustada a derecho, los intereses moratorios fueron aprobados por asamblea general de la cual forma parte la misma ejecutada, es decir que ella misma votó para su tasación.

Con base en lo anterior solicito a su Señoría mantener incólume el auto aprobatorio de la liquidación de crédito.

Atentamente,


SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

12 AGO 2011

AL DESPACHO HOY 02 SEP 2011

VENCIDO TRÁMITE

OUTROS SIN OBJECION

CON CUENTA QUE

EXISTE

(21)

En la condición de poderada de la ejecutiva de la fecha 03 de agosto del 2011 mediante la cual la secretaria de su Despacho como pasado de la objeción de la liquidación de crédito presentada por la ejecutiva el día 30 de junio del 2011 dicha constancia no fue fijada en la lista de que trata el artículo 108 de nuestro estatuto procesal civil.

No obstante esta irregularidad me permito manifestar a su Despacho que la objeción radicada por la pasiva no debe ser tenida en cuenta POR IMPROCEDENTE ya que el término para objetar tal liquidación precluyó incluso la liquidación de crédito presentada por la parte que represento fue aprobada mediante auto notificado por estado del seis de mayo del presente año, mediante auto notificado por estado del seis de mayo del presente año, comunidades locales en que la ejecutiva guardo silencio. Téngase en cuenta que los términos para objetar la liquidación como para impugnar el auto que se dictó son de carácter legal y no judicial, es decir son penales e imperiosos y revistos sería una actuación ilegal.

Sea la oportunidad para focalizar que la liquidación presentada por la parte que represento es totalmente ajustada a derecho, los intereses moratorios fueron aprobados por asamblea general de la cual forma parte la misma ejecutiva, es decir que ella misma votó para su tasación.

Con base en lo anterior solicito a su Señoría mantener inculmado el auto aprobatorio de la liquidación de crédito.

Atentamente,

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 82.032.844 de Bogotá
T.P. No. 88.882 del C.S.J.



Personería
de Bogotá D.C.

OJO
DASH

Secretaría Ter

137

PERSONERIA DE BOGOTA 21-07-2011 0431 SENTENARIO
de la Independencia de Colombia
Al Contestar Cite Este Nr. 2011EE42167 O 1 Fol: 1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1782 - EMP P. D. PARA ASUNTOS POLICIVOS (MIN
DESTINO: Destino: JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL JUEZ VENTISIETE CM
ASUNTO: ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO 2008-284 JUZGADO 27 CM. PETICION DE
OBS: Obs: VE 043/10

**PERSONERIA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS
MINISTERIO PÚBLICO IV**

Bogotá 21 de julio de 2011

Doctor

JUEZ VENTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 9

Ciudad

20 JUL 2011

ASUNTO: PROCESO Ejecutivo 2008-284
Demandante ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE URBANIZACION NR.
Demandado MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA.
Radicación Interna No 2011ER30521
Vigilancia Especial No. 043 DE 2011

Respetado Doctor (a):

En mi calidad de Agente del Ministerio público me dirijo a Usted, con el fin de manifestarle que la parte demandada manifiesta su incoformidad ante este ente de Control, frente a los intereses que se han liquidado, pues manifiesta que se le esta cobrando más de lo establecido por la ley.

Por lo anteriormente manifestado solicito respetuosamente se haga una revisión minuciosa de la misma y de las gestiones realizadas ruego informar a esta Delegada.

Cordialmente,



ZOILA CASTELLANOS MANCILLA
Agente del Ministerio público

02 SEP 2011

AL DESPACHO EX.

Don equito entred

(2)

FECHA AÑO MES DIA 2011 09 27 010			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA D. Judiciales		NUMERO DE DEPOSITO 284	EXPEDIENTE No. DUSP-2-138
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041027			NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veintiseis Civil Municipal de Bogotá			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO			NUMERO 41508026	PRIMER APELLIDO Barrero	SEGUNDO APELLIDO Juz	NOMBRES Stella
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO			NUMERO 35459802	PRIMER APELLIDO Vivia	SEGUNDO APELLIDO Echeverria	NOMBRES Lidia Cristina
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			CONCEPTO: Adminstración		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)	VALOR (1) 70.000=
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Lidia Cristina Vivia Echeverria			C.C. O NIT No. 35459802		TELEFONO 2147078241	
GIRO JUDICIAL (SOLICITAR ESTE TIPO DE GIRO CUANDO SEA PARA CONTINUAR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)						
COMISIONES (2)			PORTES (2)		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 70000=	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Lidia Cristina Vivia Echeverria E.			FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO			



INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

139
139

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

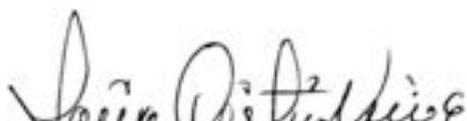
S.

D.

RE PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mí contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacer llegar original del Título Valor denominado Depósito Judicial así:

- Depósito Judicial por valor de \$70.000.00, del 27 de septiembre de 2011


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C.35.459.802 de Bogotá

Despacho 28-09-2011

9 9 SEP 2011

AL DESPACHO HOY

con elento anterior

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]*



139
140

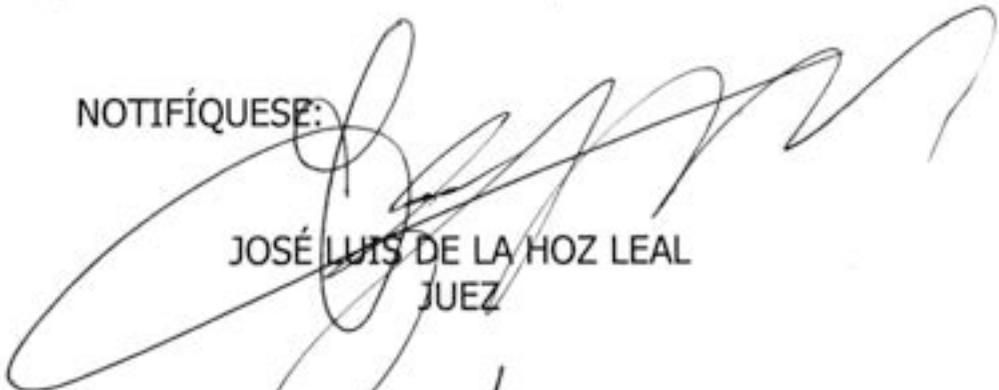
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 10 OCT. 2011

REF: EJECUTIVO No. 2008-00284.

Vencido el término respectivo sin ser objetada y al estar ajustada a derecho, el Despacho le IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE:



JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JCC

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO N° 167 Hoy 10 OCT 2011 GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario.
--

190
141

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 10 OCT. 2011

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2008-00284/

Del escrito allegado por la Personería Delegada para asuntos policivos vista a folio 136 Cdo. 1, por secretaria procedase a hacer la revisión solicitada a la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE:

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JCC

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO Nº 16
Hoy 10 OCT 2011
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

OCT 19 '11 AM 11:18

142

Señor

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

149

Ejecutivo Nº 2008 – 0284

Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma

Vs: MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Señor Juez:

Como demandada en el proceso de la referencia, comedidamente solicito a usted pronunciarse sobre el RELEVANTE ERROR NUMÉRICO en que se ha incurrido en la liquidación del crédito, y que he expuesto con la liquidación correcta y aportando la prueba legal que es la tarifa expedida por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Independientemente de que de la liquidación se hubiera corrido el correspondiente traslado, y que la misma fuera aprobada por el Juzgado, también debe tenerse en cuenta que los autos ilegales no obligan ni al Juez ni a las partes, y tratándose de una liquidación que se aprobó por no haber sido objetada, pero que es claramente ilegal pues se ha sobrepasado los límites que establece la Ley, convirtiendo la liquidación aprobada en el cobro usurero de los intereses, el Juzgado está en la obligación de ordenar que se rehaga la liquidación usurera, para que la nueva liquidación se ajuste a la Ley, que es lo que comedidamente estoy solicitando al Juzgado.

Esta obligación del Juzgado no está sometida a términos, solo debe ajustarse a la Ley y a lo que ésta declara como justo conforme a las tarifas de la superfinanciera.

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. Nº 35'459.802 de Bogotá.

25 OCT 2011

AL DESPACHO HOY _____

CON REGISTRO ENTREGA

P

REF : EJEC N|o. 08-284

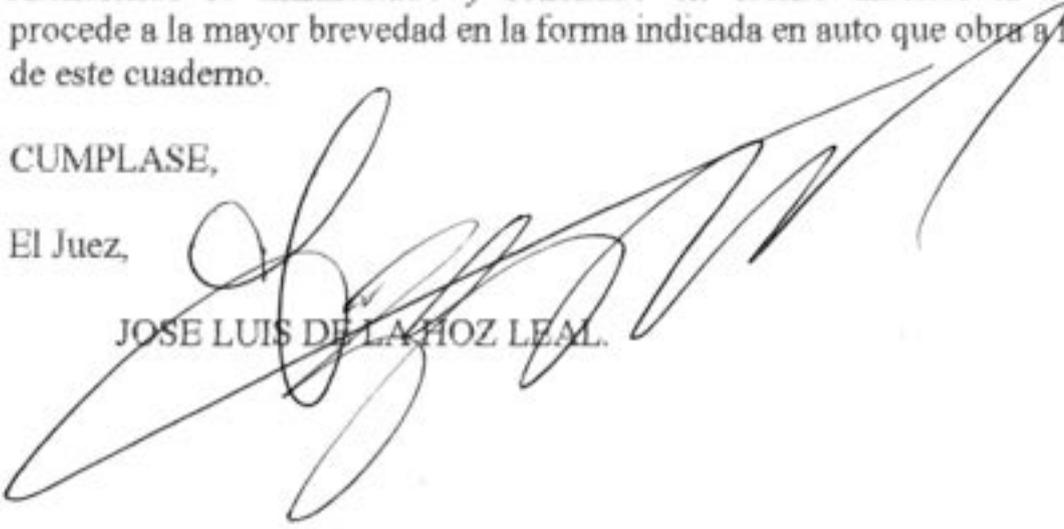
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D. C. 10 FEB. 2012

Atendiendo lo manifestado y solicitado en escrito anterior la Secretaria procede a la mayor brevedad en la forma indicada en auto que obra a folio 140 de este cuaderno.

CUMPLASE,

El Juez,



JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL.



Personería
de Bogotá D.C.

D&P ★ 25-10-11

PERSONERIA DE BOGOTA 04-11-2011 16:27 BICENTENARIO
de la independencia de Colombia
Al Contestar Cite Este Nr.:2011EE66464 O 1 Folio Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:3032 - EMP P. D. PARA ASUNTOS POLICIVOS (MIN
DESTINO: Destino: JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL/JUEZ 27 CM
OBS: Obs: VE 043/10

PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS Y CIVILES
- MINISTERIO PÚBLICO IV -

Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2011

NOV 11 '11 pm 12:24

Doctor (a)
Juez Veintisiete Civil Municipal
Carrera 10 No. 14- 33 Piso 9
Bogotá D.C.

Asunto: Proceso Ejecutivo 284 de 2008
Radicación: 2010ER4139- 2011ER 30251-52618
Solicitud de trámite.

Respetado (a) Señor (a) Juez:

De manera atenta, actuando en mi calidad de Agente del Ministerio Público, me permito informarle que procedí a revisar el proceso en referencia, encontrando que se ha presentado mora considerable del Despacho en el trámite dado cumplimiento al auto de 10 de octubre de 2011, esto es que por secretaria se efectúe revisión a la liquidación de la deuda.

Consecuente con lo anterior le solicito tomar los correctivos necesarios, según los poderes de ordenación, instrucción y de dirección del despacho y del proceso, para que proceda a dar la celeridad debida dado que se trata de un proceso radicado desde el año 2008.

Artículo 37 del C.P.C. Señala entre sus deberes " dirigir el proceso, velar por su rápida solución, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y procurar la mayor economía procesal, so pena de incurrir en responsabilidad por las demoras que ocurran".

Por lo anteriormente señalado, le solicito proceder conforme a derecho debiendo informar a esta Delegada lo decidido por el Despacho.

Cordialmente,


LUZ STELLA MOLINA HERNÁNDEZ
Agente del Ministerio Público

31 NOV 2011

AL DESPACHO HOY

con elito antio

[Handwritten signature]

145

REF : EJEC N|o. 08-284

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL.
Bogotá D. C. 10 FEB. 2012

Lo manifestado por el Ministerio Público obre en autos y por la Secretaria del Juzgado una vez se cumpla lo dispuesto en autos precedentes suministrese la información pertinente, en el sentido de haberse la revisión a la liquidación del crédito Oficiese.

CUMPLASE,

El Juez,

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL.



FECHA AÑO MES DIA 2011/12/01		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 D. Judicial Charin		NUMERO 284	EXPECIENTE No.
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 11001204027		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veintisiete Municipal de Bogotá			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 41508026		PRIMER APELLIDO Bides	SEGUNDO APELLIDO Juz
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Edwerrina	SEGUNDO APELLIDO Yana
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. (FUNCIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CURTA ALIMENTARIA					
CONCEPTO Administración				CTA. (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)	VALOR (1) \$ 70.000 =
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Mónica María Nivia Edwerrina				O NIT No. 51159802	TELEFONO 3143878346
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR PARA RECIBIR LA PARA CONCEPTO Y DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)					
OFICINA DE DESTINO					
COMISIONES (2) 0		PORTES (3) 0		FORMA DE PAGAR <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Pereira Patricia E.				VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 70.000 =	
C.C.No. 35459802				FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO	



- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

REQUISITOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación. El título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los chanceros, caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte aéreo y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de los juzgados de la rama judicial.

IMPORTE

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Dep. 25.0ET

MA

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

DEC 5 11:19 2011

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacer llegar original del Titulo Valor denominado Depósito Judicial así:

- Depósito Judicial por valor de \$70.000.00, del 01 de Diciembre de 2011


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C.35.459.802 de Bogotá

100 25 900

Señor

AL DESPACHO HOY 06 Dic 2011 JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Con monto original

(31)

PROCESO 384-2008 Ejecutivo Singular en materia de Propiedades de la Urbanización Nueva Roma segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacer llegar original del Título Valor determinado Depósito Judicial así:

Depósito Judicial por valor de \$70.000.00 del 01 de Diciembre de 2011

MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.D. 92.458.802 de Bogotá

REF : EJEC N|o. 08-284

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D. C.

1 FEB. 2012

10 FEB. 2012

La consignación referida en escrito anterior y las demás que obre en el proceso por concepto de pago de cuotas de administración, ténganse como abonos a la liquidación del crédito de lo cual debe tomar nota la Secretaria.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL.

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

10 FEB 2012 de 19

El presente escrito ha sido leído y notificado a la parte interesada en esta fecha a las 12:00 horas de la tarde en la oficina de la Secretaría.

El Secretario,



149



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 P. 9º. TEL 3 41 35 08**

BOGOTÁ D.C. 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011

OFICIO NO. 257

PERSONERIA DE BOGOTÁ 17-02-2012 08:08:4
2012ER7226 0 1 Fol:1 Anex:0

Origen: JUZG CIVIL MUNICIPAL NO. 27/
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

**DOCTORA
LUZ S. MOLINA HERNANDEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 # 21 - 24
CIUDAD**

**REF: Proceso Ejecutivo No. 08 284 DE ASOC. DE PROPIETARIOS
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA
CRISTINA NIVIA.-**

Reciba Un Saludo:

Le comunico que mediante auto de fecha diez (10) de febrero del año dos mil doce (2012), dictado dentro del proceso de la referencia, atendiendo lo solicitado en su escrito de **fecha 31 de octubre del 2011, radicación 2010ER4139 2011ER 30251 52618**, dispuso oficiar con el fin de informarle que se procedió a la elaboración de la respectiva liquidación del crédito que estaba pendiente.

Sin otro particular me suscribo.

ATENTAMENTE,


**GUILLERMO TORRES GORDILLO
SECRETARIO**

Obligación No 1

desde	hasta	días	TEA	intereses	abono	abono a intereses	abono a capital	saldo a pagar	saldo capit	saldo interés
2007-02-01	2007-02-01	0	20.75	0	0	0	0	25,000	25,000	0
2007-02-01	2007-03-05	33	20.75	430	0	0	0	25,430	25,000	430
2007-03-05	2007-03-05	0	20.75	0	60,000	430	59,570	-34,570	-34,570	0
2007-03-06	2007-03-08	3	20.75	0	0	0	0	-34,570	-34,570	0
2007-03-08	2007-03-08	0	20.75	0	60,000	0	60,000	-94,570	-94,570	0
2007-03-09	2007-03-31	23	20.75	0	0	0	0	-94,570	-94,570	0
2007-04-01	2007-04-17	17	25.12	0	0	0	0	-94,570	-94,570	0
2007-04-17	2007-04-17	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-154,570	-154,570	0
2007-04-18	2007-06-05	49	25.12	0	0	0	0	-154,570	-154,570	0
2007-06-05	2007-06-05	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-214,570	-214,570	0
2007-06-06	2007-06-30	25	25.12	0	0	0	0	-214,570	-214,570	0
2007-07-01	2007-07-05	5	28.52	0	0	0	0	-214,570	-214,570	0
2007-07-05	2007-07-05	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-274,570	-274,570	0
2007-07-06	2007-09-30	87	28.52	0	0	0	0	-274,570	-274,570	0
2007-10-01	2007-10-16	16	31.89	0	0	0	0	-274,570	-274,570	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-334,570	-334,570	0
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-334,570	-334,570	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-394,570	-394,570	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-394,570	-394,570	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-394,570	-394,570	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-394,570	-394,570	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-454,570	-454,570	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-454,570	-454,570	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-454,570	-454,570	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-514,570	-514,570	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-514,570	-514,570	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-514,570	-514,570	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-514,570	-514,570	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-514,570	-514,570	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	✓	60,000	-574,570	-574,570	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-574,570	-574,570	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-574,570	-574,570	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-574,570	-574,570	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-574,570	-574,570	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-634,570	-634,570	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-634,570	-634,570	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-634,570	-634,570	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-734,570	-734,570	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-734,570	-734,570	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-734,570	-734,570	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-734,570	-734,570	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-734,570	-734,570	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	✓	90,000	-824,570	-824,570	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-824,570	-824,570	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-914,570	-914,570	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-914,570	-914,570	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-914,570	-914,570	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-1,004,570	-1,004,570	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-1,004,570	-1,004,570	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-1,004,570	-1,004,570	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,074,570	-1,074,570	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-1,074,570	-1,074,570	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,144,570	-1,144,570	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-1,144,570	-1,144,570	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-1,144,570	-1,144,570	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,214,570	-1,214,570	0
Totales:				430	1,240,000	0	0	0	0	0

Obligación No 2

desde	hasta	días	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
Obligación No 2										
2007-03-01	2007-03-01	0	20.75	0	0	0	0	25,000	25,000	0
2007-03-01	2007-03-05	5	20.75	65	0	0	0	25,065	25,000	65
2007-03-05	2007-03-05	0	20.75	0	34,570	65	34,505	-9,505	-9,505	0
2007-03-06	2007-03-08	3	20.75	0	0	0	0	-9,505	-9,505	0
2007-03-08	2007-03-08	0	20.75	0	60,000	0	60,000	-69,505	-69,505	0
2007-03-09	2007-03-31	23	20.75	0	0	0	0	-69,505	-69,505	0
2007-04-01	2007-04-17	17	25.12	0	0	0	0	-69,505	-69,505	0
2007-04-17	2007-04-17	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-129,505	-129,505	0
2007-04-18	2007-06-05	49	25.12	0	0	0	0	-129,505	-129,505	0
2007-06-05	2007-06-05	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-189,505	-189,505	0
2007-06-06	2007-06-30	25	25.12	0	0	0	0	-189,505	-189,505	0
2007-07-01	2007-07-05	5	28.52	0	0	0	0	-189,505	-189,505	0
2007-07-05	2007-07-05	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-249,505	-249,505	0
2007-07-06	2007-09-30	87	28.52	0	0	0	0	-249,505	-249,505	0
2007-10-01	2007-10-16	16	31.89	0	0	0	0	-249,505	-249,505	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-309,505	-309,505	0
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-309,505	-309,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-369,505	-369,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-369,505	-369,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-369,505	-369,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-369,505	-369,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-429,505	-429,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-429,505	-429,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-429,505	-429,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-489,505	-489,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-489,505	-489,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-489,505	-489,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-489,505	-489,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-489,505	-489,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-549,505	-549,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-549,505	-549,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-549,505	-549,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-549,505	-549,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-549,505	-549,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-609,505	-609,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-609,505	-609,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-609,505	-609,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-709,505	-709,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-709,505	-709,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-709,505	-709,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-709,505	-709,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-709,505	-709,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-799,505	-799,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-799,505	-799,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-889,505	-889,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-889,505	-889,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-889,505	-889,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-979,505	-979,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-979,505	-979,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-979,505	-979,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,049,505	-1,049,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-1,049,505	-1,049,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,119,505	-1,119,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-1,119,505	-1,119,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-1,119,505	-1,119,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,189,505	-1,189,505	0

Obligación No 2

desde	hasta	días	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
Totales:				65	1,214,570	0	0	0	0	0

Obligación No 3

desde	hasta	días	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
2007-04-01	2007-04-01	0	25.12	0	0	0	0	25,000	25,000	0
2007-04-01	2007-04-01	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-35,000	-35,000	0
2007-04-01	2007-04-01	0	25.12	0	9,505	0	9,505	-44,505	-44,505	0
2007-04-02	2007-04-17	16	25.12	0	0	0	0	-44,505	-44,505	0
2007-04-17	2007-04-17	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-104,505	-104,505	0
2007-04-18	2007-06-05	49	25.12	0	0	0	0	-104,505	-104,505	0
2007-06-05	2007-06-05	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-164,505	-164,505	0
2007-06-06	2007-06-30	25	25.12	0	0	0	0	-164,505	-164,505	0
2007-07-01	2007-07-05	5	28.52	0	0	0	0	-164,505	-164,505	0
2007-07-05	2007-07-05	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-224,505	-224,505	0
2007-07-06	2007-09-30	87	28.52	0	0	0	0	-224,505	-224,505	0
2007-10-01	2007-10-16	16	31.89	0	0	0	0	-224,505	-224,505	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-284,505	-284,505	0
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-284,505	-284,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-344,505	-344,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-344,505	-344,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-344,505	-344,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-344,505	-344,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-404,505	-404,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-404,505	-404,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-404,505	-404,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-464,505	-464,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-464,505	-464,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-464,505	-464,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-464,505	-464,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-464,505	-464,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-524,505	-524,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-524,505	-524,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-524,505	-524,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-524,505	-524,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-524,505	-524,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-584,505	-584,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-584,505	-584,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-584,505	-584,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-684,505	-684,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-684,505	-684,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-684,505	-684,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-684,505	-684,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-684,505	-684,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-774,505	-774,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-774,505	-774,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-864,505	-864,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-864,505	-864,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-864,505	-864,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-954,505	-954,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-954,505	-954,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-954,505	-954,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,024,505	-1,024,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-1,024,505	-1,024,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,094,505	-1,094,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-1,094,505	-1,094,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-1,094,505	-1,094,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,164,505	-1,164,505	0
Totales:				0	1,189,505	0	0	0	0	0

152

Obligación No 3

desde	hasta	días	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
-------	-------	------	-----	-----------	-------	---------------	---------------	---------------	-------------	--------------

Obligación No 4

desde	hasta	días	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
2007-05-01	2007-05-01	0	25.12	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2007-05-01	2007-05-01	0	25.12	0	35,000	0	35,000	-8,000	-8,000	0
2007-05-01	2007-05-01	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-68,000	-68,000	0
2007-05-01	2007-05-01	0	25.12	0	9,505	0	9,505	-77,505	-77,505	0
2007-05-02	2007-06-05	35	25.12	0	0	0	0	-77,505	-77,505	0
2007-06-05	2007-06-05	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-137,505	-137,505	0
2007-06-06	2007-06-30	25	25.12	0	0	0	0	-137,505	-137,505	0
2007-07-01	2007-07-05	5	28.52	0	0	0	0	-137,505	-137,505	0
2007-07-05	2007-07-05	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-197,505	-197,505	0
2007-07-06	2007-09-30	87	28.52	0	0	0	0	-197,505	-197,505	0
2007-10-01	2007-10-16	16	31.89	0	0	0	0	-197,505	-197,505	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-257,505	-257,505	0
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-257,505	-257,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-317,505	-317,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-317,505	-317,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-317,505	-317,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-317,505	-317,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-377,505	-377,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-377,505	-377,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-377,505	-377,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-437,505	-437,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-437,505	-437,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-437,505	-437,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-437,505	-437,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-437,505	-437,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-497,505	-497,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-497,505	-497,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-497,505	-497,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-497,505	-497,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-497,505	-497,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-557,505	-557,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-557,505	-557,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-557,505	-557,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-657,505	-657,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-657,505	-657,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-657,505	-657,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-657,505	-657,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-657,505	-657,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-747,505	-747,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-747,505	-747,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-837,505	-837,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-837,505	-837,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-837,505	-837,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-927,505	-927,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-927,505	-927,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-927,505	-927,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-997,505	-997,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-997,505	-997,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,067,505	-1,067,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-1,067,505	-1,067,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-1,067,505	-1,067,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,137,505	-1,137,505	0
Totales:				0	1,164,505	0	0	0	0	0

Obligación No 5

153

Obligación No 5

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
2007-06-01	2007-06-01	0	25.12	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2007-06-01	2007-06-01	0	25.12	0	8,000	0	8,000	19,000	19,000	0
2007-06-01	2007-06-01	0	25.12	0	9,505	0	9,505	9,495	9,495	0
2007-06-01	2007-06-01	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-50,505	-50,505	0
2007-06-02	2007-06-05	4	25.12	0	0	0	0	-50,505	-50,505	0
2007-06-05	2007-06-05	0	25.12	0	60,000	0	60,000	-110,505	-110,505	0
2007-06-06	2007-06-30	25	25.12	0	0	0	0	-110,505	-110,505	0
2007-07-01	2007-07-05	5	28.52	0	0	0	0	-110,505	-110,505	0
2007-07-05	2007-07-05	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-170,505	-170,505	0
2007-07-06	2007-09-30	87	28.52	0	0	0	0	-170,505	-170,505	0
2007-10-01	2007-10-16	16	31.89	0	0	0	0	-170,505	-170,505	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-230,505	-230,505	0
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-230,505	-230,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-290,505	-290,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-290,505	-290,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-290,505	-290,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-290,505	-290,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-350,505	-350,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-350,505	-350,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-350,505	-350,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-410,505	-410,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-410,505	-410,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-410,505	-410,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-410,505	-410,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-410,505	-410,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-470,505	-470,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-470,505	-470,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-470,505	-470,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-470,505	-470,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-470,505	-470,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-530,505	-530,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-530,505	-530,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-530,505	-530,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-630,505	-630,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-630,505	-630,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-630,505	-630,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-630,505	-630,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-630,505	-630,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-720,505	-720,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-720,505	-720,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-810,505	-810,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-810,505	-810,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-810,505	-810,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-900,505	-900,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-900,505	-900,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-900,505	-900,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-970,505	-970,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-970,505	-970,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,040,505	-1,040,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-1,040,505	-1,040,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-1,040,505	-1,040,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,110,505	-1,110,505	0
Totales:				0	1,137,505	0	0	0	0	0

Obligación No 6

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
2007-07-01	2007-07-01	0	28.52	0	0	0	0	27,000	27,000	0

154

Obligación No 6

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2007-07-01	2007-07-01	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-33,000	-33,000	0
2007-07-01	2007-07-01	0	28.52	0	50,505	0	50,505	-83,505	-83,505	0
2007-07-02	2007-07-05	4	28.52	0	0	0	0	-83,505	-83,505	0
2007-07-05	2007-07-05	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-143,505	-143,505	0
2007-07-06	2007-09-30	87	28.52	0	0	0	0	-143,505	-143,505	0
2007-10-01	2007-10-16	16	31.89	0	0	0	0	-143,505	-143,505	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-203,505	-203,505	0
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-203,505	-203,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-263,505	-263,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-263,505	-263,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-263,505	-263,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-263,505	-263,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-323,505	-323,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-323,505	-323,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-323,505	-323,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-383,505	-383,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-383,505	-383,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-383,505	-383,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-383,505	-383,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-383,505	-383,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-443,505	-443,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-443,505	-443,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-443,505	-443,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-443,505	-443,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-443,505	-443,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-503,505	-503,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-503,505	-503,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-503,505	-503,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-603,505	-603,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-603,505	-603,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-603,505	-603,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-603,505	-603,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-603,505	-603,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-693,505	-693,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-693,505	-693,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-783,505	-783,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-783,505	-783,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-783,505	-783,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-873,505	-873,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-873,505	-873,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-873,505	-873,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-943,505	-943,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-943,505	-943,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-1,013,505	-1,013,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-1,013,505	-1,013,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-1,013,505	-1,013,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,083,505	-1,083,505	0
Totales:				0	1,110,505	0	0	0	0	0

Obligación No 7

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2007-08-01	2007-08-01	0	28.52	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2007-08-01	2007-08-01	0	28.52	0	33,000	0	33,000	-6,000	-6,000	0
2007-08-01	2007-08-01	0	28.52	0	50,505	0	50,505	-56,505	-56,505	0
2007-08-01	2007-08-01	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-116,505	-116,505	0
2007-08-02	2007-09-30	60	28.52	0	0	0	0	-116,505	-116,505	0
2007-10-01	2007-10-16	16	31.89	0	0	0	0	-116,505	-116,505	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-176,505	-176,505	0

Obligación No 7

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-176,505	-176,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-236,505	-236,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-236,505	-236,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-236,505	-236,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-236,505	-236,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-296,505	-296,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-296,505	-296,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-296,505	-296,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-356,505	-356,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-356,505	-356,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-356,505	-356,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-356,505	-356,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-356,505	-356,505	0
2009-04-29	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-416,505	-416,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-416,505	-416,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-416,505	-416,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-416,505	-416,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-416,505	-416,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-476,505	-476,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-476,505	-476,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-476,505	-476,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-576,505	-576,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-576,505	-576,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-576,505	-576,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-576,505	-576,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-576,505	-576,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-666,505	-666,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-666,505	-666,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-756,505	-756,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-756,505	-756,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-756,505	-756,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-846,505	-846,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-846,505	-846,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-846,505	-846,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-916,505	-916,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-916,505	-916,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-986,505	-986,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-986,505	-986,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-986,505	-986,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,056,505	-1,056,505	0
Totales:				0	1,083,505	0	0	0	0	0

Obligación No 8

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2007-09-01	2007-09-01	0	28.52	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2007-09-01	2007-09-01	0	28.52	0	6,000	0	6,000	21,000	21,000	0
2007-09-01	2007-09-01	0	28.52	0	50,505	0	50,505	-29,505	-29,505	0
2007-09-01	2007-09-01	0	28.52	0	60,000	0	60,000	-89,505	-89,505	0
2007-09-02	2007-09-30	29	28.52	0	0	0	0	-89,505	-89,505	0
2007-10-01	2007-10-16	16	31.89	0	0	0	0	-89,505	-89,505	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-149,505	-149,505	0
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-149,505	-149,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-209,505	-209,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-209,505	-209,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-209,505	-209,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-209,505	-209,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-269,505	-269,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-269,505	-269,505	0

156

(A)

Obligación No 8

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-269,505	-269,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-329,505	-329,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-329,505	-329,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-329,505	-329,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-329,505	-329,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-329,505	-329,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-389,505	-389,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-389,505	-389,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-389,505	-389,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-389,505	-389,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-389,505	-389,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-449,505	-449,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-449,505	-449,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-449,505	-449,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-549,505	-549,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-549,505	-549,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-549,505	-549,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-549,505	-549,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-549,505	-549,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-639,505	-639,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-639,505	-639,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-729,505	-729,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-729,505	-729,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-729,505	-729,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-819,505	-819,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-819,505	-819,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-819,505	-819,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-889,505	-889,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-889,505	-889,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-959,505	-959,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-959,505	-959,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-959,505	-959,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,029,505	-1,029,505	0
Totales:				0	1,056,505	0	0	0	0	0

Obligación No 9

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2007-10-01	2007-10-01	0	31.89	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2007-10-01	2007-10-01	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-33,000	-33,000	0
2007-10-01	2007-10-01	0	31.89	0	29,505	0	29,505	-62,505	-62,505	0
2007-10-02	2007-10-16	15	31.89	0	0	0	0	-62,505	-62,505	0
2007-10-16	2007-10-16	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-122,505	-122,505	0
2007-10-17	2007-12-21	66	31.89	0	0	0	0	-122,505	-122,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-182,505	-182,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-182,505	-182,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-182,505	-182,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-182,505	-182,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-242,505	-242,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-242,505	-242,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-242,505	-242,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-302,505	-302,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-302,505	-302,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-302,505	-302,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-302,505	-302,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-302,505	-302,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-362,505	-362,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-362,505	-362,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-362,505	-362,505	0

Obligación No 9

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abono a intereses	abono a capital	saldo a pagar	saldo capital	saldo interés
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-362,505	-362,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-362,505	-362,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-422,505	-422,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-422,505	-422,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-422,505	-422,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-522,505	-522,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-522,505	-522,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-522,505	-522,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-522,505	-522,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-522,505	-522,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-612,505	-612,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-612,505	-612,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-702,505	-702,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-702,505	-702,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-702,505	-702,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-792,505	-792,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-792,505	-792,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-792,505	-792,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-862,505	-862,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-862,505	-862,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-932,505	-932,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-932,505	-932,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-932,505	-932,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-1,002,505	-1,002,505	0
Totales:				0	1,029,505	0	0	0	0	0

Obligación No 10

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abono a intereses	abono a capital	saldo a pagar	saldo capital	saldo interés
2007-11-01	2007-11-01	0	31.89	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2007-11-01	2007-11-01	0	31.89	0	29,505	0	29,505	-2,505	-2,505	0
2007-11-01	2007-11-01	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-62,505	-62,505	0
2007-11-01	2007-11-01	0	31.89	0	33,000	0	33,000	-95,505	-95,505	0
2007-11-02	2007-12-21	50	31.89	0	0	0	0	-95,505	-95,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-155,505	-155,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-155,505	-155,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-155,505	-155,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-155,505	-155,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-215,505	-215,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-215,505	-215,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-215,505	-215,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-275,505	-275,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-275,505	-275,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-275,505	-275,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-275,505	-275,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-275,505	-275,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-335,505	-335,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-335,505	-335,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-335,505	-335,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-335,505	-335,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-335,505	-335,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-395,505	-395,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-395,505	-395,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-395,505	-395,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-495,505	-495,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-495,505	-495,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-495,505	-495,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-495,505	-495,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-495,505	-495,505	0

Obligación No 10

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-585,505	-585,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-585,505	-585,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-675,505	-675,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-675,505	-675,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-675,505	-675,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-765,505	-765,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-765,505	-765,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-765,505	-765,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-835,505	-835,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-835,505	-835,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-905,505	-905,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-905,505	-905,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-905,505	-905,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-975,505	-975,505	0
Totales:				0	1,002,505	0	0	0	0	0

Obligación No 11

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	sald interés
2007-12-01	2007-12-01	0	31.89	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2007-12-01	2007-12-01	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-33,000	-33,000	0
2007-12-01	2007-12-01	0	31.89	0	33,000	0	33,000	-66,000	-66,000	0
2007-12-01	2007-12-01	0	31.89	0	2,505	0	2,505	-68,505	-68,505	0
2007-12-02	2007-12-21	20	31.89	0	0	0	0	-68,505	-68,505	0
2007-12-21	2007-12-21	0	31.89	0	60,000	0	60,000	-128,505	-128,505	0
2007-12-22	2007-12-31	10	31.89	0	0	0	0	-128,505	-128,505	0
2008-01-01	2008-03-31	91	32.74	0	0	0	0	-128,505	-128,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-128,505	-128,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-188,505	-188,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-188,505	-188,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-188,505	-188,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-248,505	-248,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-248,505	-248,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-248,505	-248,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-248,505	-248,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-248,505	-248,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-308,505	-308,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-308,505	-308,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-308,505	-308,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-308,505	-308,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-308,505	-308,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-368,505	-368,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-368,505	-368,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-368,505	-368,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-468,505	-468,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-468,505	-468,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-468,505	-468,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-468,505	-468,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-468,505	-468,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-558,505	-558,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-558,505	-558,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-648,505	-648,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-648,505	-648,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-648,505	-648,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-738,505	-738,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-738,505	-738,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-738,505	-738,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-808,505	-808,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-808,505	-808,505	0

Obligación No 11

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-878,505	-878,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-878,505	-878,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-878,505	-878,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-948,505	-948,505	0
Totales:				0	975,505	0	0	0	0	0

Obligación No 12

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2008-01-01	2008-01-01	0	32.74	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2008-01-01	2008-01-01	0	32.74	0	33,000	0	33,000	-6,000	-6,000	0
2008-01-01	2008-01-01	0	32.74	0	2,505	0	2,505	-8,505	-8,505	0
2008-01-01	2008-01-01	0	32.74	0	60,000	0	60,000	-68,505	-68,505	0
2008-01-01	2008-01-01	0	32.74	0	33,000	0	33,000	-101,505	-101,505	0
2008-01-02	2008-03-31	90	32.74	0	0	0	0	-101,505	-101,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-101,505	-101,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-161,505	-161,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-161,505	-161,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-161,505	-161,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-221,505	-221,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-221,505	-221,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-221,505	-221,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-221,505	-221,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-221,505	-221,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-281,505	-281,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-281,505	-281,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-281,505	-281,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-281,505	-281,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-281,505	-281,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-341,505	-341,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-341,505	-341,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-341,505	-341,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-441,505	-441,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-441,505	-441,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-441,505	-441,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-441,505	-441,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-441,505	-441,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-531,505	-531,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-531,505	-531,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-621,505	-621,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-621,505	-621,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-621,505	-621,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-711,505	-711,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-711,505	-711,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-711,505	-711,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-781,505	-781,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-781,505	-781,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-851,505	-851,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-851,505	-851,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-851,505	-851,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-921,505	-921,505	0
Totales:				0	948,505	0	0	0	0	0

Obligación No 13

desde	hasta	dias	TEA	intereses	abono	abo a inteses	abo a capital	saldo a pagar	saldo capit	salid interés
2008-02-01	2008-02-01	0	32.74	0	0	0	0	27,000	27,000	0
2008-02-01	2008-02-01	0	32.74	0	2,505	0	2,505	24,495	24,495	0
2008-02-01	2008-02-01	0	32.74	0	60,000	0	60,000	-35,505	-35,505	0

Obligación No 13

desde	hasta	días	TEA	intereses	abono	abono a intereses	abono a capital	saldo a pagar	saldo capit	saldo interés
2008-02-01	2008-02-01	0	32.74	0	33,000	0	33,000	-68,505	-68,505	0
2008-02-01	2008-02-01	0	32.74	0	6,000	0	6,000	-74,505	-74,505	0
2008-02-02	2008-03-31	59	32.74	0	0	0	0	-74,505	-74,505	0
2008-04-01	2008-06-16	77	32.88	0	0	0	0	-74,505	-74,505	0
2008-06-16	2008-06-16	0	32.88	0	60,000	0	60,000	-134,505	-134,505	0
2008-06-17	2008-06-30	14	32.88	0	0	0	0	-134,505	-134,505	0
2008-07-01	2008-09-18	80	32.27	0	0	0	0	-134,505	-134,505	0
2008-09-18	2008-09-18	0	32.27	0	60,000	0	60,000	-194,505	-194,505	0
2008-09-19	2008-09-30	12	32.27	0	0	0	0	-194,505	-194,505	0
2008-10-01	2008-12-31	92	31.52	0	0	0	0	-194,505	-194,505	0
2009-01-01	2009-03-31	90	30.70	0	0	0	0	-194,505	-194,505	0
2009-04-01	2009-04-28	28	30.42	0	0	0	0	-194,505	-194,505	0
2009-04-28	2009-04-28	0	30.42	0	60,000	0	60,000	-254,505	-254,505	0
2009-04-29	2009-06-30	63	30.42	0	0	0	0	-254,505	-254,505	0
2009-07-01	2009-09-30	92	27.97	0	0	0	0	-254,505	-254,505	0
2009-10-01	2009-12-31	92	25.92	0	0	0	0	-254,505	-254,505	0
2010-01-01	2010-03-22	81	24.21	0	0	0	0	-254,505	-254,505	0
2010-03-22	2010-03-22	0	24.21	0	60,000	0	60,000	-314,505	-314,505	0
2010-03-23	2010-03-31	9	24.21	0	0	0	0	-314,505	-314,505	0
2010-04-01	2010-06-28	89	22.96	0	0	0	0	-314,505	-314,505	0
2010-06-28	2010-06-28	0	22.96	0	100,000	0	100,000	-414,505	-414,505	0
2010-06-29	2010-06-30	2	22.96	0	0	0	0	-414,505	-414,505	0
2010-07-01	2010-09-30	92	22.41	0	0	0	0	-414,505	-414,505	0
2010-10-01	2010-12-31	92	21.32	0	0	0	0	-414,505	-414,505	0
2011-01-01	2011-02-01	32	23.41	0	0	0	0	-414,505	-414,505	0
2011-02-01	2011-02-01	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-504,505	-504,505	0
2011-02-02	2011-03-25	52	23.41	0	0	0	0	-504,505	-504,505	0
2011-03-25	2011-03-25	0	23.41	0	90,000	0	90,000	-594,505	-594,505	0
2011-03-26	2011-03-31	6	23.41	0	0	0	0	-594,505	-594,505	0
2011-04-01	2011-05-03	33	26.54	0	0	0	0	-594,505	-594,505	0
2011-05-03	2011-05-03	0	26.54	0	90,000	0	90,000	-684,505	-684,505	0
2011-05-04	2011-06-30	58	26.54	0	0	0	0	-684,505	-684,505	0
2011-07-01	2011-07-13	13	27.95	0	0	0	0	-684,505	-684,505	0
2011-07-13	2011-07-13	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-754,505	-754,505	0
2011-07-14	2011-09-27	76	27.95	0	0	0	0	-754,505	-754,505	0
2011-09-27	2011-09-27	0	27.95	0	70,000	0	70,000	-824,505	-824,505	0
2011-09-28	2011-09-30	3	27.95	0	0	0	0	-824,505	-824,505	0
2011-10-01	2011-12-01	62	29.09	0	0	0	0	-824,505	-824,505	0
2011-12-01	2011-12-01	0	29.09	0	70,000	0	70,000	-894,505	-894,505	0
Totales:				0	921,505	0	0	0	0	0

Total intereses generados por todas las obligaciones \$ 495

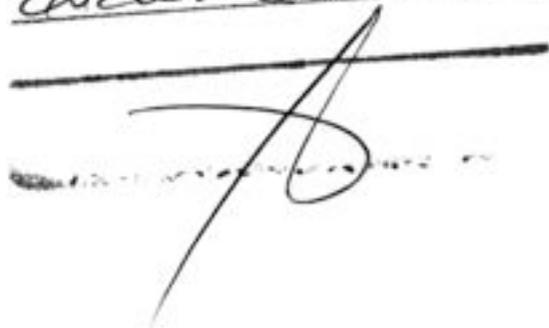
TEA = Tasa de interés efectiva anual aplicada en el periodo

Intereses liquidados según fórmulas matemáticas referidas en la Resolución No 0259 de 2009 Superintendencia Financiera, art. 884 Código de Comercio, Ley 510 de 1.999, etc

Saldo por pagar de cada obligación			
obliga	capital	intereses	total
Totales	0	0	0

AL DESPACHO HOY 20 FEB. 2012 . . .

Se practicó inspección del crédito

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

162

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 21 FEB 2012

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2008-0284

De la liquidación del crédito elaborada por la secretaría del Juzgado, córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JCC

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 260 Hoy 24 FEB 2012 GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario.
--

163

Señor

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.,S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA No., 2008-284.

En mi condición de apoderada de la ejecutante, estando dentro del término procesal, de manera respetuosa me permito solicitar se sirva ordenar la re elaboración de la liquidación actualizada del crédito ya que, la efectuada por la secretaria de su Despacho no está conforme ni al mandamiento der pago, ni a la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución desestimatoria de la excepción de pago propuesta por la ejecutada, ni mucho menos con la realidad de la obligación a cargo de la pasiva.

El objeto de recaudo son las cuotas de administración causadas y no pagadas desde el enero del 2007 por la demandada, quien a su antojo realizó consignaciones en el banco agrario a órdenes de su Despacho, depósitos que se han tenido en cuenta pero de manera errónea y a favor de la ejecutada.

Siendo las cuotas de administración obligaciones de tracto sucesivo las mismas se han seguido causando y no fueron tenidas en cuenta por la secretaria lo que haría nugatorio el derecho de la comunidad que represento.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

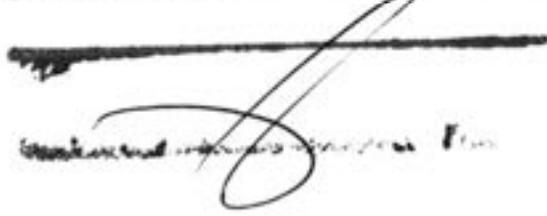
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

TP 85662 CSJ

09 MAR. 2012

AL DESPACHO HOY

VENCIDA Traslado
dentro sin objeción


[Illegible text]

PROCESO No 2008 - 0284-

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL.

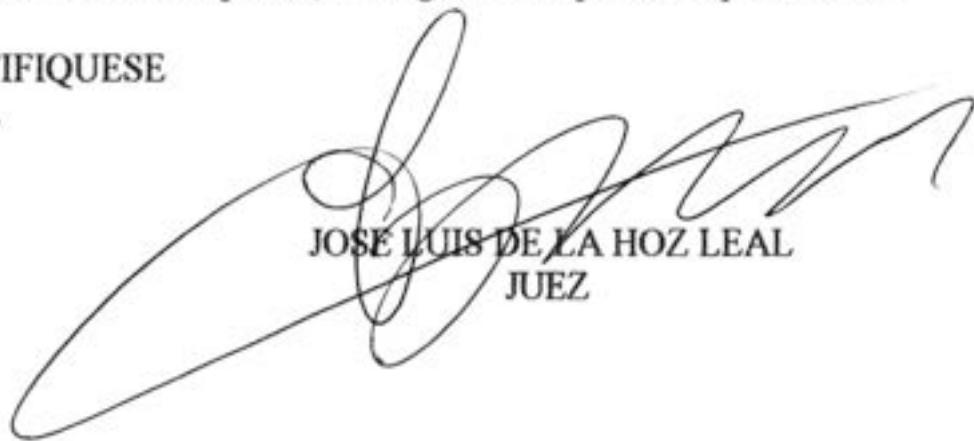
Bogota D. C. 26 MAR. 2012

Conforme al anterior informe Secretarial que antecede, el Juzgado dispone :

Como la anterior liquidación del Crédito elaborada por la Secretaria no fue objetada, el Juzgado le imparte su aprobación.-

NOTIFIQUESE

G. L.


JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
SECRETARIA
Bogotá 29 MAR 2012 de 19
Por autómata en a las 50 de este fecha
Notificado a ~~la~~ anterior liquidación a las

FECHA AÑO MES DIA 2012 02 29		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 D. Judicial		NUMERO DE DEPOSITO Chaparrero		EXPEDIENTE No. 284		165	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041027		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Ventisiete Civil Municipal							
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 41508026		PRIMER APELLIDO Benavides		SEGUNDO APELLIDO Juz		NOMBRES Stalla	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Navia		SEGUNDO APELLIDO Eduvargio		NOMBRES Maria Cristina	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA									
CONCEPTO: Administración				CYA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)				VALOR (1) \$ 70.000 =	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Navia Eduvargio						C.C. O NIT No. 35459802		TELEFONO 3143878346	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)									
OFICINA DE DESTINO				FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> CASH <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA					
COMISIONES (2)		PORTES (3)		IVA (4)		(1+2+3+4)			
NOMBRE DEL SOLICITANTE Maria Cristina Navia									
C.C. No.		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO							



LAS AREAS SOBRESERVAZ AS DILIGENCIA EL BANCO

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

166

Señor

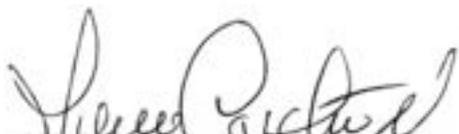
JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacer llegar original del Título Valor denominado Depósito Judicial así:

- Depósito Judicial por valor de \$70.000.00, del 29 de Febrero de 2012



MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C.35.459.802 de Bogotá

24 MAYO 2012

NO. 2012-05-0001

con escrito
entrad

~~31~~

167

Señor
JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D

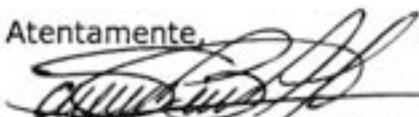
APR 16 '12 PM 3:17

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U - CONTRA MARIA CRISTINA NIVIA N° 2008-284.

En mi condición de apoderada de la ejecutante, comedidamente le solicito dejar sin valor y efecto el auto de fecha 27 de marzo del año en curso, providencia que aprueba la liquidación de crédito efectuada por la secretaria de su despacho. Esta la solicitud la hago por cuanto como ya manifesté en el anterior escrito (folio 162 cuaderno 1), la liquidación en mención no tiene en cuenta lo ordenado ni en el mandamiento de pago ni la sentencia proferida por su señoría, como tan poco el hecho de que las sumas objeto de este cobro judicial son cuotas de administración es decir de tracto sucesivo y se ha ordenado por parte de su despacho el pago de dichas cuotas tanto las causada como las que se causan dentro del trámite de este ejecutivo.

Aprobar la liquidación como fue presentada por la secretaria de su despacho sería de alguna manera negar el derecho a mi representada a recoger sus acreencias y pasa por alto la sentencia proferida por usted mismo en contra de la demandada, lo que a la postre redundaría en un auto ilegal y como a los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, reitero en mi solicitud dejarlo sin valor y efecto.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. 52032544 DE BOGOTA
T.P. 88.662 DEL C.S.J

AL DESPACHO PROT 24 MAYO 2012

CON RECIBO ENTREGA

[Handwritten signature]
[Handwritten number 31]

[Faint, illegible text]

Señor
JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2008-284
 Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma
 VS: MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Señor Juez:

Respetuosamente manifiesto a usted que conforme a la anterior liquidación debidamente aprobada y en firme, observo que consignaciones efectuadas en el Banco Agrario correspondientes a Títulos de Fiducia y anexo en el expediente, no fueron tenidos en cuenta por la secretaria al realizar la liquidación del crédito los cuales relaciono así:

TITULOS DE FIDUCIA

BANCO	VALOR	FECHA	NUMERO
Banco Agrario	\$ 80.000	03-Jul-09	2622737
Banco Agrario	\$ 60.000	23-Jul-09	2345992
Banco Agrario	\$ 30.000	17-Dic-09	2625493
Banco Agrario	\$ 60.000	17-Dic-09	2625494
Banco Agrario	\$ 60.000	05-Feb-10	2335778
Banco Agrario	\$ 60.000	23-Mar-10	2225479
TOTAL \$ 350.000			
MENOS VALOR COSTAS \$ -128.548			
\$ 221.452			

Tampoco se incluyeron los denominados Depósitos Judiciales que relaciono y los cuales solicito me sean devueltos:

DEPOSITOS JUDICIALES

BANCO	VALOR	FECHA	NUMERO
Banco Agrario	\$ 80.000	15-Sep-10	110012041027 JUZ
Banco Agrario	\$ 70.000	29-Feb-12	110012041027 JUZ

Teniendo en cuenta que los títulos relacionados en la liquidación y los de Fiducia se encuentran a nombre de la parte actora, comedidamente solicito sean entregados para su respectivo cobro, hago claridad que la liquidación en firme esta hecha hasta el mes de diciembre de 2011, los \$350.000.00, en Títulos de Fiducia, son dineros adicionales a la liquidación del crédito, de este valor restamos las costas y queda saldo a mi favor por la suma de \$221.452.00, los cuales harán parte de los pagos de administración de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2012, con costo mensual de \$35.000.00 pesos, los restantes \$11.452.00 harán parte del abono a la cuota de Julio de 2012.

Estando consignado en su totalidad el valor de la liquidación aprobada y con dineros adicionales suficientes que garantizan los pagos, COMEDIDAMENTE solicito al Señor Juez ordenar se levanten

las medidas cautelares ordenadas y efectuadas con respecto al inmueble de mi propiedad, oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro para tal efecto.

Efectuado el pago a la parte actora y levantadas las medidas cautelares, declarar terminado el proceso por pago total de la obligación. Favor dejar claridad en lo sucesivo porque medio y en que forma se harán los pagos de administración.

Atentamente,



MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. 35.459.802 de Bogotá

PL DESPACHO MOY 24 MAYO 2012

COPIA RECIBIDA ANTES

(3)

170

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

02 AGO. 2012

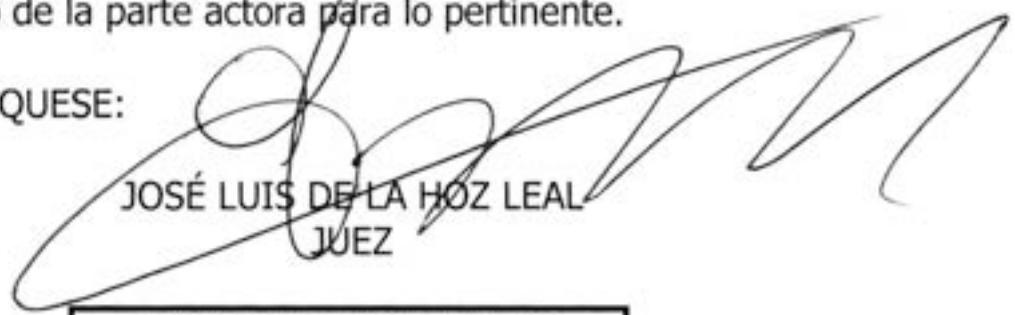
Bogotá D. C.,

REF: EJECUTIVO No. 2008-0284

Téngase en cuenta los escritos que anteceden allegados por las partes en su oportunidad y obren en autos.

Ahora bien, previo a decidir sobre lo que en derecho corresponda, el escrito allegado por la demandada póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFIQUESE:



JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

icc

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO N° 170
Hoy 08 AGO 2012
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.



AUG 21 '12 8:51

L
171

Señora

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA No. 2008.284.-

En mi condición de apoderada de la ejecutante, de manera respetuosa me permito manifestar a su Despacho que, me opongo a que se de por terminado el proceso sin antes revisar la liquidación efectuada por la secretaria del Juzgado, ya que la misma se encuentra mal elaborada por no corresponder ni al mandamiento de pago ni a la sentencia proferida por su Señoría.

La señora demandada, pretende saldos a su favor cuando ni siquiera ha cancelado totalmente su obligación.

Ruego al Despacho revisar sendos escritos radicados por ésta apoderada (folios 165 y 167 cuaderno 1) en los que hago caer en cuenta al Juzgado sobre la irrealidad de la liquidación elaborada por la Secretaría del despacho. Téngase en cuenta que se trata de obligaciones de tracto sucesivo, que hasta la fecha pese a que la demandada ha realizado algunas consignaciones ni mandante no ha recibido pago alguno por la obligación objeto de este proceso y que, la pasiva consigna cuando a bien tiene, lo que por mandato de la ley 675 genera intereses moratorios

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

24 AGO 2012

AL DESPACHO HOY

CON MONTO anterior

[Handwritten signature]

7

172

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

28 SET. 2012

REF: EJECUTIVO No. 2008-0284 /

El escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte actora, obre en autos.

Ahora bien, téngase en cuenta por la profesional del derecho que si bien es cierto en el mandamiento de pago se dijo que "...Por las cuotas de administración que se causen durante el tramite del proceso....., art. 498 del C. de P.C.", dentro de las presentes diligencias no se observa certificación actualizada posterior al mes de octubre de 2010 expedida por la el (la) Representante Legal demandante que acrediten la obligación.

No obstante lo anterior y en atención a lo manifestado por las partes, autorizase a estas para que efectúen la actualización a la liquidación del crédito; secretaría observe lo establecido por el artículo 521 del C.P.C.

NOTIFIQUESE:

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JCC

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 163 Hoy 03 OCT 2012 GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario.

173



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA " U "

PERSONERIA JURIDICA No. 510 Abril 15 de 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

La suscrita administradora y representante legal de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA 2ª U, certifica que la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.459.802 de Bogotá, propietaria del apartamento 311 del bloque 6, adeuda a esta asociación por concepto de cuotas de administración del 01 de enero del 2007, al 08 de octubre de 2012, así:

AÑO 2007			abonos		saldos
ENERO	25.000	\$	800,00		
FEBRERO	25,000	\$	600,00		
MARZO	25.000	\$	400,00		
ABRIL	27.000	\$	200,00	\$60.000	\$44.000.-
MAYO	27.000	\$	200,00	\$60.000	\$11.000.-
JUNIO	27.000	\$	200,00	\$60.000	-\$21.800.-
JULIO	27.000	\$	0	\$60.000.-	-\$54.800.-
AGOSTO	27.000	\$	0	\$60.000	-\$87.800.-
SEPTIEMBRE	27.000	\$	0	\$0	-\$60.800.-
OCTUBRE	27.000	\$	0	\$60.000	-\$93.800.-
NOVIEMBRE	27.000	\$	0	\$0	-\$66.800.-
DICIEMBRE	27.000	\$	0	\$60.000	-\$99.800.-
ENERO 2008	27.000	\$	0	\$0	-\$72.800.-
FEBRERO	27.000	\$	0	\$0	-\$45.800.-
MARZO	27.000	\$	0	\$0	-\$18.800.-
ABRIL	30.000	\$	0	\$0	\$11.200.-
MAYO	30.000	\$	1400	\$0	\$41.600.-
JUNIO	30.000	\$	7000	\$60.000	\$13.300.-
JULIO	30.000	\$	2.100	\$0	\$45.400.-



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA " U "

174

PERSONERIA JURIDICA No. 510 Abril 15 de 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Año			Abonos	Saldo	
AGOSTO	30.000	\$1.400	\$0	\$76.800.-	
SEPTIEMBRE	30.000	\$ 700	\$60.000	\$47.500.-	Entregados Títulos fsiros Fs 54 a 63
OCTUBRE	30.000	\$ 4.200	\$0	\$81.700.-	
NOVIEMBRE	30.000	\$ 3.500	\$0	\$115.200.-	
DICIEMBRE	30.000	\$2.800	\$0	\$148.000.-	
ENERO 2009	30.000	\$2.100	\$0	\$180.100.-	
FEBRERO	30.000	1.400	\$0	\$211.500.-	
MARZO	30.000	\$700	\$0	\$242.200.-	
ABRIL	33.000	\$500	\$60.000	\$215.700.-	Fs 91
MAYO	33.000	\$1.500	\$0	\$250.200.-	
JUNIO	33.000	\$1.000	\$0	\$284.200.-	
JULIO	33.000	\$500	\$140.000	\$177.700.-	Fs 89, 90.
AGOSTO	33.000	\$ 2.500	\$0	\$213.200.-	
SEPTIEMBRE	33.000	\$2.000	\$0	\$248.200.-	
OCTUBRE	33.000	\$ 1.500	\$0	\$282.700.-	
NOVIEMBRE	33.000	\$1.000	\$0	\$316.700.-	
DICIEMBRE	33.000	\$500	\$90.000	\$260.200.-	Fs 98, 99
ENERO 2010	33.000	\$1.000	\$0	\$294.200	
FEBRERO	33.000	\$500	\$60.000	\$267.700.-	Fs 101
MARZO	33.000	\$500	\$60.000	\$241.200.-	Fs 112
ABRIL	35.000	\$ 3.000	\$0	\$279.200.-	
MAYO	35.000	\$2.500	\$0	\$316.700.-	
JUNIO	35.000	\$2.000	\$100.000	\$253.700.-	Fs. 111 Juzgado
JULIO	35.000	\$1.500	\$0	\$290.200.-	
AGOSTO	35.000	\$ 1.000	\$0	\$326.200.-	
SEPTIEMBRE	35.000	\$500	\$80.000	\$281.700.-	Fs 295
OCTUBRE	35.000	\$ 2.500	\$0	\$319.200.-	Juzgado



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA " U "

175

PERSONERIA JURIDICA No. 510 Abril 15 de 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

AÑO			Abonos	Saldos
NOVIEMBRE	35.000	\$2.000	\$0	\$356.200
DICIEMBRE	35.000	\$1.500	\$0	\$392.700.-
ENERO 2011	35.000	\$1.000	\$0	\$428.700.-
FEBRERO	35.000	\$500	\$90.000	\$374.200.-
MARZO	35.000	\$500	\$90.000	\$319.700.-
ABRIL	40.000	\$1000	\$0	\$360.700.-
MAYO	40.000	\$500	\$90.000	\$311.200.-
JUNIO	40.000	\$1.000	\$0	\$352.200.-
JULIO	40.000	\$500	\$70.000	\$322.700.-
AGOSTO	40.000	\$1.000	\$0	\$363.700.-
SEPTIEMBRE	40.000	\$500	\$70.000	\$334.200.-
OCTUBRE	40.000	\$1.500	\$0	\$375.700.-
NOVIEMBRE	40.000	\$1.000	\$0	\$416.700.-
DICIEMBRE	40.000	\$500	\$70.000	\$387.200.-
ENERO 2012	40.000	\$1.000	\$0	\$428.200.-
FEBRERO	40.000	\$500	\$70.000	\$398.700.-
MARZO	40.000	\$4.000	\$0	\$442.700.-
ABRIL	40.000	\$3.500	\$0	\$486.200.-
MAYO	40.000	\$3.000	\$0	\$529.200.-
JUNIO	40.000	\$2.500	\$0	\$571.700.-
JULIO	40.000	\$2.000	\$0	\$613.700.-
AGOSTO	40.000	\$1.500	\$0	\$655.200.-
SEPTIEMBRE	40.000	\$1.000	\$0	\$696.200.-
OCTUBRE	40.000	\$500	\$0	\$736.700.-
TOTAL				\$736.700.-

→ Fs 123 Titulo Juzgado

↓ Fs 129 Titulo "

→ Fs 131 "

→ Fs 127 Titulo Juzgado

↓ Fs 138

→ Fs 146

→ 165

DEUDA APTO- 311

TOTAL DEUDA ADMON MENOS ABONOS. \$ 736.700.-

TOTAL DEUDA A OCTUBRE DE 2012 \$ 736.700,00

SON: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS
PESOS MCTE.

Atentamente,

Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"

Luz Saldarriaga Benavides
LUZ SALDARRIAGA BENAVIDES

C.C. N° 41.508.026 depof
Administradora 2 "U"

AG

JUZ. 27 CIVIL MPAL.

OCT 8'12 PM 2:50

[Handwritten signature]
24 Folio

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA. No. 2008-0284.

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del asunto en referencia, dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho, comedidamente me permito anexar liquidación de deuda certificada por la administradora y representante legal del conjunto ejecutante.

En dicha liquidación de crédito se han tenido en cuenta los abonos realizados por la demandada. Lo ordenado en el mandamiento de pago y la sentencia proferidos por su H. Despacho.

En consecuencia, tal como consta en la certificación de deuda anexa el saldo total a cargo de la demandada y a favor de mi representada es la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (736.700.-)

Igualmente me permito solicitar de manera respetuosa se ordene la entrega de todos los depósitos existentes realizados por la pasiva a favor de quien represento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

10 OCT 2012

En la fecha y a la hora de las 3 p.m. se fijó en lista el presente decreto por el término legal conforme al art. 32 LEY 1715 para efectos del traslado de la anterior liquidación, que empieza a correr OCT 11-12 y vence OCT 16-12

[Handwritten signature]
SECRETARIO

177

Proceso 282 01000

PERIODO	CUOTA PRESENTADA POR ADMON	INTERES PRESENTADO POR ADMON	EQUIVALENCIA EN % DEL INTERES PRESENTADO POR ADMON	CONSIGNACIONES	LIQUIDACION PRESENTADA POR LA ADMINISTRACION	CUOTA REAL ESTABLECIDA POR CONSEJO DE ADMON	TASA ESTABLECIDA SUPERFINANCIERA EFECTIVA ANUAL	TASA SUPERFINANCIERA REAL MENSUAL	INTERES REAL MENSUAL	CUOTA MENSUAL CON INTERES SUPERFINANCIERA	DIFERENCIA ENTRE LIQUIDACION PRESENTADA POR ADMINISTRACION Y LO REAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2007											
Enero	25.000	800	3,2			25.000	20,68	1,72		25.000	
Febrero	25.000	600	2,4			25.000	20,68	1,72		25.000	
Marzo	25.000	400	1,6			25.000	20,68	1,72		25.000	
Abril	27.000	200	0,74	60.000	44.000	27.000	16,75	1,39		27.000	42.000
Mayo	27.000	200	0,74	60.000	11.200	27.000	16,75	1,39		27.000	9.000
Junio	27.000	200	0,74	60.000	(21.800)	27.000	16,75	1,39		27.000	(24.000)
Julio	27.000	0		60.000	(54.800)	27.000	19,01	1,58		27.000	(57.000)
Agosto	27.000	0		60.000	(87.800)	27.000	19,01	1,58		27.000	(90.000)
Septiembre	27.000	0			(60.800)	27.000	19,01	1,58		27.000	(63.000)
Octubre	27.000	0		60.000	(93.800)	27.000	21,26	1,77		27.000	(96.000)
Noviembre	27.000	0			(66.800)	27.000	21,26	1,77		27.000	(69.000)
Diciembre	27.000	0		60.000	(99.800)	27.000	21,26	1,77		27.000	(102.000)
2008											
Enero	27.000	0			(72.800)	27.000	21,83	1,81		27.000	(75.000)
Febrero	27.000	0			(45.800)	27.000	21,83	1,81		27.000	(48.000)
Marzo	27.000	0			(18.800)	27.000	21,83	1,81		27.000	(21.000)
Abril	30.000	0			11.200	27.000	21,92	1,82		27.000	6.000
Mayo	30.000	\$ 1.400	4,67		41.600	27.000	21,92	1,82		27.000	33.000
Junio	30.000	\$ 7.000	23,33	60.000	13.300	27.000	21,92	1,82		27.000	-
Julio	30.000	\$ 2.100	7,00		45.400	27.000	21,51	1,79		27.000	27.000
Agosto	30.000	\$ 1.400	4,67		76.800	27.000	21,51	1,79		27.000	54.000
Septiembre	30.000	\$ 700	2,33	60.000	47.500	27.000	21,51	1,79		27.000	21.000
Octubre	30.000	\$ 4.200	14,00		81.700	27.000	21,02	1,75		27.000	48.000
Noviembre	30.000	\$ 3.500	11,67		115.200	27.000	21,02	1,75		27.000	75.000
Diciembre	30.000	\$ 2.800	9,33		148.000	27.000	21,02	1,75		27.000	102.000
2009											
Enero	30.000	\$ 2.100	7,00		180.100	27.000	20,47	1,71		27.000	129.000
Febrero	30.000	\$ 1.400	4,67		211.500	27.000	20,47	1,71		27.000	156.000
Marzo	30.000	\$ 700	2,33		242.200	27.000	20,47	1,71		27.000	183.000
Abril	33.000	\$ 500	1,52	60.000	215.700	29.000	20,28	1,69		29.000	152.000
Mayo	33.000	\$ 1.500	4,55		250.200	29.000	20,28	1,69		29.000	181.000
Junio	33.000	\$ 1.000	3,03		284.200	29.000	20,28	1,69		29.000	210.000
Julio	33.000	\$ 500	1,52	140.000	177.700	29.000	18,65	1,55		29.000	99.000
Agosto	33.000	\$ 2.500	7,58		213.200	29.000	18,65	1,55		29.000	128.000
Septiembre	33.000	\$ 2.000	6,06		248.200	29.000	18,65	1,55		29.000	157.000
Octubre	33.000	\$ 1.500	4,55		282.700	29.000	17,28	1,44		29.000	186.000
Noviembre	33.000	\$ 1.000	3,03		316.700	29.000	17,28	1,44		29.000	215.000
Diciembre	33.000	\$ 500	1,52	90.000	260.200	29.000	17,28	1,44		29.000	154.000
2010											
Enero	33.000	\$ 1.000	3,03	60.000	294.200	29.000	16,14	1,35		29.000	123.000
Febrero	33.000	\$ 500	1,52	60.000	267.700	29.000	16,14	1,35		29.000	92.000

17

Marzo	33.000	\$ 500	1,52	60.000	241.200	29.000	16,14	1,35	29.000	61.000	
Abril	35.000	\$ 3.000	8,57		279.200	31.000	15,31	1,28	31.000	92.000	
Mayo	35.000	\$ 2.500	7,14		316.700	31.000	15,31	1,28	31.000	123.000	
Junio	35.000	\$ 2.000	5,71	100.000	253.700	31.000	15,31	1,28	31.000	54.000	
Julio	35.000	\$ 1.500	4,29		290.200	31.000	14,94	1,25	31.000	85.000	
Agosto	35.000	\$ 1.000	2,86		326.200	31.000	14,94	1,25	31.000	116.000	
Septiembre	35.000	\$ 500	1,43	80.000	281.700	31.000	14,94	1,25	31.000	67.000	
Octubre	35.000	\$ 2.500	7,14		319.200	31.000	14,21	1,18	31.000	98.000	
Noviembre	35.000	\$ 2.500	7,14		356.700	31.000	14,21	1,18	31.000	129.000	
Diciembre	35.000	\$ 1.500	4,29		392.700	31.000	14,21	1,18	31.000	160.000	
2011											
Enero	35.000	\$ 1.000	2,86		428.700	31.000	15,61	1,30	31.000	191.000	
Febrero	35.000	\$ 500	1,43	90.000	374.200	31.000	15,61	1,30	31.000	132.000	
Marzo	35.000	\$ 500	1,43	90.000	319.700	31.000	15,61	1,30	31.000	73.000	
Abril	40.000	\$ 1.000	2,50		360.700	35.000	17,69	1,47	35.000	108.000	
Mayo	40.000	\$ 500	1,25	90.000	311.200	35.000	17,69	1,47	35.000	53.000	
Junio	40.000	\$ 1.000	2,50		352.200	35.000	17,69	1,47	35.000	88.000	
Julio	40.000	\$ 500	1,25	70.000	322.700	35.000	18,63	1,55	35.000	53.000	
Agosto	40.000	\$ 1.000	2,50		363.700	35.000	18,63	1,55	35.000	88.000	
Septiembre	40.000	\$ 1.000	2,50	70.000	334.200	35.000	18,63	1,55	35.000	53.000	
Octubre	40.000	\$ 500	1,25		375.700	35.000	19,39	1,62	35.000	88.000	
Noviembre	40.000	\$ 1.500	3,75		416.700	35.000	19,39	1,62	35.000	123.000	
Diciembre	40.000	\$ 1.000	2,50	70.000	387.200	35.000	19,39	1,62	35.000	88.000	
2012											
Enero	40.000	\$ 1.000	2,50		428.200	35.000	19,92	1,66	35.000	123.000	
Febrero	40.000	\$ 500	1,25	70.000	398.700	35.000	19,92	1,66	35.000	88.000	
Marzo	40.000	\$ 4.000	10,00		442.700	35.000	19,92	1,66	581	35.581	123.581
Abril	40.000	\$ 3.500	8,75		486.200	35.000	20,52	1,71	600	35.600	159.181
Mayo	40.000	\$ 3.000	7,50		529.200	35.000	20,52	1,71	600	35.600	194.781
Junio	40.000	\$ 2.500	6,25		571.700	35.000	20,52	1,71	600	35.600	230.381
Julio	40.000	\$ 2.000	5,00		613.700	35.000	20,86	1,74	609	35.609	265.990
Agosto	40.000	\$ 1.500	3,75		655.200	35.000	20,86	1,74	609	35.609	301.599
Septiembre	40.000	\$ 1.000	2,50		696.200	35.000	20,86	1,74	609	35.609	337.208
Octubre	40.000	\$ 500	1,25		736.700	35.000	20,89	1,74	609	35.609	372.817
Noviembre				100.000		35.000	20,89	1,74	609	35.609	
Diciembre				70.000		35.000	20,89	1,74	609	35.609	

NOTA:

La parte actora sigue presentado intereses superiores a los establecidos por la Superintendencia Financiera, la diferencia de sobre costo se puede observar entre las columnas seis (6) y doce (12). No tiene en cuenta la liquidación presentada por el Honorable Despacho a la Personería de Bogotá. Las entidades sin ánimo de lucro, como son la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U", deben estar autorizadas para el cobro del interés que pretende establecer en la presente liquidación.

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

JUZ. 27 CIVIL MBRAL.

DEC 13 '12 AM 3:08

179
R
ay/for

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mí contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Me permito ante su Despacho objetar la liquidación presentada por la parte Actora por las siguientes razones:

1. Existe una liquidación del crédito debidamente aprobada y liquidada de acuerdo con lo establecido por la Ley, razón por la cual no es procedente presentar la liquidación completa y con intereses no autorizados por Ley. Solo falta por actualizarla a partir de enero de 2012, en razón a que la aprobada esta liquidada hasta el 31 de diciembre de 2011 y con los intereses respectivos.
2. Para el 31 de diciembre de 2011, la suscrita tenía consignado lo equivalente al pago del mes de enero de 2012, en febrero se hizo la consignación correspondiente, para el mes de marzo no había el saldo suficiente para cubrir el monto de la cuota, por esta razón, a partir de este mes debo reconocer la aplicación de intereses establecidos por la Superintendencia Financiera, por estar en mora como se refleja en el cuadro adjunto. También en el mismo se puede observar la diferencia de valores presentados por la parte Actora y lo real.
3. Los montos que relaciono en el cuadro columna siete (7), son montos establecidos en las actas de asamblea aprobados por el Consejo de Administración y no los relacionados en la columna dos (2) presentados por la parte actora. Anexo al expediente reposan copias de las actas de Asamblea de los años 2008, 2009 y 2010 donde reflejan los montos aprobados.
4. En el mes de noviembre se hace consignación por \$100.000.00 para cubrir parte de las cuotas atrasadas, en diciembre se consignan \$70.000.00 con este mismo fin y queda pendiente hacer las consignaciones respectivas.
5. En cuanto a la solicitud que hace la parte actora de la entrega de los depósitos, me permito recordarle que desde el día 6 de Mayo de 2008 el Despacho expide comunicado donde hace claridad sobre el interés moratorio (folio 12 y 13) referenciando el artículo 30 de la Ley 675 de 2001, Ley que regula la Propiedad Horizontal y le ordena retirar los Títulos Valor para hacerlos efectivos.
6. A lo anterior es necesario tener en cuenta descontar el valor de las costas, cabe resaltar que por este concepto no se realizo consignación aparte, pues en su momento se

consulto con la secretaria de su Despacho y me informaron que no era necesario por tener saldos a mi favor.

RF

7. Ruego al Juzgado con base en lo anterior, dar por terminado el proceso, y en consecuencia ordenar la cancelación de las medidas cautelares efectuadas en el proceso en razón a que esto solo ha causado daño y perjuicio.

8. No se compece que la parte actora utilice el aparato Judicial, como oficina de cobro pues se, que debo cancelar en la cuenta bancaria que tiene el conjunto y como lo venia haciendo antes que la apoderada ordenara cerraran la cuenta y evitarle al Juzgado el trabajo de pagar lo que consigno.

Solicito al Despacho ordenar a la parte Actora proporcionar el Número de cuenta y el nombre de la entidad donde debo seguir haciendo las consignaciones para estar al día con las obligaciones del Conjunto y se me expidan los recibos correspondientes de pago.

Sírvase Señor Juez reconocer mi petición.


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C.35.459.802 de Bogotá

11 ENE 2013

En la fecha y a la hora de las 8 a.m.
se fijó en lista el presente diligencia
por el oficio legal condecor el art.
521 del C. de P. C. para efectos del
traslado de la anterior liquidación,
que empieza a correr **ENE-14-13**
y vence **ENE-15-13**

El Secretario


11 ENE 2013

En la fecha y a la letra de ley se suscribe el presente documento por el abogado que constituye al art. 521 del C. de P. C. para el caso del traslado de la vivienda

OBJECIÓN
que empieza a correr **ENERO 14-13**
y vence **ENERO 15-13**

~~El Registrante,~~

14-01-13

TV

18

Señor

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

JAN 15 '13 pm 3:31

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. No. 2008-284

En mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante, por medio del presente me permito describir el traslado realizado por la secretaria de su Despacho respecto de la objeción a la liquidación de crédito aportada por la suscrita, en tal sentido manifiesto lo siguiente:

No le asiste razón a la ejecutada en sus argumentos, ya que la liquidación elaborada por la parte que represento y que ha sido objeto de objeción de la pasiva reúne todos los requisitos legales tanto del artículo 521 del C.P.C. como de las leyes 510 de 1999 y 675 del 2001, a más de ser concordante con lo ordenado por su Señoría tanto en el auto de mandamiento de pago como en la orden de seguir adelante con la ejecución.

No puede pretender la demandada obtener provecho de su incumplimiento frente a las obligaciones legales que la propiedad horizontal le carga, pues como se encuentra plenamente demostrado en el expediente la señora NIVIA de manera constante y reiterada ha cesado en el pago de la cuota MENSUAL de sostenimiento con la que se grava por disposición de la ley 675 del 2001 el apartamento de su propiedad.

La demandada, tal como ella misma lo ha manifestado y soportado con las consignaciones realizadas por ella al Despacho, pretende pagar la cuota de administración en tiempo y cuantías que subjetivamente ella estima, desconociendo la periodicidad legal con que han sido creadas (Mes a mes y anticipado) y el monto establecido en las asambleas de copropietarios que anualmente realiza el conjunto demandante; así mismo pretende el no pago de los intereses que por asamblea general se encuentran establecidos.

Respecto de las manifestaciones realizadas en el escrito objetivo en cuanto a la cuenta del conjunto, solo debo decir que no existe cuenta bancaria alguna que haya sido habilitada por asamblea para el recaudo de las cuotas de administración, el UNICO medio de recaudo es el pago directo en las oficinas de la administración del conjunto donde le expedirán su correspondiente comprobante de pago.

La liquidación presentada por la parte que represento, es real, legal pues reúne los requisitos previstos en la ley, la asamblea general de copropietarios, el mandamiento de pago y la orden de seguir adelante con la ejecución proferidas por su Despacho, así como que tiene en cuenta los abonos realizados por la pasiva en tiempo y cuantías reales de conformidad con los soportes documentales que obran en el plenario, pese a que dichos dineros hasta ña fecha no han podido ser recibidos por la parte que represento, debido a las dilaciones que la ejecutada ha hecho en el presente asunto, pues no sobra recordar que la sentencia proferida por su Despacho desestimó las excepciones propuestas por la demandada y declaró prosperas todas las pretensiones contenidas en la demanda, ya había proferido aprobación de la liquidación presentada por mi mandante en octubre del 2010, fecha para la cual la aquí ejecutada empezó a presentar escritos dilatorios en lugar de cumplir con las órdenes de su Despacho.

182

Por lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente a su Señoría no tener en cuenta la objeción planteada por la ejecutada y en tal sentido, proceder a aprobar la liquidación actualizada de crédito presentada por quien represento y ordenar la entrega de los dineros que reposan a órdenes de su Juzgado para el presente proceso y con destino a cubrir las obligaciones en mora objeto de este cobro ejecutivo.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE No.				
7 JUL 10 2010			10		L43257809		284				
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD					NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE						
1110012041022					Juzgado Municipal de Bogotá						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C.		3. <input type="checkbox"/> NIT		5. <input type="checkbox"/> TL		3. <input type="checkbox"/> NI		5. <input type="checkbox"/> NI		3. <input type="checkbox"/> NI	
2. <input type="checkbox"/> C.E.		4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		6. <input type="checkbox"/> NUP		41-508020		S. NI		S. NI	
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C.		3. <input type="checkbox"/> NIT		5. <input type="checkbox"/> TL		3. <input type="checkbox"/> NI		5. <input type="checkbox"/> NI		3. <input type="checkbox"/> NI	
2. <input type="checkbox"/> C.E.		4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		6. <input type="checkbox"/> NUP		35457803		A. NI		A. NI	
CONCEPTO											
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES			<input type="checkbox"/> 2. AUTORIZACIONES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)					
<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)			<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN											
Municipio de Bogotá											
* CTA, AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)							
				\$ 100.000 =							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE					C.C. O NIT No.		TELÉFONO				
Juzgado Municipal de Bogotá					35457803		310 381 834				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO											
VALOR DEL DEPÓSITO (1)										BANCO	
\$ 100.000										<input checked="" type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> EFECTIVO										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> AHORRO										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____										<input type="checkbox"/>	
COMISIONES (2)											
\$ 0										<input checked="" type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> EFECTIVO										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> AHORRO										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____										<input type="checkbox"/>	
IVA (3)											
\$ 0										<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____										<input type="checkbox"/>	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)					NOMBRE DEL SOLICITANTE						
\$ 100.000 =					C.C. No. 35457803						



80

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE No.			
2012/12/14			10 Devisi J's Judiciales		145126888		284			
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD			NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE							
110012041027			Juzgado Administrativo Municipal de Bogotá							
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT. 5. <input type="radio"/> TI.			41.508.026		Benavides		Paz Stella			
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP										
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT. 5. <input type="radio"/> TI.			35459802		Nivia		Echeverria Yania Cristina			
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP										
CONCEPTO										
<input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)										
<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSELURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA										
DESCRIPCIÓN: Administración										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1)					
					\$ 70.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.		TELÉFONO				
Yania Cristina Nivia E				35459802		3143878346				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO								BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____								BANCO
\$ 70.000 =		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO								
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____								
COMISIONES (2)		<input type="radio"/> EFECTIVO								BANCO
\$ - =		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____								
IVA (3)		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO								
\$ - =		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____								
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 70.000 =			35459802 Yania Cristina Nivia E							
			C.C.No.							

COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES S.A.S. 971010001

14/12/2012 15:02:36 Codigo: 700707
 Oficina: 10 - DEPÓSITOS JUDICIALES
 Terminal: BOGOTÁ/CONSIGNACIÓN OPERACION: 352109206
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
 Valor: \$ 70.000.000
 Nombre: YANIA CRISTINA EHEVERRIA YANIA CRISTINA
 Número: 35459802
 Teléfono: 3143878346

\$ 70.000.000

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

DENE-16

JUZ. 27 CIVIL MPR.
DEC 13 '12 PM 3:08

R/85

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito hacer llegar original del los Titulos Valor denominados Depósitos Judiciales así:

- Deposito Judicial por valor de \$100.000.000 del 2 octubre 2012
- Deposito Judicial por valor de \$70.000.00 del 11 diciembre 2012.

Respetuosamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. 35.459.802 Bogotá

El Encargado de
El Encargado de
El Encargado de

SUZANO
En la fecha ~~8~~ ~~11~~ ~~2013~~ 20 FEB 2013

Al Despacho _____

Secretaria

PROCESO 200800284
 DEMANDANTE ASOCIACION PROPIETARIOS URB. NUEVA ROMA
 DEMANDADO MARIA CRISTINA NIVIA

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	Distribución Abonos	
												P. INTERES	P. CAPITAL
01/02/2007	28/02/2007	28	20.75	25,000.00	25,000.00	401.01	25,401.01	0.00	401.01	25,000.00	25,401.01	0	0
01/03/2007	31/03/2007	31	20.75	25,000.00	50,000.00	688.72	50,688.72	0.00	1,289.73	50,000.00	51,289.73	0	0
01/04/2007	01/04/2007	1	25.13	25,000.00	75,000.00	51.64	75,051.64	0.00	1,341.37	75,000.00	76,341.37	0	0
02/04/2007	17/04/2007	16	25.13		75,000.00	830.47	75,830.47	60,000.00	0.00	17,171.84	17,171.84	2,172	57,828
18/04/2007	05/04/2007	13	25.13		17,171.84	154.33	17,326.17	0.00	154.33	17,171.84	17,326.17	0	0
01/05/2007	01/05/2007	1	25.12	27,000.00	44,171.84	30.40	44,202.24	0.00	184.73	44,171.84	44,356.57	0	0
02/05/2007	03/05/2007	2	25.12		44,171.84	60.82	44,232.66	60,000.00	0.00	0.00	0.00	246	44,172
04/05/2007	31/05/2007	28	25.12		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0
01/06/2007	01/06/2007	1	25.12	27,000.00	27,000.00	18.58	27,018.58	0.00	0.00	11,435.97	11,435.97	19	15,564
02/06/2007	05/06/2007	4	25.12		11,435.97	31.51	11,467.48	60,000.00	0.00	0.00	0.00	32	11,436
06/06/2007	30/06/2007	25	25.12		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0
01/07/2007	01/07/2007	1	28.51	27,000.00	27,000.00	21.09	27,021.09	0.00	0.00	0.00	0.00	21	27,000
02/07/2007	05/07/2007	4	28.51		0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0	0
06/07/2007	31/07/2007	26	28.51		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0
01/08/2007	01/08/2007	1	28.51	27,000.00	27,000.00	21.09	27,021.09	0.00	0.00	0.00	0.00	21	27,000
02/08/2007	03/08/2007	2	28.51		0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0	0
04/08/2007	31/08/2007	28	28.51		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0
01/09/2007	30/09/2007	30	28.51	27,000.00	27,000.00	639.91	27,639.91	0.00	0.00	0.00	0.00	640	27,000
01/10/2007	01/10/2007	1	31.89	27,000.00	27,000.00	23.59	27,023.59	0.00	0.00	0.00	0.00	24	27,000
02/10/2007	16/10/2007	15	31.89		0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0	0
17/10/2007	31/10/2007	15	31.89		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0
01/11/2007	30/11/2007	30	31.89	27,000.00	27,000.00	716.73	27,716.73	0.00	0.00	0.00	0.00	717	27,000
01/12/2007	01/12/2007	1	31.89	27,000.00	27,000.00	23.59	27,023.59	0.00	0.00	0.00	0.00	24	27,000
02/12/2007	21/12/2007	20	31.89		0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0	0
22/12/2007	31/12/2007	10	31.89		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0
01/01/2008	31/01/2008	31	32.74	27,000.00	27,000.00	760.97	27,760.97	0.00	0.00	0.00	0.00	761	27,000
01/02/2008	28/02/2008	29	32.74	27,000.00	27,000.00	711.23	27,711.23	0.00	0.00	0.00	0.00	711	27,000
01/03/2008	31/03/2008	31	32.74	27,000.00	27,000.00	760.97	27,760.97	0.00	0.00	0.00	0.00	761	27,000
01/04/2008	30/04/2008	30	32.88	27,000.00	27,000.00	739.28	27,739.28	0.00	0.00	0.00	0.00	739	27,000
01/05/2008	31/05/2008	31	32.88	30,000.00	30,000.00	649.18	30,649.18	0.00	0.00	16,735.11	16,735.11	649	13,265
01/06/2008	01/06/2008	1	32.88	30,000.00	46,735.11	42.10	46,777.21	0.00	42.10	46,735.11	46,777.21	0	0
02/06/2008	16/06/2008	15	32.88		46,735.11	635.50	47,370.61	60,000.00	0.00	0.00	0.00	678	46,735

156

PROCESO 200800284

DEMANDANTE ASOCIACION PROPIETARIOS URB. NUEVA ROMA

DEMANDADO MARIA CRISTINA NIVIA

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	Distribución Abonos	
												P. INTERES	P. CAPITAL
17/06/2008	30/06/2008	14	32.88		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0
01/07/2008	31/07/2008	31	32.26	30,000.00	30,000.00	832.96	30,832.96	0.00	0.00	18,245.67	18,245.67	833	11,754
01/08/2008	31/08/2008	31	32.26	30,000.00	48,245.67	1,339.55	49,585.22	0.00	1,339.55	48,245.67	49,585.22	0	0
01/09/2008	01/09/2008	1	32.26	30,000.00	78,245.67	69.16	78,314.83	0.00	1,408.71	78,245.67	79,654.38	0	0
02/09/2008	18/09/2008	17	32.26		78,245.67	1,184.01	79,429.68	60,000.00	0.00	20,838.39	20,838.39	2,593	57,407
19/09/2008	30/09/2008	12	32.26		20,838.39	222.09	21,060.48	0.00	222.09	20,838.39	21,060.48	0	0
01/10/2008	31/10/2008	31	31.53	30,000.00	50,838.39	1,379.18	52,217.57	0.00	1,601.27	50,838.39	52,439.86	0	0
01/11/2008	30/11/2008	30	31.53	30,000.00	60,838.39	2,121.39	62,959.78	0.00	3,722.66	60,838.39	64,561.06	0	0
01/12/2008	31/12/2008	31	31.53	30,000.00	110,838.39	3,006.91	113,845.30	0.00	6,729.57	110,838.39	117,567.96	0	0
01/01/2009	31/01/2009	31	30.70	30,000.00	140,838.39	3,718.93	144,557.32	0.00	10,448.50	140,838.39	151,286.89	0	0
01/02/2009	28/02/2009	28	30.70	30,000.00	170,838.39	4,089.38	174,907.77	0.00	14,517.88	170,838.39	185,356.27	0	0
01/03/2009	31/03/2009	31	30.70	30,000.00	200,838.39	5,303.26	206,141.65	0.00	19,621.14	200,838.39	220,659.53	0	0
01/04/2009	01/04/2009	1	30.42	30,000.00	230,838.39	192.39	231,030.78	0.00	20,013.53	230,838.39	250,851.92	0	0
02/04/2009	28/04/2009	27	30.42		230,838.39	5,251.10	236,089.49	60,000.00	0.00	196,103.02	196,103.02	25,265	34,735
29/04/2009	30/04/2009	2	30.42		196,103.02	327.01	196,430.03	0.00	327.01	196,103.02	196,430.03	0	0
01/05/2009	01/05/2009	1	30.42	33,000.00	229,103.02	190.94	229,293.96	0.00	517.95	229,103.02	229,620.97	0	0
02/05/2009	28/05/2009	27	30.42		229,103.02	5,211.63	234,314.65	60,000.00	0.00	174,832.60	174,832.60	5,730	54,270
29/05/2009	31/05/2009	3	30.42		174,832.60	437.49	175,270.09	0.00	437.49	174,832.60	175,270.09	0	0
01/06/2009	01/06/2009	1	30.42	33,000.00	207,832.60	173.21	208,005.81	0.00	610.70	207,832.60	208,443.30	0	0
02/06/2009	03/06/2009	2	30.42		207,832.60	346.57	208,179.17	60,000.00	0.00	148,789.87	148,789.87	957	59,043
04/06/2009	30/06/2009	27	30.42		148,789.87	3,384.67	152,174.54	0.00	3,384.67	148,789.87	152,174.54	0	0
01/07/2009	01/07/2009	1	27.97	33,000.00	181,789.87	139.31	181,929.18	0.00	3,523.98	181,789.87	185,313.85	0	0
02/07/2009	23/07/2009	22	27.97		181,789.87	3,089.51	184,879.38	60,000.00	0.00	128,403.36	128,403.36	6,613	53,287
24/07/2009	31/07/2009	8	27.97		128,403.36	789.28	129,192.64	0.00	789.28	128,403.36	129,192.64	0	0
01/08/2009	31/08/2009	31	27.97	33,000.00	161,403.36	3,878.59	165,281.95	0.00	4,667.87	161,403.36	166,071.23	0	0
01/09/2009	30/09/2009	30	27.97	33,000.00	194,403.36	4,519.16	198,922.52	0.00	9,187.03	194,403.36	203,590.39	0	0
01/10/2009	31/10/2009	31	25.92	33,000.00	227,403.36	5,059.81	232,463.17	0.00	14,246.84	227,403.36	241,650.20	0	0
01/11/2009	30/11/2009	30	25.92	33,000.00	260,403.36	5,605.17	266,008.53	0.00	19,852.01	260,403.36	280,255.37	0	0
01/12/2009	01/12/2009	1	25.92	33,000.00	293,403.36	208.36	293,611.72	0.00	20,060.37	293,403.36	313,463.73	0	0
02/12/2009	17/12/2009	16	25.92		293,403.36	3,351.52	296,754.88	60,000.00	0.00	226,815.25	226,815.25	23,412	66,588
18/12/2009	31/12/2009	14	25.92		226,815.25	2,265.42	229,080.67	0.00	2,265.42	226,815.25	229,080.67	0	0
01/01/2010	31/01/2010	31	24.21	33,000.00	259,815.25	5,395.79	265,211.04	0.00	7,661.21	259,815.25	267,476.46	0	0

PROCESO 200800284
 DEMANDANTE ASOCIACION PROPIETARIOS URB. NUEVA ROMA
 DEMANDADO MARIA CRISTINA NIVA

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	Distribución Abonos	
												P. INTERES	P. CAPITAL
01/02/2010	01/02/2010	1	24.21	33,000.00	292,815.25	194.22	293,009.47	0.00	7,855.43	292,815.25	300,670.68	0	0
02/02/2010	05/02/2010	4	24.21		292,815.25	777.66	293,592.91	60,000.00	0.00	241,448.34	241,448.34	8,633	51,367
06/02/2010	28/02/2010	23	24.21		241,448.34	3,710.44	245,158.78	0.00	3,710.44	241,448.34	245,158.78	0	0
01/03/2010	01/03/2010	1	24.21	33,000.00	274,448.34	182.04	274,630.38	0.00	3,892.48	274,448.34	278,340.82	0	0
02/03/2010	23/03/2010	22	24.21		274,448.34	4,032.86	278,481.20	60,000.00	0.00	222,373.68	222,373.68	7,925	52,075
24/03/2010	31/03/2010	8	24.21		222,373.68	1,182.72	223,556.40	0.00	1,182.72	222,373.68	223,556.40	0	0
01/04/2010	30/04/2010	30	22.96	33,000.00	255,373.68	4,863.43	260,237.11	0.00	6,048.16	255,373.68	261,419.83	0	0
01/05/2010	31/05/2010	31	22.96	35,000.00	290,373.68	5,718.12	296,089.80	0.00	11,762.27	290,373.68	302,135.95	0	0
01/06/2010	01/06/2010	1	22.96	35,000.00	325,373.68	204.67	325,578.35	0.00	11,966.94	325,373.68	337,340.62	0	0
02/06/2010	28/06/2010	27	22.96		325,373.68	5,571.61	330,945.29	100,000.00	0.00	242,912.23	242,912.23	17,539	82,461
29/06/2010	30/06/2010	2	22.96		242,912.23	305.70	243,217.93	0.00	305.70	242,912.23	243,217.93	0	0
01/07/2010	31/07/2010	31	22.41	35,000.00	277,912.23	5,338.56	283,250.78	0.00	5,644.25	277,912.23	283,556.48	0	0
01/08/2010	31/08/2010	31	22.41	35,000.00	312,912.23	6,010.88	318,923.11	0.00	11,655.13	312,912.23	324,567.36	0	0
01/09/2010	30/09/2010	30	22.41	35,000.00	347,912.23	6,465.64	354,377.87	0.00	18,120.77	347,912.23	366,033.00	0	0
01/10/2010	31/10/2010	31	21.31	35,000.00	382,912.23	6,991.33	389,903.56	0.00	25,112.10	382,912.23	408,024.33	0	0
01/11/2010	30/11/2010	30	21.31	35,000.00	417,912.23	7,382.07	425,294.30	0.00	32,494.17	417,912.23	450,406.40	0	0
01/12/2010	31/12/2010	31	21.31	35,000.00	452,912.23	8,269.41	461,181.64	0.00	40,763.58	452,912.23	493,675.81	0	0
01/01/2011	31/01/2011	31	23.41	35,000.00	487,912.23	9,794.81	497,707.04	0.00	50,558.39	487,912.23	538,470.62	0	0
01/02/2011	28/02/2011	28	23.41	35,000.00	522,912.23	9,472.41	532,384.64	90,000.00	0.00	492,943.03	492,943.03	60,031	29,969
01/03/2011	01/03/2011	1	23.41	35,000.00	527,943.03	338.61	528,281.64	0.00	338.61	527,943.03	528,281.64	0	0
02/03/2011	25/03/2011	24	23.41		527,943.03	8,186.76	536,129.81	90,000.00	0.00	446,468.42	446,468.42	8,525	81,475
26/03/2011	31/03/2011	6	23.41		446,468.42	1,720.87	448,189.29	0.00	1,720.87	446,468.42	448,189.29	0	0
01/04/2011	30/04/2011	30	26.53	35,000.00	481,468.42	10,610.06	492,078.47	0.00	12,330.92	481,468.42	493,799.34	0	0
01/05/2011	01/05/2011	1	26.53	40,000.00	521,468.42	379.03	521,847.45	0.00	12,709.95	521,468.42	534,178.37	0	0
02/05/2011	03/05/2011	2	26.53		521,468.42	758.33	522,226.78	90,000.00	0.00	444,936.70	444,936.70	13,468	76,532
04/05/2011	31/05/2011	28	26.53		444,936.70	9,144.67	454,081.37	0.00	9,144.67	444,936.70	454,081.37	0	0
01/06/2011	30/06/2011	30	26.53	40,000.00	484,936.70	10,686.48	495,623.18	0.00	19,631.15	484,936.70	504,767.85	0	0
01/07/2011	01/07/2011	1	27.94	40,000.00	524,936.70	401.83	525,338.53	0.00	20,232.98	524,936.70	545,169.68	0	0
02/07/2011	13/07/2011	12	27.94		524,936.70	4,842.29	529,778.99	70,000.00	0.00	480,011.97	480,011.97	25,075	44,925
14/07/2011	31/07/2011	18	27.94		480,011.97	6,657.12	486,669.09	0.00	6,657.12	480,011.97	486,669.09	0	0
01/08/2011	31/08/2011	31	27.94	40,000.00	520,011.97	12,482.55	532,494.52	0.00	19,139.67	520,011.97	539,151.64	0	0
01/09/2011	01/09/2011	1	27.94	40,000.00	560,011.97	428.68	560,440.65	0.00	19,568.35	560,011.97	579,580.32	0	0

PROCESO 200800284

DEMANDANTE ASOCIACION PROPIETARIOS URB. NUEVA ROMA

DEMANDADO MARIA CRISTINA NVA

DESEO	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR DE ABONO	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL	SALDO ADEUDADO	Distribución Abonos	
												P. INTERES	P. CAPITAL
02/09/2011	27/09/2011	26	27.94		560,011.97	11,252.92	571,264.89	70,000.00	0.00	520,833.24	520,833.24	30,821	39,179
28/09/2011	30/09/2011	3	27.94		520,833.24	1,196.98	522,030.22	0.00	1,196.98	520,833.24	522,030.22	0	0
01/10/2011	31/10/2011	31	29.08	40,000.00	560,833.24	14,018.32	574,851.56	0.00	15,215.30	560,833.24	576,048.54	0	0
01/11/2011	30/11/2011	30	29.08	40,000.00	600,833.24	14,527.68	615,361.12	0.00	29,743.18	600,833.24	630,576.42	0	0
01/12/2011	31/12/2011	31	25.08	40,000.00	640,833.24	10,017.96	656,851.20	70,000.00	0.00	616,594.38	616,594.38	45,761	24,239
01/01/2012	31/01/2012	31	29.88	40,000.00	656,594.38	16,868.98	673,463.36	0.00	16,868.98	656,594.38	673,463.36	0	0
01/02/2012	01/02/2012	1	29.88	40,000.00	696,594.38	670.25	697,164.63	0.00	17,439.23	696,594.38	714,033.81	0	0
02/02/2012	29/02/2012	28	29.88		696,594.38	16,144.81	712,739.19	70,000.00	0.00	660,178.42	660,178.42	33,584	36,416
01/03/2012	31/03/2012	31	29.88	40,000.00	700,178.42	17,988.73	718,167.15	0.00	17,988.73	700,178.42	718,167.15	0	0
01/04/2012	30/04/2012	30	30.78	40,000.00	740,178.42	18,956.28	759,134.70	0.00	36,945.01	740,178.42	777,123.43	0	0
01/05/2012	31/05/2012	31	30.78	40,000.00	780,178.42	20,655.46	800,833.88	0.00	57,600.47	780,178.42	837,778.89	0	0
01/06/2012	30/06/2012	30	30.78	40,000.00	820,178.42	21,005.12	841,183.54	0.00	78,605.59	820,178.42	898,784.01	0	0
01/07/2012	31/07/2012	31	31.29	40,000.00	860,178.42	23,155.70	883,334.12	0.00	101,761.29	860,178.42	961,939.71	0	0
01/08/2012	31/08/2012	31	31.29	40,000.00	900,178.42	24,232.48	924,410.90	0.00	125,993.77	900,178.42	1,026,172.19	0	0
01/09/2012	30/09/2012	30	31.29	40,000.00	940,178.42	24,482.30	964,660.72	0.00	150,476.07	940,178.42	1,090,854.49	0	0
01/10/2012	01/10/2012	1	31.33	40,000.00	980,178.42	841.34	981,019.76	0.00	151,317.41	980,178.42	1,131,495.83	0	0
02/10/2012	26/10/2012	25	31.33		980,178.42	21,251.64	1,001,430.06	100,000.00	72,569.05	980,178.42	1,052,747.47	100,000	0
27/10/2012	31/10/2012	5	31.33		980,178.42	4,213.94	984,392.36	0.00	76,782.99	980,178.42	1,056,961.41	0	0

RESUMEN LIQUIDACION

FECHA ELABORACION LIQUIDACION

Viernes, 05 de Abril de 2013

SALDO CAPITAL	980,178.42
SALDO INTERESES	76,782.99
VALOR SANCIONES	0.00
VALOR 1	40,000.00
VALOR 2	0.00
VALOR 3	0.00
TOTAL SALDO A PAGAR	1,096,961.41
SALDO A FAVOR DEL DEUDOR/DOO	0.00

VALOR UNO CORRESPONDE A LA CUOTA DEL MES DE OCTUBRE DE 2012

INFORMACION ADICIONAL

INTERESES ADEUDADOS	0.00
TOTAL ABONOS	1,740,000.00

Ejecutivo Singular Nº 27-2008-0284
 Demandante: Asociación de Propietarios Urbanización Nueva Roma Segunda II
 Demandado: María Cristina Nivia E
 Objeción Crédito

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
 Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013)

MOTIVO DE LA DECISIÓN

Procede el despacho a decidir sobre la objeción a la liquidación del crédito, presentada por la abogada de la extrema pasiva, contra la liquidación de crédito presentada por la actora obrante a folio 173 a 175 Cdo. 1.

ARGUMENTOS DE LA OBJECION

Aduce la objetante, que la liquidación del crédito presentada por la actora, no podrá ser atendida pues ya existe liquidación anterior y por tanto la que se debe presentar es complementaria a la precedente, pues según su dicho solo falta liquidar a partir de enero de 2012 por cuanto la anterior lo es, hasta diciembre de 2011 con sus respectivos intereses.

Por otra parte, afirma que para febrero de 2012 ya se había consignado enero de ese año y por tanto es a partir de allí que se debe liquidar intereses, y así sucesivamente hace todas las conjeturas, sin que haga una concreción en qué consiste el yerro a la liquidación presentada y mucho menos que de la por esta allegada se determine.

Finalmente pide la terminación del proceso

Corrido el traslado contemplado en el art. 108 del Canon Procesal Civil, la actora se opuso a la prosperidad de la objeción bajo los argumentos esbozados en el escrito que milita a folio 181 a 182 del paginario.

Argumentos suficientes, para pedir que el Juzgado proceda a realizar la liquidación del crédito, atendiendo los argumentos esbozados.

CONSIDERANDOS

Pese a lo técnico de la sustentación de la objeción formulada, el Despacho con el fin de no cercenar derecho alguno a la parte, procede a efectuar el análisis subsiguiente que sirve de soporte para adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Prevé el art. 32 de la Ley 1395/10, modificatorio del art. 521 del Canon Procesal Civil, que para la liquidación tanto de crédito y costas, se observarán las siguientes reglas:

*1º (...) por el término de tres días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, **so pena de rechazo**, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.*

De entrada advierte el Despacho el desacierto que plantea la extrema pasiva, *de un lado*, y contrario sensu a lo que ésta pide que se dé por terminado el proceso y a fin de tener certeza si existe o no yerro en la liquidación elaborada por la actora, se procede a su elaboración para determinar a cuál de las partes le asiste ó no razón, pues no se trata simplemente de afirmar o negar, sino de probar fácticamente, para conllevar al convencimiento en el desacierto.

No obstante y al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del art. 32 de la Ley 1395/10, modificatorio del art. 521 del Canon Procesal Civil, le compete a ésta instructora entrar a rever si aprueba o modifica la liquidación, y con sustento en dicha normatividad, se evidencia que indefectiblemente la liquidación del crédito corresponde a la operación aritmética de las sumas que deben imputarse de conformidad con lo ordenado *en el mandamiento de pago y en la sentencia* respectiva, teniendo en cuenta que se trata de prestaciones periódica y sucesiva a la luz del inciso 3º del art. (498 del Canon Procesal Civil), circunstancia que ni siquiera se modifiquen en la sentencia, por tanto, a ello se deben sujetar tanto el juez como las partes, y les ésta proscrito hacer interpretaciones análogas unilaterales.

Afirmación precedente que se corrobora con la significación literal de la liquidación, que no es otra que *"hacer el ajuste formal de una cuenta"*, el que en caso como el que ocupa a ésta Sede Judicial se contrae a cuantificar el capital y los intereses concentrados al interior del proceso.

Desde luego la liquidación del crédito, entonces, son el resultado de lo ya definido en el litigio y su objeción debe corresponder con exclusividad a la concreción numérica que se realiza y no, como aquí ocurre, a circunstancias que debieron ser objeto de definición previa para que partiendo de ellas se obtenga el resultado, pues de otra parte, la liquidación del crédito que en otrora oportunidad realizó el Juzgado que no es otra diferente a la que obra a folios 150 a 161, la misma no cumple ni por asomo lo antes referido, y por tanto, esta Sede Judicial no puede convalidarla pues la misma no cumplió con lo que se dijo en la sentencia, en esta se imputaron las consignaciones como pagos y ello va en contra de la sentencia de fecha de fecha 15 de septiembre de 2010 (fls. 103 a 108) misma que es ley para las partes y por demás ya se encuentra en firma, donde muy claramente indicó los parámetros para aplicar los abonos efectuados (Art. 1653 del C. Civil).

Así las cosas, el hecho de que el Juzgado Preliminar se haya equivocado ésta judicatura no puede petar en el mismo, y por tanto, al juez le corresponde por principio constitucional velar por la recta justicia en beneficio de las partes, por ende, se procedió a elaborar la liquidación del crédito teniendo en cuenta las certificaciones de las cuotas causadas hasta octubre de 2011 hasta esa fecha se ha elaborado, haciendo las imputaciones como se dijo en la sentencia, pues no puede ni el juzgado como tampoco las partes, imputar consignaciones que aún no han sido entregadas a la parte actora (Art. 522 del C. de P. C.) y por tanto esta no se ha beneficiado de dichos capitales. Pues situación diferente hubiere sido que las consignaciones se hubieren realizado directamente en cuenta de la actora.

Empero de lo anterior, y al confrontar tanto la liquidación que realizó la demandante (fls. 173 a 175 Cdo. 1) y la efectuada por el Despacho y que forma parte integral de esta decisión, se evidencia que hay lugar a negar la objeción y en consecuencia se aprueba sin modificación la liquidación de la extrema actora, atendiendo el principio de la reformatio in pejus, que beneficia al deudor.

Así las cosas, y sin más glosas que a la postre resultan estériles habrá de declararse impróspera la objeción planteada, y consecuentemente aprobar la liquidación del crédito sin modificación presentada por la actora

Sean suficientes las precedentes consideraciones, para que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR infundada la objeción planteada por la extrema pasiva de la litis, por las razones aquí esbozadas.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación el crédito elaborada por la actora en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$736.700,00), advirtiendo que la liquidación elaborada por el Despacho forma parte integral de esta decisión.

NOTIFIQUESE

MANCY GUAYACÁN VACA
Jefa

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
BOGOTÁ, D.C.
23 ABR 2013
Hoy _____ Se notificó a las partes el proveído anterior por anotación
en el Estado N° 50

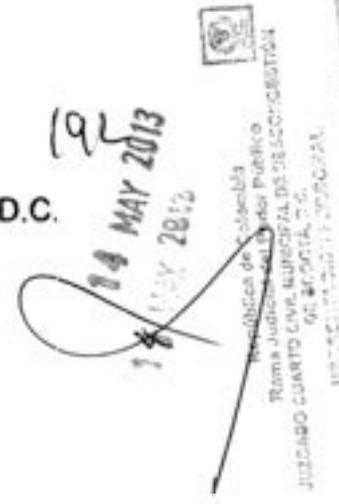
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
SECRETARIO

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

192
14 MAY 2013
18 MAY 2013



Repositorio de la Alcaldía
Roma Judicial y Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
BOGOTÁ, D.C.

REF: EJECUTIVO No.2008-284 DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA PROVENIENTE JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

En mi condición de apoderada d La ejecutante comedidamente me permito solicitar se sirva ordenar tanto el desglose de las consignaciones realizadas por la demandada ante el Banco Popular como el Agrario, así como la entrega de los títulos judiciales que obran en el expediente a ordenes del Juzgado 27 civil Municipal d esta ciudad y para el presente proceso.

En caso de no ser usted competente para ordenar el pago de dichos títulos, comedidamente le solicito devolver el proceso al Juzgado de origen a fin de poder cobrar los dineros que los mismos representan a favor de mi mandante.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CAANO

C.C. No.52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

Republic of Colombia
Departamento de Policía
COMANDO EN JEFE DE POLICIA
2 MAY 2013



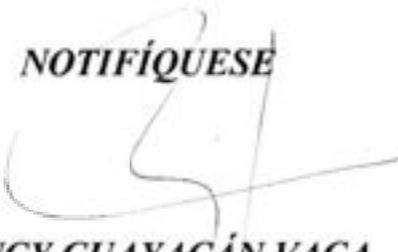
-193

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013)

En virtud del memorial petitorio elevado por la señora apoderada de la parte activa de la litis, el Juzgado **DISPONE**:

ENTREGAR los títulos judiciales consignados para este proceso, hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas y en firme, a favor de la parte actora de acuerdo a la petición elevada en el memorial que antecede y de conformidad con lo normado en el art. 522 del C. de P. C.

ENVÍESE el encuadernamiento en calidad de **PRÉSTAMO** al Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal, para que procedan hacer la entrega de los títulos de depósito judicial, el cual se deberá devolver a este estrado judicial una vez realizada la entrega para continuar con el trámite, toda vez que este Juzgado tiene la **aprehensión y competencia**, de las diligencias de conformidad con los Acuerdos 7912,8734 de 2011, 9328, 9536 de 2012, y 9897 de 2013 por las medidas de descongestión allí adoptadas.

NOTIFÍQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza

(27-2008-0284)

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D. C. Hoy <u>28 MAY 2013</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>66</u> PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO Secretario

199

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 4 de junio de 2013

OFICIO No. 0384

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

JUZ. 27 CIVIL MPRL. 
JUL 5'13 PM 3:42

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284.

En virtud a los acuerdos 7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal de esta ciudad y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO remitir el presente proceso en calidad de **PRESTAMO** para que proceda a la entrega de los depósitos Judiciales consignados.

Una vez acatado la orden aquí impuesta, se sirve devolver el proceso a esta repartición Judicial para proseguir con el trámite a que haya lugar, toda vez que de conformidad a los acuerdos arriba citados, este Juzgado tiene la **APREHENSIÓN Y COMPETENCIA**, de las diligencias y las medidas de descongestión allí adoptadas.

Se remite en dos (2) cuadernos con 193 y 15 folios respectivamente

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 08 20		OFICINA DE ORIGEN / ACEPTORA Código Nombre/Oficina 0020 Chigina		NÚMERO DE OPERACIÓN 149047048		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041027	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Tribunal de Familia de P. Y. F.				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001100302720080028400			
DEMANDANTE: 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TL. 2. <input checked="" type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 41503026		PRIMER APELLIDO Benavides		SEGUNDO APELLIDO Luz Stella	
DEMANDADO: 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TL. 2. <input checked="" type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia Echeverría		SEGUNDO APELLIDO Yolivi Cristina	
<p>CONCEPTO:</p> <p><input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)</p> <p><input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA</p>							
<p>OPCIÓN:</p> <p>Administración</p>				<p>VALOR DEPÓSITO (1)</p> <p>\$ 200.000 =</p>			
<p>* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)</p>							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Nivia Echeverría Nivia E.		C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143828306			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/>		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="checkbox"/>		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA <input type="checkbox"/>	
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 200.000 =						BANCO <input type="checkbox"/>	
COMISIONES (2)		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/>		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="checkbox"/>		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA <input type="checkbox"/>	
\$						BANCO <input type="checkbox"/>	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 200.000 =		NOMBRE DEL SOLICITANTE Yolivi Cristina Nivia E.					
		C.C. No. 35459802					

Operación: DEPÓSITOS Y AHORROS
 Número: NIVIA ECHEVERRÍA NIVIA CRISTINA
 Valor: \$ 100.000.00

NAK

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito mandarlo con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2013 04 29			CÓDIGO 0070		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Nombre Oficina Chaparral		NÚMERO DE OPERACIÓN 150311276		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 0022041027			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veintiuno Civil y F.						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 110010030-220080028400						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> N.T.		5. <input type="radio"/> T.I.		B. Oviedo		Perez		Florencia		
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE		6. <input type="radio"/> NUP		41.508.026						
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> N.T.		5. <input type="radio"/> T.I.		Nina		Echeverri		Paz		
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE		6. <input type="radio"/> NUP		35459802						
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA												
DESCRIPCIÓN Administración												
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000 =						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vania Cristina Novoa				C.C. O NIT No. 35159000		TELÉFONO 3158880116						
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO												
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO								BANCO		
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000 =		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No CHEQUE				BANCO		
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO								
		<input type="radio"/> CORRIENTE		No CUENTA								
COMISIONES (2) \$		<input type="radio"/> EFECTIVO								BANCO		
		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No CHEQUE				BANCO		
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO								
		<input type="radio"/> CORRIENTE		No CUENTA								
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000 =				NOMBRE DEL SOLICITANTE Vania Cristina Novoa								
				C.C. No. 35159000								

29/04/2013 14:16:57 Legajo 6162825
 Oficina: 20 - UNIDAD DEPÓSITOS JUDICIALES
 Operación: 255943294
 Transacción: 603805 EFECTIVO
 Valor: \$ 100.000.000
 Documento: 150311276
 Número: 0022041027

196

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito mandado, con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

da Tidi

199

JUZ. 27 CIVIL MPAL.
JUL 10 '13 PM 3:16



Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

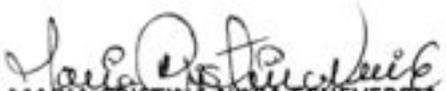
E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mí contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito hacer llegar original del los Titulos Valor denominados Depósitos Judiciales así:

- Deposito Judicial por valor de \$100.000.00 del 2 Abril de 2013
- Deposito Judicial por valor de \$100.000.00 del 29 Abril de 2013.

Respetuosamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. 35.459.802 Bogotá

Liq. Credi. Aprobada F. 191 → \$736.700=
Liq. Credi. Aprobada F. 126,140 → \$128.548=
\$865.248=

12-07-13

Elaboré título xa dte (a través de su R/L) \$800.000=
→ Saldo liq. = \$652.48=

- * A la fecha existían y/o quedan tres (3) depósitos cada uno x \$100.000 (\$300.000) disponibles
- Auto no ordenó fraccionamiento.
- No hay más depósitos

Se entrega a Dte. ^A títulos No. 2972164 p otros por
\$ 800.000= Julio 22/13 



Radicado No. 20130830135741

Fecha 24/05/2013



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO(A) ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR

mas

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 510 del 05 de Abril de 1988, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 57 C SUR # 77 K - 20 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 0161 del 20 de Enero de 2003, corrida ante la Notaría 2 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-730201.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 11 de Abril de 2013 se eligió a:
LUZ STELLA BENAVIDES con CÉDULA DE CIUDADANIA 41508026, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 11 de Abril de 2013 al 10 de Abril de 2014.
Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

LUIS FERNANDO ESCOBAR FRANCO
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20130830135741

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 24/05/2013 09:23 AM

Página 1 de 1

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA

24/05/2013 09:23 AM

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel. 4481400 Ext 150 Email



Código de identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 2 0 4 1 0 2 7

Ciudad Bogotá

Fecha 12-jul-13

Oficio No 0165

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad Bogotá

REF. Numero de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1417/02 y 1413/02)

0 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 2 7 2 0 0 8 0 0 2 8 4 0 0

Demandante	LUZ STELLA BENAVIDES	CC	41.508.026
Demandado	MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA	CC	35.459.802

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del

la referencia, a favor de:

LUZ STELLA BENAVIDES

DD	MM	AA	Fis	C
15	03	2013	70	01

CC	41.508.026
----	-------------------

CONCEPTO DEL DEPOSITO

- Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (Cuota alimentaria).
- Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de Noviembre de 2004

1. Depósitos diferentes

DD	MM	AAAA	NUMERO TITULO	VALOR
28	06	2010	400100002920164	100.000,00
15	09	2010	400100003010321	80.000,00
1	02	2011	400100003147542	90.000,00
25	03	2011	400100003202859	90.000,00
3	05	2011	400100003245730	90.000,00
13	07	2011	400100003324703	70.000,00
27	09	2011	400100003397418	70.000,00
1	12	2011	400100003470608	70.000,00
29	02	2012	400100003559478	70.000,00
11	12	2012	400100003916682	70.000,00
TOTAL				800.000,00

a Cuota Alimentaria

- Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito 6 (Cuota alimentaria).

5. Cuota Alimentaria pago permanente

VALOR: _____

- Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario

- Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es el caso.

- Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta

- Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.

- Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado / Juez

Firma: *[Firma]*
JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
 Nombres y Apellidos
 72.158.098
 No. Cédula de Ciudadanía
 (Huella Índice Derecho)

Confirmado Por:

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma: *[Firma]*
GUILLERMO TORRES GORDILLO
 Nombres y Apellidos
 2.966.811
 No. Cédula de Ciudadanía
 (Huella Índice Derecho)

Confirmado Por:

Secretario

8. Jefe. Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicios

Firma: _____
 Nombres y Apellidos: _____
 No. Cédula de Ciudadanía: _____
 (Huella Índice Derecho)

Confirmado Por:

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la Oficina Respectiva

Firma: _____
 Nombres y Apellidos: _____
 No. Cédula de Ciudadanía: _____
 (Huella Índice Derecho)

Confirmado Por:

Empleado Responsable

Recibido Por:

Firma: *[Firma]* Nombre: LUZ STELLA BENAVIDES Cédula de Ciudadanía: 41.508.026 Fecha: 22-07-13

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 # 14 - 33 P. 9º. TEL 3 41 35 08

200
29 JUL 2013
República de Colombia
Juzgado Veintisiete Civil Municipal

BOGOTÁ D.C. 22 DE JULIO DEL AÑO 2.013

OFICIO NO. 1.632

**SEÑOR JUEZ
CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
CALLE 19 # 06 - 48 P. 7
CIUDAD.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO NO. 08 284 DE ASOCIACION DE
PROPIETARIOS URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U CONTRA
MARIA CRISTINA NIVIA.**

Reciba Primero un Saludo:

Teniendo en cuenta lo solicitado por usted, y una vez entregados los títulos a la parte solicitante, se dispuso devolverle las diligencias de la referencia, para los fines de su cargo de descongestión, una vez terminada su labor se servirá devolverlo.

Se le remite en dos (2) cuadernos de 199 y 15 folios útiles

Sin otro particular me suscribo.

CORDIALMENTE,

ARE

GUILLERMO TORRES GORBILLO
SECRETARIO.
Secretario
Juzgado 27 Civil Municipal

201

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil trece (2013)

En virtud del oficio que precede, el Juzgado **RESUELVE**:

PONER en conocimiento de las partes la llegada de las presentes actuaciones.

EXORAR a la apoderada judicial de la parte activa de la litis, para que manifieste si con la entrega de títulos de deposito judicial, da por satisfecha sus pretensiones, en caso positivo elevar la correspondiente petición.

NOTIFIQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA DÍAZ
Jueza

(27-2008-0284)

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C.	
Hoy <u>13 AGO 2013</u>	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>114</u>
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO Secretario	

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 NO. 17-01 OFICINA 724 TELS: 315-3979249 / 314-5741379
E-MAIL: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

Señora

JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2008-284 DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVA.

PROVENIENTE JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada del ejecutante de manera respetuosa me permito reiterar mi solicitud anterior en cuanto a que se ordena el desglose de las consignaciones efectuadas por la demandada ante el Banco Agrario, en formatos de pago arrendamientos y consignaciones títulos valores, las cuales obran en el expediente.

Igualmente, dando cumplimiento a su último proveído me permito manifestarle que las sumas de dinero contenidas tanto los títulos judiciales pagados a mi representada en días pasados por valor de \$800.000.-, así como las consignaciones cuya solicitud de desglose es reiterada en este escrito, fueron tenidos en cuenta en la liquidación aprobada por su H. Despacho, a pesar que no habían ingresado a las arcas del conjunto, dicha inclusión se realizó obedeciendo lo ordenado por el juzgado de origen en la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución y la elaboración de la liquidación actualizada del crédito.

En ese orden de ideas, la demandada aún está debiendo el saldo arrojado por la liquidación aprobada por su Despacho, la cual tiene corte del mes de octubre del 2012, igualmente adeuda todas las cuotas de administración causadas desde el 01 de noviembre del 2012 hasta la fecha.

En consecuencia, la obligación aún no se ha pagado totalmente.

Atentamente,


SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

202

26 AGO 2013



Asociación de Garantía

Para el Juzgado de Familia

Abogado Auxiliar: SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

Provincia de Cotacachi
Fiscalía del Poder Judicial
JUGADO CLAVILLO MUNICIPAL DE CONCESION
DE TITULO DE



En la fecha 13 SEP 2018
Al Despacho Sd entrega titulo

~~Se entrega~~

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil trece (2013)

En virtud del memorial petitorio izado por la apoderada judicial de la parte activa de la litis, el Juzgado **DISPONE**:

ENVÍESE el encuadernamiento en calidad de **PRÉSTAMO** al Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal, para que procedan hacer la entrega de los títulos de depósito judicial requeridos, el cual se deberá devolver a este estrado judicial una vez realizada la entrega para continuar con el trámite, toda vez que este Juzgado tiene la **aprehensión y competencia**, de las diligencias de conformidad con los Acuerdos 7912,8734 de 2011, 9328, 9536 de 2012 y 9962 de 2013, por las medidas de descongestión allí adoptadas.

NOTIFÍQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza

(27-2008-0284)

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D. C.	
Hoy <u>17 SEP 2013</u>	se notifica a las
partes el proveydo anterior por anotación en el Estado No.	
<u>133</u>	
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO Secretario	

204

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2013

OFICIO No. 0821

OCT 9'13 PM 12:13

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U representada por LUZ STELLA BENAVIDES o quien haga sus veces y en contra de MARIA CRISTINA NIVIA E.
RAD. 27-2008-0284.

En virtud al acuerdo PSAA11 7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal de esta ciudad, y en cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha de trece (13) de septiembre de dos mil trece (2013) se remite el presente proceso en calidad de **PRESTAMO** para que proceda a la entrega los depósitos Judiciales consignados.

Una vez acatado la orden aquí impuesta, se sirve devolver el proceso a esta repartición Judicial para proseguir con el trámite a que haya lugar, toda vez que de conformidad a los acuerdos arriba citados, este Juzgado tiene la **APREHENSION Y COMPETENCIA**, de las diligencias y las medidas de descongestión allí adoptadas.

Se envía en dos (2) cuadernos con 203,15 folios

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario



AL DESPACHO HOY 25 OCT 2013

Devolver A Descarga
Acuore entrega de títulos

Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Bogotá D.C.

204/2013

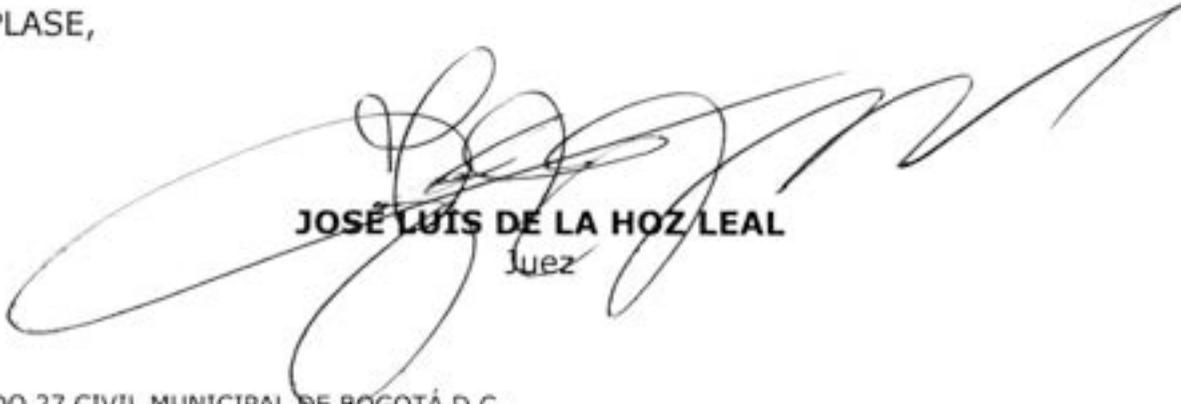
28 OCT 2013

Ejecutivo No. **2008 – 284** de Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma segunda U contra María Cristina Nivia E.

En vista que a través de providencia adiada trece (13) de septiembre de hogaño, proferida por el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Descongestión, no precisó a que títulos hace referencia en su orden de entrega, el despacho dispone:

1. Por secretaría, devuélvase el expediente al mencionado juzgado de descongestión a fin de que nos indique con claridad a cuáles títulos de depósito judicial hace referencia, es decir, si los que ordena entregar son los obrantes en el plenario, vistos a folios 54 a 63 del cuaderno principal; de ser así, se sirva **ordenar su desglose** (no ordenado hasta la fecha), para los fines de la respectiva entrega.
2. Así mismo, se les exhorta para que se sirvan ordenar el **fraccionamiento correspondiente**, a fin de hacer entrega al demandante del saldo de las liquidaciones efectuadas y aprobadas, luego que en los dineros existentes no hay un título por el valor a entregar (\$65.248,00).

CÚMPLASE,



JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. _____
De hoy _____
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

adrianagm
28/10/2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º.341 35 08

Oficio No.074

Bogotá D. C., 25 de octubre de 2013

Señores
Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Descongestión
Calle 19 No. 6 – 48 Piso 7 Torre A
Ciudad.

Asunto: Devolución Expediente

Ejecutivo: No.2008 - 284
Demandante: Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U
Demandado: María Cristina Nivia

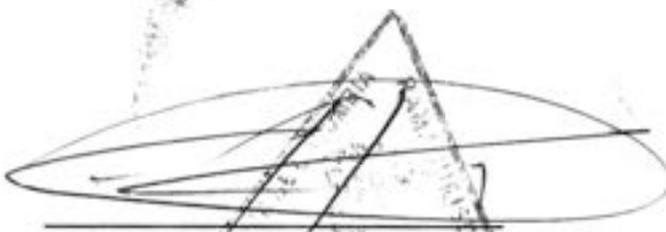
Cordial Saludo:

A través del presente instrumento permítame informarle que a través de auto de fecha Veintiocho (28) de octubre de 2013, se ordenó remitirles en forma inmediata las presentes diligencias a fin de que procedan a cumplir con las disposiciones dadas en dicha providencia.

Para ello, remitimos el expediente de la referencia en dos (2) cuadernos de 205 y 15 folios respectivamente.

Sírvase continuar con el trámite procesal correspondiente.

Afablemente,


GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario

adrianagm

28 Oct 2013
F. Torres Gordillo
Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 9º.341 35 08

31 OCT 2013
31 OCT 2013
31 OCT 2013
31 OCT 2013
31 OCT 2013

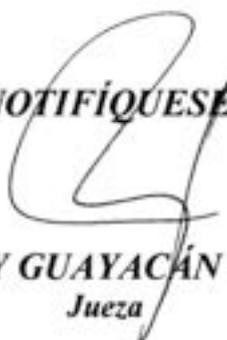
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013)

En atención al requerimiento efectuado en auto adiado el 28 de octubre hogaño, el Juzgado RESUELVE:

ABSTENERSE por parte de este estrado Judicial de ordenar el desglose de las consignaciones que en depósitos judiciales realizó la parte ejecutada que obran a folios 54 a 63, toda vez que en la sentencia emitida por el Juzgado Sexto Civil Municipal descongestión para Fallo, **el día 15 de septiembre de 2010**, lo ordeno en el numeral 3° de la parte resolutive (ver folio 108 del encuadernamiento).

Del informe de títulos judiciales que obra al vuelto del folio 197, se desprende que hay dineros disponibles, en aras de una pronta y rápida administración de justicia, se pueden realizar los fraccionamientos necesarios para proceder a la entrega de los dineros hasta el monto de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, sin auto que así lo ordene, pero, como así lo están requiriendo se **AUTORIZA** al Juzgado preliminar realizar los fraccionamientos de los títulos de depósito judicial, que sean necesarios para el cabal cumplimiento tal cometido.

Por la secretaria de esta Judicatura, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto adiado el 13 de septiembre de la cursante anualidad.

NOTIFIQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza

(27-2008-0284)

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.	
25 NOV 2013	
Hoy	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 160
LUIS ORLANDO CHINCHILLA VARGAS Secretario	



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2013

OFICIO No. 0998

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U representada por LUZ STELLA BENAVIDES o quien haga sus veces y en contra de MARIA CRISTINA NIVIA E.
RAD. 27-2008-0284.

En virtud al acuerdo PSAA11 7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal de esta ciudad, y en cumplimiento a lo ordenado en los autos con fecha de trece (13) de septiembre de dos mil trece (2013) y treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013), se remite el presente proceso en calidad de **PRESTAMO** para que proceda a la entrega los depósitos Judiciales consignados.

Una vez acatado la orden aquí impuesta, se sirve devolver el proceso a esta repartición Judicial para proseguir con el trámite a que haya lugar, toda vez que de conformidad a los acuerdos arriba citados, este Juzgado tiene la **APREHENSION Y COMPETENCIA**, de las diligencias y las medidas de descongestión allí adoptadas.

Se envía en dos (2) cuadernos con 207 y 15 folios útiles.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario



15-01-14

Pensar o observar otros datos del folio 197

Saldo lig \cong $\$65.248 =$

Elabore financiamiento así: $\$65.248 =$ Dte.
 $\$34.752 =$ ~~Sta~~
 $\$100.000 =$





Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Despacho JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE
 FRACCIONAMIENTO O CONVERSION
 (DJ05)

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 2 0 4 1 0 2 7

Pag. 1

Ciudad BOGOTA

Fecha 15 de enero de 2014

Oficio No. 0002 FRACCIONAMIENTO

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad

REF. Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1413/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 2 7 2 0 0 8 0 0 2 8 4 0 0

PROVIDENCIA					
DD	MM	AA	Fis	C	
31	10	2013	205	01	

Demandante	LUZ STELLA BENAVIDES	CC	41.508.026
Demandando	MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA	CC	35.459.802

Apreciados Señores:

SIRVASE FRACCIONAR:

DEPOSITO JUDICIAL No.	Fecha	VALOR \$	No. PROCESO
400100003806787	26/10/2012	\$ 100.000,00	2008-284

En los siguientes depósitos:

CLASE	VALOR	No. CONSTITUCION
	\$ 65.248,00	
	\$ 34.752,00	
TOTALES	\$ 100.000,00	

Nota: Diligenciar únicamente la opción que corresponda a la orden que se comunica. Se pueden incluir tantas filas como depósitos se ordene fraccionar siempre que correspondan al mismo proceso.

SIRVASE CONVERTIR

El Depósito Judicial No. , con fecha por valor de \$

Por concepto de Número de Radicación del Proceso

Demandante CC Demandado cc.

Acuerdo 2621 de 2004
 DJ-05

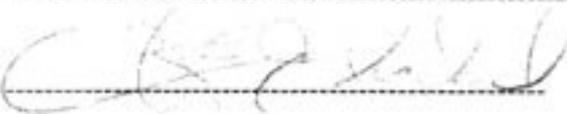
(Continúa al respaldo)

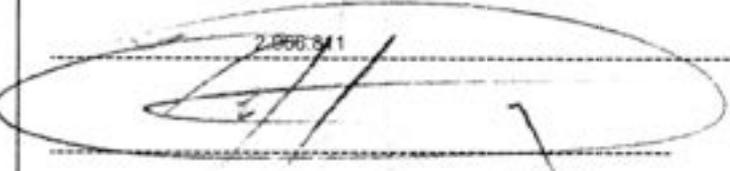
21 ENE 2014
 Enviado a Banco Agrario.
 [Signature]

Según se ordena a continuación:

Al despacho		Código de identificación del despacho									
REF. Número de radicación del proceso (Acos. 2016/97, 1412/02 y 1413/02)		Demandado					CC.				
[Grid]		Demandante					NIT				

Nota: Diligenciar únicamente la opción que corresponda a la orden que se comunica. Se pueden incluir tantas ~~as~~ como depósitos se ordene convertir.

1. Magistrado/Juez	
JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL	
72.158.098	
	
Confirmado Por	
[Grid]	
Magistrado o Juez	

2. Secretario	
GUILLERMO TORRES GORDILLO	
2.866.811	
	
Confirmado Por	
[Grid]	
Magistrado o Juez	

3. Jefe Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicios	
[Grid]	
[Grid]	
[Grid]	
Confirmado Por	
[Grid]	
Jefe de la Oficina Respectiva	

4. Empleado Responsable de la oficina respectiva	
[Grid]	
[Grid]	
[Grid]	
Confirmado Por	
[Grid]	
Empleado Responsable	

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Prostano
evolto 210

Señora

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. No. 2008-284. (PROVENIENTE JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera comedida me permito solicitarle nuevamente, se sirva ordenar el desglose de las consignaciones (títulos valores y arrendamientos) realizados por la demandada al Banco Agrario, los cuales ya fueron tenidos en cuenta en la liquidación aprobada por su Despacho, pero hasta la fecha en realidad no han entrado a las arcas del conjunto.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

9 OCT 2013
PROCESO
Código: _____
Categoría: _____
Subcategoría: _____
Escriba el número de expediente de este proceso: _____
Escriba el número de expediente de este proceso: _____
Código: _____
Número de expediente de este proceso: _____

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 tel: 314-3741379 / 3153979249
sandralvis@hotmail.com
BOGOTA D.C.

DEC 3'13 PM 12:11

Señor

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. No. 2008-284.

En mi condición de apoderada del ejecutante dentro del asunto en referencia, comedidamente me permito solicitarle al Señor Juez se sirva ordenar que se entregue la totalidad de los títulos que obran a órdenes de ese Despacho y para el presente proceso, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Mediante providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución la Señora Juez Sexta civil municipal de descongestión ordenó practicar la liquidación del crédito teniendo en cuenta y como ABONOS las consignaciones realizadas por la demandada ante el Banco Agrario.

Es así que, la suscrita apoderada presenta liquidación de crédito misma que fue objetada por la demandada, para finalmente ser aprobada por la Juez Cuarta Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad; en la liquidación con corte a 31 de octubre del 2012 y conforme a lo ordenado por la Juez Sexta, indicada, procedí a aplicar TODOS los abonos realizados por la demandada mediante consignaciones y depósitos judiciales hechos al Banco Agrario, abonos que en ese momento y hasta la presente data no han ingresado a las arcas del conjunto demandante.

Es decir, que las consignaciones ora por arrendamientos, ora como títulos valores u ora como depósitos judiciales realizados por la demandada hasta la presentación de la liquidación, esto es el ocho (8) de octubre del 2012, fueron descontadas de la obligación pese a que no habían sido pagadas a mi representado. Esas consignaciones sumadas todas daban como resultado el valor de \$1.680.000.-, con fecha 22 de julio del 2007 el Despacho a su digno cargo entregó a la administradora del conjunto títulos judiciales por valor de \$800.000.-, de los cuales \$730.000.- corresponden a los abonos que ya se habían aplicado como abonos, pero reitero, que no habían sido pagados al ejecutante.

Colorario de lo anterior, quedan pendiente de pago al conjunto respecto de las consignaciones anteriores a octubre 08 del 2012 la suma de \$950.000.-, suma que se encuentra a disposición del Juzgado 27 civil municipal de esta ciudad en las consignaciones y depósitos judiciales aportados por la demandada con anterioridad al 08 de octubre del 2012.

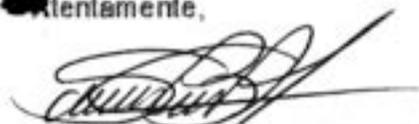
A más de ello, en la liquidación aprobada por la Juez Cuarta de descongestión quedaba un saldo pendiente por pagar de \$736.700.- respecto de los cuales podríamos inferir que se pagó la suma de \$70.000.- (corresponde al título No. 400100003916682 de fecha 11/12/2012) el 22 de julio del 2013, junto con los demás títulos pagados a la administradora del conjunto.

212
=

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 tel: 314-3741379 / 3153979249
sandraalvis@hotmail.com
BOGOTA D.C.

En consecuencia, solicito al Señor Juez se sirva ordenar la entrega de todos los títulos judiciales que obran a órdenes de juzgado 27 civil municipal de esta ciudad y para el presente proceso.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

213

Señor

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JAN 16 '14 AM 9:47

E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mí contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Teniendo en cuenta que la demanda se inicio por el no reconocimiento de los dineros ingresados a través de consignaciones en la cuenta de la Asociación, solicito su colaboración en lo siguiente:

Los títulos entregados a la administradora de la urbanización el día 22 de julio 2013, se hicieron efectivos pero hasta la fecha aun la administración no ha legalizado el ingreso de los mismos a las arcas de la Asociación; tampoco ha expedido el recibo correspondiente a pesar de las reiteradas solicitudes verbales y por escrito, tampoco han expedido estado de cuenta.

El día 22 de diciembre fui informada de la segunda entrega de títulos, con esta entrega se cancela el saldo de la liquidación hecha por el despacho (folios 186,187,188 y 189) hasta el día 30 de octubre de 2012. El dinero restante esta cancelando el primer semestre del 2013, en el expediente reposan otros títulos cuyos valores cancelarían el segundo semestre del 2013 y parte del primer semestre del 2014.

Solicito a su Honorable Despacho tener en cuenta lo anterior para la próxima entrega y cierre del proceso.

Respetuosamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. 35.459.802 Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º.341 35 08

214
1

21 Enero 2014
República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Oficio No.008

Bogotá D. C., 21 de enero de 2014

Señores
Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Descongestión
Calle 19 No. 6 – 48 Piso 7 Torre A
Ciudad.

Asunto: Devolución Expediente

Ejecutivo: No.2008 - 284
Demandante: Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma
Segunda U
Demandado: María Cristina Nivia

Cordial Saludo:

A través del presente instrumento permitame devolver a ustedes el expediente de la referencia en dos (2) cuadernos de 213 y 15 folios respectivamente, a fin de ser resueltas las solicitudes vistas a folios 210 a 213.

Sírvase continuar con el trámite procesal correspondiente.

Afablemente,



Adrianagm

Nº de Q. de la . . . 215

temporales Errado.

La Compañía debe

hacer un parte analítico

de y por error de ella

coloco el Nº de ^{Nuevo} de la

Sra . . . errada, y

Nº de caducidad correcta

de la "bancarrota" es

(colocar el Nº correcto), en

esto comunicaron a sus

debe ser autenticada y debe

indicar uno a uno los parte

de Quisim, N° preliminar y

valor, y exonerar al Banco

de cualquier responsabilidad

por futuros

reclamaciones, adjuntando form

bin lo fotocopia de la Cc

aplicado al 100%.

- Adjuntar fotocopias de la

Cc del Compañero

En este caso se indica

que no existen contratos de

Arrendamiento sino que son pagos

realizados x ordinario, diferentes

de los de la Cc.



DEVOLUCIONES OFICINA DEPOSITOS JUDICIALES 0020 CHAPINERO

FALTA ACTA DE POSESION
FALTA PODER O AUTORIZACION (ESTA MAYOR A 1 MES)
FALTA AUTENTIC. FIRMA, CONTENIDO Y HUELLA EN EL PODER O AUTORIZACION
FALTA CAMARA DE COMERCIO (ESTA MAYOR A 1 MES)
FALTA SUPERFINANCIERA (ESTA MAYOR A 1 MES)
FALTA CERTIFICACION ALCALDIA (ESTA MAYOR A 1 MES)
FALTA DECRETO DE NOMBRAMIENTO ACTUALIZADO
FALTA FOTOCOPIA NIT O RUT LEGIBLE
FALTA FOTOCOPIA CC LEGIBLE AL 150% REP. LEGAL / BENEFICIARIO
FALTA FOTOCOPIA CC LEGIBLE AL 150% APODERADO O AUTORIZADO
FALTA ENDOSO (NO. CC. HUELLA Y FIRMA) EN DJ04 O TITULO FISICO
FALTA PROTOCOLO DE LA ESCRITURA (NO MAYOR A 1 MES)
FALTA NOMBRE Y CC O NIT DEL BENEFICIARIO
FALTA FECHA Y NUMERO DE OFICIO
FALTA FIRMA, SELLO Y/O HUELLA DEL JUEZ
FALTA FIRMA, SELLO Y/O HUELLA DEL SECRETARIO
FALTA TARJETA DE FIRMA / CAMBIO DE JUEZ Y/O SECRETARIO)
FALTA TOTALIZAR FORMATO DJ 04
FALTAN TITULOS FISICOS
FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO NO REGISTRADA
ORDEN DE PAGO DJ 04 Y/O TITULO ENMENDADO
REPETIR HUELLA BENEFICIARIO O ENDOSANTE ESTA ILEGIBLE
REPETIR HUELLA JUEZ -ESTA ILEGIBLE O DIFERENTE
REPETIR HUELLA SECRETARIO ESTA ILEGIBLE O DIFERENTE
REPETIR FIRMA SECRETARIO ESTA DIFERENTE A LA REGISTRADA
REPETIR FIRMA JUEZ ESTA DIFERENTE A LA REGISTRADA
REPETIR SELLO JUEZ ESTA ILEGIBLE O DIFERENTE AL REGISTRADO
REPETIR SELLO SECRETARIO ESTA DIFERENTE AL REGISTRADO Y/O ESTA ILEGIBLE
TIPO DE IDENTIFICACION ERRADA O INCOMPLETA DE BENEFICIARIO
NOMBRES Y APELLIDOS BENEFICIARIO ERRADOS O INCOMPLETOS
FALTA CONFIRMACION ELECTRONICA
TITULO (S) MAL CONFIRMADO (S) EN EL SISTEMA
NUMERO DE TITULOS ERRADOS
TITULO REPETIDO
TITULOS PAGADOS
TITULO PERTENECE A OTRO JUZGADO
CAMBIAR DJ04 - EL TIPO DE IDENTIFICACION ESTA ERRADA O MAL CONFIRMADO EN EL SISTEMA SAE
FALTA LEVANTAR SELLO DE CANJE Y CERTIFICACION
OTRAS:
VISADOR:
NOTA: TODO ANEXO DEBE ESTAR VIGENTE (CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 1 MES)

Señores

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

22 Ene 2014

Registral de la Oficina
Banco Agrario de Bogotá
URBANO MARIA CRISTINA NIVIA
DE BOGOTA D.C.
PRESENTACION PERSONAL

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. No. 2008-0284.

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera muy respetuosa me permito informar al Despacho que según lo manifestado por la señora LUZ STELLA BENAVIDES, administradora de la Asociación de propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U, los títulos que fueron desglosados el pasado 28 de noviembre del año 2013 y recibidos por la suscrita apoderada el 03 de diciembre del mismo año no fueron pagados por el Banco Agrario depósitos judiciales ubicada en Chapinero, por cuanto, según el funcionario del Banco los mismos presentan errores.

Efectivamente, en los títulos Nos. 2368152, 2366407, 2375810, 2361829, 2453265, 0243574, 2535497 y 0243638 la depositante demandada en este asunto escribió de manera errada el número de cédula de la señora administradora Luz Stella Benavides. Esto sin tener en cuenta que los dineros consignados fueron a título de arrendamientos cuando en realidad deben ser depósitos judiciales propiamente tal y para el proceso en referencia.

El Banco Agrario de manera informal y a través del funcionario que en sendas oportunidades atendió a la señora administradora del Conjunto, doña Luz Stella Benavides, solicita que la consignante es decir la señora MARIA CRISTINA NIVIA presente una carta en la que aclara el número de cédula de la beneficiaria de los dineros consignados, que aclare que no posee contrato de arrendamiento sino que son pagos realizados por administración a favor de la señora Stella.

En virtud de esta exigencia realizada por el Banco, la señora Benavides solicitó de manera verbal a lo que la señora Nivia respondió que ella lo hacía siempre y cuando se le entregara un paz y salvo por parte del conjunto demandante, ante tal condición se le informó a la demandada que esto no era posible ya que ella aún tiene obligaciones pendientes para con el conjunto, misma que siguen siendo objeto de cobro judicial dentro del proceso en referencia, frente a lo cual la demandada Nivia manifestó entonces que ella no hacía ninguna aclaración para el Banco.

Ante esta situación tan embarazosa, me veo obligada a acudir a su señoría a fin de que requiera a la demandada MARIA CRISTINA NIVIA en el sentido de prestar toda su colaboración a efectos de poder cobrar los dineros que están

///

representados en los títulos desglosados, los cuales pese a que hasta la fecha no han ingresado a las arcas del conjunto ya fueron aplicados en la liquidación presentada en octubre del 2012 y que fuere aprobada por su Despacho.

Anexo: manuscrito entregado por el empleado bancario a la señora Benavides en el que especifica lo que debe contener la carta requerida para el pago de los dineros aludidos.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil Especial de Descongestión
de Bogotá



En la fecha 25 MAR 2014
Al Despacho _____

Secretaría



208

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MÍNIMA CUANTÍA
DESCONGESTION**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014)

REF. 110014003027 2008 00284 00

En virtud del oficio que precede, el Juzgado resuelve, poner en conocimiento de las partes la llegada de las presentes actuaciones.

Ahora bien, en atención a lo manifestado y previo a dar curso a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, se requiere a la ejecutante para que allegue a la actuación, comunicación escrita expedida por el Banco Agrario de Colombia con destino a este Despacho, en donde se acredite la causales de devolución de los títulos No. 2368152, 2366407, 2375810, 2361829, 2453265, 0243574, 2535497 y 0243638, toda vez que el manuscrito allegado (f. 215), no puede ser tenido ante su falta de formalidad y puesto que no hay certeza de que el mismo, haya sido expedido por la aludida entidad financiera.

NOTIFÍQUESE



NANCY GUAYACÁN VACA

JUEZA

201

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE MÍNIMA CUANTÍA DESCONGESTION DE BOGOTÁ D. C.	
Hoy 27 MAR 2014	se notifica a las partes el proveido anterior por anotación en el Estado No. 49
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO Secretario	



CCP/C

279

000002

Banco Agrario de Colombia

AGN 25 AM 11 52

DIRECCION GENERAL

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
SUCURSAL JIMENEZ
CIUDAD.

REF: PAGOS TITULOS.

LUZ STELLA BENAVIDES, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente me permito informar que en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior me acerqué a las oficinas del banco a fin de cobrar unos títulos de depósito por arriendo y títulos valores, ante mis solicitud de pago la cajera del Banco me dijo que era imposible pagar los títulos por que estaban mal diligenciados y que la consignante debería hacer una carta al banco aclarando los errores.

Con base en lo anterior he solicitado a la consignante para que elabore la comunicación al banco a fin de proceder al cobro respectivo ante lo cual la señora se ha negado. Frente a la renuencia y como dichos títulos fueron aportados al proceso ejecutivo N. 2007-284 que cursa ante el Juzgado 4 civil municipal de Descongestión de Bogotá D.C., procedí a in formar al juzgado sobre lo acontecido, por lo que el Despacho Judicial en providencia calendada 25 de marzo del 2014 solicita que el banco Agrario de Colombia expida, con destino a ese Despacho comunicación escrita en la que acredite las causales de devolución del título 2535497.

El día martes 08 de abril corriente me acerque nuevamente a las oficinas de la sucursal chapinero que es donde hicieron el mayor número de consignaciones y allí me dijeron que debía hacer la solicitud por escrito.

Como consecuencia, atendiendo la orden impartida por el Juzgado 4 civil municipal de descongestión y las instrucciones dadas por la funcionaria de esa entidad bancaria, por medio del presente me permito solicitarle comedidamente, se sirva informar por escrito con destino al Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C. las causas que impiden que el Banco pague los títulos antes enunciados, en especial el número 2535497 consignación de arrendamientos.

Atentamente,

Asociación de Propietarios de
Urbanización Nueva Esperanza
Luz Stella Benavides
LUZ STELLA BENAVIDES
CC 27475074

Copia

270

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

SUCURSAL CORABASTOS

CIUDAD.

REF: PAGOS TITULOS.

LUZ STELLA BENAVIDES, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente me permito informar que en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior me acerqué a las oficinas del banco a fin de cobrar unos títulos de depósito por arriendo y títulos valores, ante mi solicitud de pago la cajera del Banco me dijo que era imposible pagar los títulos por que estaban mal diligenciados y que la consignante debería hacer una carta al banco aclarando los errores.

Con base en lo anterior he solicitado a la consignante para que elabore la comunicación al banco a fin de proceder al cobro respectivo ante lo cual la señora se ha negado. Frente a la renuencia y como dichos títulos fueron aportados al proceso ejecutivo N. 2007-284 que cursa ante el Juzgado 4 civil municipal de Descongestión de Bogotá D.C., procedí a informar al juzgado sobre lo acontecido, por lo que el Despacho Judicial en providencia calendada 25 de marzo del 2014 solicita que el banco Agrario de Colombia expida, con destino a ese Despacho comunicación escrita en la que acredite las causales de devolución del título 2453265.

El día martes 08 de abril corriente me acerque nuevamente a las oficinas de la sucursal Chapinero y me dijeron que debía hacer la solicitud por escrito a cada sucursal en donde se habían realizado las consignaciones.

Como consecuencia, atendiendo la orden impartida por el Juzgado 4 civil municipal de descongestión y las instrucciones dadas por la funcionaria de esa entidad bancaria, por medio del presente me permito solicitarle comedidamente, se sirva informar por escrito con destino al Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C. las causas que impiden que el Banco pague los títulos antes enunciados.

Atentamente,

Asociación de Propietarios
Administración
LUZ STELLA BENAVIDES
ADMINISTRACION
C.C. No. 41.508.026 de Bogotá

Banco Agrario de Colombia
OF. CORABASTOS-CUND.
RECIBIDO
LA CONSTANCIA DE RECIBIDO NO
IMPLICA CERTIFICACION
FECHA 28 Abril 2014

122

Envío de TITULOS X COARAO al Banco Agrario
Apto 311



Servientrega S.A.
NIT 860.512.330-3

BOG - 10

TERRESTRE

Fecha 5/7/2014
Hora 11:31

Fecha prog. entrega: 5/8/2014

DESTINATARIO
BANCO AGRARIO COLOMBIA

Quién recibe: Xiomara Yamile Forero
Codigo CDS/SER: 1 - 10 - 1387

Principal: Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 5 No. 34 A - 11 Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 FAX: 7 700 380 ext 110045, Grandes Contribuyentes Resolución DIAN: Dic 18/1995, Autorretenedores Resol. DIAN: 09635 de Nov 24/2002, Responsables y Retenedores de IVA, Factura por computador Resolución DIAN: 310000065476, 24/09/2012, prefijo 000 desde el 5000001 al 15000000.

Factura de venta No:
9 1 0 5 7 6 1 9 5



DOCUMENTO UNITARIO

Piezas: 1 / 1

Forma pago: **CONTADO**
Tiempo de entrega: **NORMAL**
Dice Contener:

Vol L: Al: An:
Peso (Kg): 1.00
Vr. Embarque: \$ 4.000.00
Vr. Flete: \$ 0.00
Vr. Mensajería expresa: \$ 3.400.00
Vr. Sobrefrete: \$ 300.00

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO:

1	2	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reside
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (Novedad operativa/ cerrado)

FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:

1	/	/	/
<input type="checkbox"/>			
2	/	/	/
<input type="checkbox"/>			
3	/	/	/
<input type="checkbox"/>			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

Obs. para entrega: DOCUMENTOS

Remisión:

Quién recibe:	Observaciones en la entrega:
FIRMA DEL REMITENTE: <i>Ruz Stella Bencabaz</i>	
RECIBI A CONFORMIDAD	
FECHA Y HORA DE ENTREGA	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en

URA 12 # 63 - 10 UPIANA CHAPIWERO

Ciudad: BOGOTA
Dpto: CUNDINAMARCA
e-mail:
Cod. Postal: 0 País: COLOMBIA
Tel/cel: 7786681 C.C./NIT: 7786681

REMITENTE
LUZ STELLA BENAVIDES

CLL 57C SUR NO. 77K-20

Ciudad: BOGOTA
Dpto: CUNDINAMARCA

C/Monitoreo de STP - perfil: Servientrega No. 808 y Marco SENA, NIT: 11.000818.01, correo No. 17784445

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

SUCURSAL CHAPINERO

CIUDAD.

REF: PAGOS TITULOS.

LUZ STELLA BENAVIDES, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente me permito informar que en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior me acerqué a sus oficinas a fin de cobrar unos títulos de depósito por arriendo y títulos valores, ante mis solicitud de pago la cajera del Banco me dijo que era imposible pagar los títulos por que estaban mal diligenciados y que la consignante debería hacer una carta al banco aclarando los errores.

Con base en lo anterior he solicitado a la consignante para que elabore la comunicación al banco a fin de proceder al cobro respectivo ante lo cual la señora se ha negado. Frente a la renuencia y como dichos títulos fueron aportados al proceso ejecutivo N. 2007-284 que cursa ante el Juzgado 4 civil municipal de Descongestión de Bogotá D.C., procedí a in formar al juzgado sobre lo acontecido, por lo que el Despacho Judicial en providencia calendada 25 de marzo del 2014 solicita que el banco Agrario de Colombia expida, con destino a ese Despacho comunicación escrita en la que acredite las causales de devolución de los títulos 2368152, 2366407, 2375810, 2361829, 243265, 0243574, 2535497 y 0243638.

Falta copia de este título
N. mat. cerrado

El día martes 08 de abril corriente me acerque nuevamente a las oficinas de esa sucursal y me dijeron que debía hacer la solicitud por escrito.

Como consecuencia, atendiendo la orden impartida por el Juzgado 4 civil municipal de descongestión y las instrucciones dadas por la funcionaria de esa entidad bancaria, por medio del presente me permito solicitarle comedidamente, se sirva informar por escrito con destino al Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C. las causas que impiden que el Banco pague los títulos antes enunciados.

Atentamente,

Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda
Luz Stella Benavides
LUZ STELLA BENAVIDES
ADMINISTRACIÓN

C.C. No. 41.508.026 de Bogotá

Anexar dirección de Notificación y telefonos

Señor

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. No. 2008-284. (Proviene del juzgado 27 civil municipal de Bogotá)

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora comedidamente me permito aportar copias con sello de radicado ante el banco Agrario de Colombia de solicitud de información de no pago de títulos, de conformidad con lo ordenado por su Despacho.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

223

[Handwritten scribble]
Poderado Judicial
Sandra Bibiana Alvis Cano
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ, D.C.

12 JUN 2014

En la fecha _____
Al Despacho _____

Secretaría



Número Título : 4 20 0000002937 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020007741
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA
Fecha Elaborac.: 20070803 -Datos Log-
Fecha de Pago : CONFIRM.ENTR
Nro. Preimpreso: 2368152 DJJEIACU
Cod. Municipio.: 200708 2007-08-03
Año y Mes-Canon: 200708 17:31:43
Causa.....: ADMINISTRACION 05
Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA E	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES	
Dir.Inmueble:	CLL 57 C		77 K 20	
Dir.Arrendo:	CLL 57 C		77 K 20	
Vl.Depósito :			60.000,00	
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA		PAGADO EN EFECTIVO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Número Título : 4 20 0000008324 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020007843
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA
Fecha Elaborac.: 20080616 -Datos Log-
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Nro. Preimpreso: 2366407 FABIHERNAN
Cod. Municipio.: 200806 2014-03-14
Año y Mes-Canon: 200806 11:56:32
Causa.....: ADMINISTRACION 10
Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA E	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES	
Dir.Inmueble:	CALLE 57C 77K 20 54			
Dir.Arrendo:	CALLE 57C 77K 20 50			
Vl.Depósito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fuente Trans:	L OPERACION -LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3:Terminar

F12:Cancelar

Intro:Terminar

Número Título : 4 20 0000013389 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020008307
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA
Fecha Elaborac.: 20090428
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2375810
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200901
Causa.....: ADMINISTRACION
Concepto.....: 2 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	45508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Dir.Inmueble:	CLL 57 C	77 K 20	SUR	
Dir.Arrendo:	CLL 57 C	77 K 20		
Vl.Depósito :		60.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3:Terminar F12:Cancelar Intro:Terminar

Número Título : 4 20 0000004277 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020008265
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA
Fecha Elaborac.: 20071016
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2361829
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200710
Causa.....: ADMINISTRACION AP 311
Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES	
Dir.Inmueble:	CLL 57 C	77 K 20		
Dir.Arrendo:	CLL 57 C	77 K 20		
Vl.Depósito :		60.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

Número Titulo : 4 20 0000001959 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020008339

Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA -Datos Log-
Fecha Elaborac.: 20070605 ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Fecha de Pago : FABIHERNAN
Nro. Control...: 243574 2014-03-14
Concepto.....: ADMINISTRACION 11:56:32
10

	Tipo	Nr.Ident.	Apellidos	Nombres	
A favor de..:	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES		
Consignante.:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRY	MARIA	CRISTINA
Recibido de.:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRY	MARIA	CRISTINA
Telefono....:	000007785243				
Vlr.Depósito:	60.000,00				
Origen Trans:	D	DEPOSITO			
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA	PENDIENTE DE PAGO		

F3:Terminar

F12:Cancelar

Intro:Terminar

Número Título : 4 20 0000002515 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020007644

Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA -Datos Log-
Fecha Elaborac.: 20070705 ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Fecha de Pago : FABIHERNAN
Nro. Control...: 243638 2014-03-14
Concepto.....: ADMINISTRACION 11:56:32
10

	Tipo	Nr.Ident.	Apellidos	Nombres
A favor de..:	1	45508026	LUZ STELLA BENAVIDES	
Consignante.:	1	35459802	NIVIA E	MARIA CRISTINA
Recibido de.:	1	35459802	NIVIA E	MARIA CRISTINA
Telefono....:		000007785243		
Vlr.Depósito:		60.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3:Terminar

F12:Cancelar

Intro:Terminar

Número Título : 4 260 0002022207 BTA. CORABASTOS Nro. Contr: 0260008184
Oficina Origen : 260 BTA. CORABASTOS
Fecha Elaborac.: 20071221
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2453265
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200712
Causa.....: 10
Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr. Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	45508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Dir. Inmueble:	CALLE 57C NO 77K 20 SUR			
Dir. Arrendo:	CALLE 57C NO 77K 20 SUR			
Vl. Depósito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fuente Trans:	F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3: Terminar F12: Cancelar Intro: Terminar

Número Título : 4 70 0002284517 BTA. AVENIDA JIMENEZ Nro.Contr: 0070012245
Oficina Origen : 70 BTA. AVENIDA JIMENEZ
Fecha Elaborac.: 20080918
Fecha de Pago :
Nro. Preimpreso: 2535497
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200809
Causa..... :
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN DE NO PAGARLO ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	45508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Dir.Inmueble:	CL	57 C NO 77 K 20	SUR	
Dir.Arrendo:	CL	57 C NO 77 K 20	SUR	
Vl.Depósito :		60.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	F	NO PIT -NO LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3:Terminar

F12:Cancelar

Intro:Terminar

GERENCIA REGIONAL BOGOTA
SUCURSAL AVENIDA JIMENEZ - ZONAL BOGOTA METROPOLITANA

Bogotá D.C., 05 Junio de 2014

Señor
Juez -Juzgado Cuarto Civil Municipal De Mínima Cuantía Descongestión
Cll 19 N° 6-48 piso 7
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACLARACIÓN PAGO DE TITULO N° 2535497

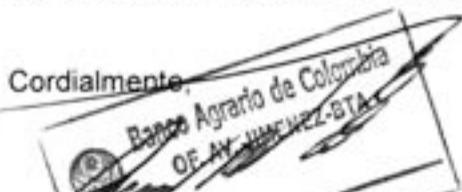
Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito informarle que el titulo N°2535497 por valor de \$60.000 el cual se encuentra a favor de la señora LUZ ESTELLA BENAVIDES identificada con CC N° 45508026, no ha sido cancelado debido a que se encuentra dentro de un proceso judicial, y este se hará efectivo según la orden del Juzgado donde cursa el proceso, para lo cual será necesario aportar el titulo original y el oficio emitido por el Juzgado donde se especifique el beneficiario del mismo, de igual manera este trámite se debe realizar con los titulos N°2366407,2375810,2361829,243574,243638, en la oficina de Depósitos Judiciales De Chapinero, y el N° 2453265 en la oficina de corabastos, adicionalmente se debe tener en cuenta que el titulo N° 2368152 ya se encuentra cancelado en la oficina de Depósitos Judiciales De Chapinero.

Según lo anterior adjuntamos pantallazos de los ocho titulo con su respectivo estado de impreso y entregado exceptuando el numero 2368152 el cual se encuentra en estado de pagado en efectivo, pantallazos los cuales reflejan un texto de orden de no pago, este será levantado al momento de realizarse el pago de acuerdo a las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

Agradecemos su amable atención, cualquier solicitud será atendida en nuestra oficina.

Cordialmente,


AMANDA RODERIGO TRUJILLO
Directora Operativa
jhonr



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ, D.C.



En la fecha 19 de Julio 2014

Al Despacho: Señor Stan
Los diligencias

Secretaría

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MÍNIMA CUANTÍA
DESCONGESTION**

Bogotá D. C., doce (12) de junio de dos mil catorce (2014)

REF. 110014003027 2008 00284 00

Obre en autos y téngase en cuenta en su oportunidad lo manifestado por el Banco Agrario de Colombia, en la comunicación que antecede.

Así las cosas, en atención a lo manifestado y previo a resolver lo peticionado por la parte actora, se pondrá en conocimiento de la misma, lo pronunciado por la aludida entidad, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncie para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

an

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE MÍNIMA CUANTÍA DESCONGESTION DE BOGOTÁ D. C.	
Hoy 12 JUN 2014	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el estado No. 96
PABLO ANTONIO MONGE DA QUINTERO Secretario	



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 2368152 40

43
59

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MAQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

FECHA AÑO MES DIA		MUNICIPIO	PARA CONSULTA CON ESTE N°	
2007 08 03		Bogotá	110019190001	
CODIGO SBAN	OFICINA RECEPTORA	AÑO MES CAUSA		
0020	Chapinerí	2007 08 Administración		
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	SEGUNDO APELLIDO	
	1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT.	35458816	MILLA Gcheverria Maria Cristina	
	2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO			
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	SEGUNDO APELLIDO	
	1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT.	45508026	Benavides Luz Stella	
	2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO			
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
Calle 57c # 77K 20 Sur		Calle 57c # 77K 20 Sur		
VALOR EN LETRAS		NO NEGOCIABLE		
Seiscientos mil pesos		\$ 600.000 =		
FORMA DE PAGO:		Banco Agrario de Colombia		
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA		DEPOSITOS JUDICIALES CHAPINERO-CUND.		
Firma y sello del depositante		Firma y sello del Banco Agrario de Colombia		
Firma: Juan P. Tulcano		Firma: [Firma]		
CARGO: [CARGO]		CARGO: [CARGO]		

- ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD. SE ENTREGA CON LA RECEPCION DE LA COMPROMISADA DEL CHEQUE DE 004 Pm. SAC 03/06



10 JUN 2014

Presidencia de Colombia
Branco Judicial del Poder Publico
JUZGADO MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Señora

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRITINA NIVIA. No. 2008-284.

(PROVIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)

En mi condición de apoderada judicial de la ejecutante, conforme a su último proveído, comedidamente me permito manifestar al despacho que una vez observados los pantallazos aportados por el Banco Agrario se evidencia que efectivamente el número de cédula de la señora administradora de la entidad demandante, LUZ STELLA BENAVIDES está errado, puesto que el número de identificación asignado en la cédula de la mencionada señora es el 41.508.026 y no 45.508.026, por lo tanto, teniendo en cuenta el escrito allegado al proceso por el banco Agrario solicito a Su Señoría ordenar que se emita oficio a la coitada entidad aclarando que la persona autorizada legalmente para cobrar los títulos judiciales es la señora LUZ STELLA BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.508.026 de Bogotá.**

Lo anterior, por cuanto en el escrito emitido por el Banco Agrario solicitan que se lleven los originales de los títulos, los cuales obran en poder de la parte que represento y que además se allegue un oficio emitido por su Despacho aclarando a quien deben ser pagados lo títulos.

En cuanto a que el título valor No. 2368152 de la sucursal chapinero, no es cierto que el mismo ya esté pagado, puesto que dicho título valor en su original se encuentra en nuestro poder para su pago, empero por encontrarse mal diligenciado el número de cédula de la señora Benavides no lo han pagado, apporto copia del título en mención.

Atentamente,

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

República de Colombia
Comisaría General de Policía Judicial
JUZGADO CUARTO PENAL MULTIPAR DE DESCONGESTIÓN
BOGOTÁ, D.C.



En la fecha 26 JUN 2014

Al Despacho _____

Secretaría



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE UNICA INSTANCIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014)

REF: 110014003031 2013 00224 00

Verificado el informe secretarial que antecede, y la documentación aportada el Juzgado **DISPONE:**

PREVIO a resolver sobre la solicitud elevaba por el togado de la parte actora, se requiere a la demandante para se sirva allegar los originales de los títulos que mantiene en su poder y en los cuales se encuentra inscrita erróneamente la cédula de la señora LUZ STELLA BENAVIDES; lo anterior con la finalidad de realizar el oficio de corrección dirigido al banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza

e

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE UNICA INSTANCIA DE BOGOTÁ	
Hoy <u>1 JUL 2014</u>	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>105</u>
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO SECRETARIO	

Señora

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

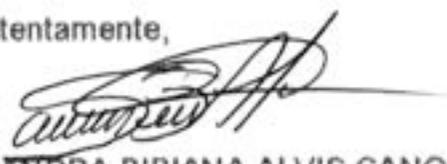

 República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
 DE BOGOTÁ, D.C.
 REPRESENTACIÓN PERSONAL
 10 JUL 2014


REF: EJECUTIVO No. 2008-284 de ASOCIACION DE PROPIETARIOS NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. (PROVIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, dando cumplimiento a su auto de fecha 25 de junio inmediatamente anterior, comedidamente me permito poner a su disposición los títulos del Banco Agrario cuyo pago se ha solicitado en el sub-lite, los cuales corresponden a los siguientes números y sucursales:

- A.- Sucursal Chapinero: 2368152, 0243638, 0243574, 2361829, 2375810 y 236640.
- B.- Sucursal Jiménez: 2535497
- C.- Sucursal Corabastos: 2453265

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C.No.52.032.544 de Bogotá

T.P. No.88.662 del C.S.J.

República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
 DE BOGOTÁ, D.C.
 En la fecha 10 JUL 2014
 Al Despacho _____

 Secretaria



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE UNICA INSTANCIA

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil catorce (2014)

REF: 110014003027 2008 00284 00

Verificado el informe secretarial que antecede, y la documentación aportada, se denota que al realizarse los pagos a la parte activa dentro de las presentes diligencias, se incurrió en el yerro de inscribir erróneamente a la cédula de la señora LUZ STELLA BENAVIDES en los títulos del Banco Agrario; siendo la correcta la cédula No 41.508.026 y NO la cédula No 45.508.026, como quedo inscrita en los mencionados pagos; de acuerdo a lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR el pago de los títulos No 2368152, 0243638, 0243574, 2361829, 2375810 Y 236640; de la sucursal Chapinero; títulos No 2535497, de la sucursal Jiménez; título No 2453265 de la sucursal Corabastos; Señora LUZ STELLA BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No 41.508.026.

HACER entrega de los títulos originales que obran a folios 244 a 247 del cuaderno principal, a la parte demandante para que la misma pueda hacer cobro de los dineros; dejar las constancias de rigor.

OFICIAR al banco Agrario de Colombia, para que se sirva cancelar los títulos anteriormente mencionados.

NOTIFÍQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza

e

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ	
Hoy <u>17 JUL 2014</u>	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>117</u>
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO SECRETARIO	



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
ÚNICA INSTANCIA

CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 31 de julio de 2014

OFICIO No. 1366

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad.

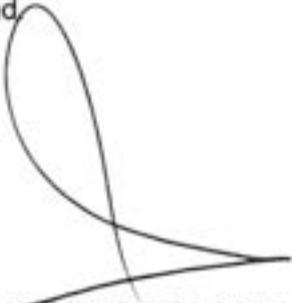
REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA11-7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal y en cumplimiento a auto con fecha once (11) de julio dos mil catorce (2014), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO el pago de los títulos No. 2368152, 0243638, 0243574, 2361829, 2375810 y 236640; de la sucursal Chapinero; título No. 2335497, de la sucursal Jiménez; título No. 2453265 de la sucursal Corabastos.

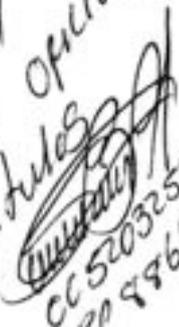
Sírvase cancelar los títulos anteriormente relacionados a la señora LUZ STELLA BENAVIDES identificada con cedula de ciudadanía No. 41.508.026.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

01-09-14
recibo Oficio y
3 títulos

CC 52032544 PABLO
TP 8866265

BANCO AGRARIO
JURVARGAS

CONSULTA GENERAL DE DEPOSITOS
ARRENDAMIENTOS

DPJRCDP4 1/09/14
14:32:55

Numero Titulo : 400 70 0002284517 STA. AVENIDA JIMENEZ Nro. Contr: 6070012245
 Oficina Origen : 70 STA. AVENIDA JIMENEZ
 Fecha Elaborac.: 20080918
 Fecha de Pago :
 Nro. Preimpreso: 2535497
 Cod. Municipio.:
 Año y Mes-Canon: 200809
 Causa.....:
 Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
 4=Indemnización Arrendador)

ORDEN DE NO PAGARLO -Datos Log-
 ORDEN NO PAG
 PABINERNAN
 2014-03-14
 11:56:32
 10

	Tipo	Nr. Ident.	Apellidos	Nombres
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA I
Arrendador..:	1	45508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Dir. Inmueble:	CL 57 C NO 77 K 20 SUR			
Dir. Arrendo:	CL 57 C NO 77 K 20 SUR			
Vl. Depósito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fuente Trans:	F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F1: Terminar F12: Cancelar Intro: Terminar

Señora

JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

25 SEP 2018
República de Colombia
Alcaldía Municipal de Bogotá D.C.
JURISDICCION CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
DE BOGOTÁ D.C.
PRESIDENTE DE LA JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.
24
Número de expediente: C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
Número de folio: 1
Fecha de expedición: 25 de septiembre de 2018
Firma del Juez: [Firma]

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA No.2008-284 (Proviene del Juzgado 27 civil municipal de Bogotá D.C.).

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del asunto en referencia, comedidamente me permito informar al Despacho que, según lo manifestado por la señora administradora del conjunto demandante, en el Banco Agrario se rehusaron a pagar los títulos, cuyo pago fue ordenado por Su Señoría, aduciendo que a cada Sucursal donde fueron consignados los dineros representados en los títulos debe dirigirse el oficio y no como se hizo de manera general.

Adicionalmente, en la sucursal de la avenida Jiménez afirman que el título No. 70 0002284517 elaborado el 18 de septiembre del 2008 tiene orden de no pago, adjunto impreso expedido por la citada sucursal.

Igualmente informo que, ante las negativas del Banco se habló directamente con el gerente de la sucursal Chapinero donde fueron consignados la mayor parte de los títulos objeto de cobro, persona que dijo llamarse Herlintong Pinto y quien se ratificó en la negativa de pago de los títulos hasta que el Juzgado envié un oficio dirigido individualmente a cada sucursal, relacionando los títulos que cada oficina debe pagar, se le solicitó que entregaran un escrito con las razones por las cuales se niegan a realizar el pago ordenado por Su Señoría, para ser presentado ante el Juzgado, lo cual no fue posible, pues se negaron a otorgar tal comunicación escrita del Banco.

En consecuencia, solicito a su Despacho, con el respeto de siempre, se sirva oficiar nuevamente, en los términos exigidos por el Banco Agrario, esto es cada sucursal, relacionando en cada oficio los títulos que cada oficina debe pagar. Igualmente, ordenar al Banco Agrario el pago del título sobre el cual ellos manifiestan existir una orden de NO PAGO, pues estos dineros hacen parte del proceso judicial.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

Procuraduría de Guatemala
Escriba Judicial del Poder Público
JUDICADO CUARTO DE LA FISCALÍA DE GESTIÓN
CIVIL, P.D. 30 SEP 2014

En la fecha _____
Al Despacho _____

Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE ÚNICA INSTANCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014)
27-2008-00284

Verificado el informe secretarial y el escrito que antecede, el Despacho,

DISPONE:

OFICIAR por Secretaría, a cada una de las sucursales del Banco Agrario enunciadas en el proveído franqueado el pasado 11 de julio de la anualidad en curso, con miras a que se efectúe el pago de títulos judiciales ordenado en el mismo proveído, a favor de la señora LUZ STELLA BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.508.026.

OFICIAR por Secretaría, a la sucursal Av. Jiménez del Banco Agrario con el fin de que se sirva informar el motivo por el cual el título judicial No. 70 0002284517 se encuentra con orden de no pago.

NOTIFÍQUESE

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

mt

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE ÚNICA INSTANCIA DE BOGOTÁ D. C.	
Hoy <u>3 OCT 2014</u> de 2014 Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.	
<u>164</u>	
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
ÚNICA INSTANCIA
CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2014

OFICIO No. 1917

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Sucursal Corabastos
Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA11-7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal y en cumplimiento a auto con fecha once (11) de julio y treinta (30) de septiembre dos mil catorce (2014), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO el pago de título No. 2453265

Sírvase cancelar los títulos anteriormente relacionados a la señora **LUZ STELLA BENAVIDES** identificada con cedula de ciudadanía No. **41.508.026**.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

12-12-14
recibido en oficina
[Firma]
TP 88662 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
ÚNICA INSTANCIA

CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2014

OFICIO No. 1917

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Sucursal Jiménez
Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA11-7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal y en cumplimiento a auto con fecha once (11) de julio y treinta (30) de septiembre dos mil catorce (2014), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO el pago de título No. 2335497.

Así mismo se sirva informar el motivo por el cual el título judicial No. 70 0002284517 se encuentra con de no pago.

Sírvase cancelar los títulos anteriormente relacionados a la señora **LUZ STELLA BENAVIDES** identificada con cedula de ciudadanía No. **41.508.026**.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

12-12-14
recibí oficio
[Firma]
TP88662CSJ

245

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
ÚNICA INSTANCIA

CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2014



OFICIO No. 1916

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Sucursal Chapinero
Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA11-7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal y en cumplimiento a auto con fecha once (11) de julio y treinta (30) de septiembre dos mil catorce (2014), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO el pago de los títulos No. 2368152, 0243638, 0243574, 2361829, 2375810 y 236640.

Sírvase cancelar los títulos anteriormente relacionados a la señora **LUZ STELLA BENAVIDES** identificada con cedula de ciudadanía No. **41.508.026**.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

12-12-14
meiboficio
Cunduro
TP 88662CSJ

Número Título : 4 10 0002574757 BTA. UNIDAD DEPOSITO Nro.Contr: 0010010169
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO
Fecha Elaborac.: 20090723
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2345992
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200907
Causa..... : NO RECIBE
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	Tipo	Nr.Ident.	Apellidos	Nombres
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDEZ	LUZ STELLA
Dir.Inmueble:	CALLE 57 C N 77 K 20 SUR APTO			
Dir.Arrenddo:	CALLE 57 C N 77 K 20 SUR			
Vl.Depósito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Flujo Trans:	L OPERACION -LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Número Titulo : 4 20 0000017067 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020008808
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA
Fecha Elaborac.: 20091217 -Datos Log-
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Nro. Preimpreso: 2625493 FABIHERNAN
Cod. Municipio.: 2014-03-14
AGo y Mes-Canon: 200912 11:56:32
Causa..... : NO RECIBE 10
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
Dir.Inmueble:	CLL 57 C	77K	20 SUR	
Dir.Arrendo:	CLL 57 C	77K	20 SUR	
Vl.Depósito :		30.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

248

Número Titulo : 4 20 0000017068 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020009201
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA
Fecha Elaborac.: 20091217
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2625494
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200911
Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
Dir.Inmueble:	CLL 57C	77K 20	SUR	
Dir.Arrendo:	CLL 57C	77K 20	SUR	
VL. Depósito :		60.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA	PENDIENTE	DE PAGO

F3: Terminar F12: Cancelar Intro: Terminar

249

Número Titulo : 4 70 0002517865 BTA. AVENIDA JIMENEZ Nro.Contr: 0070010941
Oficina Origen : 70 BTA. AVENIDA JIMENEZ
Fecha Elaborac.: 20090528
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2548027
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200903
Causa..... :
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Dir.Inmueble:	CLL 57 N C N 77 K 20			
Dir.Arrenddo:	CLL 57 N C N 77 K 20			
Vl.Depósito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
F. de Trans:	F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3: Terminar F12: Cancelar Intro: Terminar

Número Título : 4 70 0002555947 BTA. AVENIDA JIMENEZ Nro.Contr: 0070011168
Oficina Origen : 70 BTA. AVENIDA JIMENEZ
Fecha Elaborac.: 20090703
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2622737
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200905
Causa..... :
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Dir.Inmueble:	CALLE 57 C N 77 K 20			
Dir.Arrendo:	CALLE 57 C N 77 K 20			
Vl.Depósito :	80.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fin. Trans:	F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Número Título : 4 3192 0002781906 GOBERNACION CUNDINAM Nro.Contr: 3192012902
Oficina Origen : 3192 GOBERNACION CUNDINAM
Fecha Elaborac.: 20100205 -Datos Log-
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Nro. Preimpreso: 2635778 FABIHERNAN
Cod. Municipio.: 2014-03-14
Año y Mes-Canon: 201002 11:56:32
Causa..... : 10
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDES LUZ	STELLA
Dir.Inmueble:	CALLE 57C	NO	77K 20 SUR APT	
Dir.Arrendo:	CALLE 57C	NO	77K 20 SUR APT	
Vl.Depósito :		60.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	F	NO PIT -NO LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Número Titulo : 4 230 0002822684 BTA. C.A.N. Nro.Contr: 0230009393
Oficina Origen : 230 BTA. C.A.N.
Fecha Elaborac.: 20100323 -Datos Log-
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Nro. Preimpreso: 2225479 FABIHERNAN
Cod. Municipio.: 2014-03-14
Año y Mes-Canon: 201003 11:56:32
Causa.....: 10
Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr. Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDES LUZ	STELLA
Dir. Inmueble:	CALLE 57 C 77 20 SUR APTO 311			
Dir. Arrendo:	CALLE 57 C 77 20 SUR APTO 311			
Vl. Depósito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fl. de Trans:	F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

273

Número Título : 4 10 0004403365 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000999888
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010005702
Fecha Elaborac.: 20140122 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 284 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012041027 027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C -Datos Log-
Concept-Código : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
Descripción... : ADMINISTRACION DJOPEROAR
Valor Depósito : 65.248,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2014-01-22
N. Título Ant.: 400100003806787 OFICIO SAE: 22:40:15
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso :
Tipo Nr. Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 41508026 BENAVIDES LUZ STELLA
Demandado : 1 35459802 NIVIA ECHEVERRIA MARIA CRISTINA
Consignante : 1 35459802 NIVIA ECHEVERRI MARIA CRISTINA
Benefic. Pago :
Origen Tran : F FRACCIONAMIENTO
Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

259

Número Título : 4 10 0004403366 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000999888
Oficina Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO N.Contr: 0010004152
Fecha Elaborac.: 20140122 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 284 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012041027 027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C -Datos Log-
Concept-Código : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
Descripción... : ADMINISTRACION DJOPEROAR
Valor Depósito : 34.752,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2014-01-22
Nro. Título Ant.: 400100003806787 OFICIO SAE: 22:40:15
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso :

	Tipo	Nr. Identif.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Demandado	: 1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Consignante	: 1	35459802	NIVIA ECHEVERRI	MARIA CRISTINA
Benefic. Pago	:			
Origen - an	: F	FRACCIONAMIENTO		
Fuente: an	: F	NO PIT -NO LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Número Título : 4 10 0004037525 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000999888
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA N.Contr: 0020006584
Fecha Elaborac.: 20130402 Fecha de Pago: 00000000
Nro. Expediente: 20080028400 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012041027 027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C -Datos Log-
Concept-Código : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
Descripción... : ADMINISTRACION DJOPERCGP
Valor Depósito : 100.000,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2013-04-02
Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:25:46
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso :
Tipo Nr.Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 41508026 BENAVIDES LUZ STELLA
Demandado : 1 35459802 NIVIA ECHEVERRIA MARIA CRISTINA
Consignante : 1 35459802 NIVIA ECHEVERRI MARIA CRISTINA
Benefic. Pago :
Origen Tran : D DEPOSITO
Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

256

Número Título : 4 10 0004063222 BTA. UNIDAD DEPOSITO Forma : 0000999888
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA N.Contr: 0020007460
Fecha Elaborac.: 20130429 Fecha de Pago: +00000000
Nro. Expediente: 27200800284 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Número Depósito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Código Juzgado : 110012041027 027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C -Datos Log-
Concept-Código : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
Descripción... : ADMINISTRACION DJOPERJFD
Valor Depósito : 100.000,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2013-04-29
N. Título Ant.: OFICIO SAE: 22:51:10
Nro Título Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso :
Tipo Nr. Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 41508026 BENAVIDES LUZ STELLA
Demandado : 1 35459802 NIVIA ECHEVERRIA MARIA CRISTINA
Consignante : 1 35459802 NIVIA ECHEVERRI MARIA CRISTINA
Benefic. Pago :
Origen Titulo : D DEPOSITO
Fuente Titulo : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

SEÑORA

JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA C
DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA.
No. 2008-284.-

En mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante, comedidamente me permito informar a su señoría que el banco Agrario sucursal Chapinero se negó a dar cumplimiento a su oficio No.1916 de noviembre del 2014 y consecuente con ello negó el pago de los títulos valores ordenado por su Despacho.

Tal negativa fue argumentada verbalmente por el funcionario del banco de la siguiente manera:

- Que el juzgado debe endosar los títulos valores en favor de la señora Luz Stella Benavides.
- Que el juzgado debe aclarar en su oficio que el pago es ordenado por cuanto los títulos valores fueron diligenciados erróneamente por la consignante quien anotó que el número de cédula de la beneficiaria era el 45.508.026 de forma incorrecta, cuando en realidad la identificación de la beneficiaria corresponde al número 41.508.026.
- Que respecto del título valor No. 0243150 la información debe ser precisa y manifestar que el título debe pagarse a la señor Luz Stella Benavides y no a la Asociación Propietarios Nva Roma segunda U como lo escribió la consignante.
- Que en el oficio 1916 existe un error respecto de los números de los títulos siendo ellos: 2368152, 0243638, 02453574, 2361829, 2375810 y 2366407.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al despacho se sirva oficiar nuevamente a esta entidad bancaria en los términos por ellos solicitados en aras de poder obtener el pago de los dineros contenidos en dichos títulos y continuar con el trámite procesal.

Adicionalmente me permito aportar las sábanas expedida por el Banco Agrario – Depósitos Judiciales a fin de que Su Señoría ordene el pago de los títulos judiciales que a órdenes del Juzgado y para el presente proceso a consignado la demandada.

Atentamente,


SÁNDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No.52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

2014

República de Colombia
Banco Agrario Sucursal Chapinero
Juzgado Cuarta Civil Municipal de Descongestión
de Bogotá D.C.
No. 2008-284
Presentación

Ver
Contenido
Quinientos y Cuarenta y Ocho
y noventa y seis
La impresión de este documento

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUEGADO CUARTO CIRCULAR INSTRUCCIONAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ, D.C.



En la fecha

Al Despacho

22 ENE 2018

Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015)

REF. 1100140030027 2008 00284 00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la togada judicial en el escrito que antecede y previo a resolver sobre lo solicitado, se dispone:

1. ORDENAR oficiar al Banco Agrario de Colombia – Sucursales Corabastos, Jiménez y Chapinero-, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, indique a este estrado judicial, porque razón se negó la orden de pago de los títulos judiciales relacionados en los oficios No. 1916 y 1917 de 28 de noviembre de 2014, en atención a lo manifestado por la demandante en el memorial que precede.

Así mismo, se exhorta a cada una de las sucursales requeridas, para que informe de manera detallada y concisa, con el fin de evitar más dilaciones en el presente asunto, el trámite y/o procedimiento que deberá realizar este Juzgado, para solicitar el pago efectivo de los títulos físicos relacionados. Remítase copia de las aludidas comunicaciones y de cada uno de los títulos mencionados.

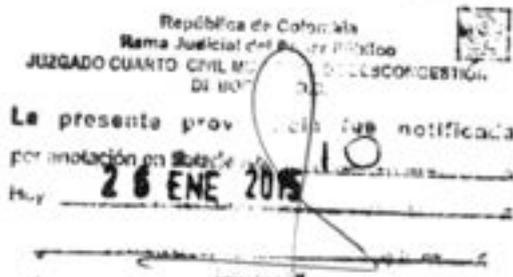
La parte actora, deberá proceder al diligenciamiento del presente requerimiento.

2. OFICIAR al Juzgado 27º Civil Municipal de esta Urbe, con el fin de solicitar una relación detallada de los títulos judiciales consignados y entregados en el proceso de la referencia, con el fin de determinar el valor total de los depósitos entregados Oficiese.

NOTIFÍQUESE

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

en.



REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
ÚNICA INSTANCIA
CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2015

• OFICIO No. 0228

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

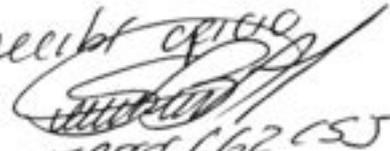
En virtud al acuerdo PSAA7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial y en cumplimiento auto de fecha veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015), ordeno oficiar para que se sirva remitir informe detallado de los títulos judiciales consignados y entregados para el proceso de la referencia, indicando el número de depósitos, la fecha, el estado y el valor de los mismos.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente


PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ora

17-02-15
recibido

TP84662CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
ÚNICA INSTANCIA**

CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2015

OFICIO No. 0227

 Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Sucursal Corabastos
 Ciudad.

 REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA
 URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E.
 RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA11-7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal y en cumplimiento a auto con fecha veintidós (22) de enero dos mil quince (2015), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO requerirlo para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la presente comunicación, indique a este estrado judicial, por qué razón se negó la orden de pago de título No. 2453265. Relacionado en oficio 1917 del 28 de noviembre de 2014.

Así mismo, se exhorta para que informe de forma detallada y concisa, con el fin de evitar más dilataciones en el presente asunto, el trámite y/o procedimiento que deberá realizar el juzgado, para solicitar el pago efectivo de los títulos físicos relacionados.

Se remite copia de la referida comunicación y de los títulos.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

17-02-15
 recibí oficio

 TP88662CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
ÚNICA INSTANCIA**

CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2014

OFICIO No. 0226

 Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Sucursal Jiménez
 Ciudad.

 REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA
 URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E.
 RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA11-7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal y en cumplimiento a auto con fecha veintidós (22) de enero dos mil quince (2015), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO requerirlo para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la presente comunicación, indique a este estrado judicial, por qué razón se negó la orden de pago de título No. 2335497. Relacionado en oficio 1917 del 28 de noviembre de 2014.

Así mismo se sirva informar el motivo por el cual el título judicial No. 70 0002284517 se encuentra con orden de no pago.

Así mismo, se exhorta para que informe de forma detallada y concisa, con el fin de evitar más dilataciones en el presente asunto, el trámite y/o procedimiento que deberá realizar el juzgado, para solicitar el pago efectivo de los títulos físicos relacionados.

Se remite copia de la referida comunicación y de los títulos.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

17-02-15
 recibí oficio

 TP 8866205J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
ÚNICA INSTANCIA**

CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2015

OFICIO No. 0225

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Sucursal Chapinero
 Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA11-7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal y en cumplimiento a auto con fecha veintidós (22) de enero dos mil quince (2015), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO requerirlo para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la presente comunicación, indique a este estrado judicial, por qué razón se negó la orden de pago de los títulos No. **2368152, 0243638, 0243574, 2361829, 2375810 y 236640** relacionados en oficio 1916 del 28 de noviembre de 2014.

Así mismo, se exhorta para que informe de forma detallada y concisa, con el fin de evitar más dilataciones en el presente asunto, el trámite y/o procedimiento que deberá realizar el juzgado, para solicitar el pago efectivo de los títulos físicos relacionados.

Se remite copia de la referida comunicación y de los títulos.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
 Secretario

Ocs

17-02-15
 recibí oficio

 TP 88662 CSJ

VICEPRESIDENCIA DE BANCA AGROPECUARIA
GERENCIA REGIONAL BOGOTA
OFICINA AV. JIMENEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, UNICA INSTANCIA
BOGOTA D.C. No. 27-2008-0284
2 MAR 2015
Por medio de la cual se responde a la solicitud de cancelación de un depósito de dinero en el Banco Agrario de Colombia.

Bogotá D.C. 23 Febrero del 2015

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA UNICA INSTANCIA
Calle 19 N° 06-48 piso 7
Ciudad Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N°27-2008-0284

Apreciados señores

En referencia al asunto nos permitimos informar que el banco agrario a partir del año 2009 efectuó un proceso de orden de no pago para todos los títulos judiciales por concepto de arrendamientos todo esto con el fin de mantener mayor seguridad sobre los mismos, pero al momento de que el cliente desee reclamar un deposito de estos, el Banco realiza internamente un procedimiento para la cancelación del mismo el cual no afecta al cliente en el cobro.

Por ultimo nos permitimos informar que el titulo N° 2535497 perteneciente a la señora Maria Cristina Nivia Echeverría ya fue cancelado.

Agradecemos su amable atención, cualquier solicitud será atendida.

Cordialmente,

AMANDA RODERO TRUJILLO
DIRECTOR OPERATIVO

Preparo: jhorr

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
ÚNICA INSTANCIA
 CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2015

JUZ. 27 CIVIL MPAL.

OFICIO No. 0228

FEB 27 '15 am 9:12

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
 Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial y en cumplimiento auto de fecha veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015), ordeno oficiar para que se sirva remitir informe detallado de los títulos judiciales consignados y entregados para el proceso de la referencia, indicando el número de depósitos, la fecha, el estado y el valor de los mismos.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente


PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
 Secretario



Ocs

Señora

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA PARA
MINIMA CUANTIA

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA
NIVIA. No. 2008-284 (proviene del juzgado 27 civil municipal).

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, comedidamente me
permiso aportar copia del oficio No.228 del 2 de febrero del hogafio, expedido
por su Despacho el cual conlleva constancia de haber sido radicado ante el
Juzgado 27 civil municipal de esta ciudad.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

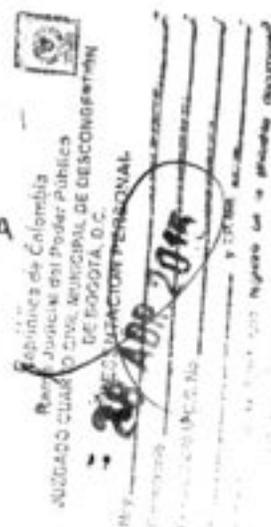
T.P. No. 88.662 del C.S.J.



Señora

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA MINIMA CUANTIA
DE BOGOTA D.C.

E.S.D.



REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA
NIVIA. No. 2008-287 (proviene del juzgado 27 civil municipal)

En mi condición de apoderada de la parte ejecutante, comedidamente me permito solicitar al Despacho se sirva aclarar el auto de fecha julio 11 del 2014, mediante el cual se ordenó oficiar al Banco Agrario en el sentido de corregir la numeración del título que en dicha providencia quedó como 236640 cuando en la realidad corresponde al número 2366407; igualmente en dicha providencia faltó por incluir el título número 0243150.

En lo demás se mantengan tanto la providencia del 11 de julio del 2014 así como la del 22 de enero del 2015.

Atentamente,

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO EN SALA DE DESDOLGACIÓN
BUCARARA, D.C.



En la fecha 04 MAY 2015

Al Despacho _____

Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil quince (2015)
REF: 27-2008-00284

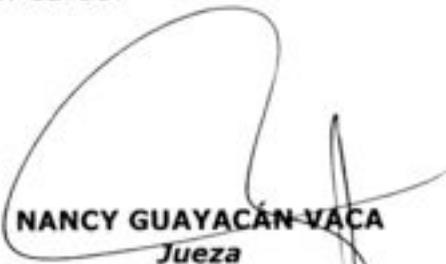
En atención al escrito e informe secretarial que preceden, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ABSTENERSE por ahora de dar trámite a la solicitud elevada por la togada de la parte activa, hasta que se reciba la comunicación por parte del Juzgado 27 Civil Municipal informado la relación de títulos a disposición del presente proceso, a fin de tener plena certeza sobre el número de los mismos.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado 27 Civil Municipal de ésta urbe, a fin de que se sirvan informar el trámite impartido al oficio No. 0228 emitido por esta sede judicial y radicado en sus dependencias el día 27 de febrero del hogño en curso.

NOTIFÍQUESE


NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza

mt

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ, D. C.	
Hoy <u>6 MAY 2015</u>	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado
No. <u>66</u>	
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO SECRETARIO	

Cap. 302

268

JUN 27 2015 2:53

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2015



OFICIO No. 1032

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial y en cumplimiento auto de fecha cuatro (4) de mayo de dos mil quince (2015), ordeno oficiar para que se sirva informar el tramite impartido al oficio No. 0228 radicado en ese Despacho Judicial el día 27 de febrero hogaño donde se solicitó informe detallado de los títulos judiciales consignados y entregados para el proceso de la referencia, indicando el número de depósitos, la fecha, el estado y el valor de los mismos.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

12 JUN 15 PM 12:37 808876
JUZ 4 CIU MUN DESC BG

Señora

JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA MINIMA CUANTIA DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. No.2008-284.

Con el respeto de siempre, me permito insistir en mi solicitud anterior en cuanto a oficiar al Banco Agrario para que se realicen los pagos de los títulos consignados por la demandada para este proceso, corrigiendo el auto del 11 de julio del 2014. Los títulos cuyos números quedaron errados en la providencia anunciada son títulos que fueron aportados al proceso por la demandada quien realizó los pagos no como depósitos judiciales sino como títulos valores, mismos que fueron desglosados por orden de su Despacho pero cuyas copias aún militan en el expediente.

El Banco Agrario exige para efectuar el pago la orden del Despacho Judicial y es importante que el demandante reciba los dineros contenidos en los títulos, ya que los mismos fueron aplicados a la liquidación presentada una vez se dio la orden de seguir adelante con la ejecución.

Atentamente,


SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO DE TURNO PRIMARIO DE CONSENTIMIENTO
DE BOGOTÁ, D.C.



17 JUN 2015

En la fecha _____

Al Despacho _____

Secretaría

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015)
REF: 27-2008-00284

De conformidad con lo normado por artículo 310 del Canon Procesal Civil haciendo uso de su facultad oficiosa el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el inciso primero del proveído de fecha 11 de julio de 2014 en el sentido indicar que se ordena el pago a la señora LUZ STELLA BENAVIDES identificada con C.C. 41.508.026 del título No. 2366407 (fl. 56) sucursal Chapinero y no el 2366407, como allí se indicó.

En lo demás se manténgase incólume.

SEGUNDO: ADICIONAR el inciso primero del proveído de fecha 11 de julio de 2014 en el sentido indicar que se ordena el pago a la señora LUZ STELLA BENAVIDES identificada con C.C. 41.508.026 del título No. 0243150 (fl. 63) sucursal Chapinero.

TERCERO: PREVIO a oficiar al Banco Agrario de Colombia para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente proveído en concomitancia con lo ordenado en el proveído del 11 de julio de 2014, se **EXORA** a la parte activa para que se sirva arrimar los títulos originales, con el fin de verificar que los mismos aún estén en titularidad de la demandante LUZ STELLA BENAVIDES.

NOTIFÍQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza

<p>JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D. C.</p> <p align="center">22 JUN 2015</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>91</u>.</p> <hr/> <p align="center">PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO SECRETARIO</p>
--

Señora

JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA MINIMA CUANTIA DE BOGOT D.C.

E.S.D.

201
6 Ago 2015

REF: EJECUTIVO No. 2008-284 DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. (proviene del juzgado 27 civil municipal de Bogotá D.C.)

En mi condición de apoderada judicial del conjunto ejecutante, dentro del asunto en referencia, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en auto notificado en el estado del 22 de junio anterior, comedidamente me permito anexar los originales de los siguientes títulos depositados en el Banco Agrario de Colombia por la señora Maria Cristina Nivia y cuyo pago no ha podido hacerse efectivo como consta en autos:

TITULO No.	VALOR	SUCURSAL DEL BANCO EN LA QUE CONSIGNO LA DEMANDADA
0243150 ✓	\$60.000.-	CHAPINERO – Título Valor-
2375810 ✓	\$60.000.-	CHAPINERO – Deposito de Arrendamientos-
0243638 ✓	\$60.000.- ✓	CHAPINERO – Título Valor- ✓
0243574 ✓	\$60.000.-	CHAPINERO – Título Valor. ✓
2366407	\$60.000.-	CHAPINERO – Deposito de Arrendamientos-
2368152 ✓	\$60.000.-	CHAPINERO – Deposito de Arrendamientos- ✓
2361829 ✓	\$60.000.-	CHAPINERO – Deposito de Arrendamientos-

En consecuencia, de manera respetuosa le solicito, se sirva oficiar al Banco Agrario, sucursal Chapinero de esta ciudad, a fin de que procedan al pago de dichos títulos a favor de la señora LUZ STELLA BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.508.026.

Atentamente,


SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL ESPECIAL DE DESOBRGACIÓN
DE BOGOTÁ, D.C.



12 AGO 2015

En la fecha _____
Al Despacho _____
Secretaría _____

232

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil quince (2015)
REF: 27-2008-00284

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede y dado que dio estricto cumplimiento al requerimiento elevado mediante providencia del 17 de junio del cursante, el Despacho

DISPONE:

ORDENAR por Secretaria oficial al BANCO AGRARIO a fin de dar cumplimiento a la orden impartida mediante proveído franqueado el pasado 11 de julio de 2014 (fl. 238, C.1) en concomitancia con lo dispuesto en auto del 17 de junio de 2015 (fl. 270, C.1).

NOTIFIQUESE,

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

mt

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ, D. C.	
4 AGO 2015	
Hoy _____	se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado No. _____	117
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CALLE 19 No. 06-48 PISO 7 TEL. 2838645

233

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2015

OFICIO No. 1592

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Sucursal Chapinero
Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA E. RAD. 27-2008-0284

En virtud al acuerdo PSAA11-7912 de 2011, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, las presentes diligencias provenientes del Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad fueron recibidas por esta Sede Judicial Municipal y en cumplimiento a auto con fecha once (11) de julio de dos mil catorce (2014), diecisiete (17) de junio Y doce (12) de agosto de dos mil quince (2015), proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENO el pago de los títulos No. 2368152, 0243638, 0243574, 2361829, 2375810, 0243150 y 2366407.

Sírvase cancelar los títulos anteriormente relacionados a la señora **LUZ STELLA BENAVIDES** identificada con cedula de ciudadanía No. **41.508.026**.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

17-9-15.
netiro títulos
originales para el caso
los cuales ya habian sido
desglosados (folio 270 e.)
TP 88662 CSJ

17-09-15
netiro Oficio
1592 pro su
diligencia
TP 88662
CSJ

44
60

CODIGO SBAN 1020	OFICINA Chapinero	FECHA AÑO: 2007 MES: 07 DIA: 05	No. 0243638
A FAVOR DE: (Nombres y Apellidos Completos) Luz Stella Benavides		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NT. No. 45508026 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO	
VALOR EN LETRAS: Sesenta mil Pesos			
ESTI DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE			\$ 60.000=
RECIBIDO DE: (Nombres y Apellidos Completos) Mario Cristóbal Niño		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NT. No. 35459802 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO	
DIRECCION: Calle 57E # 77K 20 Sur		TEL: 7785243	
CONCEPTO: Calle 57E # 77K 20 Sur Administrativa		FORMA DE PAGO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA	
CONSIGNANTE: (Nombre y Apellidos Completos) Mario Cristóbal Niño		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NT. No. 35459802 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO	
<p>CONDICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> El diligenciamiento de esta consignación es responsabilidad del usuario, el Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias registradas en el mismo. Este documento será pagado únicamente al beneficiario a favor de quien se haya consignado. En caso de solicitar la devolución, se hará por conciliación entre las partes, ante autoridad competente. En caso de, no, entrar el documento de identidad del beneficiario, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, pagará a la primera persona a quien le coincidan nombres y apellidos. 		<p>NOMBRE: <i>Mario Cristóbal Niño</i></p> <p>CARGO: <i>Administrativa</i></p> <p>Sellos y firmas autorizados BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</p>	

PROTECTOR

ORIGINAL PARA EL CONSIGNANTE QUE DEBE ENTREGAR AL BENEFICIARIO

200708-10001 - Colombia - No. Formas Registradas

25

42
50

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL U OFICINA INDEMNIZACION MARQUE CON X ESTA CABELA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA RENOVACION SEA AL ARRENDATARIO

AÑO: 2007		MES: 10		DIA: 16		MUNICIPIO: Bogotá		BASE CONSULTAS CITE ESTE No. 1100940001			
CODIGO SBAN: 0020		CAUSA RECEPTIVA: Chapinero		CANON DE ARRENDAMIENTO: Octubre		AÑO: 2007		MES: 10		CAUSA: Administracion	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1 X CC 3 O TI 5 O NET		2 O C.E 4 O PASAPORTE 6 O OTRO		35459802		NIVIA		GILGUERRIA		MARIA CRISTINA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1 X CC 3 O TI 5 O NET		2 O C.E 4 O PASAPORTE 6 O OTRO		45508026		Benavides		Juz		Stella	
DIRECCION DEL INMUEBLE: Calle 57c # 77K-20 Sur						DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: Calle 57c # 77K-20 Sur					
VALOR EN LETRAS: Sesenta mil Pesos						VALOR EN NUMEROS: \$ 60.000=					
FORMA DE PAGO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA											
DEPOSITANTE: <i>[Firma]</i> NIT: 7785243 FIRMA AUTORIZADA						BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEPOSITOS JUDICIALES CHAPINERO-COM. FIRMA AUTORIZADA					

- ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

226
40
56

VIVIENDA **LOCAL COMERCIAL U OFICINA** **INDEMNIZACION** MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA AÑO MES DIA 2008 06 16		MUNICIPIO Bogotá		PARA CONSULTAS CITE ESTE No. 110019190001			
CDIGO SBAN 0020	OFICINA RECEPTORA Chapinero	CANON DE ARRENDAMIENTO Junio		AÑO 2008	MES 06	DÍAS Admin. 311	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. X C.C. 3. O T.I. 5. O NT. 2. O C.E. 4. O PASAPORTE 6. O OTRO	NÚMERO 35459802	PRIMER APELLIDO Nivia Echeverría	SEGUNDO APELLIDO Nombres	NOMBRES Nivia Cristina		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. X C.C. 3. O T.I. 5. O NT. 2. O C.E. 4. O PASAPORTE 6. O OTRO	NÚMERO 45508026	PRIMER APELLIDO Benavides	SEGUNDO APELLIDO Nombres	NOMBRES Luz Stella		
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57E # 77K 20 501				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57E # 77K 20 501			
VALOR EN LETRAS Seiscientos mil pesos				VALOR EN NÚMEROS \$ 60.000 =			
FORMA DE PAGO: <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA							
FIRMA DE POSTANTE 7755243 Luz Stella		NOMBRE: Juan Carlos Chapinero CARGO: Depos. Com. C.					

- ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

277

47
63

 Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACION DE TITULOS VALORES

CODIGO SBAN 0070	OFICINA: Chapinero	FECHA ANO: 2007 MES: 04 DIA: 07	No. 0243150
A FAVOR DE: (Nombre y Apellidos Completos) Asociación Propietarios Nueva Roma Segunda Et.		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 2. <input type="radio"/> C.E. 3. <input type="radio"/> T.I. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 5. <input type="radio"/> MT. 6. <input type="radio"/> OTRO No. 41508026	
VALOR EN LETRAS: Seiscientos Mil Pesos.		ESTE DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE \$ 60.000 =	
RECIBIDO DE: (Nombres y Apellidos Completos) Yolie Cristina Muñoz		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 2. <input type="radio"/> C.E. 3. <input type="radio"/> T.I. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 5. <input type="radio"/> MT. 6. <input type="radio"/> OTRO No. 35459802	
DIRECCION: Calle 57e + 77k - 20501		FORMA DE PAGO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA	
CONCEPTO: Pago de Aduanas Tránsito Apt 354		CONSIGNANTE: (Nombre y Apellidos Completos) Yolie Cristina Muñoz E.	
CONDICIONES • El diligenciamiento de esta consignación es responsabilidad del usuario, el Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias registradas en el mismo. • Este documento será pagado únicamente al beneficiario a favor de quien se haya consignado. En caso de solicitar la devolución, se hará por escrito entre las partes ante autoridad competente. • En caso de no mostrar el documento de identidad del beneficiario, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, pagará a la primera persona a quien se consignaran nombres y apellidos.		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 2. <input type="radio"/> C.E. 3. <input type="radio"/> T.I. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 5. <input type="radio"/> MT. 6. <input type="radio"/> OTRO No. 35459802	
ORIGINAL PARA EL CONSIGNANTE QUIEN ENTREGARA AL BENEFICIARIO		SELLOS Y FIRMAS AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PROTECTOR
P-140 Rev. BAC-1993

5

278

38



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 2375810 40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X EL TIPO DE BIEN EN CASO DE
DELEGAR LA ADMINISTRACION DEL BIEN AL ARRENDATARIO

PARA CONSULTAS CITE ESTE NÚMERO
110-01 91900018

AÑO 2009		FECHA MES DIA 04/28		MUNICIPIO Bogotá	PARA CONSULTAS CITE ESTE NÚMERO 110-01 91900018		
CODIGO SBAN 020		CIUDAD RECEPTORA Chapinero		CANON DE ARRENDAMIENTO Enero		AÑO MES CAUSA 2009 01 Administracion	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 X CC 3 O TI 5 O NT 2 O CE 4 O PASAPORTE 6 O CERO		NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia Echeverria	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 X CC 3 O TI 5 O NT 2 O CE 4 O PASAPORTE 6 O CERO		NÚMERO 45508026		PRIMER APELLIDO Benavidez	
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 57e # 77K-20 Sur				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 57e # 77K-20 Sur			
VALOR EN LETRAS Seisenta mil Pesos				VALOR EN NÚMERO \$ 60.000 =			
FORMA DE PAGO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA							
7785243		NOMBRE: <i>Deisy Ana</i>		CARGO: <i>Asistente</i>		Banco Agrario de Colombia DEPOSITOS DE ARRENDAMIENTOS CHAPINERO C.U.P.	
Mariane Stanovic DEPOSITANTE				FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE DE CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULAR SOLO DEBERA RECIBIR ESTE RECIBO CONFORMIDAD DEL O DE SU FIRMA AUTORIZADA

6

CODIGO SBAN 0020	OFICINA Chapinero	FECHA AÑO: 2007 MES: 06 DIA: 05	No. 0243574
A FAVOR DE: (Nombres y Apellidos Completos) Juan Stella Benavides		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> RT. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO 45508026	
VALOR EN LETRAS: Seiscientos Mil Pesos		ESTADO DE VALOR: 60,000	
ESTE DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE		PROTECTOR	
RECIBIDO DE: (Nombres y Apellidos Completos) Norio Cristóbal Díaz		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> RT. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO 3545782	
DIRECCION: Calle 57 e # 77K 20 Sur TEL: 7785243		FORMA DE PAGO: <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA	
CONCEPTO: Pago Administración Apt 311		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> RT. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO 35459802	
CONSIGNANTE: (Nombres y Apellidos Completos) Norio Cristóbal Díaz Gálvez		CONDICIONES: • El diligenciamiento de esta consignación es responsabilidad del usuario, el Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias registradas en el mismo. • Este documento será pagado únicamente al beneficiario a favor de quien se haya consignado. En caso de solicitar la devolución, se hará por conciliación entre las partes ante autoridad competente. • En caso de no presentar el documento de identidad del beneficiario, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, pagará a la primera persona a quien le coincidan nombres y apellidos.	
ORIGINAL: PARA EL CONSIGNANTE QUIEN ENTREGARÁ AL BENEFICIARIO		NOMBRE: [Firma] BANCO: Banco Agrario de Colombia SELLOS Y FIRMAS AUTORIZADAS - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA ENDA AUTORIZADA P.143 Rev. 04C-1999	

09
45
61

..Emero Titulo : 4 10 0002574757 BTA. UNIDAD DEPOSITO Nro.Contr: 0010010169
 Oficina, Origen : 10 BTA. UNIDAD DEPOSITO
 Fecha Elaborac.: 20090723
 Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
 Nro. Preimpreso: 2345992
 Cod. Municipio.:
 Aºo y Mes-Canon: 200907
 Causa..... : NO RECIBE
 Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnizacin Arrendador
 4=Indemnizacin Arrendador)

-Datos Log-
 ORDEN NO PAG
 FABIHERNAN
 2014-03-14
 11:56:32
 10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr. Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDEZ	LUZ STELLA
Dir. Inmueble:	CALLE 57 C N 77 K 20 SUR APTO			
Dir. Arrendo:	CALLE 57 C N 77 K 20 SUR			
Vl. Depsito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA		PENDIENTE DE PAGO

Depsitos con titulos
Fsicos.

5-
 10
 14
 12
 10

✓ Para cobrar se debe presentar
 los originales.

Número Título : 4 20 0000017067 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020008808
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA
Fecha Elaborac.: 20091217 -Datos Log-
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Nro. Preimpreso: 2625493 FABIHERNAN
Cod. Municipio.: 2014-03-14
Año y Mes-Canon: 200912 11:56:32
Causa..... : NO RECIBE 10
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
Dir.Inmueble:	CLL 57 C	77K	20 SUR	
Dir.Arrenddo:	CLL 57 C	77K	20 SUR	
Vl.Depósito :		30.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3: Teclar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

Número Título : 4 20 0000017068 UNIDAD DEPOSITOS CHA Nro.Contr: 0020009201
Oficina Origen : 20 UNIDAD DEPOSITOS CHA
Fecha Elaborac.: 20091217 -Datos Log-
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Nro. Preimpreso: 2625494 FABIHERNAN
Cod. Municipio.: 2014-03-14
Año y Mes-Canon: 200911 11:56:32
Categoría..... : NO RECIBE 10
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	LUZ STELLA	BENAVIDES
Dir Inmueble:	CLL 57C	77K 20	SUR	
Dir Arrendo:	CLL 57C	77K 20	SUR	
Valor Depósito :		60.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	L	OPERACION -LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3: Terminar

F12: Cancelar Intro: Terminar

101
10
10
10
10

283

Número Título : 4 70 0002517865 BTA. AVENIDA JIMENEZ Nro.Contr: 0070010941
Oficina Origen : 70 BTA. AVENIDA JIMENEZ
Fecha Elaborac.: 20090528
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2548027
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 200903
Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Dir.Inmueble:	CLL 57 N C N 77 K 20			
Dir.Arrendo:	CLL 57 N C N 77 K 20			
Vl.Depósito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fuente Trans:	F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3:Terminar

F12:Cancelar

Intro:Terminar

21

254

Número Título : 4 70 0002555947 BTA. AVENIDA JIMENEZ Nro.Contr: 0070011168
Oficina Origen : 70 BTA. AVENIDA JIMENEZ
Fecha Elaborac.: 20090703 -Datos Log-
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Nro. Preimpreso: 2622737 FABIHERNAN
Cod. Municipio.: 2014-03-14
Año y Mes-Canon: 200905 11:56:32
Causa..... : 10
Concepto..... : 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr.Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDES	LUZ STELLA
Dir.Inmueble:	CALLE 57 C N 77 K 20			
Dir.Arrenddo:	CALLE 57 C N 77 K 20			
Vl.Depósito :	80.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fuente Trans:	F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3:Terminar

F12:Cancelar

Intro:Terminar

10

12

ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 cel: 315-3979249 / 314-3741379
e-mail: sandralvis@hotmail.com
BOGOTA D.C.

Señora

JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C

E.S.D.

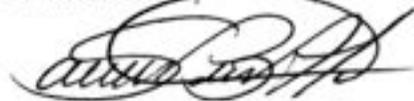
REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA.
No.2008-284 (VIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL).

En mi condición de apoderada del ejecutante dentro del asunto en referencia, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, comedidamente me permito informar al Despacho que por fin el Banco Agrario se dignó a pagar los siguientes títulos: 2375810, 0243150, 2366407, 2361829, 0243638 y 0243574, los que sumados arrojaron un abono por valor de \$360.000.- suma que a pesar de no haber sido recibida por mi representada, si se había tenido en cuenta en la liquidación de crédito aprobada por el Despacho.

Adicionalmente, me permito aportar siete (7) sábanas de depósitos expedidas por el Banco Agrario depósitos judiciales, cuyos títulos tienen orden de no pago, según se observa en las sábanas adjuntas, depósitos que no han sido puestos a disposición de su Despacho por parte de la ejecutada Nivia. Por lo que solicito de manera comedida se requiera mediante telegrama a la ejecutada para que ponga a disposición de su Despacho todos los originales de los depósitos que en razón a este proceso ha realizado.

Así mismo, en la entidad bancaria encargada de recibir los depósitos judiciales, le informaron a la administradora del conjunto ejecutante, que al parecer existen más títulos en el juzgado 27 civil municipal de esta ciudad, por lo cual nuevamente, me permito solicitarle se sirva requerir a ese Juzgado a fin de que certifique cuantos títulos y por qué valores existen en ese Juzgado para el presente proceso.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.



Número Título : 4 230 0002822684 BTA. C.A.N. Nro.Contr: 0230009393
Oficina Origen : 230 BTA. C.A.N.
Fecha Elaborac.: 20100323 -Datos Log-
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO*** ORDEN NO PAG
Nro. Preimpreso: 2225479 FABIHERNAN
Cod. Municipio.: 2014-03-14
Año y Mes-Canon: 201003 11:56:32
Causa.....: 10
(Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

	<u>Tipo</u>	<u>Nr. Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDES LUZ	STELLA
Dir. Inmueble:	CALLE 57 C 77 20 SUR APTO 311			
Dir. Arrendo:	CALLE 57 C 77 20 SUR APTO 311			
Vl. Depósito :	60.000,00			
Origen Trans:	D DEPOSITO			
Fuente Trans:	F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO			

F3: Terminar F12: Cancelar Intro: Terminar

Número Título : 4 3192 0002781906 GOBERNACION CUNDINAM Nro. Contr: 3192012902
Oficina Origen : 3192 GOBERNACION CUNDINAM
Fecha Elaborac.: 20100205
Fecha de Pago : ***ORDEN DE NO PAGARLO***
Nro. Preimpreso: 2635778
Cod. Municipio.:
Año y Mes-Canon: 201002
Causa.....:
Concepto.....: 1 (1=Vivienda 2=Local-Oficina 3=Indemnización Arrendador
4=Indemnización Arrendador)

-Datos Log-
ORDEN NO PAG
FABIHERNAN
2014-03-14
11:56:32
10

	<u>Tipo</u>	<u>Nr. Ident.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombres</u>
Arrendatario:	1	35459802	NIVIA ECHEVERRIA	MARIA CRISTINA
Arrendador..:	1	41508026	BENAVIDES LUZ	STELLA
Dir. Inmueble:	CALLE 57C	NO	77K 20 SUR	APT
Dir. Arrendo:	CALLE 57C	NO	77K 20 SUR	APT
Vl. Depósito :		60.000,00		
Origen Trans:	D	DEPOSITO		
Fuente Trans:	F	NO PIT -NO LINEA	PENDIENTE DE PAGO	

F3: Terminar

F12: Cancelar

Intro: Terminar

original

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

REF. 1100140030027 2008 00284 00

En atención a lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte actora en el escrito que antecede, se dispone:

PRIMERO: Requerir a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, ponga a disposición de este Estrado Judicial y para el proceso de la referencia los títulos físicos que tenga en su poder y que hayan sido consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los pagos realizados de las cuotas de administración adeudadas, en virtud de lo indicado en las sabanas de títulos judiciales obrantes a folios 280 a 286 de la actuación principal, con el fin de poder ser entregados al ejecutante, y puedan ser imputados en su debida oportunidad procesal.

Adviértaseles a las partes que esta determinación se notificara por estado, y por tanto, no se remitirá comunicación alguna para notificarles, puesto que, es deber de las partes y de los togados estar enterados de los requerimientos efectuados por el Juzgado.

SEGUNDO: Requerir nuevamente al Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, rinda informe respecto de los trámites adelantados por esa entidad, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos impartidos por este Despacho y comunicados mediante oficios No. 228 de 2 de febrero de 2015 y No. 1032 del 28 de mayo 2015, en el sentido de remitir con destino al proceso una relación detallada de los títulos judiciales consignados y entregados en este asunto, con el fin de determinar el valor total de los depósitos entregados. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

an

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
 DE BOGOTÁ, D.C.

La presente providencia fue notificada
 por anotación en Expediente No. 43
 Hoy 18 MAYO 2016

Secretaría

7
288
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2016

OFICIO No. 0868

JUN 9 '16 PM 3:55
JUN 9 '16 PM 3:55

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
RAD. 110014003027 2008 00284**

En cumplimiento auto de fecha trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordeno requerir para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la presente comunicación, rinda informe respecto del trámite adelantado por ese despacho, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos impartidos por este despacho y comunicados mediante oficios No. 228 de 2 de febrero de 2015 y No. 1032 del 28 de mayo de 2015, donde se solicitó informe detallado de los títulos judiciales consignados y entregados para el proceso de la referencia, indicando el número de depósitos, la fecha, el estado y el valor de los mismos, con el fin de determinar el valor total de los depósitos entregados.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente



PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 9/10/16 016 019			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 010 Dep. Judicial			NÚMERO DE OPERACIÓN 199991045			NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031027		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 Civil del Circuito						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400302720080028400					
D. VNI: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		NÚMERO 41.508.026		PRIMER APELLIDO Bonavides		SEGUNDO APELLIDO Luz Stella		NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Echeverria		NOMBRES Maria Cristina			
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN Administración											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 200.000=					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Nivia				C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143472346					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 200.000=		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No CHEQUE		BANCO	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO							
		<input type="radio"/> CORRIENTE		No CUENTA							
COMISIONES (2) \$ -		<input type="radio"/> EFECTIVO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No CHEQUE		BANCO	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO							
		<input type="radio"/> CORRIENTE		No CUENTA							
* LOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 200.000=			NOMBRE DEL SOLICITANTE Maria Cristina Nivia E. C.C. No. 35459802								

VERIFICAR EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES - DDTJ
 Terminal BOGOTÁ - AV. BOGOTÁ 100-100
 TRANSACCIONES CORRIENTES EFECTIVAS
 VALOR: \$ 200.000
 OPERACIONES DE DEPÓSITO Y FIRMA
 MONEDA: PESOS COLOMBIANOS (COP)

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 01 17			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO 10 NOMBRE OFICINA Trib. Judicial Crs. 47 3199			NÚMERO DE OPERACIÓN 47 3199			NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110010031027		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 290da 27 del Circuito CIVIL						NÚMERO DE PROYECTO JUDICIAL 11001400302720080028400					
DL ANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> CC 2. <input type="radio"/> C.E. 3. <input type="radio"/> NIT 4. <input type="radio"/> PASAPORTE		NÚMERO 41.508.026		PRIMER APELLIDO Berravidos		SEGUNDO APELLIDO Luz Stella		NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> CC 2. <input type="radio"/> C.E. 3. <input type="radio"/> NIT 4. <input type="radio"/> PASAPORTE		NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Echeverria		NOMBRES Nivia Cristina			
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTEs COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: Administración											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 200.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Nivia Cristina Nivia				C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3142878341					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 200.000 =		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> No CUENTA									
COMISIONES (2) Iva (3) \$		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> No CUENTA									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 200.000 =				NOMBRE DEL SOLICITANTE Nivia Cristina Nivia							
				C.C. No 35459802							

OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES - GIRO
 TERMINO DE CONSIGNACION DEPOSITOS: 2992 811
 TRANSACCION: DEPÓSITO EFECTIVO
 VALOR: 4.000.000
 OPERADOR: EUDISSAÑO Y FIRMA
 NOMBRE: NIVIA ECHEVERRIA NIVIA CRISTINA
 0520

- COPIA CONSIGNANTE -
 OFICINAS

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA		CÓDIGO		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL			
21/01/16 015 210		010		Dep. Judiciales		198981333		110012031027			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL					
Juzgado 27 Civil del Circuito						11001400302720080028400					
1. ANTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
2. C.C.E. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TL 6. <input type="checkbox"/> NUP		41.508.026		Benavides		Juz Stella					
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TL 6. <input type="checkbox"/> NUP		35459802		Nivia		Echeverria		Naria Cristina			
CONCEPTO											
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (RECARCELACIONES)											
<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN:											
Administración											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1)					
						\$ 150.000=					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE						C.C. O NIT N°		TELÉFONO			
Naria Cristina Nivia						35459802		3143478346			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO BANCO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA _____								VALOR DEL DEPÓSITO (1)	
\$ 150.000=											
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO BANCO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA _____								VALOR DEL DEPÓSITO (1)	
\$ _____											
\$ _____											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 150.000=				Nivia Cristina Nivia E.							
				C.C. No. 35459802							

OPERACIÓN EFECTUADA EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 VALOR DEL DEPÓSITO: \$ 150.000
 FECHA DE DEPÓSITO: 21/01/16
 NOMBRE DEL CONSIGNANTE: NARIA CRISTINA NIVIA E.
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: NIVIA CRISTINA NIVIA E.
 VALOR DEL DEPÓSITO: \$ 150.000

- COPIA CONSIGNANTE -

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN
 AÑO MES DÍA CÓDIGO OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA NÚMERO DE OPERACIÓN NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
 2016 04 26 10 Dep. Judicial 157 899 935 110012031027

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL
 Juzgado 27 del Circuito 110014003027-20080028400

D NIT DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
 2 C.C. 3. NIT 5. TI 4. PASAPORTE 6. NUP 41.508026 Benavides Luz Stella

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
 1. C.C. 3. NIT 5. TI 2. C.C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP 35459802 Nivia Echaverría Yorio Cristina

CONCEPTO
 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (SECAZCARCELACIONES)
 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:
 Administración

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) VALOR DEPÓSITO (1)
 \$ 150.000 =

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE C.C. O NIT No. TELÉFONO
 Yorio Cristina Yorio C. 35459802 3143878241

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) BANCO
 EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No CHEQUE
 \$ 150.000 = NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No CUENTA

COMISIONES (2) BANCO
 \$ EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No CHEQUE
 \$ NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) NOMBRE DEL SOLICITANTE
 \$ 150.000 = Yorio Cristina Yorio C.
 C.C.No 35459802

C/Cta. 10 - DEPÓSITOS JUDICIALES - GIRO
 Tarjeta: 60014940026 Operación: 60092109
 Transacción: CUBROS EFECTIVO
 Valor: \$150.000,00
 OPERADOR: E. GARCÉS Y FIRMA
 Nombre: NASTA FULGENCIA MARÍA CRISTINA

252

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

263

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

REF. 1100140030027 2008 00284 00

En atención a lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte actora en el escrito que antecede, se dispone:

PRIMERO: Requerir a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, ponga a disposición de este Estrado Judicial y para el proceso de la referencia los títulos físicos que tenga en su poder y que hayan sido consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los pagos realizados de las cuotas de administración adeudadas, en virtud de lo indicado en las sabanas de títulos judiciales obrantes a folios 280 a 286 de la actuación principal, con el fin de poder ser entregados al ejecutante, y puedan ser imputados en su debida oportunidad procesal.

Adviértaseles a las partes que esta determinación se notificara por estado, y por tanto, no se remitirá comunicación alguna para notificarles, puesto que, es deber de las partes y de los togados estar enterados de los requerimientos efectuados por el Juzgado.

SEGUNDO: Requerir nuevamente al Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, rinda informe respecto de los trámites adelantados por esa entidad, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos impartidos por este Despacho y comunicados mediante oficios No. 228 de 2 de febrero de 2015 y No. 1032 del 28 de mayo 2015, en el sentido de remitir con destino al proceso una relación detallada de los títulos judiciales consignados y entregados en este asunto, con el fin de determinar el valor total de los depósitos entregados. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

República de Colombia
Banco Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ, D.C.

La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 43
Hoy 18 MAYO 2016

SECRETARÍA

Recibido
MCOE 06-2016 PM

294

Señor(a)

JUEZ OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

DE ACUERDO CON LA COMUNICACIÓN RECIBIDA EL 07-06-2016.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito hacer llegar Consignaciones denominadas Depósitos Judiciales a nombre del Juzgado 27 Civil del Circuito así:

- Depósito Judicial por valor de \$200.000.00 del 07 Abril de 2016
- Depósito Judicial por valor de \$150.000.00 del 26 Abril de 2016.
- Depósito Judicial por valor de \$150.000.00 del 20 de Mayo de 2016.
- Depósito Judicial por valor de \$200.000.00 del 09 de Junio de 2016.

Los títulos entregados en diciembre de 2013 a la administración, corresponde a la segunda entrega de de los mismos, y cancela el saldo de la liquidación hecha por el despacho (folios 186,187,188 y 189) hasta el día 30 de octubre de 2012. A fecha 8 Junio de 2016 aun no están cobrados en sus totalidad.

Respetuosamente,


 MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
 C.C. 35.459.802 Bogotá

República de Colombia
 Rama Ejecutiva del Poder Público
 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
 Fecha: 22 JUN. 2016
 Al Despacho:
 3

Anexo: Copia comunicado del Juzgado 82 Civil Municipal

Consignaciones: de fechas 07/04/2016, 26/04/2016, 20/05/2016 y 09/06/2016.

295

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 35459802 Nombre MARIA CRISTINA NIVA ECHEVERRIA

Número de Títulos 15

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100002920164	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	26/06/2010	22/07/2013	100.000,00
400100003010321	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	15/09/2010	22/07/2013	100.000,00
400100003147542	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	01/02/2011	22/07/2013	100.000,00
400100003202859	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	25/03/2011	22/07/2013	100.000,00
400100003345730	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/05/2011	22/07/2013	100.000,00
4001000034324703	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	13/07/2011	22/07/2013	100.000,00
400100003397418	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	27/09/2011	22/07/2013	100.000,00
400100003470608	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2011	22/07/2013	100.000,00
400100003559478	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/02/2012	22/07/2013	100.000,00 ✓ 730.000
400100003806787	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	26/10/2012	22/01/2014	\$ 100.000,00
400100003916682	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	11/12/2012	22/07/2013	\$ 70.000,00 ✓ 800.000
400100004037525	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	IMPRESO ENTREGADO	02/04/2013	NO APLICA	\$ 100.000,00
400100004063222	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	IMPRESO ENTREGADO	29/04/2013	NO APLICA	\$ 100.000,00
400100004403365	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2014	NO APLICA	\$ 65.248,00
400100004403366	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2014	NO APLICA	\$ 34.752,00

Total Valor \$ 1.200.000,00

Entregados
\$ 800.000
→

San Raimo

2516



U.V. 15718-4-1-16

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
CARRERA 10ª. No. 14-33 PISO 9º.

Bogotá D.C. 15 Junio 2016
Oficio No.873

Señores
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal.
Ciudad

Ref.: EJECUTIVO No 1100014003027**20080028400** de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U.contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA CC. 35.459.802.

Cordial saludo:

A través del presente comunico a ustedes que dando cumplimiento al oficio **No 868** remitido por ustedes para un informe detallado de depósitos judiciales para el proceso de la referencia. Envío adjunto reporte general del proceso donde se encuentran Constituidos o pagados.

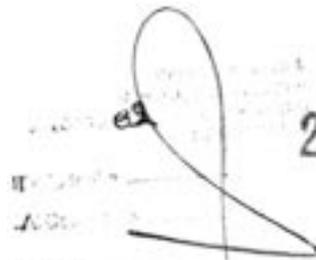
Remitido en 1 folio,

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

LMC


22 JUN. 2016
-3-

293

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016)
REF: 27-2008-00284

En virtud de la comunicación que antecede proveniente del Juzgado 27 Civil Municipal de ésta urbe, a la documental anejada por la parte demandada y previo a ordenar su entrega, el despacho,

DISPONE:

AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes la comunicación remitida por el Juzgado 27 Civil Municipal de ésta urbe.

AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de la parte demandante los títulos judiciales arrimados por la parte demandada visibles a folios 289 - 292 para los fines pertinentes.

REQUERIR nuevamente a la parte demandada para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la notificación de la presente providencia se sirva dar cumplimiento al numeral primero del proveído franqueado el pasado 13 de mayo de 2016, teniendo en cuenta a que debe arrimar los títulos judiciales distinguidos con los números 2345992, 2625493, 2625494, 2548027, 2622737, 2225479 y 2635778 visibles a folios 280-286 de la presente encuadernación a fin de poder proceder a la entrega de los mismos al demandante.

ORDENAR por Secretaria de esta judicatura **OFICIAR** al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para que informe si existieren títulos a órdenes del presente proceso, en caso afirmativo los mismos a través de conversión se pongan a disposición del Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de este Distrito Judicial, con el fin de poder ordenar entregar dineros hasta el tope de las liquidaciones actualmente aprobadas.

Acúcese recibido por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA

Jueza

-2-

mt

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.	
Hoy <u>30 JUN. 2016</u>	se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación	en el Estado
No. <u>70</u>	
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 13 de julio de 2016

OFICIO No. 1589

UTCC2015



10941400017253

Señores
**BANCO AGRARIO
DEPOSITOS JUDICIALES**
Ciudad.



**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA
ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
RAD. 110014003027 2008 00284 00**

En cumplimiento a lo ordenado a auto de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016), se sirva informar a este despacho si existen títulos judiciales consignados para el proceso de la referencia y de ser así, a través de conversión se pongan a disposición del juzgado 82 Civil Municipal de este Distrito Judicial, con el fin de poder ordenar entregar dineros..

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

FECHA DE CONSIGNACIÓN			ORIGEN DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA		
2011	16	07	10	Dep. Judiciales	200061589	110012031027
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Juzgado 27 Civil del Circuito				11001400302720080028400		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.	3. <input type="radio"/> NIT	5. <input type="radio"/> T.I.	41.508.026	Banavichs	Puz	Stalla
2. <input type="radio"/> C.E.	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> MSP				
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.	3. <input type="radio"/> NIT	5. <input type="radio"/> T.I.	35459802	Nivia	Echeverria	Maria Cristina
2. <input type="radio"/> C.E.	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> MSP				
CONCEPTO						
<input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)						
<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN						
Administración						
* CTA, AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 250.000=		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
Maria Cristina Nivia E			35459802	3143878346		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO						
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		BANCO				
\$ 250.000=		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE				
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO				
		<input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA				
COMISIONES (2)		BANCO				
\$		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE				
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO				
		<input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$ 250.000=			C.C.No. 35459802 Maria Cristina Nivia E.			

295

1.250.000,00

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Señor(a)

JUEZ OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.



Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito hacer llegar Consignaciones denominadas Depósitos Judiciales a nombre del Juzgado 27 Civil del Circuito así:

- Depósito Judicial por valor de \$250.000.00 del 06 Julio de 2016

Los títulos entregados en diciembre de 2013 a la administración, corresponde a la segunda entrega de de los mismos, y cancela el saldo de la liquidación hecha por el despacho (folios 186,187,188 y 189) hasta el día 30 de octubre de 2012. A fecha 05 Julio de 2016 aun no están cobrados en sus totalidad.

Respetuosamente,


 MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
 C.C. 35.459.802 Bogotá

Anexo: Consignaciones: de fechas 06/07/2016..

Señor(a)

JUEZ OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Para su conocimiento y fines pertinentes, en respuesta al comunicado expedido por su Despacho con fecha 30 de junio de los corrientes, me permito hacer relación de los títulos valor denominados Depósitos Judiciales, cuyos originales reposan en el expediente o en las oficinas del Banco Agrario a nombre del Juzgado 27 Civil del Circuito así:

PRIMERA ENTREGA			SEGUNDA ENTREGA		
28/06/2010	110012041027JUZ	100 000.00	17/04/2007	243150	60 000.00
15/08/2010	110012041027JUZ	80 000.00	03/05/2007	243185	60 000.00
01/02/2011	110012041027JUZ	90 000.00	05/06/2007	243574	60 000.00
25/03/2011	110012041027JUZ	90 000.00	05/07/2007	243638	60 000.00
03/05/2011	110012041027JUZ	90 000.00	03/08/2007	2368152	60 000.00
13/07/2011	110012041027JUZ	70 000.00	16/10/2007	2361829	60 000.00
27/09/2011	110012041027JUZ	70 000.00	21/12/2007	2453265	60 000.00
01/12/2011	110012041027JUZ	70 000.00	16/06/2008	2366407	60 000.00
29/02/2012	110012041027JUZ	70 000.00	18/09/2008	2535497	60 000.00
12/12/2012	110012041027JUZ	70 000.00	28/04/2009	2375810	60 000.00
		800.000,00			600.000,00

PENDIENTES

28/05/2009	2548027	60 000.00	Radicación oficio del 30-jul-2009
03/06/2009	2622737	80 000.00	Radicación oficio del 30-jul-2010
23/07/2009	2345992	60 000.00	Radicación oficio del 30-jul-2011
17/12/2009	2625493	30 000.00	Radicación oficio del 18-dic-2009
17/12/2009	2625494	60 000.00	Radicación oficio del 18-dic-2010
05/02/2010	2635778	60 000.00	Radicación oficio del 08-feb-2010
23/03/2010	2225479	60 000.00	Radicación oficio del 14-abr-2010
02/10/2012	110012041027JUZ	100 000.00	Radicación oficio del 13-dic-2012
02/04/2013	110012041027JUZ	100 000.00	Radicación oficio del 10-jul-2013
29/04/2013	110012041027JUZ	100 000.00	Radicación oficio del 10-jul-2014
07/04/2016	110012031027 JUZ	200 000.00	Radicación oficio del 09-jun-2016
20/04/2016	110012031027 JUZ	150 000.00	Radicación oficio del 09-jun-2017
20/05/2016	110012031027 JUZ	150 000.00	Radicación oficio del 09-jun-2018
09/07/2016	110012031027 JUZ	200 000.00	Radicación oficio del 09-jun-2019
06/07/2016	110012031027 JUZ	250 000.00	Radicación oficio del 06-jul-2016
		1 660.000,00	

Los títulos entregados a la administración en julio de 2013 y diciembre del 2013, a la fecha 05 de julio de 2016 aún no han sido cobrado en su totalidad. Con estas entregas se

cubre la deuda hasta octubre de 2012 de acuerdo con la liquidación hecha por su Despacho (folios 186,187,188 y 189).

Le he solicitado a la administración en reiteradas ocasiones la expedición del paz y salvo, pero hasta la fecha aún no ha sido posible la emisión del mismo, tampoco la manifestación de su aceptación.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente manifiesto a su señoría reconsiderar la entrega de los dineros representados en Depósitos Judiciales hasta tanto la administración no se manifieste en este sentido. En razón a que los daños y perjuicios causados en mi contra han sido reiterados a lo largo de este proceso; además debemos tener en cuenta que han durado dos años y siete meses para cobrar los títulos entregados en diciembre de 2013.

Tampoco, se ha levantado la medida cautelar; teniendo la seguridad que ya se cubrió la deuda establecida y además hay dineros adicionales.

En mi concepto, la administración no ha manifestado su deseo de descongestión.

Respetuosamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C.35.459.802 de Bogotá


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.
- 8 AGO. 2016
En la fecha _____
Al Despacho _____
Secretaría

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

REF. 1100140030027 2008 00284 00

En atención a lo manifestado por la demandada en el escrito que antecede y toda vez que después de efectuar una revisión oficiosa de la actuaciones acontecidas al interior de este asunto, se advierte que con el depósito judicial entregado por el Juzgado premilitar en la suma de \$800.000m/cte.; (fs. 199), se cubrieron los abonos que fueron imputados a la obligación por el extremo activo de la Litis (fs. 173-175), en la liquidación del crédito que fue aprobada en este asunto por auto de 9 de abril de 2013, quedando pendiente por entregar al demandante los títulos físicos visibles a folios 89-91, 98-99, 101 y 112 de la actuación principal, puesto que, los mismos ya fueron tenidos en cuenta como abonos dentro del referido estado de cuenta, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Ordenar la entrega y el desglose a favor de la parte demandante, previas las constancias de ley, de los depósitos judiciales físicos obrantes a folios 89-91, 98-99, 101 y 112 de la actuación preliminar, con el fin de que los mismos puedan ser pagados.

SEGUNDO: Requerir a las partes en litigio para que presenten la actualización de la liquidación del crédito (C.G.P. art. 446) en este asunto, con el fin de verificar el saldo de la obligación a la fecha y proceder a la orden de entrega de dineros a favor de la demandante, en aras decretar la terminación del proceso dentro de las presentes diligencias.

TERCERO: Oficiar al Juzgado 27 Civil Municipal de esta urbe para realice la respectiva conversión de los depósitos judiciales consignados en ese Despacho, con destino a este Estrado Judicial y efectúe el traslado del proceso de la referencia en el portal web transaccional del Banco Agrario de este Juzgado. **OFICIESE.**

CUARTO: Oficiar al Juzgado 27 Civil del Circuito de esta ciudad, para que proceda hacer la respectiva conversión de los depósitos judiciales consignados erróneamente en dicha Dependencia Judicial, con destino a este Estrado Judicial. **OFICIESE.**

Con la precitada comunicación, remítase copia de los memoriales obrantes a folios 289-292 y 299.

NOTIFÍQUESE

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

República De Colombia Rama Judicial Del Poder Judicial Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá SECRETARIA	
NOTIFI Anterior Estado No Hoy El Secre	POR ESTADO La Providencia an por anotación en 96 11 AGO. 2016

304

AUG 25 '16 PM 4:21

**PRESIDENCIA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2016

Señor
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Calle 19 No 06 - 48 Piso 5
Bogotá D.C.

Asunto Respuesta PQR No. 733842 - oficio 1589

EJECUTIVO SINGULAR DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE
LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U. CONTRA
MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA CC 35.459.802

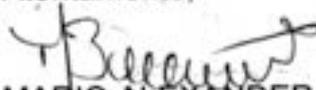
RAD. 110014003027-2008-00284-00

Respetado señor Moncada:

En atención a su comunicación radicada en nuestra entidad el 5 de agosto de 2016, le informamos que una vez realizadas las verificaciones pertinentes en nuestra base de datos, al día de hoy NO se encontró ningún título judicial asociado a estas cédulas en estado vigente y/o pendiente para el proceso en referencia.

"Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banagrario, Página Web y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero de la entidad. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece."

Atentamente,


MARIO ALEXANDER BAUTISTA PÁEZ
Profesional sénior

Elaboró: MGRP
PQR - 733842 - ISA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

305

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2016

OFICIO No. 2181

JUZGADO 27 CIVIL CTO.

08259 30-AUG-16 15:46

6 folios

Señores
JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad.

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
RAD. 110014003027 2008 00284 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se ordenó oficiarle para que se sirva realizar la **CONVERSIÓN** de los títulos judiciales para el proceso de la referencia, que fueron consignados erróneamente en ese Despacho Judicial, con destino a este Estrado Judicial.

Se remite copia en cinco (5) folios

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente


PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZG. 27 CIVIL MPAL.
AUG 29 '16 PM 2:19

306

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2016

 OFICIO No. 2180

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
RAD. 110014003027 2008 00284**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se ordenó oficiarle para que se sirva realizar la **CONVERSIÓN** de los títulos judiciales que se encuentran consignados para el proceso de la referencia, con destino a este Estrado Judicial y efectuó el traslado del proceso por el portal web transaccional del Banco Agrario de este juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ccs

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 01 07		CÓDIGO 10	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA V.F. J. M. L. S.	NÚMERO DE OPERACIÓN 473899	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL IV 0010031027
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 del Circuito			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL IV 0014003027-20080028V00		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NT. 5. <input type="checkbox"/> TL 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 41.508.026	PRIMER APELLIDO Benavides		SEGUNDO APELLIDO Luis Stella
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NT. 5. <input type="checkbox"/> TL 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 35 459 802	PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Scheverria
CONCEPTO: <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (ENCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN: Administración					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 200.000 =	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Nivia Christina Nivia		C.C. O NIT No. 35 459 802	TELÉFONO 314387834		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 200.000 =		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			
COMISIONES (2) \$ /		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			
IVA (3) \$ /					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 200.000 =		NOMBRE DEL SOLICITANTE Nivia Christina Nivia E. C.C. No. 35459802			

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES - GEN
 Terminal BOGOTÁ NOROCCIDENTAL Operación 15996-8011
 Transacción DEPÓSITOS EFECTIVOS
 Valor: 4.000.000,00
 Creador de la Cuenta: Nivia Christina Nivia E.
 Nombre: NIVIA ESCHEVERRIA NIVIA CHRISTINA

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 16 24		CÓDIGO 10		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Dep. Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 197 899 935		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031027	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 del Circuito				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400302720080028400					
DEMANDANTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NT. 5. <input type="checkbox"/> TL. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> MJP		NÚMERO 41.508026		PRIMER APELLIDO Benavides		SEGUNDO APELLIDO Juárez		NOMBRES Stella	
DEMANDADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NT. 5. <input type="checkbox"/> TL. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> MJP		NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia Echeverría		SEGUNDO APELLIDO Yorio		NOMBRES Christina	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMITE DE BIENES (POSTUMA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCIÓN Administración									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 150.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Yorio Christina Vivica			C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143878240				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FIRMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO					
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 150.000 =		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE							
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO							
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA							
COMISIONES (2) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		BANCO					
		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE							
IVA (3) \$		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO							
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA							
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 150.000 =			NOMBRE DEL SOLICITANTE Yorio Christina Vivica						
			C.C. No. 35459802						

308

Cédula: 10 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CBA
 Terminal: 8000499007026 Operación: 10039109
 Transacción: CEBANOS EFECTIVO
 Valor: 4150,000.00
 OPERACIÓN: 1197299900
 Nombre: NIVIA ECHEVERRIA YORIO CHRISTINA

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
20/11/16 05 21			010 Dep. Judiciales		199981933	110012031022
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE						
Juzgado 27 Civil del Circuito						
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL						
11001400302720000028400						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TL		2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		41-508-026	Beravides	Juz Stella
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TL		2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		35459802	Nivia	Echeverria Maria Cristina
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CALACIONES (EXCARCELACIONES)						
<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN:						
Administración						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 150.000=		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.	TELÉFONO	
Maria Cristina Nivia				35459802	3143878346	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO:						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
\$ 150.000=						
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				BANCO
\$ _____		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
IVA (3)						
\$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 150.000=		Nivia Cristina Nivia E.				
		C.C. No. 35459802				

305

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 CREDITO Y DEPÓSITOS JUDICIALES
 CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
 TEL: (57) 1 261 1000
 FAX: (57) 1 261 1001
 www.bancoagrario.com.co

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 06 09		CÓDIGO 010	ORIGEN DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Dep. Judiciales		NÚMERO DE OPERACIÓN 199991045	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 11001203102	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 Civil del Circuito			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400302720080028400				
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> TI 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 41.508.026	PRIMER APELLIDO Benavides		SEGUNDO APELLIDO Luz Sta. Va		NOMBRES
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> TI 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 35459802	PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Echeverria Maria Cristina		NOMBRES
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA							
DESCRIPCIÓN: Administración							
* CTA. AHORROS DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 200.000=		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Nivia			C.C. O NIT No. 35459802	TELÉFONO 3143478346			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO.							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 200.000=							
<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA							
COMISIONES (2) \$ -							
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA							
IVA (3) \$ -			VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 200.000=				
NOMBRE DEL SOLICITANTE Maria Cristina Nivia E.			C.C. No. 35459802				

210

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 SECCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES
 BOGOTÁ - COLOMBIA

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 07 06		CÓDIGO 10	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA D.º. Judiciales	NÚMERO DE OPERACIÓN 200661589	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031027	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27º del Circuito			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 110014003027200000028400			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input checked="" type="radio"/> NUP		NÚMERO 41.508.026	PRIMER APELLIDO Borovichs	SEGUNDO APELLIDO Suiz Stalia	NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		NÚMERO 35 459 802	PRIMER APELLIDO Nivia	SEGUNDO APELLIDO Echeverría	NOMBRES Nivia Cristina	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Administración						
* CTA, AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 250.000=		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Nivia Cristina Nivia E.			C.C. O NIT No. 35459802	TELÉFONO 3143878346		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FIRMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 250.000=		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA		BANCO		
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA		BANCO		
IVA (3) \$ _____		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 250.000=				
		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No. 35 459 802 Nivia Cristina Nivia E.				

COPIA CONSIGNANTE
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 CALLE 100 No. 100-100
 BOGOTÁ - COLOMBIA
 TEL: (57) 1 230 9104
 FAX: (57) 1 230 9105
 WWW.BANCOAGRO.COM.CO

Señores
JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14 33 Piso 3
Ciudad

JUZGADO 27 CIVIL CTO.

07878 4-AUG-16 16:11

312

6 Folios

Respetados señores:

Comendidamente solicito su colaboración, para la conversión de los títulos que se relacionan a continuación, que por error involuntario se consignaron en la cuenta de ustedes y que pertenecen al Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal:

Depósito Judicial por valor de	\$200.000.00 del 07/04/2016
Depósito Judicial por valor de	\$150.000.00 del 26/04/2016
Depósito Judicial por valor de	\$150.000.00 del 20/05/2016
Depósito Judicial por valor de	\$200.000.00 del 09/06/2016
Depósito Judicial por valor de	\$250.000.00 del 06/07/2016

Consignados a la cuenta de juzgado No.110012031027, y debia ser a la cuenta **No.110012041027**, para el efecto anexo copia de la citadas consignaciones erradas y que hacen parte del proceso 284-2008 del Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal.

Agradezco de antemano la gentil colaboración.

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. 35.459.802 Bogotá
Calle 57C No.77K-20 sur nueva Roma
Tel: 3143878346

Anexo: cinco (5) folios

Señor
JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

313

Ref.: EJECUTIVO 27-2008 - 00284
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda U.
Vs.- MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

SEP 14 '16 AM 8:09

Señor Juez:

MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA, en mi calidad de demandada en el proceso de la referencia, comedidamente presento copia debidamente registrada de solicitud realizada al JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, a fin de que el mismo realice la conversión de CINCO DEPÓSITOS JUDICIALES que por error se consignaron a dicho Juzgado cuando en realidad corresponden al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, para el proceso de la referencia.

Los títulos consignados a favor del Juzgado 27 del Circuito tienen un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000.00) con los cuales se deberá hacer un nuevo abono al crédito que se cobra.

ANEXO: Copia del memorial presentado al Juzgado 27 civil del circuito de Bogotá, y cinco fotocopias de los recibos de consignación anunciados.

Atentamente,


MARÍA CRISTINA NIVIA ECHEVERRÍA
C.C. N° 35'459.802 de Bogotá.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2012 12 21			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 015 Dep. Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 10227100	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041027
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 Civil Ma				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400302720080028400		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.	2. <input type="radio"/> C.E.	3. <input type="radio"/> NIT	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	5. <input type="radio"/> T.I.	6. <input type="radio"/> N.I.P.	
		41.508026	Bonavides	Luz Stella		
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.	2. <input type="radio"/> C.E.	3. <input type="radio"/> NIT	4. <input type="radio"/> PASAPORTE	5. <input type="radio"/> T.I.	6. <input type="radio"/> N.I.P.	
		35459802	Nidia	Echevarría	Maria Cristina	
CONCEPTO						
<input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)						
<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Administración						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) 150.000=			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina N			C.C. O NIT No. 35459802	TELÉFONO 314383834		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DE CAUCAO		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE		<input type="text"/>
\$ 150.000=		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO		<input type="text"/>
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA				<input type="text"/>
COMISIONES (2)		<input type="radio"/> EFECTIVO				BANCO
\$		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE		<input type="text"/>
IVA (3)		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO		<input type="text"/>
\$		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA				<input type="text"/>
1 TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$ 150.000			C.C.No 35459802 Maria Cristina Nino E.			

2107-0106-08-27-02-1910-110101
 Oficina 10 - DEPÓSITOS JUDICIALES - 1041
 Terminal BAHARRA #21 Operación 17917385
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
 Valor: 4150,000.00
 Expediente: 201227100
 Nombre: NIDIA ECHEVARRIA MARIA CRISTINA

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

Señor
JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

SEP 14 '16 AM 8:11

S/S

Asunto: EJECUTIVO 27-2008-00284

Asociación de propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda U

Vs.- MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Señor Juez:

MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA, en mi calidad de demandada en el proceso del asunto, comedidamente presento a usted una nueva consignación por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00) de fecha 22 de julio de 2016, con la cual hago nuevo abono al crédito que se cobra.

La consignación se hace a nombre del Juzgado 27 Civil Municipal, de origen

Atentamente



MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. No 35.459.802 de Bogotá

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2017 6 18/13			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 70 Depos - Judicial			NÚMERO DE OPERACIÓN 203210764			NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041027		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 Civil Yunguipal.						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 110014003027200080028400					
DE APTI: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		NÚMERO 41.508026		PRIMER APELLIDO Borcuendo S		SEGUNDO APELLIDO Juz Stalla		NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Galeparica		NOMBRES Yana Cristina			
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: Administración											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 150.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Yana Cristina Nivia G.				C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143879346					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 150.000 = <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ BANCO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA _____											
COMISIONES (2) \$ _____ \$ _____ <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ BANCO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA _____											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 150.000 =				NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No 35459802 Yana Cristina							

INSTITUCIÓN COLONIZADORA CAJAS DE AHORRO
 OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES - ODIJ
 TERMINAL BARRIO VIVANDOS QUEVEDO, 292767
 TELÉFONO: 02838 EFECTIVO
 VALOR: \$ 150.000,00
 APLICACIÓN DE SELLO Y FIRMA
 NOMBRE: NIVIA GALEPARICA YANA CRISTINA

3/6

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará a la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

217

Señor
JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

SEP 14 '16 AM 8:10

Asunto: EJECUTIVO 27-2008-00284
Asociación de propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda U
Vs.- MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Señor Juez:

MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA, en mi calidad de demandada en el proceso del asunto, comedidamente presento a usted una nueva consignación por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00) de fecha 13 de septiembre de 20116, con la cual hago nuevo abono al crédito que se cobra.

La consignación se ha ce a nombre del Juzgado 27 Civil Municipal, de origen

Atentamente:


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. No.35 459 802 de Bogotá

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 82 - CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
21 SET.-2016
En la fecha 21 SET.-2016
Al Despacho 3 memoriales
Secretaría

Señores
JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

SEP 26 '16 8:02

318

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U".
Vs. María Cristina Nidia Echeverría

Respetados señores:

En mi condición de demandada y entendiendo el cumulo de expedientes que maneja este despacho me permito hacer recuento de lo que ha sucedido dentro del proceso del asunto.

ANTECEDENTES

Desde el año 2008 tengo la demanda que la Asociación de Propietarios Nueva Roma Segunda "U" inicio en mi contra.

Desde mi notificación en el Juzgado 27 Civil Municipal, anexe al expediente principal las consignaciones realizadas en el Banco Popular y Banco Agrario, este ultimo después de la conciliación hecha en la oficina de Jueces de Paz de la Localidad de Kennedy, y que la administración no cumplió, el (acta de incumplimiento se encuentra anexa al cuaderno principal), dichas consignaciones se hicieron después que la administración del conjunto cerró la cuenta del Banco Popular de acuerdo con el concepto dado por la doctora SANDRA BIBIANA ALVIS CANO para obligarme a pagar directamente en la administración (Acta No.50 del Asamblea General). Anexa al expediente.

La administración (sin personería jurídica legalmente constituida y siendo entidad sin ánimo de lucro) paso un estado de cuenta en que los intereses superaban los de usura establecidos por la superintendencia financiera, solicite una revisión y el Juzgado 27 hizo una liquidación, después el expediente paso a su despacho (Juzgado Cuarto de Descongestión) ahora Juzgado 82 Civil Municipal, y este realizo una nueva liquidación por valor de \$1.096.961.41, folios 186, 187, 188 y 189.

HECHOS

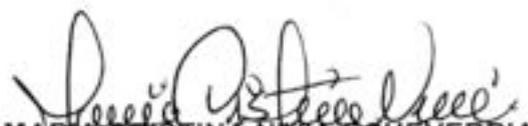
- 1- El valor aprobado \$1.096.961.41, cubría los pagos de administración de Enero de 2007 hasta Octubre 30 de 2012, y los abonos hechos a esa fecha sumaban \$1.740.000.00.
- 2- En julio de 2013, el Juzgado entrego titulos (depósitos judiciales) por valor de \$800.000.00, en diciembre de 2013 el Juzgado vuelve a entregar titulos (depósitos judiciales) por \$600.000.00, es decir (\$1.400.000.00) entregado, con esto quedo cubierta la deuda de \$1.097.000.00 de acuerdo con la liquidación realizada por su despacho, quedando saldo a mi favor por valor de \$300.000.00.
- 3- Los titulos por \$600.000.00, inicialmente tuvieron el inconveniente para el cobro por error de cedula, esto se subsano y los titulos se pagaron excepto uno por valor de \$60.000.00.
- 4- De acuerdo con la versión por parte de la señora administradora del conjunto este último no lo han pagado y manifiesta que el banco agrario expidió un comunicado al respecto, pero hasta la fecha no ha sido posible ver el documento para saber que manifiesta la entidad bancaria.
- 5- Paso el año 2014, 2015 y seis (6) meses del 2016 (dos años y medio), sin que terminen de cobrar el valor de \$600.000.00,

- 6- En razón a lo anterior la señora abogada solicita a su despacho que al no poder cobrar el titulo, dicte secuestro al inmueble, su despacho me solicita hacer relación de los títulos que se encuentran en mi poder, así lo hice relacionando los números y cantidad de títulos entregados y los que hay pendiente por cobrar y manifiesto que los originales se encuentran en el expediente o en las oficinas del banco agrario.
- 7- El 18 de julio del 2016 su despacho emite despacho comisorio ordenando el secuestro del inmueble. Pregunto muy respetuosamente, si la administración ya tiene en su poder el dinero correspondiente a la liquidación que su despacho liquido en el 2013, porque no expide un recibo que confirme el ingreso de dineros a las arcas del conjunto residencial?, adicional hay dineros consignados de acuerdo con la relación de títulos presentada, esto se puede comprobar con las diferentes consignaciones anexas al expediente y las comunicaciones radicadas en su despacho donde se anexa la copia correspondiente. Me gustaría saber porque no se tiene en cuenta esto; tampoco presenta la administración una nueva liquidación, adicional a lo anterior hasta la fecha no ha comprobado la razón por la cual el banco agrario no les cancela el titulo, tampoco se les ha exigido.
- 8- Una entidad como la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U" sin personería legalmente constituida (prueba de ello son las consignaciones que deben ser hechas a nombre de la señora Administradora) para que el banco las pueda recibir. No se entiende como este tipo de entidad pueda solicitar embargo y secuestro de inmuebles y adicional manifiesta ser entidad sin ánimo de lucro, haga este tipo de requerimiento sin que la Ley le exija los requisitos mínimos, haciendo claridad que mi caso no es el único que se presenta en este conjunto residencial.
- 9- De acuerdo con los comunicados anexas al expediente, su despacho solicita al Juzgado 27 Civil Municipal informar la cantidad de títulos que tiene a nombre del mismo, me gustaría saber si estos dineros se le van a entregar a la administración y que respaldo se tiene de ello. Adicional a todo lo anterior la demandante ha manifestado a su despacho que no se tiene cuenta bancaria para la consignación de los dineros. Le informo que de acuerdo con los informes presentados en Asamblea General, contamos con dos cuentas bancarias (pruebas que también se pueden anexar). Hasta la fecha han pasado ocho (8) años con este inconveniente, y siempre he comprobado que hay dineros consignados por este concepto.

SOLICITUD

- Respetuosamente solicito al despacho en cabeza de la señora Juez, me informe que va a pasar con los dineros consignados. Cuando puedo solicitar paz y salvo del dinero ya recibido y que periodo cubre la nueva entrega, las medidas cautelares cada vez son más drásticas en mi contra y no hay una garantía a mi favor.
- Solicito su colaboración para saber si es posible hacer **Inspección Judicial** a los libros contables de la Asociación de Propietarios Nueva Roma Segunda "U".

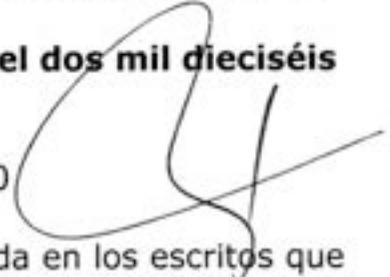
Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
 Apartamento 311 / Cel:3143878346
 Calle 57C 77K-20 sur – Nueva Roma

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre del dos mil dieciséis (2016)

REF. 1100140030027 2008 00284 00



En atención a lo manifestado por la demandada en los escritos que anteceden, se tendrán en cuenta en su debida oportunidad los abonos realizados a la obligación por esta, en la forma prevista en el artículo 1653 del C.C.

De la misma manera, se dispone agregar a los autos y tener en cuenta en su oportunidad, la documentación allegada por la pasiva, a través de la cual, se acredita el diligenciamiento del oficio destinado al Juzgado 27 Civil del Circuito de esta Ciudad.

Ahora bien, una vez se materialice la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de la parte demandante, y si con estos se llegan a cubrir la totalidad de las liquidaciones de crédito y de costas aprobadas en este asunto, se decretara la terminación del proceso por pago total de obligación, y de existir algún saldo a su favor, se ordenara la entrega de los mismos a la ejecutada, siempre que no existan comunicaciones de remanentes.

Así las cosas, se exora a la parte demandada para que cumpla lo ordenado en el numeral 2º del proveído adoptado el 9 de agosto de 2016, en el sentido de presentar la actualización de la liquidación del crédito.

Finalmente, es de advertir que no es posible acceder a la inspección judicial procurada, puesto que, dentro de este asunto ya se profirió sentencia, y por ende, el término para el decretó y practica de prueba, se encuentra finalizado.

NOTIFÍQUESE



**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

an

República de Colombia
Ramo Judicial Del Poder Público
Juzgado 82 Civil Municipal
de Bogotá
SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La Providencia
Anteriormente Notificada por notación en
Estado No. 324
Hoy 28 SET. 2016
El Secretario

Señora
JUEZ - JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008 OCT 14 '16 AM 8:09
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U".
Vs. María Cristina Nivia Echeverría

321

Respetada doctora:

En mi condición de demandada y atendiendo su solicitud del numeral 2º, del proveído de fecha 9 de agosto de 2016, me permito nuevamente hacer relación de los títulos entregados y cobrados por parte de la administración de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda "U".

PRIMERA ENTREGA				SEGUNDA ENTREGA			
28/08/2010	110012041027JUZ	100.000,00	cobrado	17/04/2007	243150	60.000,00	cobrado
15/08/2010	110012041027JUZ	80.000,00	cobrado	03/05/2007	243185	60.000,00	cobrado
01/02/2011	110012041027JUZ	90.000,00	cobrado	05/06/2007	243574	60.000,00	cobrado
25/03/2011	110012041027JUZ	90.000,00	cobrado	05/07/2007	243638	60.000,00	cobrado
03/05/2011	110012041027JUZ	90.000,00	cobrado	03/08/2007	2388152	60.000,00	P. cobro
13/07/2011	110012041027JUZ	70.000,00	cobrado	16/10/2007	2381829	60.000,00	cobrado
27/09/2011	110012041027JUZ	70.000,00	cobrado	21/12/2007	2453265	60.000,00	cobrado
01/12/2011	110012041027JUZ	70.000,00	cobrado	16/06/2008	2366407	60.000,00	cobrado
29/02/2012	110012041027JUZ	70.000,00	cobrado	18/09/2008	2535497	60.000,00	cobrado
12/12/2012	110012041027JUZ	70.000,00	cobrado	28/04/2009	2375810	60.000,00	cobrado
800.000,00				600.000,00			

Lo anterior suma \$1.400.000.00 y cubren la liquidación realizada por su despacho, folios 186, 187, 188 y 189 quedando un saldo a mi favor. De acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-664/07 LIQUIDACION DEL CREDITO EN PROCESO EJECUTIVO - Imposibilidad de objetarla por las partes cuando ha sido elaborada por el Secretario no vulnera derecho de defensa.

Los títulos (depósitos Judiciales), adjuntos en los folios 89, 91, 98, 99, 101, 112, corresponden a la nueva liquidación es decir de noviembre de 2012 en adelante. Para el efecto me permito relacionar el crédito de noviembre de 2012 hasta la fecha así:

FECHA	VALOR MES	INTERES MORA		INTERES	CUOTA CON INTERES
nov-12	35.000	31,34	2,61	914,08	35.914,08
dic-12	35.000	0	0	914,08	35.914,08
ene-13	35.000	31,13	2,59	908,0	35.907,96
feb-13	35.000	0	0	908,0	35.907,96
mar-13	35.000	0	0	908,0	35.907,96
abr-13	40.000	31,25	2,60	1.042	41.041,67
may-13	40.000	0	0	1.042	41.041,67
jun-13	40.000	0	0	1.042	41.041,67
TOTAL					302.677,04

Con el dinero que tiene la Administración en su poder.

FECHA	VALOR MES	INTERES MORA		INTERES	CUOTA CON INTERES
jul-13	40.000	30,51	2,54	1.017	41.017,00
ago-13	40.000	0	0	1.017	41.017,00
sep-13	40.000	0	0	1.017	41.017,00
oct-13	40.000	29,775	2,48	993	40.992,50
nov-13	40.000	0	0	993	40.992,50
dic-13	40.000	0	0	993	40.992,50
ene-14	40.000	29,48	2,46	983	40.982,67
feb-14	40.000	0	0	983	40.982,67
mar-14	40.000	0	0	983	40.982,67
abr-14	40.000	29,45	2,45	982	40.981,67
may-14	40.000	0	0	982	40.981,67
jun-14	40.000	0	0	982	40.981,67
jul-14	40.000	29	2,42	967	40.981,67
ago-14	40.000	0	0	967	40.966,67
sep-14	40.000	0	0	967	40.966,50
oct-14	40.000	28,76	2,40	959	40.966,50
nov-14	40.000	0	0	959	40.958,67
dic-14	40.000	0	0	959	40.958,50
ene-15	40.000	28,82	2,40	961	40.958,50
feb-15	40.000	0	0	961	40.960,67
mar-15	40.000	0	0	961	40.960,50
abr-15	45.000	29,06	2,42	1.090	45.960,50
may-15	45.000			1.090	46.069,75
jun-15	45.000			1.090	46.069,60
jul-15	45.000	29,89	2,49	1.121	46.069,60
ago-15	45.000			1.083	46.120,88
sep-15	45.000			1.083	46.083,40
oct-15	45.000	29	2,42	1.088	46.083,40
nov-15	45.000			1.090	46.087,50
dic-15	45.000			1.090	46.089,60
ene-16	45.000	29,52	2,46	1.107	46.089,60
feb-16	45.000			1.107	46.107,00
mar-16	45.000			1.107	46.107,00
abr-16	45.000	30,81	2,57	1.155	46.107,00
may-16	47.000			1.155	48.155,38
jun-16	47.000			1.155	48.155,40
jul-16	47.000	32,01	2,67	1.254	48.155,40
ago-16	47.000			1.254	48.253,73
sep-16	47.000			1.254	48.254,00
oct-16	47.000	32,99	2,75	1.293	48.254,00
nov-16	47.000			1.293	48.292,50
dic-16	47.000			1.293	48.293,00
			TOTAL		1.845.517,89

322

La anterior liquidación está elaborada de acuerdo con el interés moratorio establecido por la Superintendencia Financiera y cumpliendo lo establecido para estos casos, la norma del Régimen de Propiedad Horizontal; el periodo que cubre es de noviembre de 2012 a diciembre de 2016, es decir hay pagos anticipados.

323

El monto consignado para este nuevo periodo es el valor de \$1.960.000.00, sin tener en cuenta los \$300.000.00 que ya tiene la administración.

Respetuosamente solicito, se me informe cuando queda anulado el despacho comisorio No.0101 del 18 de julio de 2016. Y en qué momento queda el inmueble libre de las medidas cautelares.

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA E.
C.C. 35.459.802 Bogotá

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
DE BOGOTÁ, D.C.
Se Fija este(a) 446 CGP en
Esta Art. 108 del C.P.C. Hoy 21-10-16
Inicia 24-10-16 Termina 26-10-16

Secretaría

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2026 MES: 10 DÍA: 31		OFICINA DE ORIGEN O RECEPCIONA CÓDIGO: 10 NOMBRE OFICINA: Dep. Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN: 204008123		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041027	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 2º Civil Municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400302720080028400			
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TL		NÚMERO: 41508026		PRIMER APELLIDO: Bravides		SEGUNDO APELLIDO: Juzstelle	
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP							
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TL		NÚMERO: 35459802		PRIMER APELLIDO: Nivia		SEGUNDO APELLIDO: Echeverria	
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP							
CONCEPTO: <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (ENCARCELACIONES)			
<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		<input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			
DESCRIPCIÓN: Administración							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1): \$ 100.000 =			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Nivia Cristina Nivia G.			C.C. O NIT No.: 35459802		TELÉFONO: 3113878346		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO BANCO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	
VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 100.000							
COMISIONES (2): \$		<input type="radio"/> EFECTIVO BANCO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO	
IVA (3): \$							
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 100.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE: Nivia Echeverria Nivia Cristina					
		C.C.No. 35459802					

21/10/2016 08:13:31 Operador: PABLO
 Oficina: 10 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CONT
 Terminal: BUENOS AIRES 4260 Operador: 6631414
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
 Valor: \$ 100.000,00
 Operación: 204008123
 Cuenta: 110012041027
 Nombre: NIVIA ECHEVERRIA NIVIA CRISTINA

2026

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

325

Señor(a)

JUEZ OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

OCT 21 '16 AM 8:49

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Para su conocimiento me permito anexar Titulo Deposito Judicial por valor de \$100.000.00 de fecha 21 de octubre de 2016, con el fin de que haga parte de la liquidación.

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C.35.459.802 de Bogotá

Anexo lo anunciado.



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

276

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

ACTA No. 63

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DE LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U.

En Bogotá, D.C. el día 3 de Abril de 2016, siendo las 10.00.A.M., se reunieron en el Salón comunal de la Copropiedad los copropietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U, previa convocatoria, para realizar la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Informe del Acta Anterior
4. Presentación de Informes de Administrativos (Administrador, presidente, Tesorero, Fiscal)
5. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos
6. Nombramiento Consejo de Administración
7. Nombramiento de Administrador
8. Nombramiento del Fiscal
9. Propositiones y varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 10.05 A.M. Se realiza el llamado a lista y se Verifica el quórum para la reunión registrándose la siguiente asistencia:

COPROPIETARIOS PRESENTES	58
EXCUSAS	14
PODER	1

Verificándose una asistencia de 74, se confirma que existe el quórum para constituirse en asamblea y se da comienzo a la reunión, y no hubo ninguna objeción referente al orden del día dándose por aprobado y se procede al punto siguiente.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

27

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

Fueron elegidas por unanimidad como Presidente: El Señor JUAN PABLO NIÑO y como Secretaria La Señora LUZ MYRIAM MONROY.

3. INFORME DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Rodrigo Lozano manifiesta que la Secretaria del Consejo seria en este caso la encargada del informe pero por no encontrarse presente, el da el informe manifestando que el acta fue verificada por un Comité integrado por 3 copropietarios que son la señora MARIA CRISTINA NIVIA E. apartamento 311, la señora JANETH MURCIA, apartamento 517 y LUIS CARLOS SAENZ, apartamento 101. Uno de los cuales la aprobó sin objeciones, las otras dos personas mandaron un comunicado haciendo requerimientos sobre los miembros del consejo y una serie de comentarios que nada tenían que ver con el Acta.

Posteriormente fue fijada en lugar visible al público en la caseta de celaduría por 30 días y nadie se acercó a hacer ninguna observación al Acta razón por la cual se dio por aprobada.

4. PRESENTACION DE INFORMES ADMINISTRATIVOS

Informe Administradora:

La Señora Administradora Stella Benavides presenta su informe explicando las obras realizadas en el enrejado de la Unidad y la Instalación de la cuerda eléctrica, Rampa en la puerta de acceso vehicular la cual se corregirá debido a que quedó un poco alta, se instaló una luminaria en el parqueadero y se cambió una cámara y todos los fondos salieron de los recursos comunes depositados en el banco.

Explico que al momento hay 7 carros externos y 3 aptos con segundo carro cuyos parqueaderos pagan cada uno \$85.000 y este ingreso contribuye para el pago de la seguridad social y aportes parafiscales de los empleados de seguridad y aseo de la Copropiedad.

No se está realizando mantenimiento a los timbres en la actualidad, pero como su estado de deterioro por la antigüedad requiere un reemplazo total. Se están pidiendo las cotizaciones y cuando se tengan se considerará convocar una asamblea extraordinaria para acordar la cuota extraordinaria que sea necesaria para este fin. Se tendrá en cuenta que el cambio se realizará total incluyendo los que en la actualidad están funcionando.



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

328

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

La Asamblea de Copropietarios por unanimidad ratifica en su Cargo de Administradora a la Señora LUZ STELLA BENAVIDES.

8. NOMBRAMIENTO DE FISCAL

La Asamblea de Copropietarios por unanimidad reelige para el cargo de Fiscal a la Señora Luz Myriam Monroy.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La Señora Blanca Elena Prieto explica que ella es arrendataria pero tiene un poder que le fue otorgado por la Propietaria del apartamento que Reside fuera del país y que ella tiene muchas dificultades con los niños en el bloque donde reside ellos han causado daños al igual que en los parqueaderos, son groseros si se les llama la atención y los padres no colaboran con la corrección de sus hijos. Algunas personas tratan mal a los vigilantes cuando ellos no son empleados nuestros y solo están prestándonos un buen servicio. Los residentes de los bloques no colaboran dejando cerrados los portones al entrar o salir y hay problemas con el alumbrado.

La Señora Administradora explica que cuando hay problemas con el alumbrado interno en los bloques los copropietarios del bloque deben ponerse de acuerdo, y proveer los recursos para solucionarlo y de igual forma cada Residente asume el pago de la luz comunal en su bloque rotando la factura mensualmente por cada apartamento.

- Con respecto a la pregunta de algunos residentes de porque no se construyó el bicicletero, el Señor Carlos Buitrago aclara que no hubo dinero para esto ya que todo se invirtió en el arreglo del enrejado y en este momento no hay recursos disponibles.
- Se propuso crear un parque temático dentro de conjunto para los niños en la parte de atrás. El señor Bernal No está de acuerdo y solicita que en cualquier caso no se haga cerca al apartamento donde Reside su padre por los problemas de salud que le aquejan. Se propone averiguar que tramites se necesitarían para construir ese parque, cuál sería su costo y el mejor lugar para hacerlo.
- Varios Copropietarios se quejaron del consumo de licor en el área de la caseta, jardineras y parqueadero de la Unidad, la falta de respeto con los residentes y los niños que están observando el espectáculo de esas personas en estado de embriaguez y



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

329

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

aparte de eso traen a personas extrañas a hacer escándalos. El señor Lozano solicita de la colaboración de aquellas personas para que se abstengan de seguir realizando estos actos por la incomodidad que causan a los residentes, la suciedad y la seguridad de los niños; además la Señora Administradora debe pasar una carta al arrendador del apartamento 308 para que llame la atención a su inquilino para que esto tenga solución o de lo contrario que cambie de arrendatario.

- Se llama la atención a los residentes sobre el lavado de vehículos con **manguera** dentro del parqueadero debido a que esto está prohibido en los conjuntos residenciales y además porque estamos comprometidos con el ahorro de agua.
- El Señor Carlos Buitrago hizo énfasis en que muchos residentes no estamos conformes con el servicio de la Red de comunicación que tenemos con Claro y necesitamos cotizar con otros prestadores de ese servicio. se aclaro que la administración si puede autorizar la instalación de otras redes de comunicación.
- La Señora Teresa solicita que los copropietarios que realicen obras en sus apartamentos paguen para que le hagan el aseo en las áreas comunes del bloque y no perjudique a los demás residentes. El señor Bernal le responde que su propuesta es válida y que colaborara con el aseo y pronto estará terminando su obra.
- Se propone elevar una queja ante el tránsito para que prohíban el parque de los vehículos en la calle lateral al conjunto por el ruido que causan en la noche y la madrugada. Esta gestión queda a cargo de la Administradora y del Consejo.
- La Señora Ana Luisa Suarez propuso que le arreglen o se suban a la bonificación que se le paga a la Señora Administradora. Teniendo en cuenta que el presupuesto ya fue aprobado se decide que esto se debe tener en cuenta para la próxima asamblea, donde se presentara el incremento a esta proposición. Sin Embargo el Consejo de Administración podrá reconsiderar este Tema.
- Con Respecto al Biciletero, se solicita nuevamente que se coticen su construcción y si los recursos alcanzan se haga por parte de la administración o de lo contrario se presenten las cotizaciones en asamblea para que se apruebe cuota extraordinaria.
- Se solicita a la Administración por parte del propietario la reparación de la filtración de agua en el bloque 1 apartamento 501.



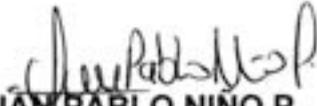
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

330

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

- Se nombra un comité de verificación del Acta. Integrado por las siguientes personas elegidas por unanimidad: LIGIA ISABEL GUZMAN, JOSE GABRIEL MUÑOZ Y JUAN PABLO NIÑO P.

Agotado el Orden del día y no habiendo más temas para tratar, Siendo las 12:50 P.M. Se da por finalizada la Asamblea.


JUAN PABLO NIÑO P
C.C. No.79.946.178
Presidente


LUZ MYRIAM MONMROY P.
C.C. No.41.695.397
Secretaria.



Radicado No. 20165830430281

Fecha: 26/10/2016



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

331

**Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 510 del 05 de Abril de 1988, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 57 C SUR # 77 K - 20 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 0161 del 20 de Enero de 2003, corrida ante la Notaría 2 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-730201.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 15 de Julio de 2015 se eligió a:

LUZ STELLA BENAVIDES con CÉDULA DE CIUDADANIA 41508026, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 15 de Julio de 2015 al 14 de Julio de 2016.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE ART 83 CP/ 91 SE RECIBEN LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS PARA SU RESPECTIVA REPRESENTACION .EL ADMINISTRADOR ES NOMBRADO POR EL CONSEJO ELEGIDO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS FECHA 15 DE MARZO DE 2015, PERIODO SE TOMA A PARTIR DEL LA FECHA DE ACTA DE CONSEJO A UN AÑO POR LEY 675/2001 RAD SOL 20150820156282

JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20165830430281

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 26/10/2016 10:47 AM

Página 1 de 1



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

332

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

LIQUIDACION MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA A 31 DE OCTUBRE DEL 2016

La suscrita administradora y representante legal de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U certifica que el apartamento 311 del bloque 6 de este Conjunto Residencial, cuya propietaria inscrita es la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA, tiene una obligación en mora por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.708.700.-), la cual se discrimina de la siguiente manera:

1.- Saldo aprobado a 31 de Octubre del 2012 SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$736.700.-)

Nota 1: Es importante resaltar que en esta liquidación se tuvieron como abonados títulos judiciales que solamente pudieron cobrarse por la suscrita representante legal del conjunto a penas en el transcurso del presente calendario. Igualmente cabe resaltar que de dichos títulos aún queda pendiente un título por valor de SESENTA MIL PESOS (\$60.000.-), luego realmente el saldo a octubre 31 del 2012 sería la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$796.700).

CUOTAS DE ADMINISTRACION CAUSADAS Y NO PAGADAS DESDE 01 NOVIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2016

Año 2012	Cuota de Administración	Intereses de \$500.00 Corridos por mes de mora	Total del mes
• Noviembre	40.000,00	24.000,00	64.000,00
• Diciembre	40.000,00	23.500,00	63.500,00
Total 2012	\$80.000,00	\$ 47.500,00	\$127.500,00

Año 2013	Cuota de Administración	Intereses de \$500.00 Corridos por mes de mora	Total del mes
Enero	45.000,00	23.000,00	68.000,00
• Febrero	45.000,00	22.500,00	67.500,00
• Marzo	45.000,00	22.000,00	67.000,00
• Abril	45.000,00	21.500,00	66.500,00
• Mayo	45.000,00	21.000,00	66.000,00
• Junio	45.000,00	20.500,00	65.500,00
• Julio	45.000,00	20.000,00	65.000,00
• Agosto	45.000,00	19.500,00	64.500,00



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

333

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

• Septiembre	45.000,00	19.000,00	64.000,00
• Octubre	45.000,00	18.500,00	63.500,00
• Noviembre	45.000,00	18.000,00	63.000,00
• Diciembre	<u>45.000,00</u>	<u>17.500,00</u>	<u>62.500,00</u>
Total 2013	\$540.000,00	\$243.000,00	\$783.000.-

Año 2014	Cuota de Administración	Intereses de \$500.00 Corridos por mes de mora	Total del mes
Enero	45.000,00	17.000,00	62.000,00
• Febrero	45.000,00	16.500,00	61.500,00
• Marzo	45.000,00	16.000,00	61.000,00
• Abril	45.000,00	15.500,00	60.500,00
• mayo	45.000,00	15.000,00	60.000,00
• Junio	45.000,00	14.500,00	59.500,00
• Julio	45.000,00	14.000,00	59.000,00
• Agosto	45.000,00	13.500,00	58.500,00
• Septiembre	45.000,00	13.000,00	58.000,00
• Octubre	45.000,00	12.500,00	57.500,00
• Noviembre	45.000,00	12.000,00	57.000,00
• Diciembre	<u>45.000,00</u>	<u>11.500,00</u>	<u>56.500,00</u>
Total 2014	\$540.000,00	\$171.000,00	\$711.000,00

Año 2015	Cuota de Administración	Intereses de \$500.00 Corridos por mes de mora	Total del mes
Enero	50.000,00	11.000,00	61.000,00
• Febrero	50.000,00	10.500,00	60.500,00
• Marzo	50.000,00	10.000,00	60.000,00
• Abril	50.000,00	9.500,00	59.500,00
• mayo	50.000,00	9.000,00	59.000,00
• Junio	50.000,00	8.500,00	58.500,00
• Julio	50.000,00	8.000,00	58.000,00
• Agosto	50.000,00	7.500,00	57.500,00
• Septiembre	50.000,00	7.000,00	57.000,00
• Octubre	50.000,00	6.500,00	56.500,00



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

334

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

• Noviembre	50.000,00	6.000,00	56.000,00
• Diciembre	<u>50.000,00</u>	<u>5.500,00</u>	<u>55.500,00</u>
Total 2015	\$600.000,00	\$99.000,00	\$699.000,00

Año 2016	Cuota de Administración	Intereses de \$500.00 Corridos por mes de mora	Total del mes
• Enero	50.000,00	5.000,00	55.000,00
• Febrero	50.000,00	4.500,00	54.500,00
• Marzo	50.000,00	4.000,00	54.000,00
• Abril	50.000,00	3.500,00	53.500,00
• mayo	52.000,00	3.000,00	55.000,00
• Junio	52.000,00	2.500,00	54.500,00
• Julio	52.000,00	2.000,00	54.000,00
• Julio (extraord.)	50.000,00	2.000,00	54.000,00
• Agosto	52.000,00	1.500,00	53.500,00
• Septiembre	52.000,00	1.000,00	53.000,00
• Octubre	<u>52.000,00</u>	<u>500,00</u>	<u>52.500,00</u>
Total 2016	\$562.000,00	\$29.500,00	\$591.500,00

TOTAL DEUDA CON CORTE A OCTUBRE 31 DEL 2016 :

SALDO ANTERIOR (2012)	\$ 796.700.-
CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACION:	\$ 2.272.000.-
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	\$ 50.000.-
INTERESES MORATORIOS	\$ 590.000.-
TOTAL	\$ 3.708.700.-

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL.

Nota 2: En esta liquidación no se han contabilizado los títulos anunciados por la demandada por cuanto no han ingresado



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

225

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

a las arcas del conjunto y además no se tiene la certeza de su existencia, teniendo en cuenta la experiencia anterior el cobro de los abonos relacionados en la liquidación anterior solo se logró parcialmente después de cuatro años, tiempo en que el conjunto sufrió lucro cesante.

Atentamente,
Asociación de Propietarios de la
Urbanización Nueva Roma Segunda "U"

Luiz Stella Benavides

LUZ STELLA BENAVIDES

C.C. No. 41.508026 de Bf

[Faint, illegible text and stamp]

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 tels: 314-3741379 / 315-3979249
e-mail: sandralvis@hotmail.com
Bogotá D.C.

336

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

Señora

OCT 26 '16 PM 12:46

JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. No. 2008-284 (PROVIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL)

En mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante, estando dentro del término procesal oportuno, por medio del presente me permito descorrer el traslado realizado por la secretaria de su Despacho respecto de la liquidación de crédito aportada por la demandada y en tal sentido manifiesto lo siguiente:

La liquidación elaborada por la parte ejecutada no corresponde a la realidad, las cuotas de administración no corresponden a los valores reales fijados por la asamblea de copropietarios y los intereses tampoco son lo estipulados por éste órgano de administración.

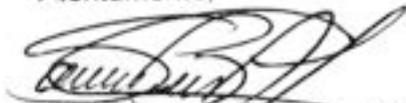
Los abonos que aduce no han sido fehacientemente evidenciados, por lo tanto no pueden tenerse en cuenta para reducir el monto de la obligación a cargo de la demandada.

Aporto con este escrito certificación (liquidación) de deuda actualizada expedida por la administradora del Conjunto demandante la cual arroja un saldo en favor de la ejecutante y con cargo de la ejecutada, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.708.700.-).

Igualmente aporto certificación de representación legal de fecha de hoy 26-10-16 y acta de asamblea de fecha 03 de abril del 2016 por medio de la cual fue ratificada la señora Luz Stella Benavides en el cargo de administradora, acta que aún no aparece inscrita en la Alcaldía Local de Kennedy y que se encuentra en trámite de inscripción.

En consecuencia, solicito comedidamente a la Señora Juez, se sirva desestimar la liquidación de crédito presentada por la pasiva y proceder a impartir aprobación a la que adjunto con este escrito

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.

JUZGADO

En la fecha _____

AJ Despacho _____

Secretaría

28 OCT. 2016

337

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

REF. 1100140030027 2008 00284 00

Sería el caso entrar a resolver sobre las actualizaciones de las liquidaciones de crédito presentadas tanto por la parte demandada, como por la parte demandante, teniendo en cuenta para ello, lo ordenado en el auto de apremio y la decisión adoptada el 19 de abril de 2013, conforme lo prevé el artículo 446 del C.G.P.; y este sería el caso; si no fuera porque una vez revisado el expediente, se advierte que la parte demandante no ha incorporado al expediente ningún título ejecutivo que le permita ejercer el cobro de las expensas de administración que se generaron con posterioridad al mes de febrero de 2008.

En efecto es sabido que "[e]n los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica (...) para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, sólo podrán exigirse (...) como anexos (...) el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Bancaria o por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento que autorice un interés inferior" (se subraya y resalta; Ley 675/01, art. 48).

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y puesto que no es posible por ahora resolver sobre la aprobación de los estados de cuenta presentados por las partes, aunado al hecho de que no existe claridad, sobre la última liquidación del crédito que fue aprobada por el Juzgado en auto del 19 de abril del 2013 y sobre las cual se habrá de partir para aprobar las actualizaciones del crédito, ya que no se tiene certeza del valor correspondiente a intereses y a capital, sino únicamente al total de la deuda a octubre de 2012, equivalente a la suma de \$736.700m/cte., se dispone:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído, allegue con destino al proceso de la referencia, los siguientes documentos: (i) certificación de la deuda expedida por el administrador de la copropiedad demandante, en donde se certifiquen las expensas ordinarias y extraordinarias de administración ocasionados con posterioridad al mes de enero de 2008 hasta diciembre de 2016, (Ley 675/01, art. 48); (ii) certificado de existencia y representación legal de la parte demandante, por medio del cual, se acredite que la persona que expide la certificación de la deuda, es el actual administrador de la entidad.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído, aclare la liquidación del crédito que fue presentada (fs. 173-175), y la cual fue aprobada en auto del 19 de abril del 2013, en la suma de \$736.700m/cte., en el sentido de especificar en concreto el valor correspondiente a intereses de moratorios y capital, puesto que, el monto aprobado -\$736.700m/cte.-, no puede ser capitalizado para efectos de aprobar la actualización del crédito.

Advertir a la parte demandante que el anterior requerimiento es de obligatorio cumplimiento, so pena de aprobar la liquidación del crédito sobre las cuotas de administración que se encuentren únicamente certificadas.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, Secretaría ingrese inmediatamente el proceso al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

CUARTO: Advertir a la parte demandada que puede realizar a órdenes de este Juzgado y para el proceso de la referencia, el depósito judicial que contenga el pago total de la obligación adeudada por concepto de las expensas de administración adeudadas, con el fin de dar por terminado el proceso.

QUINTO: Ordenar la entrega y el desglose a favor de la parte demandante, previas las constancias de ley, de los depósitos judiciales físicos obrantes a folios 89-91, 98-99, 101 y 112 de la actuación preliminar, con el fin de que los mismos puedan ser pagados.

NOTIFÍQUESE

(2)

NANCY GUAYAGÁN VACA
JUEZA

an

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.	
Hoy	15 DIC. 2016 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 173
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO Secretario	



ASOCIACION DE PROPIETARIOS

DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERIA JURIDICA DEL 04/07/1982

REGISTRO DE CAJA

Nº 30263

Fecha: Julio 8 Del año 2016 Valor \$ 50.000

Recibi de maria Cristina Nivia E.

La suma de Cincuenta mil Pesos

Concepto: Cuota admon. Cuota Extra Otros

Cuota Extraordinaria 2016

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Administración \$ _____

Parqueadero \$ _____

Multa \$ _____

Bloque 6 Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segundo Piso 311

Administración Justellad

Calle 57 C Sur No. 77 K - 20 Bogotá, D.C.

LIQUIDACION PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN
FOLIOS 332,333,y 334

NO HAY SALDO PENDIENTE DE ENERO 2017 A OCTUBRE 2012 LA LIQUIDACION REALIZADA POR EL JUZGADO \$1 997 000 (se CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO POR LEY Y DE LOS CUALES LA ADMINISTRACIÓN YA TIENE \$300 000 (se) A SU FAVOR

2012	INTRES COB POR ADMIN		
Noviembre	40000	24000	64000
Diciembre	40000	22000	63500
	80000	46000	127500

2013 intereses de \$500 00

Enero	45000	23000	68000	51%
Febrero	45000	22500	67500	50%
Marzo	45000	22000	67000	49%
Abril	45000	21500	66500	48%
Mayo	45000	21000	66000	47%
Junio	45000	20000	65000	44%
Julio	45000	20500	65000	46%
Agosto	45000	19500	64500	43%
Septiembre	45000	19000	64000	42%
Octubre	45000	18500	63500	41%
Noviembre	45000	18000	63000	40%
Diciembre	45000	17500	62500	39%
	540000	243000	783000	

2014

Enero	45000	17000	62000	38%
Febrero	45000	16500	61500	37%
Marzo	45000	16000	61000	36%
Abril	45000	15500	60500	34%
Mayo	45000	15000	60000	33%
Junio	45000	14500	59500	32%
Julio	45000	14000	59000	31%
Agosto	45000	13500	58500	30%
Septiembre	45000	13000	58000	29%
Octubre	45000	12500	57500	28%
Noviembre	45000	12000	57000	27%
Diciembre	45000	11500	56500	26%
	540000	171000	711000	

2015

Enero	50000	11000	61000	22%
Febrero	50000	10500	60500	21%
Marzo	50000	10000	60000	20%
Abril	50000	9500	59500	19%
Mayo	50000	9000	59000	18%
Junio	50000	8500	58500	17%
Julio	50000	8000	58000	16%
Agosto	50000	7500	57500	15%
Septiembre	50000	7000	57000	14%
Octubre	50000	6500	56500	13%
Noviembre	50000	6000	56000	12%
Diciembre	50000	5500	55500	11%
	600000	99000	699000	

2016

Enero	50000	5000	55000	10%
Febrero	50000	4500	54500	9%
Marzo	50000	4000	54000	8%
Abril	50000	3500	53500	7%
Mayo	52000	3000	55000	6%
Junio	52000	2500	54500	5%
Julio	52000	2000	54000	4%
Julio(extrac)	50000	2000	52000	4%
Agosto	52000	1500	53500	3%
Septiembre	52000	1000	53000	2%
Octubre	52000	500	52500	1%
Noviembre	0	0	0	
Diciembre	0	0	0	
	562000	29500	591500	

saldo anterior	796700
cuotas ordinarias	2272000
cuota extraordinaria	50000
intereses	590000
TOTAL	3708700

LIQUIDACION REAL DE ACUERDO CON LA CUOTA Y EL INTERES

INTERES SUPERINT FINANC.	VALOR CUOTA MENSUAL	INTERES	TOTAL CUOTA CON INTE
--------------------------	---------------------	---------	----------------------

31,34% RES-1528	35 000	2,61	914,08
	35 000		914,08
	70 000		1.828

31,13% RES-2208	35 000	2,59	907,96
	35 000		907,96
	35 000		907,96
31,25% RES-0660	40 000	2,60	1041,67
	40 000		1041,67
	40 000		1041,67
30,51% RES-1192	40 000	2,54	1017,00
	40 000		1017,00
	40 000		1017,00
29,78% RES-1729	40 000	2,48	992,67
	40 000		992,67
	40 000		992,67
	465 000		11.878

29,48% RES-2372	40 000	2,46	982,67
	40 000		982,67
	40 000		982,67
29,45% RES-903	40 000	2,45	981,67
	40 000		981,67
	40 000		981,67
29,00% RES-1041	40 000	2,42	966,67
	40 000		966,67
	40 000		966,67
28,76% RES-1192	40 000	2,40	958,67
	40 000		958,67
	40 000		958,67
	480 000		11.589

28,62% RES-2359	40 000	2,40	960,67
	40 000		960,67
	40 000		960,67
29,06% RES-389	45 000	2,42	1089,75
	45 000		1089,75
	45 000		1089,75
28,89% RES-913	45 000	2,41	1083,38
	45 000		1083,38
	45 000		1083,38
29,00% RES-1341	45 000	2,42	1087,50
	45 000		1087,50
	45 000		1087,50
	525 000		12.864

29,52% RES-1788	45 000	2,46	1107,00
	45 000		1107,00
	45 000		1107,00
20,54% RES-0334	45 000	1,71	770,25
	47 000		804,48
	47 000		804,48
20,54% RES-0811	47 000	1,71	804,48
	47 000		804,48
	47 000		804,48
32,99% RES-1233	47 000	2,74	1 288
	47 000		1 288
	47 000		1 288
	556 000		11.173

NO SE DEBE CUOTA ALGUNA DE EXPENSAS

saldo anterior	NO HAY	N/A	N/A
cuotas ordinarias	2 096 000		
cuota extraordinaria	NO HAY	N/A	N/A
intereses	50 015		
TOTAL	2.146.015		2.146.015

DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS
HASTA DICIEMBRE 30 DE 2016

USURA

(Artículo 305 del Código Penal Incurre en este delito quien reciba o cobre directa o indirectamente a cambio préstamos de dinero o por concepto de venta de bienes y servicios, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del interés bancario corriente que para los periodos correspondientes estén cobrando los bancos

Señora
JUEZ - JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

341
JUZGADO 82 CIVIL 1991
JAN 11 '17 8:26

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U".
Vs. María Cristina Nivia Echeverría

Respetada doctora:

En atención a su proveído de fecha 15 de diciembre de 2016, y lo ordenado en el numeral cuarto del mismo, me permito anexar copia del recibo debidamente firmado por la señora administradora del pago de la cuota extraordinaria.

Adicional a lo anterior me permito anexar cuadro comparativo de la liquidación presentada por la administración y la real. Donde se observa la diferencia de intereses y cuotas establecidas en Asamblea General, los intereses del 60% y 56% no los maneja ni las entidades financieras y deben regirse por lo establecido por la Superintendencia Financiera, adicional son entidades con ánimo de lucro. La Asociación de Propietarios Nueva Roma Segunda "U" sin Personería Jurídica legalmente constituida y siendo entidad sin ánimo de lucro, como puede cobrar estas tasas de interés?. Sería bueno que se les exija la Resolución que los autoriza el cobro de estos intereses, también el doble cobro de las expensas; de esta forma no hay quien pueda ponerse al día con alguna deuda de administración.

La actual liquidación no es otra diferente a la radicada el día 14 de octubre de 2016, incluyendo los \$300.000.0 que ya tiene la administración; es decir el saldo real a diciembre 30 de 2016 es de **Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho Pesos (\$1.845.518.00)**.

La solicitud hecha en el escrito (folio 319), en relación con la inspección a los libros obedece a este tipo de cosas, para la administración es muy fácil elaborar documentos que llenen sus expectativas y con fechas de acuerdo con la necesidad. Le informo que no hago parte de la junta de administración, en el año 2015 fui nombrada como veedora del acta de Asamblea General, pero hasta aquí llevo mi participación.

Profesionales y entidades como esta deberían ser sancionadas, ya que con su actuación solo vuelven dispendiosas las decisiones judiciales.

Sin otro particular de usted respetuosamente,


MARIA CRISTINA NIVIA E.
C.C. 35.459.802 Bogotá

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO
CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
31 ENE 2017
En la fecha _____
Al Despacho _____
Escribana 3 -



Servientrega S.A. Tel: 800 317 330 y 011 260 8000 Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No 34 A-11 Atención al
 Usuario: www.servientrega.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext: 110045. Grandes Contribuyentes de
 Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autorizaciones Resol. DIAN 09898 de Nov 24/2013.
 Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN 310000090919, 23/01/2016
 prefijo 009 desde el 39000001 al 63000000

Fecha: 16 / 12 / 2016 13:30



Fecha Prog. Entrega: 17 / 12 / 2016

Factura No.: 951913971

Código CDS/SER: 1 - 10 - 1238

REMITENTE	CRA 7 N 17 - 01 OFICINA 724		FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y C.I.)
	SANDRA BIBIANA ALVIS CANO		
	Tel/cel: 3155742641	Cod. Postal: 000000000	
	Ciudad: BOGOTA	Dpto: CUNDINAMARCA	
	País: COLOMBIA D.I./NIT: 31539792491		

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	HORA / DIA / MES / AÑO	_____			
—	—	—	2	HORA / DIA / MES / AÑO	_____			
—	—	—	3	HORA / DIA / MES / AÑO	_____			
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE					
—	—	—	HORA / DIA / MES / AÑO					

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y O.S.)

Factura No. 951913971



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:



El usuario declara expresamente que tuvo conocimiento del servicio que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en los cartones adjuntos en las Cartillas de Servicios, que regule el servicio acordado entre las partes, todo contenido de carácter técnico o comercialmente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Privacidad de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos dirigidos al punto web: www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 770000.

Quien Recibe: _____

CEGAR AUGUSTO BAQUERO PAEZ

DESTINATARIO	BOG	DOCUMENTO UNITAR		PZ: 1
	10	Ciudad: BOGOTA		
	S29	CUNDINAMARCA	P.P.: CONTADO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CALLE 57 C SUR # 77 K -20 ASOCIACION DE COOPROPIETARIOS DE LA URB NUEVA ROMA 2 U SEÑORA LUZ STELLA BENAVIDES - ADMINISTRADORA Tel/cel: 22252 D.I./NIT: 577720 País: COLOMBIA Cod. Postal: 110861 e-mail: _____			

Dice Contener: DOCUMENTOS

Ots. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 300

Vr. Mensajería expresa: \$ 4,200

Vr. Total: \$ 4,500

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

REMITENTE: SERVICIOS DE TRANSPORTES LOGISTICOS S.A. BOGOTÁ, COLOMBIA. NIT: 905 64 50 00. CUIT: 905 64 50 00. MANTO: LOGISTICA NIT: 1018 44 50 00. CUIT: 1018 44 50 00.

302

CCPIS 343

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17.01 oficina 724 cel. 315-3979249 / 314-3741379 BOGOTA D.C.
e-mail: sandraalvis@hotmail.com
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Diciembre 15 del 2016

Señora
LUZ STELLA BENAVIDES
ADMINISTRADORA
ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA
SEGUNDA U
CIUDAD.

Apreciada señora:

Por medio del presente me permito rendir informe sobre la gestión adelantada por la suscrita:

PROCESOS EN CURSO:

- Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión para mínima cuantía, radicado 2008-284 (anteriormente juzgado 27 civil municipal de Bogotá D.C.), adjunto copia del auto notificado por estado de hoy mediante el cual nos requieren para que presentemos una nueva certificación de deuda desde enero del 2008 hasta diciembre del 2016, en la cual se deben discriminar las cuotas ordinarias de las extraordinarias y los intereses moratorios. Es importante que en esta liquidación la señora contadora y usted tengan en cuenta la fecha en que se pudieron cobrar los títulos valores que hasta la fecha se han cobrado.

Igualmente, debemos adjuntar certificación de representación legal reciente.

Cabe resaltar que el término para presentar estos documentos y liquidación se vence el próximo 11 de enero del 2017, por lo cual le estoy notificando con bastante anticipación a fin de que no tengamos inconvenientes y pueda tener en mi oficina, con anterioridad, los soportes requeridos por el juzgado.

- Juzgado 38 Civil Municipal Radicado 2005-1592: Tal como se lo había solicitado de manera verbal, personal y telefónicamente, comedidamente le reitero mi solicitud en el sentido de que por favor me suministre copia auténtica del acta de registro de defunción del señor Leonardo León ^{Pasi} ~~León~~ como los nombres completos y dirección de notificación de los herederos dejados por el demandado León (q.e.p.d), con el fin de aportarlos al Juzgado y poder continuar con el trámite.

De esta manera queda rendido el informe de gestión por parte de la suscrita, cualquier aclaración que usted requiera con gusto la suministraré.

Atentamente


SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
T.P. No. 88.662 del C.S.J

Anexo: Lo anunciado en folios.

*16-02-16 poble respuesta adm con
vence 13-01-17.*

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 Tels: 315-3979249 / 314-3741379
e-mail: sandralvis@hotmail.com
BOGOTA D.C.

344

JUZGADO 82 CIVIL MPRL

Señora

JUEZ OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

JAN 13 '17 12:56

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA No. 2008-284.

En mi condición de apoderada de la parte ejecutante, comedidamente me permito solicitar a la Señora Jueza, se sirva ampliar el término judicial ordenado por su Despacho mediante providencia del 13 de Diciembre del año inmediatamente anterior, a través del cual ordena a quien represento a presentar nueva liquidación del crédito y la certificación de representación legal actualizada.

Lo anterior por cuanto a que pese a que la suscrita apoderada informé de su decisión a mi representada mediante misiva de fecha 15 de diciembre del 2016, enviada a través de Servientrega como consta en la factura No. 951913971 que adjunto a este escrito, debido a todas las fiestas de fin de año no ha sido posible hasta la fecha de presentación de este memorial obtener de la administración del conjunto demandante la documentación por usted requerida.

Anexo: copia de la carta enviada a la administradora del conjunto demandante y la constancia de envío por correo de Servientrega.

Atentamente



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J

JUZGADO
Resolución de Colombia
 Rama de la Ley 1ª Parte 2ª Sección 3ª Subsección 4ª
Calle Real 1001
BOGOTÁ D.C.

31 ENE. 2017

En la fecha _____
Al Despacho _____

- 3 -

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de febrero del dos mil diecisiete (2017)

REF. 1100140030027 2008 00284 00

Agregar a los autos y tener en cuenta en su debida oportunidad procesal, lo manifestado y la documentación allegada por la parte demandada, para los efectos legales pertinentes.

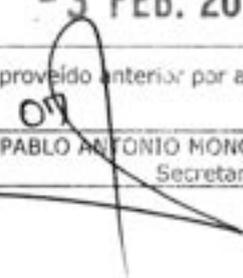
Ahora bien, en virtud de lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, se dispone:

Ampliar por el término de cinco (5) días más, los cuales se contarán a partir de la notificación por estado de este proveído, el término concedido a la parte demandante, para que cumpla lo ordenado en los numerales 1º y 2º de la decisión adoptada el 13 de diciembre de 2016.

NOTIFÍQUESE
(2)

NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA

an

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.	
-3 FEB. 2017	
Hoy _____	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.
 PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO Secretario	



Radicado No. 20175830041491

Fecha: 08/02/2017



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR**

346

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 510 del 05 de Abril de 1988, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 57 C SUR # 77 K - 20 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 0161 del 20 de Enero de 2003, corrida ante la Notaría 2 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-730201.

Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del 03 de Abril de 2016 se eligió a:

LUZ STELLA BENAVIDES con CÉDULA DE CIUDADANIA 41508026, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 03 de Abril de 2016 al 31 de Marzo de 2017.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Actuando en el principio de la buena fe Art. 83 CP/ 91 se reciben los documentos aportados por los interesados para su respectiva representación Legal, el administrador es nombrado por miembros del Consejo elegido en la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios en fecha del día 03 DE ABRIL del 2016. en su efecto se genera representación Legal a partir de fecha de 03 DE ABRIL de 2016 al 31 DE MARZO 2017. RADICADO No. 2016-581-020712-2 según derecho de petición para la Representación Legal ELABORACION C.R. DE LA R.L. DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2016

JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20175830041491

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 08/02/2017 11:32 AM

Página 1 de 1



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

347

LIQUIDACION DE DEUDA DE MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA A FEBRERO 28 DE 2017

La suscrita Administradora y representante legal de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U", certifica que el Apartamento No. 311 del bloque 6 de este conjunto residencial cuya propietaria es la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA tiene una obligacion en mora por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$6.350.600.00)**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

AÑO	VALOR CUOTA	INTERES DE MORA	VALOR TOTAL
2007	ADMINIS INCLUIDO	DE \$200.00 CORRIDOS	CON ITERESES
MESES	MORA DEL 1º AL 5	POR MES DE MORA	ADMINISTRACION
ENERO	25.000,00	24.400,00	49.400,00
FEBRERO	25.000,00	24.200,00	49.200,00
MARZO	25.000,00	24.000,00	49.000,00
ABRIL	27.000,00	23.800,00	50.800,00
MAYO	27.000,00	23.600,00	50.600,00
JUNIO	27.000,00	23.400,00	50.400,00
JULIO	27.000,00	23.200,00	50.200,00
AGOSTO	27.000,00	23.000,00	50.000,00
SEPTIEMBRE	27.000,00	22.800,00	49.800,00
OCTUBRE	27.000,00	22.600,00	49.600,00
NOVIEMBRE	27.000,00	22.400,00	49.400,00
DICIEMBRE	27.000,00	22.200,00	49.200,00
TOTAL SUMA	318.000,00	279.600,00	597.600,00

AÑO	VALOR CUOTA	INTERES DE MORA	VALOR TOTAL
2008	ADMINIS INCLUIDO	DE \$200.00 CORRIDOS	CON ITERESES
MESES	MORA DEL 1º AL 5	POR MES DE MORA	ADMINISTRACION
ENERO	27.000,00	22.000,00	49.000,00
FEBRERO	27.000,00	21.800,00	48.800,00
MARZO	27.000,00	21.600,00	48.600,00
ABRIL	30.000,00	21.400,00	51.400,00
MAYO	30.000,00	21.200,00	51.200,00
JUNIO	30.000,00	21.000,00	51.000,00
JULIO	30.000,00	20.800,00	50.800,00
AGOSTO	30.000,00	20.600,00	50.600,00
SEPTIEMBRE	30.000,00	20.400,00	50.400,00
OCTUBRE	30.000,00	20.200,00	50.200,00
NOVIEMBRE	30.000,00	20.000,00	50.000,00
DICIEMBRE	30.000,00	19.800,00	49.800,00
TOTAL SUMA	351.000,00	250.800,00	601.800,00



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C. *2AS*

AÑO 2009	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1º AL 5	INTERES DE MORA DE \$200.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	30.000,00	19.600,00	49.600,00
FEBRERO	30.000,00	19.400,00	49.400,00
MARZO	30.000,00	19.200,00	49.200,00
ABRIL	33.000,00	19.000,00	52.000,00
MAYO	33.000,00	18.800,00	51.800,00
JUNIO	33.000,00	18.600,00	51.600,00
JULIO	33.000,00	18.400,00	51.400,00
AGOSTO	33.000,00	18.200,00	51.200,00
SEPTIEMBRE	33.000,00	18.000,00	51.000,00
OCTUBRE	33.000,00	17.800,00	50.800,00
NOVIEMBRE	33.000,00	17.600,00	50.600,00
DICIEMBRE	33.000,00	17.400,00	50.400,00
TOTAL SUMA	387.000,00	222.000,00	609.000,00

AÑO 2010	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1º AL 5	INTERES DE MORA DE \$500.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	33.000,00	17.200,00	50.200,00
FEBRERO	33.000,00	17.000,00	50.000,00
MARZO	33.000,00	16.800,00	49.800,00
ABRIL	35.000,00	41.500,00	76.500,00
MAYO	35.000,00	41.000,00	76.000,00
JUNIO	35.000,00	40.500,00	75.500,00
JULIO	35.000,00	40.000,00	75.000,00
AGOSTO	35.000,00	39.500,00	74.500,00
SEPTIEMBRE	35.000,00	39.000,00	74.000,00
OCTUBRE	35.000,00	38.500,00	73.500,00
NOVIEMBRE	35.000,00	38.000,00	73.000,00
DICIEMBRE	35.000,00	37.500,00	72.500,00
TOTAL SUMA	414.000,00	406.500,00	820.500,00

AÑO 2011	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1º AL 5	INTERES DE MORA DE \$500.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	35.000,00	37.000,00	72.000,00
FEBRERO	35.000,00	36.500,00	71.500,00
MARZO	35.000,00	36.000,00	71.000,00
ABRIL	40.000,00	35.500,00	75.500,00
MAYO	40.000,00	35.000,00	75.000,00



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C. *BA*

JUNIO	40.000,00	34.500,00	74.500,00
JULIO	40.000,00	34.000,00	74.000,00
AGOSTO	40.000,00	33.500,00	73.500,00
SEPTIEMBRE	40.000,00	33.000,00	73.000,00
OCTUBRE	40.000,00	32.500,00	72.500,00
NOVIEMBRE	40.000,00	32.000,00	72.000,00
DICIEMBRE	40.000,00	31.500,00	71.500,00
TOTAL SUMAS	465.000,00	411.000,00	876.000,00

AÑO 2012	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1º AL 5	INTERES DE MORA DE \$500.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	40.000,00	31.000,00	71.000,00
FEBRERO	40.000,00	30.500,00	70.500,00
MARZO	40.000,00	30.000,00	70.000,00
ABRIL	40.000,00	29.500,00	69.500,00
MAYO	40.000,00	29.000,00	69.000,00
JUNIO	40.000,00	28.500,00	68.500,00
JULIO	40.000,00	28.000,00	68.000,00
AGOSTO	40.000,00	27.500,00	67.500,00
SEPTIEMBRE	40.000,00	27.000,00	67.000,00
OCTUBRE	40.000,00	26.500,00	66.500,00
NOVIEMBRE	40.000,00	26.000,00	66.000,00
DICIEMBRE	40.000,00	25.500,00	65.500,00
TOTAL SUMA	480.000,00	339.000,00	819.000,00

AÑO 2013	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1º AL 5	INTERES DE MORA DE \$500.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	40.000,00	25.000,00	65.000,00
FEBRERO	40.000,00	24.500,00	64.500,00
MARZO	40.000,00	24.000,00	64.000,00
ABRIL	45.000,00	23.500,00	68.500,00
MAYO	45.000,00	23.000,00	68.000,00
JUNIO	45.000,00	22.500,00	67.500,00
JULIO	45.000,00	22.000,00	67.000,00
AGOSTO	45.000,00	21.500,00	66.500,00
SEPTIEMBRE	45.000,00	21.000,00	66.000,00
OCTUBRE	45.000,00	20.500,00	65.500,00
NOVIEMBRE	45.000,00	20.000,00	65.000,00
DICIEMBRE	45.000,00	19.500,00	64.500,00
TOTAL SUMA	525.000,00	267.000,00	792.000,00



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

350

AÑO 2014	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1º AL 5	INTERES DE MORA DE \$500.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESSES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	45.000,00	19.000,00	64.000,00
FEBRERO	45.000,00	18.500,00	63.500,00
MARZO	45.000,00	18.000,00	63.000,00
ABRIL	45.000,00	17.500,00	62.500,00
MAYO	45.000,00	17.000,00	62.000,00
JUNIO	45.000,00	16.500,00	61.500,00
JULIO	45.000,00	16.000,00	61.000,00
AGOSTO	45.000,00	15.500,00	60.500,00
SEPTIEMBRE	45.000,00	15.000,00	60.000,00
OCTUBRE	45.000,00	14.500,00	59.500,00
NOVIEMBRE	45.000,00	14.000,00	59.000,00
DICIEMBRE	45.000,00	13.500,00	58.500,00
TOTAL SUMA	540.000,00	195.000,00	735.000,00

AÑO 2015	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1º AL 5	INTERES DE MORA DE \$500.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESSES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	45.000,00	13.000,00	58.000,00
FEBRERO	45.000,00	12.500,00	57.500,00
MARZO	45.000,00	12.000,00	57.000,00
ABRIL	50.000,00	11.500,00	61.500,00
MAYO	50.000,00	11.000,00	61.000,00
JUNIO	50.000,00	10.500,00	60.500,00
JULIO	50.000,00	10.000,00	60.000,00
AGOSTO	50.000,00	9.500,00	59.500,00
SEPTIEMBRE	50.000,00	9.000,00	59.000,00
OCTUBRE	50.000,00	8.500,00	58.500,00
NOVIEMBRE	50.000,00	8.000,00	58.000,00
DICIEMBRE	50.000,00	7.500,00	57.500,00
TOTAL SUMA	585.000,00	123.000,00	708.000,00

AÑO 2016	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1º AL 5	INTERES DE MORA DE \$500.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESSES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	50.000,00	7.000,00	57.000,00
FEBRERO	50.000,00	6.500,00	56.500,00
MARZO	50.000,00	6.000,00	56.000,00



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

36

ABRIL	52.000,00	5.500,00	57.500,00
MAYO	52.000,00	5.000,00	57.000,00
JUNIO	52.000,00	4.500,00	56.500,00
JULIO	52.000,00	4.000,00	56.000,00
AGOSTO	52.000,00	3.500,00	55.500,00
SEPTIEMBRE	52.000,00	3.000,00	55.000,00
OCTUBRE	52.000,00	2.500,00	54.500,00
NOVIEMBRE	52.000,00	2.000,00	54.000,00
DICIEMBRE	52.000,00	1.500,00	53.500,00
TOTAL SUMA	618.000,00	51.000,00	669.000,00

AÑO 2017	VALOR CUOTA ADMINIS INCLUIDO MORA DEL 1° AL 5	INTERES DE MORA DE \$500.00 CORRIDOS POR MES DE MORA	VALOR TOTAL CON ITERESES ADMINISTRACION
MESES			
ENERO	52.000,00	1.000,00	53.000,00
FEBRERO	52.000,00	500,00	52.500,00
TOTAL SUMA	104.000,00	1.500,00	105.500,00

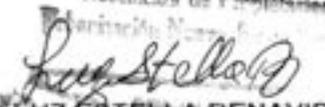
RESUMEN

TOTAL CUOTAS ADMINSTR. INCLUIDO LA MORA AL 5 DE CADA MES	4.787.000,00
TOTAL INTERES CORRIDOS POR MES VENCIDO	2.546.400,00
TOTAL CUOTAS ADMINSTR. E INTERES CORRIDO	7.333.400,00
SECUESTRE DE APTO 311 EL 1° Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2017	360.000,00
TOTAL DEUDA AL 28 DE FEBRERO DE 2017	7.693.400,00

MENOS SALDO A FAVOR A DICIEMBRE 31 DE 2006	2.800,00
MENOS ABONOS POR TITULOS COBRADOS	1.340.000,00

TOTAL DEUDA AL 28 DE FEBRERO DE 2017 6.350.600,00

SON SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS
MONEDA LEGAL

Asociación de Propietarios de
Urbanización Nueva Roma

LUZ ESTRELLA BENAVIDES
C.C. No. 41,508,026
ADMINISTRADORA



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.988 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 - Bogotá, D.C.

252

Señora

JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E S D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. 2008-284.

Respetuosamente manifiesto a la Señora Juez que a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de su Despacho contenidos en el auto de fecha Diciembre 13 del 2016, he elaborado certificación de deuda con cargo a la señora MARIA CRISTINA NIVIA desde enero del 2007 y hasta marzo de la corriente anualidad, periodo en que la demandada ha incumplido con sus obligaciones para con el conjunto. En esta liquidación encontrará discriminado el capital de los intereses.

Es de aclarar que, la liquidación presentada en el año 2012 folios 173 a 175 se tuvo en cuenta los títulos que por depósitos de arrendamientos había efectuado la demandada en el Banco Agrario, los cuales no habían ingresado a las arcas del conjunto demandante, pero se tuvieron en cuenta conforme lo había ordenado el juzgado 27 civil municipal donde originalmente se adelantó este proceso.

Como es conocido por su Despacho, el cobro de estos títulos de arrendamiento solamente lo pude efectuar en el año 2015, es más aún hay un título por \$60.000 - que el banco Agrario no me ha querido pagar.

Atentamente,


LUZ STELLA BENAVIDES

ADMINISTRADORA

C.C. No. 41.508.026 de Bogotá



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 TEL: 315-3979249 / 314-3741379
e-mail:sandralvis@hotmail.com
BOGOTA D.C.

353

Señora

JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E S D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA
SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. 2008-284

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, estando dentro del término judicial concedido por su Despacho, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho y para tal efecto, me permito adjuntar con este escrito certificación de deuda elaborada y expedida por la administradora del conjunto ejecutante, según lo previsto en la ley 675 del 2001, la cual arroja un valor total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.350.000.-).

Igualmente, aporto comunicación suscrita por la representante legal del ejecutante mediante la cual aclara la liquidación anterior. Cabe anotar que en la certificación de deuda adjunta, está liquidada la obligación correspondiente al año 2007, debidamente discriminada dando claridad a la liquidación de fecha octubre del 2012

Adicionalmente, adjunto certificación de representación legal expedida por la Alcaldía Local de Kennedy con fecha febrero 8 del 2017.

Atentamente,


SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.



JUZGADO República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C. 16 FEB. 2017

En la fecha _____
Al Despacho _____
Secretaría _____
-2-

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 10 N°. 14-33 piso 12°
Email: ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

354

FEB 28 17 11:16 AM



Bogotá D.C., febrero 15 de 2017
Oficio No. 0579-2016-0571

Señor(es)
JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C.,

REF.: SOLICITUD INFORMACIÓN TÍTULOS

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído adiado febrero 14 de 2017, y atendiendo su Oficio número 0315 de febrero 10 de 2017, se ordenó oficiarle para que se proceda a hacer la conversión de los siete (7) títulos que equivocadamente fueron puestos a órdenes de ese despacho y que hacen parte del proceso No. 2008-00284 que cursa en este Juzgado.

Lo anterior por cuanto el Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión está pidiendo información de los mismos títulos, ya que la señora NIVIA ECHEVERRIA es también demandada en ese Juzgado.

Cordialmente,

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

Secretario.-

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

LIQ. DE CREDITO FS. 173-175 APROBADA AUTO DE 19-04-2013					TOTAL APROBADO
ACTUALIZACIÓN					\$ 736.700,00

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE NOVIEMBRE DE 2012

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-nov-2012	30-nov-2012	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2012	31-dic-2012	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2013	31-ene-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2013	28-feb-2013	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2013	31-mar-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2013	30-abr-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2013	31-may-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2013	30-jun-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 854,53
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 40.000,00	\$ 940,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 1.008,53

1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.004,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 45.521,87
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 40.000,00
TOTAL						\$ 85.521,87

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE DICIEMBRE DE 2012

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-dic-2012	31-dic-2012	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2013	31-ene-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2013	28-feb-2013	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2013	31-mar-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2013	30-abr-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2013	31-may-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2013	30-jun-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 854,53
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 40.000,00	\$ 940,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 1.008,53
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.004,00

1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 44.637,87
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 40.000,00
TOTAL						\$ 84.637,87

356

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE ENERO DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-ene-2013	31-ene-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2013	28-feb-2013	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2013	31-mar-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2013	30-abr-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2013	31-may-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2013	30-jun-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 854,53
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 40.000,00	\$ 940,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 1.008,53
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.004,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 43.724,40
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 40.000,00
TOTAL						\$ 83.724,40

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE FEBRERO DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-feb-2013	28-feb-2013	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2013	31-mar-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2013	30-abr-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2013	31-may-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2013	30-jun-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 854,53
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 40.000,00	\$ 940,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 1.008,53
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.004,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 42.810,93
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 40.000,00
TOTAL						\$ 82.810,93

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE MARZO DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-mar-2013	31-mar-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2013	30-abr-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2013	31-may-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47

1-jun-2013	30-jun-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 825,07
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 854,53
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 884,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 40.000,00	\$ 913,47
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 40.000,00	\$ 940,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 1.008,53
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 40.000,00	\$ 976,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.004,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 40.000,00	\$ 1.037,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 41.985,87
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 40.000,00
TOTAL						\$ 81.985,87

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE ABRIL DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-abr-2013	30-abr-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2013	31-may-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2013	30-jun-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20

1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 46.206,45
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 91.206,45

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE MAYO DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-may-2013	31-may-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2013	30-jun-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50

358

1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 45.211,95
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 90.211,95

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE JUNIO DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
	Hasta					
1-jun-2013	30-jun-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65

1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 44.184,30
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 89.184,30

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE JULIO DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde						
1-jul-2013	31-jul-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00

1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 43.189,80
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 88.189,80

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE AGOSTO DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-ago-2013	31-ago-2013	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2.35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2.44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2.44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2.44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2.51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2.51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2.51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 42.162,15
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 87.162,15

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE SEPTIEMBRE DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-sep-2013	30-sep-2013	30	2.210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50

1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 41.134,50
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 86.134,50

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE OCTUBRE DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-oct-2013	31-oct-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50

1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 40.140,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 85.140,00

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE NOVIEMBRE DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-nov-2013	30-nov-2013	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35

1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 39.112,35
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 84.112,35

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE DICIEMBRE DE 2013

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-dic-2013	31-dic-2013	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 38.117,85
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 83.117,85

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE ENERO DE 2014

VIGENCIA	Interés	tasa de
----------	---------	---------

261

Desde	Hasta	DIAS	Moratorio	Interés aplicado	Capital	Intereses
1-ene-2014	31-ene-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 37.090,20
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 82.090,20

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE FEBRERO DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-feb-2014	28-feb-2014	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65

1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 36.062,55
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 81.062,55

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE MARZO DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-mar-2014	31-mar-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014		2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 0,00
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016	\$ 34.139,85
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45.000,00
TOTAL	\$ 79.139,85

362

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE ABRIL DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-abr-2014	30-abr-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016	\$ 34.106,70
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45.000,00
TOTAL	\$ 79.106,70

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE MAYO DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-may-2014	31-may-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50

1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 33.112,20
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 78.112,20

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE JUNIO DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-jun-2014	30-jun-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 32.084,55
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00

TOTAL	\$ 77.084,55
-------	--------------

363

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE JULIO DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-jul-2014	31-jul-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2014	31-ago-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016	\$ 31.090,05
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45.000,00
TOTAL	\$ 76.090,05

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE AGOSTO DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-ago-2014	31-ago-2014		2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 0,00
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65

1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 29.034,75
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 74.034,75

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE SEPTIEMBRE DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-sep-2014	30-sep-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 29.034,75
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 74.034,75

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE OCTUBRE DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-oct-2014	31-oct-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20

364

1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016	\$ 28.040,25
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45.000,00
TOTAL	\$ 73.040,25

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE NOVIEMBRE DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-nov-2014	30-nov-2014	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016	\$ 27.012,60
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45.000,00
TOTAL	\$ 72.012,60

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE DICIEMBRE DE 2014

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-dic-2014	31-dic-2014	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 26.018,10
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 45.000,00
TOTAL						\$ 71.018,10

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE ENERO DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-ene-2015	31-ene-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 24.990,45

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45.000,00
TOTAL	\$ 69.990,45

365

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE FEBRERO DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-feb-2015	28-feb-2015	28	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 928,20
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016 \$ 23.962,80

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN \$ 45.000,00

TOTAL \$ 68.962,80

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE MARZO DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-mar-2015	31-mar-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 961,35
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 994,50
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 45.000,00	\$ 1.027,65
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 45.000,00	\$ 1.057,50
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.134,60
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 45.000,00	\$ 1.098,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.129,50
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 45.000,00	\$ 1.167,15

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016 \$ 23.034,60

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45.000,00
TOTAL	\$ 68.034,60

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE ABRIL DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-abr-2015	30-abr-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016 \$ 24.452,17

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN \$ 50.000,00

TOTAL \$ 74.452,17

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE MAYO DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-may-2015	31-may-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016 \$ 23.347,17

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN \$ 50.000,00

TOTAL \$ 73.347,17

366

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE JUNIO DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-jun-2015	30-jun-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 22.205,33
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 50.000,00
TOTAL						\$ 72.205,33

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE JULIO DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 21.100,33
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 50.000,00
TOTAL						\$ 71.100,33

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE AGOSTO DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00

1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 19.958,50
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 50.000,00
TOTAL						\$ 69.958,50

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE SEPTIEMBRE DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 18.816,67
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 50.000,00
TOTAL						\$ 68.816,67

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE OCTUBRE DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016	\$ 17.711,67
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 50.000,00
TOTAL	\$ 67.711,67

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE NOVIEMBRE DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016	\$ 16.569,83
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 50.000,00
TOTAL	\$ 66.569,83

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE DICIEMBRE DE 2015

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83

TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016	\$ 15.464,83
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 50.000,00
TOTAL	\$ 65.464,83

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE ENERO DE 2016

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00

1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 14.323,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 50.000,00
TOTAL						\$ 64.323,00
CUOTAS DE ADMINISTRACION DE FEBRERO DE 2016						
VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.068,17
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 13.181,17
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 50.000,00
TOTAL						\$ 63.181,17
CUOTAS DE ADMINISTRACION DE MARZO DE 2016						
VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.105,00
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 50.000,00	\$ 1.141,83
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 50.000,00	\$ 1.175,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.260,67
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 50.000,00	\$ 1.220,00
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.255,00
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 50.000,00	\$ 1.296,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 12.113,00
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 50.000,00
TOTAL						\$ 62.113,00
CUOTAS DE ADMINISTRACION DE ABRIL DE 2016						
VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.149,20
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.187,51
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 52.000,00	\$ 1.222,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.311,09
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.305,20
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 11.410,01
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 52.000,00
TOTAL						\$ 63.410,01

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE JUNIO DE 2016

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 52.000,00	\$ 1.222,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.311,09
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.305,20
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 9.073,31
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 52.000,00
TOTAL						\$ 61.073,31

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE JULIO DE 2016

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-jul-2015	31-jul-2015	31	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.187,51
1-ago-2015	31-ago-2015	31	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.187,51
1-sep-2015	30-sep-2015	30	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.149,20
1-oct-2015	31-oct-2015	31	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.187,51
1-nov-2015	30-nov-2015	30	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.149,20
1-dic-2015	31-dic-2015	31	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.187,51
1-ene-2016	31-ene-2016	31	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.187,51
1-feb-2016	29-feb-2016	29	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.110,89
1-mar-2016	31-mar-2016	31	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.187,51
1-abr-2016	30-abr-2016	30	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.149,20
1-may-2016	31-may-2016	31	2,210	2,21	\$ 52.000,00	\$ 1.187,51
1-jun-2016	30-jun-2016	30	2,35	2,35	\$ 52.000,00	\$ 1.222,00
1-jul-2016	31-jul-2016	31	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.311,09
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.305,20
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 21.944,35
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 52.000,00
TOTAL						\$ 73.944,35

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE AGOSTO DE 2016

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-ago-2016	30-ago-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.305,20
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 6.540,21
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 52.000,00
TOTAL						\$ 58.540,21

CUOTAS DE ADMINISTRACION DE SEPTIEMBRE DE 2016

VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-sep-2016	30-sep-2016	30	2,44	2,44	\$ 52.000,00	\$ 1.268,80
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71

1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.305,20
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 5.271,41
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 52.000,00
TOTAL						\$ 57.271,41
CUOTAS DE ADMINISTRACION DE OCTUBRE DE 2016						
VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-oct-2016	31-oct-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.305,20
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 4.002,61
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 52.000,00
TOTAL						\$ 56.002,61
CUOTAS DE ADMINISTRACION DE NOVIEMBRE DE 2016						
VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-nov-2016	30-nov-2016	30	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.305,20
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 2.653,91
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 52.000,00
TOTAL						\$ 54.653,91
CUOTAS DE ADMINISTRACION DE DICIEMBRE DE 2016						
VIGENCIA		DIAS	Interés Moratorio	tasa de interés aplicado	Capital	Intereses
Desde	Hasta					
1-dic-2016	31-dic-2016	31	2,51	2,51	\$ 52.000,00	\$ 1.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 31/12/2016						\$ 1.348,71
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN						\$ 52.000,00
TOTAL						\$ 53.348,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN DESDE ENERO DE 2007 HASTA OCT-2012						\$ 1.328.442,87
TOTAL CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN DESDE NOV-2012 HASTA DICIEMBRE DE 2016						\$ 2.296.000,00
VALOR TOTAL ANTERIOR LIQ. DE CREDITO (FS. 173-175) - APROBADA AUTO DE 19 DE ABRIL DE 2013						\$ 736.700,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO						\$ 4.361.142,87

369

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017)

REF. 1100140030027 2008 00284 00

En atención informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandada (fs. 321-323 c. 1), conforme al mandamiento ejecutivo proferido en este asunto y a la sentencia proferida el 19 de abril de 2013, puesto que, la misma no se ajusta a derecho, de un lado; porque la relación de títulos descrita como entregados y visible a folio 321 del plenario, ya fueron tenidos en cuenta como abonos dentro de la liquidación del crédito aprobada por auto de 19 de abril de 2013 (fs. 173-175); de otro; porque el valor de las expensas de administración liquidadas desde noviembre de 2012, no corresponde al valor certificado por el administrador de la copropiedad demandante; y finalmente; porque no se pueden imputar como abonos a la obligación, los restantes títulos judiciales consignados y obrantes actualmente en el proceso de la referencia, por cuanto, los mismos no han sido entregados a la parte demandante, para los efectos de lo previsto en el artículo 1653 del C.C.

Así las cosas, el estado de cuenta elaborado por el Juzgado se anexara y formara parte integral del presente proveído.

SEGUNDO: Aprobar el estado de cuenta efectuado por el Juzgado, en la suma de \$4'361.142,87m/cte., por concepto de capital de cuotas de administración generadas hasta el mes de diciembre de 2016 e intereses moratorios liquidados hasta el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO: En firme la presente determinación, Secretaría ingrese el proceso al Despacho para resolver sobre la entrega de títulos a favor de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE
(3)**

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

an


 República De Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado 82 Civil Municipal
 de Bogotá
 SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La Providencia
 Anterior es Notificación por anotación en
 Estado No. 23
 Hoy 2 MAR 2017
 El Secretario

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017)**

REF. 1100140030027 2008 00284 00

En atención a lo comunicado en el oficio No. 0579-2016-0571 del 15 de febrero de 2017, se dispone:

Oficiar al Juzgado al Juzgado 27 Civil del Circuito de esta ciudad, para que proceda hacer la respectiva conversión de los depósitos judiciales consignados erróneamente en dicha Dependencia Judicial, con destino a este Estrado Judicial. **OFICIESE.**

Con la precitada comunicación, remítase copia de los memoriales obrantes a folios 289-292 y 299.

Póngasele de presente a dicha Dependencia Judicial que el extinto JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN se transformó a partir del 1 de Diciembre de 2015 en el JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL, en virtud de lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del acuerdo PSAA-15 10402 de 29 de octubre de 2015.

Ahora bien, con el fin de poder determinar el valor total y el número de depósitos judiciales consignados para el proceso de la referencias, se ordena OFICIAR al Banco Agrario de Colombia, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe a este Juzgado el número de los depósitos, la fecha, el estado y el valor de los títulos judiciales que se encuentren consignados, pagados y **pendientes de pago** para el proceso de la referencia, con la indicación del nombre del demandado y el número del Juzgado, en los cuales se encuentran actualmente depósitos.

**NOTIFÍQUESE
(3)****NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

an

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 82 Civil Municipal
de Bogotá
SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La Providencia
Anterior es Notificación por afección en 23

Estado No. _____
Hoy → 2 MAR. 2017
El Secretario _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 (Acuerdo PSAA15-10402)
 CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2017

OFICIO No. 0791

UTcc2015



10941400091917



Señores
BANCO AGRARIO
 DEPOSITOS JUDICIALES
 Ciudad.

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
 RAD. 110014003027 2008 00284 00

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), ordeno oficiar, para para que se sirva remitir un informe detallado de los títulos judiciales consignados para el proceso de la referencia, indicando el número de depósitos, la fecha, el estado, el valor de los mismos y pendientes de pago con la indicación de nombre del demandado y el número del juzgado, en los cuales se encuentran actualmente depositados.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente


PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
 Secretario

Ocs

11 de marzo de 2017

372

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2017

OFICIO No. 0790

JUZGADO 27 CIVIL CTO.

11137 21-MAR-17 14:31

[Handwritten signature]

Señores
JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad.

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
RAD. 110014003027 2008 00284 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se ordenó oficiarle para que se sirva realizar la CONVERSIÓN de los títulos judiciales que se encuentran consignados para el proceso de la referencia, con destino a este Estrado Judicial.

Además se le pone en conocimiento que el extinto Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión se transformó a partir del 1 de diciembre de 2015 en el JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL, en virtud a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del acuerdo PSAA-15 10402 de 29 de octubre de 2015.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

[Handwritten signature]
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

323

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

APR 27 PM 2:17

Bogotá D.C., 03 de abril de 2017

Señores
JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
CALLE 19 No 06-48 PISO 5
BOGOTA D.C.

ASUNTO: Respuesta PQR 791965 OFICIO 00184
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U CONTRA MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA CC 35.459.802 RAD 110014003027 2008 00284 00

Respetados señores

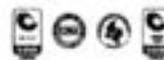
En atención a su oficio radicado en nuestra entidad en días pasados, le remitimos un cuadro aclaratorio de los títulos a nombre de ASOCIACION DE PROPIETARIOS NUEVA ROMA SEG y como consignante MARIA CRISTINA NIVIA E donde se puede evidenciar número de identificación, fecha de emisión, valor y juzgado, lo anterior para su información, y fines pertinentes.

A FAVOR DE: ASOCIACION PROPIETAR RIOS NUEVA ROMA SEG			
CONSIGNANTE: NIVIA E MARIA CRISTINA			
TITULO VALOR			
T	TI	Identific. Estado	Fec.Emis Vlr. del Depósito Numero del Título
2 3	1	00035459802 PagEfc	20070417 60.000,00 4 00020 0000001139

El siguiente cuadro le permite identificar el significado de cada estado.

INFORMACIÓN DE ESTADO					
ImpEnt	Pendiente de pago	PagCje	Pagado por Canje	CanCnv	Cancelado por conversión
PagEfc	Pagado en efectivo	PagAbo	Pagado con abono a cuenta	CanRps	Cancelado por reposición
PagChg	Pagado Cheque de Gerencia	PagPsc	Pagado por prescripción	CanFrc	Cancelado por fraccionamiento

Cabe aclarar, que en ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, consignante, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas





Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banagrario, Página Web y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

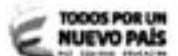
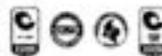
Atentamente,

MARIO ALEXANDER BAUTISTA PÁEZ

Profesional sénior

Elaboró SMS PQR 791965-C

422-9047



Señora
JUEZ - JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
 Ciudad

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008
 Asociación de Propietarios de la Urbanización
 Nueva Roma Segunda "U".
Vs. Maria Cristina Nivia Echeverría

Respetada doctora:

Como demandada en el proceso del asunto, comedidamente solicito a usted pronunciarse sobre el **Relevante error Numérico** en que se ha incurrido en la liquidación del crédito que su despacho o quien haga sus veces elaboro y fue aprobó con fecha 2 de marzo de los corrientes.

En los oficios radicados el día 14 de octubre de 2016 y 11 de enero de 2017, relaciono los intereses establecidos por la Superintendencia Financiera, (folios 339 - 341), y las cuotas y montos de administración establecidos por asamblea General, así:

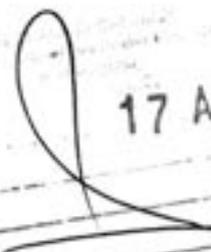
- De noviembre de 2012 a junio de 2013 se cancela con el excedente entregado por su juzgado desde el 2013, adicionales a la liquidación de \$1.096.961.41 elaborada por el mismo.
- De julio 2013 a diciembre de 2016, el total corresponde \$1.845.517.89, por esta razón no se entiende la liquidación aprobada.

Respetuosamente solicito la revisión, en razón a que de esta forma supera los intereses de usura presentado por la administración. Consultando en la Superintendencia Financiera la única entidad autorizada para el cobro de este tipo de interés en Colombia es la DIAN por impuestos.

Se ha sobrepasado los limites que establece la Ley. Aprobar algo en contra de la Ley, no es procedente y no hay excusa para la usura.

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA E.
 C.C. 35.459.802 Bogotá


 En la fecha: **17 ABR. 2017**
 Al Despacho
 Secretaria

375

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

REF: 1100140030027 2008 00284 00

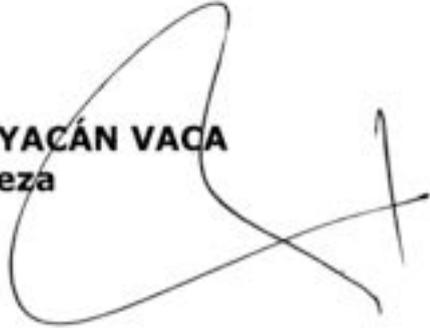


En atención a la solicitud realizada por la parte ejecutada, y de conformidad con el artículo 446 del C. G. del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

ABSTENERSE de acceder a lo solicitado, toda vez que la misma se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza



29

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
28 ABR. 2017	
Hoy _____	se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____	49
PABLO MONCADA QUINTERO	
Secretario	

Señora
JUEZ - JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

JUZGADO 82 CIVIL MPAL
APR 28 '17 AM 8:12

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U".
Vs. María Cristina Nivia Echeverría

Respetada doctora:

En atención a su proveído y decisión manifestado en el folio 395, de fecha 24 marzo de 2017, y de acuerdo con el Artículo 446 del C. G. del proceso.

Me permito manifestar lo siguiente, entendiendo que la decisión está en firme, se aprobó con error por lo siguiente:

1. La liquidación realizada por su despacho folios 355 a 369, se aprueban intereses de mora de las cuotas de administración de enero del 2007 hasta octubre de 2012, por valor de \$1.328.442.00. Considero que esto no es procedente, en razón a que en el año 2013 se entrego el dinero de la liquidación realizada en los folios 186, 187, 188 y 189 después de la revisión solicitada por la Personería.
2. Dicha liquidación se realizo incluyendo intereses, ahora tres años y medio después se cobra interés de las mismas y por cuotas que ya prescribieron.
3. Los \$736.700.00, su despacho solicito a la administración explicación de los mismos y esto no obtuvo respuesta alguna. Sin embargo quedan aprobados.

De acuerdo con el Artículo 446 del C. G. del proceso, me permito hacer actualización de cuotas así:

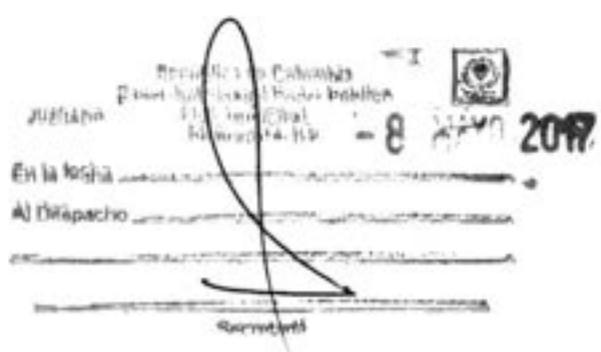
MES	CUOTA	INTERES	%	INTERES	CUOTA E INTERES
ENERO DE 2017	47.000	33,51	2,79	1.312	48.312
FEBRERO DE 2017	47.000			1.312	48.312
MARZO DE 2017	47.000			1.312	48.312
ABRIL DE 2017	50.000	33,50	2,79	1.396	51.396

RES.1612
RES.0488

Teniendo en cuenta la liquidación presentada en los folios 321, 322 y 323, por valor de \$1.846.517 donde se fijaron términos, y las presentes por valor de \$196.332; tenemos un total de Dos Millones Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve pesos \$2.042.849.00.

Cordialmente


MARIA CRISTINA NIVIA E.
C.C. 35.459.802 Bogotá
Calle 57C 77 20 sur Apt.311
Tel:3143878346

Republica de Colombia
JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
En la fecha _____
A) Despacho _____


JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de mayo del dos mil diecisiete (2017)

REF. 110014003027 2008 00284 00

En atención a lo solicitado por la demandada en el escrito que antecede, la memorialista deberá estarse a lo resuelto por el Juzgado en auto 24 de marzo de 2017, máxime, si se tiene en cuenta que el auto de 28 de febrero de 2017 (fs. 369), y a través del cual, se modificó el estado de cuenta presentado por la ejecutada y aprobó la liquidación de crédito elaborado por el Juzgado, no fue susceptible de ningún recurso, y por ende dicha determinación cobró firmeza.

NOTIFÍQUESE

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

an

<p>JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.</p> <p style="text-align: center;">11 MAYO 2017</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 60</p> <hr/> <p style="text-align: center;">PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO Secretario</p>	
---	--

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 TEL: 315-3979249 / 314-3741379
e-mail:sandralvis@hotmail.com
BOGOTA D.C.

378

Señora
JUEZ OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

MAY 16 '17 AM 8:30

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA
URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA,
No. 2008-284.

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la parte actora dentro del presente asunto, comedidamente me permito solicitar a su Despacho se sirva requerir a los juzgados 27 civil municipal y 27 civil del circuito ambos de esta ciudad, a fin de que den respuesta a su oficio anterior en el sentido de informar si en esos Despachos judiciales obran depósitos judiciales para el proceso de la referencia.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha 19 MAYO 2017
Al Despacho _____

Señoría



JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo del dos mil diecisiete (2017)

REF. 110014003027 2008 00284 00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede, se dispone:

Oficiar al Juzgado 27 Civil Municipal de esta urbe, para que efectúe INMEDIATAMENTE el traslado del proceso de la referencia por el portal web transaccional del Banco Agrario de este Juzgado y la conversión de la totalidad de los títulos consignados en esa Dependencia y para el proceso de la referencia, de ser necesario.

De la misma manera, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado al Juzgado 27 Civil del Circuito de esta ciudad, para que proceda hacer la respectiva conversión de los depósitos judiciales consignados erróneamente en dicha Dependencia Judicial, con destino a este Estrado Judicial. Con la precitada comunicación, remítase copia de los memoriales obrantes a folios 289-292 y 299.

De ser necesario, se autoriza hacer la conversión de títulos a través del Banco Agrario, para que se pueda cumplir la orden aquí impartida.

Ahora bien, con el comprobar la existencia de depósitos judiciales en este asunto, se ordena OFICIAR nuevamente al Banco Agrario de Colombia para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe a este Juzgado el número de los depósitos, la fecha, el estado y el valor de los títulos judiciales que se encuentren consignados, pagados y pendientes de pago para el proceso de la referencia, con la indicación del nombre del demandado, y el número del Juzgado, en los cuales se encuentran actualmente depósitos.

NOTIFÍQUESE

**NANCY GUAYACÁN VACA
JUEZA**

an

		Recepción de... Para...	
NO			
Ante			
Estado		64	
Hoy		29 MAYO 2017	
Secretario			

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2017

OFICIO No. 1673

JUZ. 27 CIVIL MPAL.
JUN 9'17 PM 2:52

[Firma]
OIR

Señores
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
RAD. 110014003027 2008 00284 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se ordenó oficiarle para se sirva realizar la CONVERSIÓN de los títulos judiciales que se encuentran consignados para el proceso de la referencia, con destino a este Estrado Judicial y efectuó el traslado del proceso por el portal web transaccional del Banco Agrario de este juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2017

OFICIO No. 1674

Señores
JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad.

JUZGADO 27 CIVIL CTO.

470/105

12341 12 JUN '17 15:17

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
RAD. 110014003027 2008 00284 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se ordenó oficiarle para se sirva realizar la **CONVERSIÓN** de los títulos judiciales que se encuentran consignados erróneamente en ese Despacho, con destino a este estrado judicial para el proceso de la referencia.

Se remite copia en tres (3) folios.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



382

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Acuerdo PSAA15-10402)
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2017



OFICIO No. 1675

UTCC2015



10941400127672



Señores
BANCO AGRARIO
DEPOSITOS JUDICIALES
Ciudad.

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U. contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA C.C. 35.459.802
RAD. 110014003027 2008 00284 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordeno oficiar, para para que se sirva remitir un informe detallado de los títulos judiciales consignados para el proceso de la referencia, indicando el número de depósitos, la fecha, el estado, el valor de los mismos y pendientes de pago con la indicación de nombre del demandado y el número del juzgado, en los cuales se encuentran actualmente depositados.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO
Secretario

Ocs

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA 2017 04 12			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CODIGO NOMBRE OFICINA 9606 Banco Kca 7			NÚMERO DE OPERACIÓN 210014563			NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041000		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 82 Civil Municipal						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 1100100302720080020400					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> T.I.		41.508.026		Benavides		Luz Stella					
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP											
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> T.I.		35.459.802		Nivia		Scheverria		Maria Cristina			
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUP											
CONCEPTO											
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)											
<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN Administración											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000=					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Nivia E.				C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143898346					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO											
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000=											
<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA											
COMISIONES (2) \$ 0											
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000=											
NOMBRE DEL SOLICITANTE Maria Cristina Nivia E.						C.C. No. 35459802					

12/04/2017 08:12:44 Cajero: gferdes
 Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTÁ
 Terminal: 056921 Operador: 467718456
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$100,000.00
 Operación: 210014563 O Y FIRMA
 Nombre: NIVIA ECHEVERRIA MARIA CRISTINA

- ENTREGAR CON VÍDEO -

OFICINAS DE SERVICIO AL CLIENTE

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito mandado, con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTOR CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
2017 04 18			9606 KAOV @R.7		270035005		110012041082	

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 02 Civil Municipal				NÚMERO DE PROCESO J. 11001 302730080023400				
---	--	--	--	---	--	--	--	--

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT 5. <input type="radio"/> TI			4. <input type="radio"/> INSAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		41.508.026		Benavides		Luz Stella	

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT 5. <input type="radio"/> TI			4. <input type="radio"/> INSAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP		35459802		Nivia		Echeverría Maria Cristina	

CONCEPTO					
<input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	
<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		<input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA	

DESCRIPCIÓN: Administración					
--------------------------------	--	--	--	--	--

* CTA, AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000=		
--	--	--	-----------------------------------	--	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Nivia E.		C.C. O NT No. 35459802		TELÉFONO 3143878346	
--	--	---------------------------	--	------------------------	--

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO		BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000=		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO	
		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO	
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	

COMISIONES (2)		BANCO	
\$ 0		<input type="radio"/> EFECTIVO	
		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE	
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO	
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA	

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000=		NOMBRE DEL SOLICITANTE 35459802	
		C.C. No. Maria Cristina Nivia E.	

18/04/2017 07:54:56 Cajero: SANCIBAS
 Oficina: 9606 - CB REAL BOGOTÁ
 Terminal: DS7287 Operación: 468117080
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$100.000,00
 Operación: 210036005 Y FIRMA
 Nombre: NIVIA ECHEVERRÍA MARIJA CRISTINA

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito, marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 05 05			OFICINA DE ORIGEN O RECEP. CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9606 [Redacted]			NÚMERO DE OPERACIÓN 210665568			NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041082					
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 22 Civil Municipal						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 110012041082								
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> CC 3. <input type="radio"/> NT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP			NÚMERO 41508026			PRIMER APELLIDO Benavides			SEGUNDO APELLIDO Suárez			NOMBRES Juzgado		
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> CC 3. <input type="radio"/> NT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP			NÚMERO 35459802			PRIMER APELLIDO Nivia			SEGUNDO APELLIDO Edroverria			NOMBRES Nivia Edroverria Maria Cristina		
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (ENCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA														
DESCRIPCIÓN Administración														
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000=								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Nivia Edroverria Maria C.						C.C. O NIT No. 35459802			TELÉFONO 3143878346					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO														
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000=														
<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> BANCO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA														
COMISIONES (2) \$ 0														
<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> BANCO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA														
FAA (3) 0						VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000=								
NOMBRE DEL SOLICITANTE Nivia Edroverria Maria C.						C.C. No. 35459802								

05/05/2011 07:42:18 Cajero: sarperid
 Oficina: 9606 - OB REVAL BOGOTÁ
 Terminal: DS7287 Operación: 470833253
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$100,000.00
 Operación: 210665568 O Y FIRMA
 Nombre: NIVIA EDROVERRIA MARIA CRISTINA

385

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

386

Señor(a)

JUEZ OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

JUN 8 2017 8:05

JUN 8 2017 8:05

REF: PROCESO 284-2008 Ejecutivo Singular de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U en mi contra MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito anexar Titulo Deposito Judicial asi:

- Fecha 12 de abril de 2017 por \$100.000.o Cuenta Judicial 110012041082
- Fecha 18 de abril de 2017 por \$100.000.o Cuenta Judicial 110012041082
- Fecha 05 de mayo de 2017 por \$100.000.o Cuenta Judicial 110012041082

Lo anterior, con el fin de que hagan parte de la liquidación.

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA
C.C. 35.459.802 de Bogotá

Anexo: copia de 3 titulos

Señora
JUEZ – JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

284
JUZGADO 82 CIVIL MUPAL

JUN 8 17 48:05

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U".
Vs. María Cristina Nidia Echeverría

Respetada doctora:

Para dar cumplimiento a lo sugerido por el Ministerio Público, después de la inspección al proceso el día 28 de mayo del presente a través de la Personería de Bogotá, me permito presenta liquidación actualizada del crédito así:

- Enero a diciembre de 2007. Prescribió en el año 2012, con sus respectivos intereses.
- Enero a diciembre de 2008. Prescribió en el año 2013, con sus respectivos intereses.
- Enero a diciembre de 2009. Prescribió en el año 2014, con sus respectivos intereses.
- Enero a diciembre de 2010. Prescribió en el año 2015, con sus respectivos intereses.
- Enero a diciembre de 2011. Prescribió en el año 2016, con sus respectivos intereses.
- Enero a mayo de 2012. Prescribió en mayo de 2017.

De acuerdo con lo anterior, la nueva liquidación queda así:

MES	CUOTA	INTERES % ANUAL	EQUIVALENTE MENSUAL	VALOR INTERES	CUOTA E INTERES
junio-12	40.000	30,78	2,57	1.026	41.026
julio-12	40.000	31,29	2,61	1.043	41.043
agosto-12	40.000	31,29	2,61	1.043	41.043
septiembre-12	40.000	31,29	2,61	1.043	41.043
octubre-12	40.000	31,33	2,61	1.044	41.044
TOTAL: CAPITAL E INTERES					205.199

De lo anterior hay dineros pendientes, los cuales relaciono así:

- \$60.000.0 de mayo de 2009, con número 2548027
- \$80.000.0 de junio de 2009, sin número
- \$60.000.0 de julio de 2009, sin número
- \$90.000.0 de diciembre de 2009, con número 2625493 y 4
- \$60.000.0 de febrero de 2010, con número 2635778
- \$60.000.0 de marzo de 2010, con número 2225479
- \$100.000.0 de octubre de 2012, sin número.

El valor correspondiente es de \$510.000.0 Quinientos Diez Mil Pesos.

LIQUIDACION DE NOVIEMBRE 2012 A JUNIO 2017

MES	CUOTA	INTERES % ANUAL	EQUIVALENTE MENSUAL	VALOR INTERES	CUOTA E INTERES	ABONOS
noviembre-12	35 000	31.34	2.61	914	35 914	
diciembre-12	35 000			914	35 914	
enero-13	35 000	31.13	2.59	907	35 907	
febrero-13	35 000			907	35 907	
marzo-13	35 000			907	35 907	
abril-13	40 000	31.25	2.6	1 040	41 040	200 000
mayo-13	40 000			1 040	41 040	
junio-13	40 000			1 040	41 040	
julio-13	40 000	30.51	2.54	1 017	41 017	
agosto-13	40 000			1 017	41 017	
septiembre-13	40 000			1 017	41 017	
octubre-13	40 000	29.78	2.48	993	40 993	
noviembre-13	40 000			993	40 993	
diciembre-13	40 000			993	40 993	
enero-14	40 000	29.48	2.46	983	40 983	
febrero-14	40 000			983	40 983	
marzo-14	40 000			983	40 983	
abril-14	40 000	29.45	2.45	982	40 982	
mayo-14	40 000			982	40 982	
junio-14	40 000			982	40 982	
julio-14	40 000	29.00	2.42	967	40 967	
agosto-14	40 000			967	40 967	
septiembre-14	40 000			967	40 967	
octubre-14	40 000	28.76	2.40	959	40 959	
noviembre-14	40 000			959	40 959	
diciembre-14	40 000			959	40 959	
enero-15	40 000	28.82	2.40	961	40 961	
febrero-15	40 000			961	40 961	
marzo-15	40 000			961	40 961	
abril-15	45 000	29.06	2.42	1 090	46 090	
mayo-15	45 000			1 090	46 090	
junio-15	45 000			1 090	46 090	
julio-15	45 000	29.89	2.49	1 121	46 121	
agosto-15	45 000			1 121	46 121	
septiembre-15	45 000			1 121	46 121	
octubre-15	45 000	29.00	2.42	1 088	46 088	
noviembre-15	45 000			1 088	46 088	
diciembre-15	45 000			1 088	46 088	
enero-16	45 000	29.52	2.46	1 107	46 107	
febrero-16	45 000			1 107	46 107	
marzo-16	45 000			1 107	46 107	
abril-16	45 000	30.81	2.57	1 155	46 155	350 000
mayo-16	47 000			1 207	48 207	150 000
junio-16	47 000			1 207	48 207	200 000
julio-16	47 000	32.01	2.67	1 254	48 254	400 000
agosto-16	47 000			1 254	48 254	
septiembre-16	47 000			1 254	48 254	150 000
octubre-16	47 000	32.99	2.75	1 292	48 292	
noviembre-16	47 000			1 292	48 292	
diciembre-16	47 000			1 292	48 292	

284

Hoja - 3 -

MES	CUOTA	INTERES % ANUAL	EQUIVALENTE MENSUAL	VALOR INTERES	CUOTA E INTERES	ABONOS
enero-17	47 000	33.51		1 312	48 312	
febrero-17	47 000			1 312	48 312	
marzo-17	47 000			1 312	48 312	
abril-17	50 000	33.5		1 396	51 396	200 000
mayo-17	50 000			1 396	51 396	100 000
junio-17	50 000			1 396	51 396	
TOTAL CAPITAL E INTERES					2 447.792	

La anterior liquidación correspondiente al periodo noviembre de 2012 a junio de 2017, el valor de las cuotas corresponde a lo establecido en las actas de Asamblea General de los correspondientes años, también el interés con lo aprobado por la Superintendencia Financiera en la Resolución que se expide para estos casos.

Solicito respetuosamente, la revisión de lo anterior. Liberar las medidas cautelares y dar por terminado el proceso.

Cordialmente,


MARIA CRISTINA NVIA E.
 C.C. 35.459.802 Bogotá
 Calle 57C 77K 20 sur – Nueva Roma Apt. 311
 TEL: 3143878346

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
 Se Fija esto(a) 446 CGP en
 lista Art. 108 del C.P.C. Rcy 15-06-17
 Inicia 16-06-17 Termina 21-06-17

 Secretaria

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
 En la fecha 22 JUN. 2017
 Al Despacho _____

 Secretaria

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil diecisiete (2017)
REF. 27-2008-00284

En relación con la documental y el escrito que antecede elevado por la parte demandada, por medio del cual allega la actualización a la liquidación de crédito y la prueba de unos abonos, en virtud de que no se estructura ninguno de los presupuestos previstos en los artículos 446, 455 y 461 del Código de General del Proceso, pues el término para presentarla por primera vez ya feneció, no se ha efectuado diligencia de remate, ni el demandado ha solicitado la terminación de la actuación por pago¹, el Juzgado

DISPONE:

NEGAR la actualización de la liquidación de crédito solicitada por el señor apoderado de la parte actora.

AGREGAR a los autos y tener en cuenta en la oportunidad procesal pertinente los abonos efectuados por la parte demandada, mismos que deberán ser imputados de conformidad con lo normado por el artículo 1653 de la Ley Sustancial.

NOTIFÍQUESE

NANCY GUAYACÁN VACA
Jueza

mt

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.	
Hoy <u>28 JUN. 2017</u>	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado
No. <u>83</u>	
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO SECRETARIO	

¹ Al respecto puede consultarse el auto proferido por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial, el 14 de marzo de 1997, Magistrado Ponente Dr. Edgar Carlos Sanabria Melo.

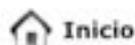


Banco Agrario de Colombia

Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: PMONCADA	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041082	DEPENDENCIA: JUZGADO 082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL: 27/06/2017 6:18:23 PM	ÚLTIMO INGRESO: 27/06/2017 02:03:06 PM
						CAMBIO CLAVE: 20/06/2017 08:51:14	DIRECCIÓN IP: 190.24.213.215



Inicio



Consultas ▶



Transacciones ▶



Administración ▶



Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.24.213.215

Fecha: 27/06/2017 06:18:19 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

35459802

¿Consultar dependencia subordinada?

Sí No

Elija el estado

CANCELADO POR CONVERSIÓN ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.01.01



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

792

Bogotá D. C., 27 de Junio de 2017

Oficio No. 1155

Señores

Juzgado Ochenta y Dos (82) Civil Municipal

Calle 19 No.6-48 Piso 5

Ciudad

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

JUN 29 '17 AM 9:10

Asunto: **Respuesta a sus oficios No.1673** de fecha 31 de Marzo de 2017, recibido en ésta dependencia el día 09 de junio de este año, **No.2180** de fecha 22 de agosto de 2016, recibido en ésta dependencia el día 29 del mismo mes y año y, **No.868** del 25 de Mayo de 2016, recibido en ésta dependencia el día 09 de junio del mismo año.

Proceso: 11001 40 03 027 **2008 00284 00**

Demandante: Asociación de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma Segunda U.

Demandado: María Cristina Nivia Echeverría; CC.35.459.802

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Dando respuesta a los oficios de la referencia, permitánnos informar a ustedes que una vez revisado el portal web de depósitos judiciales se pudo establecer lo siguiente:

- Diez (10) depósitos judiciales por un valor total de \$800.000,00, en estado PAGADO EN EFECTIVO. (Se adjunta una (1) impresión).
- Un (1) depósito judicial por valor de \$100.000,00 en estado CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO. (Se adjunta una (1) impresión).

Así mismo, ponemos en su conocimiento que se realizaron siete (7) **CONVERSIONES** por un valor total de \$700.000,00 y el correspondiente **TRASLADO DEL PROCESO** a sus dependencias. (Se anexan Dos (2) impresiones).

Igualmente, se allega copia del oficio recibido por el Juzgado 27 Civil Circuito de esta ciudad, a través del cual se les solicita la conversión de los títulos que por error hayan sido consignados a su cuenta.

Sin otro particular me suscribo, esperando haber dado respuesta a sus inquietudes.

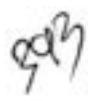
Afablemente,



2013



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8


**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 35459602 Nombre MARIA CRISTINA NIVA ECHEVERRIA

Número de Títulos 10

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100002920164	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2010	20/07/2013	\$ 100.000.00
400100003010121	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	15/09/2010	20/07/2013	\$ 50.000.00
400100003147542	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	01/02/2011	20/07/2013	\$ 90.000.00
400100003202859	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	25/03/2011	20/07/2013	\$ 60.000.00
400100003245730	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	03/05/2011	20/07/2013	\$ 60.000.00
400100003247103	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	13/07/2011	20/07/2013	\$ 70.000.00
400100003307418	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	27/09/2011	20/07/2013	\$ 70.000.00
400100003470608	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2011	20/07/2013	\$ 70.000.00
400100003559478	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/03/2012	20/07/2013	\$ 70.000.00
400100003916680	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	15/12/2012	20/07/2013	\$ 70.000.00

Total Valor \$ 700.000.00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

294
**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 35459802 Nombre MARIA CRISTINA NIVA ECHEVERRIA

Numero de Titulos 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007806787	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	26/10Q012	22/01Q014	\$ 100.000.00

Total Valor \$ 100.000.00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

391
**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Numero Identificación 35454802 Nombre MARA CRISTINA NIVA ECHEVERRIA

Numero de Titulos 7

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100044957525	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	02/04/2013	27/06/2017	\$ 100.000.00
400100044083222	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	29/04/2013	27/06/2017	\$ 100.000.00
40010004403365	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	23/01/2014	27/06/2017	\$ 45.248.00
40010004403366	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	23/01/2014	27/06/2017	\$ 34.752.00
400100044037471	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	23/07/2016	27/06/2017	\$ 150.000.00
40010004405715603	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	13/09/2016	27/06/2017	\$ 150.000.00
40010004405769770	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	21/10/2016	27/06/2017	\$ 100.000.00
Total Valor						\$ 700.000.00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

B46

Nombre Transacción

Tipo Transacción: TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 116245117.
Fecha y Hora Transacción: 27/06/2017 05:16:41 P.M.
Dirección IP: 181.57.206.71

Datos del Proceso

Numero Proceso: 11001400302720080028400

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA 41508026
Nombres del Demandante: LUZ STELLA BENAVIDES

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA 35459802
Nombres del Demandado: MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTA)
Dependencia: 110014003082-JUZGADO 082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

P. 12 H. 9

Copia #
397

Bogotá D. C., 23 de Junio de 2017

Señor (a)

Juez Veintisiete (27) Civil del Circuito

Ciudad

JUZGADO 27 CIVIL CTO.

12589 27-JUN-17 16:24

17/11/17

Asunto: **Solicitud URGENTE conversión depósitos judiciales**

Respetado (a) señor (a), reciba un cordial saludo.

A través de este oficio me dirijo a usted con el fin solicitarle muy comedidamente se sirva CONVERTIR al Juzgado Ochenta y Dos (82) Civil Municipal de Bogotá, cuenta 11001 204 10 82, los títulos de depósito judicial pertenecientes al proceso 2008-284 que se adelanta contra la demandada María Cristina Nivia Echeverría, identificada con cédula de ciudadanía No.35.459.802, los cuales fueron consignados por error a la cuenta de su digno despacho.

Es de anotar, que con esta petición estamos dando respuesta a sus oficios 315 del 09/02/2017, 0087 del 13/01/2017, 2534 del 14/09/2016.

Sin otro particular me suscribo.

Afablemente,



GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá D.C., 21 de junio de 2017

Señores
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Calle 19 No. 6-48 piso 5
Bogotá D.C.

Asunto Respuesta PQR 808247 EJECUTIVO SINGULAR DE ASOCIACION DE PROPIETARIO DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U CONTRA MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA CC 35459802. RAD. 11001400302720080028400.

Apreciados Señores:

En respuesta a su solicitud 1675 radicada el 5 de junio de 2017, le informamos que revisada nuestra base de datos, no se encontró ningún título judicial a nombre de ASOCIACION DE PROPIETARIO DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA obrando como demandante y MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA obrando como demandado. Por tal motivo se requiere nos suministren copia de los depósitos, lo anterior con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud.

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banagrario, Página Web y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

Atentamente,


 **MARIO ALEXANDER BAUTISTA PÁEZ**
Profesional sénior
Enf. Sord. PZR
PQR- 808247-ISA

Señora
JUEZ – JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

JUL 11 '17 AM 8:40

400
399.

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U".
Vs. María Cristina Nidia Echeverría

Respetada doctora:

María Cristina Nivia Echeverría, identificada con cédula de ciudadanía No.35.459.802, en mi calidad de demandada dentro del proceso del asunto, y de acuerdo con lo establecido en el proveído en el folio 390, con el presente escrito solicito a su despacho comedidamente, se ordene por secretaria la actualización de la liquidación del crédito. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley en cuanto a "ajustar los valores a lo real".

Mi petición para poder extinguir la obligación.

Esperando se de trámite a mi solicitud.

De la Señora Juez

Atentamente,


MARIA CRISTINA NIVIA E.

C.C. 35.459.802 Bogotá
Calle 57C 77K 20 sur – Nueva Roma Apt. 311
TEL: 3143878346



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO 12 AGO 2017

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

FECHA DE CONSIGNACIÓN MES: 09, DIA: 25, AÑO: 2018		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 7620, NOMBRE OFICINA: [Handwritten]		NÚMERO DE OPERACIÓN 210665568		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL [Handwritten]	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE [Handwritten]				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL [Handwritten]			
DEMANDANTE 1. CC, 2. CE, 3. NT, 4. PASAPORTE, 5. TI, 6. NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 41509426		PRIMER APELLIDO Barralobos		SEGUNDO APELLIDO [Handwritten]	
DEMANDADO 1. CC, 2. CE, 3. NT, 4. PASAPORTE, 5. TI, 6. NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 35459802		PRIMER APELLIDO MUNA		SEGUNDO APELLIDO Echeverría	
CONCEPTO: <input checked="" type="checkbox"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3 CAUCIONES (EXCAUCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA							
DESCRIPCIÓN Administración							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) 100.000=			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE [Handwritten]				C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143878346	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
1. RECAUDO DEL DÉBITO (1) \$ 100.000=		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> AHORRO		BANCO	
COMISIONES (2) \$ 0		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> AHORRO		BANCO	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000=				NOMBRE DEL SOLICITANTE [Handwritten] C.C. No. [Handwritten]			

Oficina: 9606 - CB RENAL BOGOTÁ
 Terminal: 057287 Operación: 470633253
 Transacción: CDBRDS EFECTIVO
 Valor: \$ 100,000.00
 Operación: 210665568
 Nombre: MUNA ECHEVERRÍA MURGA CRISTINA

CONSIGNANTE - TANANIGISNONO VIDOC - 05/05/2018 07:42:18 Cajero: [Handwritten]

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2017 2 14			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CODIGO NOMBRE OFICINA 2305 ...			NUMERO DE OPERACIÓN 270036005			NUMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041002		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE						NUMERO DE PROCESO JUDICIAL 1100140030220008000000000000					
DEMANDANTE 1. CC 3. NT 5. TI 2. CE 4. PASAPORTE 8. NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 41508026		PRIMER APELLIDO Bonaquinos		SEGUNDO APELLIDO Luz Stella		NOMBRES			
DEMANDADO 1. CC 3. NT 5. TI 2. CE 4. PASAPORTE 8. NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Echeverría		NOMBRES Nivia Echeverría Morúa Cristina			
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (ENCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN Administración											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Morúa Cristina Nivia E.				C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3145876346					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
DEL RECAUDO DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000 =		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO							
COMISIONES (2) \$ 0		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO							
IVA (3) \$ 0											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 100.000 =				NOMBRE DEL SOLICITANTE 35459802							
				C.C. No. Morúa Cristina Nivia E.							

19/04/2017 07:54:56 Cajero: SARGENT
 Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTÁ Operación: 46817080
 Terminal: DS7287 Transacción: COBRAROS EFECTIVO
 Valor: \$ 100,000.00
 Operación: 210036005
 Nombre: NIVIA ECHEVERRÍA MORUA CRISTINA

* EL INYUNGISIGNO VALDOP. * CONSIGNANTE *



Código de identificación del Despacho (Ac. 2011/97)

1 1 0 0 1 2 0 4 1 0 2 7

Ciudad Bogotá

Fecha 12-jul-13

Oficio No 0165

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad Bogotá

REF. Numero de Radicación del Proceso (Ac. 2011/97, 1417/02 y 1413/02)

0 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 2 7 2 0 0 8 0 0 2 8 4 0 0

Demandante	LUZ STELLA BENAVIDES	CC	41.508.026
Demandado	MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA	CC	35.459.802

Apreciados Señores:

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del

la referencia, a favor de: **LUZ STELLA BENAVIDES**

DD	MM	AA	Fis	C
15	03	2013	70	01

CC **41.508.026**

CONCEPTO DEL DEPOSITO

- Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código o (Cuota alimentaria).
- Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de Noviembre de 2004

1. Depósitos diferentes

DD	MM	AAAA	NUMERO TITULO	VALOR
28/06/2010			400100002920164	100.000,00
15/09/2010			400100003010321	80.000,00
1/02/2011			400100003147542	90.000,00
25/03/2011			400100003202859	90.000,00
3/05/2011			400100003245730	90.000,00
13/07/2011			400100003324703	70.000,00
27/09/2011			400100003397418	70.000,00
1/12/2011			400100003470608	70.000,00
29/02/2012			400100003559478	70.000,00
11/12/2012			400100003916682	70.000,00
TOTAL				800.000,00

- Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito 6 (Cuota alimentaria).

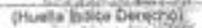
5. Cuota Alimentaria
 pago permanente

VALOR:

- Indicar tal como aparece en el título del Banco Agrario
- Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es el caso.
- Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez
- Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos desechos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado / Juez

[Firma]
 Firma
JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
 Nombres y Apellidos
 72.158.098
 No. Cédula de Ciudadanía



Confirmado Por:

Magistrado o Juez

[Firma]
 Firma
GUILLERMO TORRES GORDILLO
 Nombres y Apellidos
 2.966.811
 No. Cédula de Ciudadanía

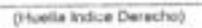


Confirmado Por:

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicios

[Firma]
 Firma
 Nombres y Apellidos
 No. Cédula de Ciudadanía



Confirmado Por:

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la Oficina Respectiva

[Firma]
 Firma
 Nombres y Apellidos
 No. Cédula de Ciudadanía



Confirmado Por:

Empleado Responsable

Recibido Por

[Firma] Luz Stella Benavides
 Luz S.B. 41.508.026 22-07-13
 Luz S.B. 41.508.026
 Luz S.B. 41.508.026
 Luz S.B. 41.508.026

NOTA: Únicamente se diligenciarán los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Despacho JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE
 FRACCIONAMIENTO O CONVERSION
 (DJ05)

Código de identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 2 0 4 1 0 2 7

Pag. 1

Ciudad BOGOTA

Fecha 15 de enero de 2014

Ciño No. 0002 FRACCIONAMIENTO

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

REF. Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 2 7 2 0 0 8 0 0 2 8 4 0 0

Ciudad

PROVIDENCIA					
DD	MM	AA	Fls	C	
31	10	2013	205	01	

Demandante	LUZ STELLA BENAVIDES	CC	41.508.026
Demandado	MARIA CRISTINA NIVIA ECHERRIA	CC	35.459.001

Apreciados Señores:

SIRVASE FRACCIONAR:	DEPOSITO JUDICIAL No.	Fecha	VALOR \$	No. PROCESO
	400100003806787	26/10/2012	\$ 100.000,00	2008-284

En los siguientes depósitos:

CLASE	VALOR	No. CONSTITUCION
	\$ 65.248,00	
	\$ 34.752,00	
TOTALES	\$ 100.000,00	

Nota: Diligenciar únicamente la opción que corresponda a la orden que se comunica. Se pueden incluir tantas filas como depósitos se ordene fraccionar siempre que correspondan al mismo proceso.

SIRVASE CONVERTIR

El Depósito Judicial No. , con fecha por valor de \$

Por concepto de Número de Radicación del Proceso

Demandante CC Demandado cc.

Acuerdo 2621 de 2004
 CJ-05

(Continúa al respaldo)

21 ENE 2014
 Enviado al Banco Agrario.
 WA

Según se ordena a continuación:

Al despacho		Código de identificación del despacho									
REF. Número de radicación del proceso (As. 20197, 141202 y 141304)		Demandado					CC.				
[Grid]		Demandante					NIT				

Nota: Diligenciar únicamente la opción que corresponda a la orden que se comunica. Se pueden incluir tantas firmas como depósitos de ordena convertir.

1. Magistrado/Juez

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

72.158.098

[Firma]

Confirmado Por

[Firma]

Magistrado o Juez

2. Secretario

GUILLERMO TORRES GORDILLO

2.066.841

[Firma]

Confirmado Por

[Firma]

Magistrado o Juez

3. Jefe Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicios

[Firma]

Confirmado Por

[Firma]

Jefe de la Oficina Respectiva

4. Empleado Responsable de la oficina respectiva

[Firma]

Confirmado Por

[Firma]

Empleado Responsable

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Acuerdo 2621 de 2004
03-05

Señor

JUEZ - JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÁ D.C.

Ciudad

34578 18-NOV-19 8:07

10069-2019-01-18

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008 - 27

Asociación de Propietarios de la Urbanización

Nueva Roma Segunda "U".

Vs. María Cristina Nivia Echeverría

Respetado doctor:

De acuerdo con las diferentes solicitudes que su despacho ha realizado al juzgado de origen (27 Civil Municipal) para saber cómo se realizó la entrega de títulos me permito anexar copia de la (comunicación de la orden de pago de Depósitos Judiciales (DJ04) y (DJ05) folios 199 y 209 del cuaderno principal, que al parecer se ha dificultado por no tener el proceso en el juzgado 27. Cuando se hizo la primera entrega de títulos el 12 de julio de 2013, el expediente estaba en el Juzgado 4 de Descongestión, que luego pasó a ser 82 Civil Municipal.

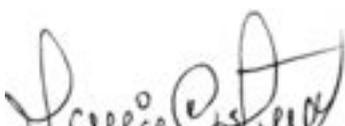
La segunda entrega no tiene relación alguna, pues curiosamente a mediados de diciembre de 2013, la señora Luz Stella Benavides (administradora), se presentó en el apartamento con fotocopias de los títulos que relaciono a continuación y una nota en papel informal donde decía que yo debía hacer comunicado al Banco Agrario para el pago de estos: Títulos 243150 del 17/04/2007, 243185 del 03/05/2019, 243574 del 06/06/2007, 243638 del 05/07/2007, 2368152 del 03/08/2007, 2361829 del 10/10/2007, 2453265 del 21/12/2007, 2366407 del 16/06/2008, 2535497 del 18/09/2008, 2375810 del 09/04/2009, 2548027 del 28/05/2009, 3806787 del 26/10/2009, recibí muy extrañada las fotocopias y al lunes siguiente antes de hacer cualquier comunicación me dirigí al juzgado para preguntar cuál era la razón por la cual yo debía autorizar el pago de estos títulos, teniendo entendido que el juzgado es quien autoriza este tipo de pagos.

Muy extrañados en el juzgado informaron que yo no debía realizar ninguna comunicación al banco que ellos la realizarían, la señora Juez pidió que el Banco le diera una explicación y que lo hiciera en papel formal (lo anterior reposa en el expediente), los pagos con su respectiva fecha se pueden verificar en los folios 394, 395, 396 expedido por el Banco Agrario.

Lo anterior con el fin que haya claridad al respecto, y con esto la terminación del proceso por pago total de la obligación. La liquidación presentada quedó hasta 31 de marzo del 2019, quedando saldo a mi favor, sin embargo desde el mes de abril de 2019 he venido realizando consignación mensual en la cuenta abierta para este fin, para el pago de administración a nombre de la Asociación de Propietarios Nueva Roma Segunda "U".

Solicito respetuosamente, su gentil colaboración.

Cordialmente,


MARÍA CRISTINA NIVIA E.

C.C. 35.459.802 Bogotá

Calle 57C 77K 20 sur - Nueva Roma Apt. 311

TEL: 3143878346

Anexo: Orden de pago (DJ04 y DJ05), 2 folios.



GOBIERNO DE CÓRDOBA

Provincia de Córdoba
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Buenos Aires
AL DESPACHO

10

03 DIC 2010

Al despacho del Señor (A) juez hoy

Observaciones

El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]

18
Desp 03/12
405

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249.
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

NANCY CHAVERRA	
F	<i>Mendi</i>
U	<i>f. Oficial</i>
RADCADO	
<i>10930 - 109.18</i>	

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION PARA ASUNTOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

33948 28-NOV-19 15:21
REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION
NUEVA ROMA SEGUNDA U contra MARIA CRISTINA NIVIA. No. 2008-284

JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL MUNICIPAL

En mi condición de apoderada de la parte actora, dentro del asunto en referencia, comedidamente NUEVAMENTE me permito solicitarle, se sirva requerir a la secretaria general para que dé estricto cumplimiento a la ordenes emitidas por su Despacho, y los preceptos del artículo 447 del C.G. del P, y en tal sentido procedan a entregar a la parte que represento, los títulos judiciales que obran a órdenes de su Despacho y para el presente proceso.

Esta petición ya la había elevada por la suscrita, en memorial radicado en la Secretaría general para los Juzgados de ejecución civiles municipales con fecha 15 de octubre del año en curso, la cual milita a folio 611 del expediente en referencia, sin que su Despacho se hubiere pronunciado respecto de la misma.

Atentamente,


SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

FECHA DE CONSIGNACION AÑO: 2011 MES: 11 DIA: 11		ORIGEN DE ORDEN O RECEPCION CODIGO: 955 NOMBRE OFICINA: 2-001-110-7		NUMERO DE OPERACION 110014563		NUMERO DE CUENTA JUDICIAL 11001456302730090278497	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE REQUIERE Corte Constitucional				NUMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001456302730090278497			
DEMANDANTE 1. CC 2. CE 3. NT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 41.503.026		PRIMER APELLIDO Bermudez		SEGUNDO APELLIDO Luis	
DEMANDADO 1. CC 2. CE 3. NT 4. PASAPORTE 5. TI 6. NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 35.459.802		PRIMER APELLIDO Molina		SEGUNDO APELLIDO Cristina	
CONCEPTO: <input checked="" type="radio"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA							
DESCRIPCION Administrativa							
* OTRA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPOSITO (*) 100.000=			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vania Cristina Molina E.			C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143672346		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
CANTIA DEL RECAUDO DEL DEPOSITO (*) 100.000=		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DEBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> No CUENTA				BANCO	
COMISIONES (2) 1		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DEBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE <input type="radio"/> No CUENTA				BANCO	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) 100.000=			NOMBRE DEL SOLICITANTE Vania Cristina Molina E.				
			C.C. No. 35459802				

OPERACION: 210014563
 VALOR: \$100,000.00
 TERMINAL: D56921
 TRANSACCION: COBRROS EFECTIVO
 OPERACION: 467718456
 OFICINA: 9606 - CB REVAL BOGOTA
 Nombre: NAYLA ECHIVERRIA MARRA CRISTINA

- ATENDIMIENTO VALOR
 12/04/2011 08:12:24 Cajero: gheragos

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 09 13		OPCIÓN DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO 70 NOMBRE OFICINA Depos. Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 203816164		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041027	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 Civil Municipal.				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400302720080028400			
DEMANDANTE 1 <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3 <input type="checkbox"/> NI 5 <input type="checkbox"/> SI 2 <input type="checkbox"/> C.E. 4 <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6 <input type="checkbox"/> NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 41.508026		PRIMER APELLIDO Barracudas		SEGUNDO APELLIDO Juz Stalke	
DEMANDADO 1 <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3 <input type="checkbox"/> NI 5 <input type="checkbox"/> SI 2 <input type="checkbox"/> C.E. 4 <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6 <input type="checkbox"/> NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia Galeverria		SEGUNDO APELLIDO Horta Cristina	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3 CAUCIONES (ENCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA							
DESCRIPCIÓN Administración							
* CTA. AHORROS DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AUMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 150.000 =			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Horta Cristina Nivia E.			C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143879346		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FOR RECAUDO VALOR DEPÓSITO (1) \$ 150.000 =		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA		BANCO			
COMISIONES (2) \$ -		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA		BANCO			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 150.000 =				NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No 35459802 Horta Cristina Nivia E.			

15/09/2016 09:08:04 Cajero: 8505581
 Oficina: 10 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CENIT
 Terminal: BQXQWVWV023 Operación: 1297767
 Transacción: CCBROS EFECTIVO
 Valor: \$150.000,00
 Copiador: 803201640 Y FIRMA
 Nombre: NIVIA GALEVERRIA HORTA CRISTINA

- COPIA CONSIGNANTE -

OPUSCULO 111 828888 111

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 20/11/16 07/016			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 10 Dep. Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 20222100		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041002			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 Civil Mar					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400302720000028400					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP			NÚMERO 41.508.026		PRIMER APELLIDO Bonavides		SEGUNDO APELLIDO Luz Stella		NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP			NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Echeverria		NOMBRES Nivia Echeverria Maria Cristina	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AFORZANES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA										
DESCRIPCIÓN Administración										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 150.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Nivia			C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 314387824					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL DEPÓSITO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 150.000 =		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> BANCO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA								
COMISIONES (2) \$		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> BANCO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA								
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 150.000			NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No 35459802 Maria Cristina Nivia E.							

400

COPIA CONSIGNANTE

OFICINAS DE DEPÓSITOS JUDICIALES
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 CALLE 100 No. 100-100
 BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 20/11/16 07/016			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 10 Dep. Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 20066184		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031002			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 Civil del Circuito					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400302720000028400					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP			NÚMERO 41.508.026		PRIMER APELLIDO Bonavides		SEGUNDO APELLIDO Luz Stella		NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUP			NÚMERO 35459802		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO Echeverria		NOMBRES Nivia Echeverria Maria Cristina	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AFORZANES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA										
DESCRIPCIÓN Administración										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 250.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Nivia E.			C.C. O NIT No. 35459802		TELÉFONO 3143878346					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 250.000 =		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> BANCO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA								
COMISIONES (2) \$		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> BANCO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No CUENTA								
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 250.000 =			NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No 35459802 Maria Cristina Nivia E.							

COPIA CONSIGNANTE

OFICINAS DE DEPÓSITOS JUDICIALES
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 CALLE 100 No. 100-100
 BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA 2016 05 21			CÓDIGO 010		ORIGEN DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Juzgado 27 Civil del Circuito		NÚMERO DE OPERACIÓN 198981933		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE							NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL				
DEMANDANTE 1 CC 2 CE 3 NT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUP			DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 41.504.026		PRIMER APELLIDO Barraltes		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DEMANDADO 1 CC 2 CE 3 NT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUP			DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 35459402		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE Edisonara Nivia Barraltes		
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3 CALUCIONES (RECARCELACIONES) <input type="radio"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN Administración											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)							VALOR DEPÓSITO (1) 150.000=				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Nivia				CC O NIT No 35459402		TELÉFONO 3143478346					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) 150.000=											
COMISIONES (2)											
IVA (3)											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) 150.000=				NOMBRE DEL SOLICITANTE Maria Cristina Nivia							
				CC No 35459402							

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA 2016 05 09			CÓDIGO 010		ORIGEN DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Juzgado 27 Civil del Circuito		NÚMERO DE OPERACIÓN 19891045		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE							NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL				
DEMANDANTE 1 CC 2 CE 3 NT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUP			DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 41.504.026		PRIMER APELLIDO Barraltes		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DEMANDADO 1 CC 2 CE 3 NT 4 PASAPORTE 5 TI 6 NUP			DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 35459402		PRIMER APELLIDO Nivia		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE Edisonara Nivia Barraltes		
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3 CALUCIONES (RECARCELACIONES) <input type="radio"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN Administración											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)							VALOR DEPÓSITO (1) 200.000=				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Cristina Nivia				CC O NIT No 35459402		TELÉFONO 3143478346					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) 200.000=											
COMISIONES (2)											
IVA (3)											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE							

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2006 07 02		CODIGO 10		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Trib. Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 177 3899		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110014003322200000000000	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 del Circuito				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 110014003322200000000000					
DEMANDANTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC	2. CE	3. NT	4. PASAPORTE	5. TI	6. NUP	41.508.026	Bernaldes		
DEMANDADO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC	2. CE	3. NT	4. PASAPORTE	5. TI	6. NUP	35.459.802	Nivia	Schaverrin	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. SANCIONES (ENCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURAS) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCIÓN Administración									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) 200.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vania Cristina Nivia				C.C. O NIT No. 35.459.802		TELÉFONO 314.878.874			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) 200.000 =		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		<input type="checkbox"/> NO CHEQUE	
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> NO CUENTA	
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		<input type="checkbox"/> NO CHEQUE	
IVA (3)		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> NO CUENTA	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) 200.000 =				NOMBRE DEL SOLICITANTE Vania Cristina Nivia					
				CC No. 35.459.802					

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2006 07 02		CODIGO 10		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA D.P. Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 199 899 935		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110014003322200000000000	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 27 del Circuito				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 110014003322200000000000					
DEMANDANTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC	2. CE	3. NT	4. PASAPORTE	5. TI	6. NUP	41.508.026	Bernaldes		
DEMANDADO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC	2. CE	3. NT	4. PASAPORTE	5. TI	6. NUP	35.459.802	Nivia	Schaverrin	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. SANCIONES (ENCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURAS) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCIÓN Administración									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) 150.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vania Cristina Nivia				C.C. O NIT No. 35.459.802		TELÉFONO 314.349.814			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) 150.000 =		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		<input type="checkbox"/> NO CHEQUE	
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> NO CUENTA	
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		<input type="checkbox"/> NO CHEQUE	
IVA (3)		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> NO CUENTA	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) 150.000 =				NOMBRE DEL SOLICITANTE Vania Cristina Nivia					
				CC No. 35.459.802					

Señor

JUEZ DIECIOCHO DE EJECUCION PARA ASUNTOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U -PH- contra MARIA CRISTINA NIVIA No. 2008-284

JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

En mi condición de apoderada de la parte actora, de manera comedida y atendiendo lo dispuesto por su Señoría en el último auto proferido dentro de este asunto, me permito presentar ante su Despacho liquidación actualizada de deuda por valor de ONCE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$11.012.957.-) elaborada por el señor Luis Antonio Guzmán Romero, actual administrador y representante legal del conjunto demandante, conforme consta en la certificación de representación legal expedida por la Alcaldía Local de Kennedy que milita en el expediente.

En consecuencia, respetuosamente me permito solicitarle a su Señoría se sirva ordenar la reelaboración de los oficios que para el cobro de títulos judiciales su Despacho ha elaborado y aún no se han retirado, teniendo en cuenta la autorización en mi favor que fue aportada y se encuentra dentro del expediente.

Anexo: Lo anunciado.

Respectuosamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO

C.C. No. 52.032.544 de Bogotá

T.P. No. 88.662 del C.S.J

Teléfono 315-3979249



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá, D.C.

LIQUIDACION DE DEUDA DE MARIA CRISTINA NIVA ECHAVARRIA A JUNIO 30 DE 2021

El suscrito administrador y representante legal de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U - PROPIEDAD HORIZONTAL certifica que el apartamento 311 del bloque 6 de este conjunto residencial cuya propietaria es la señora MARIA CRISTINA NIVA ECHAVARRIA tiene una obligación en mora por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$12.374.207.00) MONEDA CORRIENTE discriminados de la siguiente manera:

AÑO	MES	CAPITAL	Interés Mora
SALDO A ENERO 31 DE 2018 POR EL JUZGADO		5.334.000	138.930
2018	FEBRERO	55.000	94.352
2018	MARZO	55.000	93.818
2018	ABRIL	58.000	93.901
2018	MAYO	58.000	94.705
2018	JUNIO	58.000	94.944
2018	JULIO	58.000	94.742
2018	AGOSTO	58.000	95.280
2018	SEPTIEMBRE	58.000	95.616
2018	OCTUBRE	58.000	95.696
2018	NOVIEMBRE	58.000	95.956
2018	DICIEMBRE	58.000	96.450
2019	ENERO	58.000	96.183
2019	FEBRERO	58.000	99.846
2019	MARZO	58.000	99.110
2019	ABRIL	70.000	99.981
2019	MAYO	70.000	101.213
2019	JUNIO	70.000	102.129
2019	JULIO	70.000	103.148
2019	AGOSTO	70.000	104.489
2019	SEPTIEMBRE	70.000	105.616
2019	OCTUBRE	70.000	105.528
2019	NOVIEMBRE	70.000	106.251
2019	DICIEMBRE	70.000	106.684
2020	ENERO	70.000	106.129
2020	FEBRERO	70.000	108.007
2020	MARZO	74.000	107.636
2020	ABRIL	74.000	106.408
2020	MAYO	74.000	103.804



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

408

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá, D.C.

AÑO	MES	CAPITAL	Interés Mora
2020	JUNIO	74.000	103.645
2020	JULIO	74.000	103.888
2020	AGOSTO	74.000	105.107
2020	SEPTIEMBRE	74.000	105.696
2020	OCTUBRE	74.000	104.440
2020	NOVIEMBRE	74.000	103.234
2020	DICIEMBRE	74.000	101.268
2021	ENERO	74.000	100.687
2021	FEBRERO	74.000	102.200
2021	MARZO	74.000	101.500
2021	ABRIL	74.000	100.975
2021	MAYO	74.000	100.507
2021	JUNIO	74.000	100.506
TOTAL		8.094.000	4.280.207

Se deja constancia que, a pesar que en la liquidación del Juzgado aparece que la propietaria ha realizado abonos a la obligación, dichos abonos no han sido recibidos por este conjunto; hasta la fecha solamente se han podido hacer efectivos títulos que sumados arrojan la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.340.800.00) MONEDA CORRIENTE.

Finalmente, dejamos constancia que la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA ha realizado consignaciones a la cuenta del conjunto, las cuales han sido aplicadas conforme al artículo 1029 de código civil, detallado de la siguiente forma:

PAGOS REALIZADOS POR CRISTINA NIVIA BLOQUE 6 APTO 311				
FECHA	RC	HONORARIOS	INTERESES	VALOR CANCELADO
16/04/2019	35751	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
7/05/2019	35852	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
10/06/2019	35975	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
5/07/2019	36092	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
8/08/2019	36285	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
7/09/2019	36406	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
2/10/2019	36508	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
2/11/2019	36620	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
3/12/2019	36915	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
3/01/2020	36930	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
1/02/2020	36934	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000



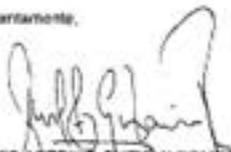
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá D.C.

3/03/2020	36949	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
6/04/2020	37008	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
6/05/2020	37102	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
2/06/2020	37187	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
3/07/2020	37265	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
3/08/2020	37345	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
3/09/2020	37481	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
6/10/2020	37585	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
5/11/2020	37680	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
4/12/2020	37767	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
6/01/2021	37868	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
4/02/2021	37913	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
3/03/2021	37996	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
5/04/2021	38130	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
4/05/2021	38232	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
4/06/2021	38315	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
GRAN TOTAL		\$ 453.750	\$ 1.361.250	\$ 1.815.000

El total adeudado por la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA por capital e intereses asciende a la suma neta de ONCE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.012.957.00).

Atentamente,


LUIS ANTONIO GUZMÁN ROMERO
C.C. 80.437.608
Administrador - Representante Legal.

Señores
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U"
Vs. María Cristina Nivia Echeverría

Respetado Señor Juez:

De acuerdo con su providencia del día 03 de noviembre de 2021, me permito comunicarle lo siguiente:

La liquidación aprobada en folio 552(3), por valor de \$6.609.191.06 y aprobada desde el 18 de febrero de 2019 por su despacho. Quedó cancelada desde febrero del 2018, mediante consignaciones denominadas depósitos judiciales realizadas en el Banco Agrario. Monto que fue cobrado por intermedio de la señora apoderada de la copropiedad en el mes de septiembre de 2021 y los depósitos cobrados en el año 2013.

Como lo he manifestado y comprobado en memoriales anteriores, desde el mes de abril de 2019; he venido consignando el valor mensual de administración o expensas directamente en la cuenta de la copropiedad.

Para mayor claridad anexo liquidación elaborada por entidad que trabaja para las propiedades horizontales, relacionando las consignaciones realizadas y encontró diferencias con las elaboradas por el juzgado, por lo anterior teniendo como base la aprobación expedida por su despacho; se puede observar que la deuda esta cancelada en su totalidad. También se puede hacer la verificación de las consignaciones en la liquidación elaborada por la empresa **LIQUISOFT** denominada liquidador judicial **folios. 562 al 568** anexa al proceso. Anexo relación de consignaciones expedida por el banco agrario. Las costas fueron consignadas desde el 23 de enero del 2018 anexo consignación.

De no ser así, solicito a su Honorable Despacho informarme el valor que debo consignar y el concepto por el cual debo hacerlo. Para anexar copia de todas las consignaciones como lo establece el artículo 461 del CGP, inciso 2, solicito su aprobación para tener acceso al proceso y poder tomar copia de las mismas.

Agradezco de antemano su gentil colaboración para terminar con esto que solo ha traído perjuicios en mi contra.

MARIA CRISTINA NIVIA E.
MARIA CRISTINA NIVIA E.
C.C. 35.459.802 Bogotá
Calle 57c 77k 20 sur – Nueva Roma Apt. 311
Mail: mnivia253@gmail.com

Anexos: copia de toda la liquidación, relación de consignaciones banco agrario, recibo pago costas.

409

LIQUIDACION ELABORADA POR EL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL FOLIOS 186,187, 188, y 189 SE TOMA COMO BASE ESTA LIQUIDACION
CORRECCIONES A LA LIQUIDACION ELABORADA POR EL JUZGADO 18 DE EJECUCION (Folios 425,426,427,428,429,430,431, 485 y 553)

PROCESO -284-2008

	PROCESO -284-2008														
	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES	
ENERO / DICIEMBRE - 2007	enr	25,000	25,000	1/1/2007	1/31/2007	31	13.83	1.5	20.745	0.05%	387.50	387.50			
	feb	25,000	50,000	2/1/2007	2/28/2007	28	13.83	1.5	20.745	0.05%	700.00	1,087.50			
	mar	25,000	75,000	3/1/2007	3/31/2007	31	16.75	1.5	25.125	0.05%	1,162.50	2,250.00			
	abr	27,000	102,000	4/1/2007	4/3/2007	3	16.75	1.5	25.125	0.06%	183.60	2,433.60	60,000	57,566.4	2,433.60
	abr		44,434	4/4/2007	4/30/2007	27	16.75	1.5	25.125	0.06%	719.82	769.00			
	may	27,000	71,434	5/4/2007	5/5/2007	6	16.75	1.5	25.125	0.06%	257.16	1,026.16	60,000	58,973.8	1,026.00
	may		12,460	5/6/2007	5/31/2007	25	16.75	1.5	25.125	0.06%	186.90	186.90			
	jun	27,000	39,460	6/1/2007	6/4/2007	4	19.01	1.5	28.515	0.06%	94.70	281.60	60,000	59,718.4	281.60
	jun		(20,259)	6/5/2007	6/30/2007	26	19.01	1.5	28.515	0.07%	-	-			
	jul	27,000	6,741	7/1/2007	7/31/2007	31	19.01	1.5	28.515	0.07%	146.29	146.29	60,000	59,853.7	146.00
	jul		(53,112)	7/1/2007	7/31/2007	0	19.01	1.5	28.515	0.07%	-	-			
	agst	27,000	(26,112)	8/1/2007	8/31/2007	31	19.01	1.5	28.515	0.07%	-	-	60,000	60,000.0	-
agst		(86,112)	8/1/2007	8/30/2007	0	19.01	1.5	28.515	0.07%	-	-				
sep	27,000	(59,112)	9/1/2007	9/30/2007	30	19.01	1.5	28.515	0.07%	-	-	-	-	-	
oct	27,000	(32,112)	10/1/2007	10/31/2007	31	21.26	1.5	31.89	0.08%	-	-	60,000	-	-	
nov	27,000	(5,112)	11/1/2007	11/30/2007	30	21.26	1.5	31.89	0.08%	-	-	-	-	-	
nov		(65,112)	11/1/2007	11/30/2007	0	21.26	1.5	31.89	0.08%	-	-	-	-	-	
dic	27,000	(38,112)	12/1/2007	12/31/2007	31	21.26	1.5	31.89	0.08%	-	-	60,000	60,000.0	-	
ENERO / DICIEMBRE - 2008	enr	27,000	(71,112)	1/1/2008	1/31/2008	31	21.83	1.5	32.745	0.08%	-	-			
	feb	27,000	(44,112)	2/1/2008	2/28/2008	28	21.83	1.5	32.745	0.08%	-	-			
	maz	27,000	(17,112)	3/1/2008	3/31/2008	31	21.83	1.5	32.745	0.08%	-	-			
	abr	30,000	12,888	4/1/2008	4/30/2008	30	21.92	1.5	32.88	0.08%	309.30	309.30			
	may	30,000	42,888	5/1/2008	5/16/2008	16	21.92	1.5	32.88	0.08%	548.96	858.27	60,000	59,141.7	858.27
	may		(16,254)	5/17/2008	5/31/2008	15	21.92	1.5	32.88	0.08%	-	-			
	jun	30,000	13,746	6/1/2008	6/30/2008	30	21.92	1.5	32.88	0.08%	329.90	329.90			
	jul	30,000	43,746	7/1/2008	7/31/2008	31	21.51	1.5	32.265	0.08%	1,084.90	1,414.80			
	agst	30,000	73,746	8/1/2008	8/18/2008	18	21.51	1.5	32.265	0.08%	1,061.94	2,476.74	60,000	57,523.3	2,476.74
	agst		16,223	8/19/2008	8/31/2008	13	21.51	1.5	32.265	0.08%	168.72	168.72			
	sep	30,000	46,223	9/1/2008	9/30/2008	30	21.51	1.5	32.265	0.08%	1,109.34	1,278.06			
	oct	30,000	76,223	10/1/2008	10/31/2008	31	21.02	1.5	31.53	0.08%	1,890.32	3,168.38			
nov	30,000	106,223	11/1/2008	11/30/2008	30	21.02	1.5	31.53	0.08%	2,549.34	5,717.72				
dic	30,000	136,223	12/1/2008	12/31/2008	31	21.02	1.5	31.53	0.08%	3,378.32	9,096.05				
E - 2009	enr	30,000	166,223	1/1/2009	1/31/2009	31	20.47	1.5	30.705	0.07%	3,607.03	12,703.08			
	feb	30,000	196,223	2/1/2009	2/28/2009	28	20.47	1.5	30.705	0.07%	3,845.96	16,549.04			
	maz	30,000	226,223	3/1/2009	3/29/2009	29	20.47	1.5	30.705	0.07%	4,592.32	21,141.36			
	maz		226,223	3/30/2009	3/31/2009	2	20.47	1.5	30.705	0.07%	316.71	21,458.07			
	abr	33,000	259,223	4/1/2009	4/27/2009	27	20.28	1.5	30.42	0.07%	4,899.31	26,357.38	60,000	33,642.6	26,357.38
	abr		275,580	4/28/2009	4/30/2009	3	20.28	1.5	30.42	0.07%	473.72	473.72			
	may	33,000	258,580	5/1/2009	5/4/2009	4	20.28	1.5	30.42	0.07%	724.02	1,197.74	60,000	58,802.3	1,197.74

FOLIO 425

Se observa que el capital son
\$47,154, mas intereses de
\$1,581,10, Y NO \$763,804.76

ENERO/DICIEMBRE-2010	ene	33,000	269,147	1/1/2010	1/8/2010	8	16.14	1.5	24.21	0.06%	1,291.91	1,291.91			
	ene		269,147	1/9/2010	1/31/2010	23	16.14	1.5	24.21	0.06%	3,714.23	5,006.14			
	feb	33,000	302,147	2/1/2010	2/23/2010	23	16.14	1.5	24.21	0.06%	4,169.63	9,175.77	60,000	50,824.2	9,175.77
	feb		251,323	2/24/2010	2/28/2010	5	16.14	1.5	24.21	0.06%	753.97	753.97			
	maz	33,000	284,323	3/1/2010	3/31/2010	31	16.14	1.5	24.21	0.06%	5,288.40	6,042.37	60,000	53,957.6	6,042.37
	abr	35,000	265,365	4/1/2010	4/30/2010	30	15.31	1.5	22.965	0.06%	4,776.57	4,776.57			
	may	35,000	300,365	5/1/2010	5/29/2010	29	15.31	1.5	22.965	0.06%	5,226.35	10,002.93			
	may		300,365	5/30/2010	5/31/2010	2	15.31	1.5	22.965	0.06%	360.44	10,363.37			
	jun	35,000	335,365	6/1/2010	6/30/2010	30	15.31	1.5	22.965	0.06%	6,036.57	16,399.94	100,000	83,600.1	16,339.94
	jul	35,000	286,765	7/7/2010	7/31/2010	31	14.94	1.5	22.41	0.06%	5,333.83	5,333.83			
	agt	35,000	321,765	8/1/2010	8/15/2010	15	14.94	1.5	22.41	0.06%	2,895.89	8,229.72			
	agt		321,765	8/16/2010	8/31/2010	16	14.94	1.5	22.41	0.06%	3,088.95	11,318.66			
	sep	35,000	356,765	9/1/2010	9/30/2010	30	14.21	1.5	21.32	0.06%	6,421.77	17,740.44	80,000	62,259.6	17,740.44
oct	35,000	329,506	10/1/2010	10/31/2010	31	14.21	1.5	21.32	0.05%	5,107.34	5,107.34				
nov	35,000	364,506	11/1/2010	11/30/2010	30	14.21	1.5	21.32	0.05%	5,467.58	10,574.92				
dic	35,000	399,506	12/1/2010	12/31/2010	31	15.61	1.5	23.42	0.05%	6,192.34	16,767.26				

FOLIO 426

Se observa que el valor es \$192,243, y no \$1,902,720.05

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	35,000	434,506	1/1/2011	1/1/2011	1	15.61	1.5	23.42	0.06%	260.70	17,027.96			
ene		434,506	1/2/2011	1/31/2011	30	15.61	1.5	23.42	0.06%	7,821.10	24,849.06			
feb	35,000	469,506	2/1/2011	2/23/2011	23	15.61	1.5	23.42	0.06%	6,479.18	31,328.24	90,000	58,671.8	31,328.24
feb		410,834	2/24/2011	2/28/2011	5	15.61	1.5	23.42	0.06%	1,232.50	1,232.50			
maz	35,000	445,834	3/1/2011	3/31/2011	31	17.69	1.5	26.54	0.06%	8,292.51	9,525.01	90,000	80,475.0	9,525.01
abr	40,000	485,834	4/4/2011	4/2/2011	2	17.69	1.5	26.54	0.06%	583.00	583.00			
abr		485,834	4/3/2011	4/30/2011	28	17.69	1.5	26.54	0.06%	8,162.01	8,745.01			
may	40,000	525,834	5/1/2011	5/31/2011	31	17.69	1.5	26.54	0.06%	9,780.51	18,525.52	90,000	71,474.5	18,525.52
jun	40,000	494,359	6/1/2011	6/13/2011	13	18.63	1.5	27.95	0.06%	3,856.00	3,856.00			
jun		494,359	6/14/2011	6/30/2011	17	18.63	1.5	27.95	0.06%	5,042.47	8,898.47			
jul	40,000	534,359	7/1/2011	7/31/2011	31	18.63	1.5	27.95	0.07%	11,595.60	20,494.07	70,000	49,505.9	20,494.07
agt	40,000	524,853	8/1/2011	8/27/2011	27	18.63	1.5	27.95	0.07%	9,919.73	9,919.73			
agt		524,853	8/28/2011	8/31/2011	4	18.63	1.5	27.95	0.07%	1,469.59	11,389.32			
sep	40,000	564,853	9/1/2011	9/30/2011	30	19.39	1.5	29.09	0.07%	11,861.92	23,251.24	70,000	46,748.8	23,251.24
oct	40,000	558,105	10/1/2011	10/31/2011	31	19.39	1.5	29.09	0.07%	12,110.87	12,110.87			
nov	40,000	598,105	11/1/2011	11/1/2011	1	19.39	1.5	29.09	0.07%	418.67	12,529.54			
nov		598,105	11/1/2011	11/30/2011	29	19.39	1.5	29.09	0.07%	12,141.52	24,671.07			
dic	40,000	638,105	12/1/2011	12/31/2011	31	19.92	1.5	29.88	0.07%	13,846.87	38,517.94	70,000	31,482.1	38,517.94

FOLIO 427

se observa que el valor es \$402,513.60, y no \$2,115,291.00

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	40,000	646,623	1/1/2012	1/31/2012	31	19.92	1.5	29.88	0.07%	14,031.71	14,031.71			
feb	40,000	686,623	2/1/2012	2/28/2012	28	19.92	1.5	29.88	0.07%	13,457.80	27,489.51	70,000	42,510.5	27,489.51
maz	40,000	684,112	3/1/2012	3/31/2012	31	20.52	1.5	30.78	0.07%	14,845.23	14,845.23			
abr	40,000	724,112	4/1/2012	4/30/2012	30	20.52	1.5	30.78	0.07%	15,206.35	30,051.59			
may	40,000	764,112	5/1/2012	5/31/2012	31	20.52	1.5	30.78	0.07%	16,581.23	46,632.82			
jun	40,000	804,112	6/1/2012	6/30/2012	30	20.86	1.5	31.29	0.07%	16,886.35	63,519.18			
jul	40,000	844,112	7/1/2012	7/31/2012	31	20.86	1.5	31.29	0.07%	18,317.23	81,836.41			
agt	40,000	884,112	8/1/2012	8/31/2012	31	20.86	1.5	31.29	0.07%	19,185.23	101,021.64			
sep	40,000	924,112	9/1/2012	9/25/2012	25	20.89	1.5	31.34	0.07%	16,171.96	117,193.60	100,000	(17,193.6)	100,000.00
sep		941,306	9/26/2012	9/30/2012	5	20.89	1.5	31.34	0.07%	3,294.57	20,488.17			

010

ENERO/DICIEMBRE	jun	45,000	1,228,858	6/1/2013	6/30/2013	30	20.34	1.5	30.51	0.07%	25,806.01	51,495.72			
	jul	45,000	1,273,858	7/1/2013	7/31/2013	31	20.34	1.5	30.51	0.07%	27,642.71	79,138.42			
	ago	45,000	1,318,858	8/1/2013	8/31/2013	31	20.34	1.5	30.51	0.07%	28,619.21	107,757.63			
	sep	45,000	1,363,858	9/1/2013	9/30/2013	30	19.85	1.5	29.78	0.07%	28,641.01	136,398.64			
	oct	45,000	1,408,858	10/1/2013	10/31/2013	31	19.85	1.5	29.78	0.07%	30,572.21	166,970.85			
	nov	45,000	1,453,858	11/1/2013	11/30/2013	30	19.85	1.5	29.78	0.07%	30,531.01	197,501.86			
	dic	45,000	1,498,858	12/1/2013	12/22/2013	22	19.65	1.5	29.48	0.07%	23,082.41	220,584.26	100,000	(120,584.3)	100,000.00
	dic		1,498,858	12/23/2013	12/31/2013	9	19.65	1.5	29.48	0.07%	9,442.80	130,027.06			

FOLIO 428

se observa que el valor es \$1,184,139.41, y no \$1,618,764.82
--

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUNULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES	
ENERO/DICIEMBRE-2014	ene	45,000	1,543,858	1/1/2014	1/31/2014	31	19.65	1.5	29.48	0.07%	33,501.71	163,528.77			
	feb	45,000	1,588,858	2/1/2014	2/28/2014	28	19.65	1.5	29.48	0.07%	31,141.61	194,670.38			
	mar	45,000	1,633,858	3/1/2014	3/31/2014	31	19.63	1.5	29.45	0.07%	35,454.71	230,125.09			
	abr	50,000	1,683,858	4/1/2014	4/30/2014	30	19.63	1.5	29.45	0.07%	35,361.01	265,486.09			
	may	50,000	1,733,858	5/1/2014	5/31/2014	31	19.63	1.5	29.45	0.07%	37,624.71	303,110.80			
	jun	50,000	1,783,858	6/1/2014	6/30/2014	30	19.33	1.5	29.00	0.07%	37,461.01	340,571.81			
	jul	50,000	1,833,858	7/1/2014	7/31/2014	31	19.33	1.5	29.00	0.07%	39,794.71	380,366.52			
	ago	50,000	1,883,858	8/1/2014	8/31/2014	31	19.33	1.5	29.00	0.07%	40,879.71	421,246.23			
	sep	50,000	1,933,858	9/1/2014	9/30/2014	30	19.17	1.5	28.76	0.07%	40,611.01	461,857.23			
	oct	50,000	1,983,858	10/1/2014	10/31/2014	31	19.17	1.5	28.76	0.07%	43,049.71	504,906.94			
	nov	50,000	2,033,858	11/1/2014	11/30/2014	30	19.17	1.5	28.76	0.07%	42,711.01	547,617.95			
	dic	50,000	2,083,858	12/1/2014	12/31/2014	31	19.21	1.5	28.82	0.07%	45,219.71	592,837.66			

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUNULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES	
ENERO/DICIEMBRE-2015	ene	50,000	2,133,858	1/1/2015	1/31/2015	31	19.21	1.5	28.82	0.07%	46,304.71	639,142.37			
	feb	50,000	2,183,858	2/1/2015	2/28/2015	28	19.21	1.5	28.82	0.07%	42,803.61	681,945.97			
	mar	50,000	2,233,858	3/1/2015	3/31/2015	31	19.37	1.5	29.06	0.07%	48,474.71	730,420.68			
	abr	50,000	2,283,858	4/1/2015	4/30/2015	30	19.37	1.5	29.06	0.07%	47,961.01	778,381.69			
	may	50,000	2,333,858	5/1/2015	5/31/2015	31	19.37	1.5	29.06	0.07%	50,644.71	829,026.40			
	jun	50,000	2,383,858	6/1/2015	6/30/2015	30	19.26	1.5	28.89	0.07%	50,061.01	879,087.40			
	jul	50,000	2,433,858	7/1/2015	7/31/2015	31	19.26	1.5	28.89	0.07%	52,814.71	931,902.11			
	ago	50,000	2,483,858	8/1/2015	8/31/2015	31	19.26	1.5	28.89	0.07%	53,899.71	985,801.82			
	sep	50,000	2,533,858	9/1/2015	9/30/2015	30	19.33	1.5	29.00	0.07%	53,211.01	1,039,012.83			
	oct	50,000	2,583,858	10/1/2015	10/31/2015	31	19.33	1.5	29.00	0.07%	56,069.71	1,095,082.54			
	nov	50,000	2,633,858	11/1/2015	11/30/2015	30	19.33	1.5	29.00	0.07%	55,311.01	1,150,393.54			
	dic	50,000	2,683,858	12/1/2015	12/31/2015	31	19.68	1.5	29.52	0.07%	58,239.71	1,208,633.25			

FOLIO 429

Se observa que el valor es \$2,908,699.50, y no \$6,274,242.92
--

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUNULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES	
ENERO-2016	ene	50,000	2,733,858	1/1/2016	1/31/2016	31	19.68	1.5	29.52	0.07%	59,324.71	1,267,957.96			
	feb	50,000	2,783,858	2/1/2016	2/28/2016	28	19.68	1.5	29.52	0.07%	54,563.61	1,322,521.57			
	mar	50,000	2,833,858	3/1/2016	3/7/2016	7	20.54	1.5	30.81	0.07%	13,885.90	1,336,407.47			
	mar		2,833,858	3/8/2016	3/26/2016	19	20.54	1.5	30.81	0.07%	37,690.30	1,374,097.77			
	mar		2,833,858	3/27/2016	3/31/2016	5	20.54	1.5	30.81	0.07%	9,918.50	1,384,016.28			
	abr	52,000	2,885,858	4/1/2016	4/20/2016	20	20.54	1.5	30.81	0.07%	40,402.01	1,424,418.28	200,000	(1,224,418.3)	200,000.00
	abr		2,885,858	4/21/2016	4/30/2016	10	20.54	1.5	30.81	0.07%	20,201.00	1,244,619.28			
	may	52,000	2,937,858	5/1/2016	5/10/2016	10	20.54	1.5	30.81	0.07%	20,565.00	1,265,184.29			
	may		2,937,858	5/11/2016	5/31/2016	21	20.54	1.5	30.81	0.07%	43,186.51	1,308,370.79	150,000	(1,158,370.8)	150,000.00
	jun	52,000	2,989,858	6/1/2016	6/9/2016	9	21.34	1.5	32.01	0.07%	18,836.10	1,177,206.10			

ENERO / DICIEMBRE - 2017

feb	52,000	3,405,858	2/1/2017	2/28/2017	28	22.34	1.5	33.51	0.08%	76,291.21	947,479.71			
maz	52,000	3,457,858	3/1/2017	3/12/2017	12	22.33	1.5	33.50	0.08%	33,195.43	980,675.14			
maz		3,457,858	3/13/2017	3/19/2017	7	22.33	1.5	33.50	0.08%	19,364.00	1,000,039.15			
maz		3,457,858	3/20/2017	3/31/2017	12	22.33	1.5	33.50	0.08%	33,195.43	1,033,234.58			
abl	55,000	3,512,858	4/1/2017	4/5/2017	5	22.33	1.5	33.50	0.08%	14,051.43	1,047,286.01	200,000	(847,286.0)	200,000.00
abl		3,512,858	4/6/2017	4/30/2017	25	22.33	1.5	33.50	0.08%	70,257.15	917,543.16			
may	55,000	3,567,858	5/1/2017	5/8/2017	8	22.33	1.5	33.50	0.08%	22,834.29	940,377.45	100,000	(840,377.4)	100,000.00
may		3,567,858	5/9/2017	5/27/2017	19	22.33	1.5	33.50	0.08%	54,231.43	894,608.88			
may		3,567,858	5/28/2017	5/31/2017	4	22.33	1.5	33.50	0.08%	11,417.14	906,026.03			
jun	55,000	3,622,858	6/1/2017	6/4/2017	4	21.98	1.5	32.97	0.08%	11,593.14	917,619.17	100,000	(817,619.2)	100,000.00
jun		4,440,477	6/5/2017	6/13/2017	9	21.98	1.5	32.97	0.08%	31,971.43	849,590.60			
jun		4,440,477	6/14/2017	6/17/2017	4	21.98	1.5	32.97	0.08%	14,209.53	863,800.13			
jun		4,440,477	6/18/2017	6/19/2017	3	21.98	1.5	32.97	0.08%	10,657.14	874,457.27			
jun		4,440,477	6/20/2017	6/30/2017	10	21.98	1.5	32.97	0.08%	35,523.81	909,981.09			
jul	55,000	4,495,477	7/1/2017	7/31/2017	31	21.98	1.5	32.97	0.08%	111,487.82	1,021,468.91	350,000	(671,468.9)	350,000.00
ago	55,000	4,550,477	8/1/2017	8/31/2017	31	21.98	1.5	32.97	0.08%	112,851.82	784,320.73			
sep	55,000	4,605,477	9/1/2017	9/30/2017	30	21.15	1.5	31.73	0.08%	110,531.44	894,852.17	280,000	(614,852.2)	280,000.00
oct	55,000	4,660,477	10/1/2017	10/31/2017	31	20.96	1.5	31.44	0.07%	101,132.34	715,984.51			
nov	55,000	4,715,477	11/1/2017	11/9/2017	9	20.77	1.5	31.16	0.07%	29,707.50	745,692.02			
nov		4,715,477	11/10/2017	11/18/2017	9	20.77	1.5	31.16	0.07%	29,707.50	775,399.52			
nov		4,715,477	11/19/2017	11/20/2017	2	20.77	1.5	31.16	0.07%	6,601.67	782,001.19			
nov		4,715,477	11/21/2017	11/30/2017	10	20.77	1.5	31.16	0.07%	33,008.34	815,009.52			
dic	55,000	4,770,477	12/1/2017	12/4/2017	4	20.69	1.5	31.04	0.07%	13,357.33	828,366.86	800,000	(28,366.9)	800,000.00
dic		4,770,477	12/5/2017	12/10/2017	6	20.69	1.5	31.04	0.07%	20,036.00	48,402.86			
dic		4,770,477	12/11/2017	12/25/2017	13	20.69	1.5	31.04	0.07%	43,411.34	91,814.20			
dic		4,770,477	12/26/2017	12/31/2017	8	20.69	1.5	31.04	0.07%	26,714.67	118,528.87			

FOLIO 431

Se observa que el valor es \$2,553,929.74, y no \$7,574,532.00

ENERO / DICIEMBRE - 2018

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	55,000	4,825,477	1/1/2018	1/12/2018	12	21.01	1.5	31.52	0.07%	40,534.00	159,062.87	2,179,000	2,019,937.1	159,062.87
		2,805,540	1/13/2018	1/31/2018	19	21.01	1.5	31.52	0.07%	37,313.68	37,313.68			
feb	55,000	2,860,540	2/1/2018	2/28/2018	28	20.08	1.5	30.12	0.08%	64,076.09	101,389.76	785,000	683,610.2	173,501.52
		2,176,929	2/1/2018	2/28/2018	0	20.08	1.5	30.12	0.08%	-	-			
maz	55,000	2,231,929	3/1/2018	3/31/2018	31	20.48	1.5	30.72	0.07%	48,432.87	48,432.87			
abl	58,000	2,289,929	4/1/2018	4/30/2018	30	20.44	1.5	30.66	0.07%	48,088.52	96,521.38			
may	58,000	2,347,929	5/1/2018	5/31/2018	31	20.28	1.5	30.42	0.07%	50,950.07	147,471.45			
jun	58,000	2,405,929	6/1/2018	6/30/2018	30	20.03	1.5	30.05	0.07%	50,524.52	197,995.96			
jul	58,000	2,463,929	7/1/2018	7/31/2018	31	19.94	1.5	29.91	0.07%	53,467.27	251,463.23			
ago	58,000	2,521,929	8/1/2018	8/31/2018	31	19.81	1.5	29.72	0.07%	54,725.87	306,189.10			
sep	58,000	2,579,929	9/1/2018	9/30/2018	30	19.63	1.5	29.45	0.07%	54,178.52	360,367.61			
oct	58,000	2,637,929	10/1/2018	10/31/2018	31	19.49	1.5	29.24	0.07%	57,243.07	417,610.68			
nov	58,000	2,695,929	11/1/2018	11/30/2018	30	19.4	1.5	29.10	0.07%	56,614.52	474,225.19			
dic	58,000	2,753,929	12/1/2018	12/31/2018	31	19.16	1.5	28.74	0.07%	59,760.27	533,985.46			

FOLIO 485-488

Se observa que el valor es \$103,278.10, y no \$4,779,345.99

MAR-2019

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
enero	58,000	2,811,929	1/1/2019	1/31/2019	31	19.7	1.5	29.55	0.07%	61,018.87	595,004.33			
feb	58,000	2,869,929	2/1/2019	2/28/2019	28	19.37	1.5	29.06	0.07%	56,250.61	651,254.94			
mar	58,000	2,927,929	3/1/2019	3/31/2019	31	19.17	1.5	29.06	0.07%	61,536.07	714,791.01			

FOLIO 553

Se observa que el valor es menos \$46,722, y no \$6,609,191.06

11/11

DIFERENCIAS

Folio 425	750,081.35	48,735.00
Folio 426	1,902,720.05	192,248.00
Folio 427	2,115,291.41	402,513.60
Folio 428	3,618,784.82	1,184,139.41
Folio 429	6,274,242.92	2,908,699.50
Folio 430	7,015,426.65	4,122,223.99
Folio 431	7,574,532.00	2,553,929.74
Folio 485	4,779,345.99	103,278.10
Folio 553	6,609,191.06	46,722.00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRANSACCIONES ART. 110 C. G. P.

El presente traslado se fija el presente traslado
de conformidad con el Art. 110 C. G. P.
y ver. del 13 DIC 2021

la Secre.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DEPARTAMENTO

Observaciones

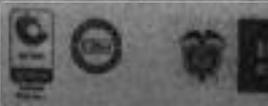
14 DEC 2021

El (la) Secretario(a)

(125)

3	1	00035459802	CanCnv	20160426	150.000,00	4 00010 0005489842	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160520	150.000,00	4 00010 0005538563	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160609	200.000,00	4 00010 0005575461	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160706	250.000,00	4 00010 0005615208	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160722	150.000,00	4 00010 0005637471	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160913	150.000,00	4 00010 0005715663	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20161021	100.000,00	4 00010 0005769770	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20170412	100.000,00	4 00010 0005995815	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170418	100.000,00	4 00010 0005997731	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170505	100.000,00	4 00010 0006026304	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170608	100.000,00	4 00010 0006071007	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	100.000,00	4 00010 0006089743	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	150.000,00	4 00010 0006090109	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	100.000,00	4 00010 0006090111	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	100.000,00	4 00010 0006090117	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	100.000,00	4 00010 0006090119	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	65.248,00	4 00010 0006090121	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	34.752,00	4 00010 0006090122	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	150.000,00	4 00010 0006090128	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170630	150.000,00	4 00010 0006104198	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170630	150.000,00	4 00010 0006104199	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170630	250.000,00	4 00010 0006104200	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170705	200.000,00	4 00010 0006113321	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170705	200.000,00	4 00010 0006113322	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170714	150.000,00	4 00010 0006131580	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170714	100.000,00	4 00010 0006131581	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170718	150.000,00	4 00010 0006134942	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170721	130.000,00	4 00010 0006138243	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20171109	✓ 200.000,00	4 00010 0006317484	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20171213	✓ 300.000,00	4 00010 0006375115	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20171220	✓ 300.000,00	4 00010 0006385567	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180103	✓ 350.000,00	4 00010 0006400818	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180109	✓ 400.000,00	4 00010 0006407402	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180123	✓ 129.000,00	4 00010 0006420158	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180123	✓ 500.000,00	4 00010 0006420159	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180130	✓ 800.000,00	4 00010 0006429334	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180209	✓ 785.000,00	4 00010 0006452508	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180823	✓ 100.000,00	4 00010 0006777981	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180823	✓ 100.000,00	4 00010 0006777982	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180823	✓ 100.000,00	4 00010 0006777983	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8900.
 info@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • No. 800 037 800-8
 General Bogotá: Carrera 8 N° 13 - 45 • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



00000409802	Impéct	2018023	100.000,00	4.00010	0006777984	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	100.000,00	4.00010	0006777985	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	150.000,00	4.00010	0006777986	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	100.000,00	4.00010	0006777987	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	100.000,00	4.00010	0006777988	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	100.000,00	4.00010	0006777989	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	65.248,00	4.00010	0006777990	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	34.752,00	4.00010	0006777991	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	150.000,00	4.00010	0006777992	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	150.000,00	4.00010	0006777993	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	150.000,00	4.00010	0006777994	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	250.000,00	4.00010	0006777995	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	200.000,00	4.00010	0006777996	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	200.000,00	4.00010	0006777997	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	150.000,00	4.00010	0006777998	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	100.000,00	4.00010	0006777999	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	150.000,00	4.00010	0006780000	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	130.000,00	4.00010	0006780001	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA
00000409802	Impéct	2018023	125.000,00	4.00010	0007202901	OFICINA EIEC CIVIL MPAL BOGOTA

Estado de conformidad de los Depósitos a corte del 30/09/2018.

siguiente cuadro le permite identificar el significado de cada estado.

INFORMACIÓN DE ESTADO

Estado	Pendiente de pago	Por pagar	Pagado por Caja	CanCie	Cancelado por conversión
Pagado	Pagado en efectivo	Pagado	Pagado con abono a cuenta	CanCaja	Cancelado por reposición
Pagado	Pagado Cheque de Gerencia	Pagado	Pagado por prescripción	CanPr	Cancelado por fraccionamiento

Como puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de diligencia para Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, parte beneficiaria) erróneo, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, en el evento de estar haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que la responsabilidad de suministrarlas.

Como se informamos que el despacho se encuentra implementado en el portal web de depósitos Judiciales a partir del 20 de mayo de 2017, por lo tanto, lo invitamos a realizar este tipo de consultas a través del portal web por nuestra entidad para tal fin.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



Banco Agrario

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, página web y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

Atentamente,

N1-SB

RICARDO ALEXANDER BAUTISTA PÁEZ

Profesional sénior

Identificación: DPHR-PQR-1297496

1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales, así como los derechos que como titular de la información y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Soatá Q.C.
DESPACHO

11 SEP 2019

06

COPIA CONSIGNANTE

23/01/2019 09:37:22 Capere.maj@bnc.com.co

Ciudad: 9606 - CD REAL BOGOTÁ
 Terminal: 054747 Operación: 527952526
 Transacción: CARGOS EFECTIVO
 Valor: \$ 129,000.00
 Operación: 219090006 LO Y FIJADA
 Nombre: NIVIA ESTHER OLIVERA CRISTINA

FORMULARIO DE DEPÓSITO JUDICIAL

CC DEL DEPOSITANTE: 35459802

CC DEL BENEFICIARIO: 351159807

VALOR DEPOSITO: 129.000 =

FECHA DE DEPÓSITO: 23/01/2019

MONEDA: COLOMBIANOS

FORMA DE DEPÓSITO: EFECTIVO CHEQUE TRANSFERENCIA

USO: ORDEN DE PAGO DEPÓSITO EN CUENTA AJENA DEPÓSITO EN CUENTA PROPIA

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VALOR	FECHA
NIVIA ESTHER OLIVERA CRISTINA	LUZ STAFF	129.000	23/01/2019
35459802	351159807		

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITO JUDICIAL DEPÓSITOS JUDICIALES

480
462

hib

MS

RV: Respuesta Providencia del 03/11/2021

Yelis Yael Tirado Maestre <ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/11/2021 16:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

05/11/2021 16:35



Yelis Yael Tirado M
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>
Enviado: viernes, 5 de noviembre de 2021 4:34 p. m.
Para: Yelis Yael Tirado Maestre <ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: Respuesta Providencia del 03/11/2021

Dra. Yelis, utilizó su correo para estar segura que quedó enviado.

Nuevamente agradezco su amable colaboración.
No. Proceso 11001400302720080028400

----- Forwarded message -----

De: MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>
Date: vie, 5 nov 2021 a las 16:24
Subject: Fwd: Respuesta Providencia del 03/11/2021
To: <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1027

De acuerdo con su comunicación del día de hoy, permito informar :
Proceso **No. 11001400302720080028400**
Agradezco mucho se gentil colaboración Doctora Yelis

Handwritten signature and stamp: *Yelis Yael Tirado Maestre*
OF. EJEC. CIVIL M. PAL.
11001400302720080028400
10089-83-18



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
FISCALÍA DE EJECUCIÓN
JUEGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA

En la fecha

17 NOV 2021

Se agrega al ⁶

Expediente el anterior escrito (junto con sus copias en folios, _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P.
se pone en conocimiento de los interesados por los fines legales pertinentes,
_____ Secretario(a)

Señores
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008 — 02A
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U"
Vs. María Cristina Nivia Echeverría

Respetado Señor Juez:

De acuerdo con su providencia del día 03 de noviembre de 2021, me permito comunicarle lo siguiente:

La liquidación aprobada en folio 552(3), por valor de \$6.609.191.06 y aprobada desde el 18 de febrero de 2019 por su despacho. Quedo cancelada desde febrero del 2018, mediante consignaciones denominadas depósitos judiciales realizadas en el Banco Agrario. Monto que fue cobrado por intermedio de la señora apoderada de la copropiedad en el mes de septiembre de 2021 y los depósitos cobrados en el año 2013.

Como lo he manifestado y comprobado en memoriales anteriores, desde el mes de abril de 2019; he venido consignando el valor mensual de administración o expensas directamente en la cuenta de la copropiedad.

Para mayor claridad anexo liquidación elaborada por entidad que trabaja para las propiedades horizontales, relacionando las consignaciones realizadas y encontró diferencias con las elaboradas por el juzgado, por lo anterior teniendo como base la aprobación expedida por su despacho; se puede observar que la deuda esta cancelada en su totalidad. También se puede hacer la verificación de las consignaciones en la liquidación elaborada por la empresa **LIQUISOFT** denominada liquidador judicial **folios. 562 al 568** anexa al proceso. Anexo relación de consignaciones expedida por el banco agrario. Las costas fueron consignadas desde el 23 de enero del 2018 anexo consignación.

De no ser así, solicito a su Honorables Despacho informarme el valor que debo consignar y el concepto por el cual debo hacerlo. Para anexar copia de todas las consignaciones como lo establece el artículo 461 del CGP, inciso 2, solicito su aprobación para tener acceso al proceso y poder tomar copia de las mismas.

Agradezco de antemano su gentil colaboración para terminar con esto que solo ha traído perjuicios en mi contra.

MARIA CRISTINA NIVIA E.
MARIA CRISTINA NIVIA E.
C.C. 35.459.802 Bogotá
Calle 57c 77k 20 sur – Nueva Roma Apt. 311
Mail: mnivia253@gmail.com

Anexos: copia de toda la liquidación, relación de consignaciones banco agrario, recibo pago costas.

LIQUIDACION ELABORADA POR EL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL FOLIOS 186,187, 188, y 189 SE TOMA COMO BASE ESTA LIQUIDACION
CORRECCIONES A LA LIQUIDACION ELABORADA POR EL JUZGADO 18 DE EJECUCION (Folios 425,426,427,428,429,430,431, 485 y 553)

PROCESO -284-2008

	PROCESO -284-2008														
	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	TASA	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES	
ENDE / ADEMBEN - 2007	ene	25,000	25,000	1/1/2007	1/31/2007	31	18.83	1.5	20,745	0.05%	387.50	387.50			
	feb	25,000	50,000	2/1/2007	2/28/2007	28	18.83	1.5	20,745	0.05%	700.00	1,087.50			
	mar	25,000	75,000	3/1/2007	3/31/2007	31	18.75	1.5	25,125	0.05%	1,162.50	2,250.00			
	abr	27,000	102,000	4/1/2007	4/3/2007	3	18.75	1.5	25,125	0.06%	183.60	2,433.60	60,000	57,566.4	2,433.60
	abr		44,434	4/4/2007	4/30/2007	27	18.75	1.5	25,125	0.06%	719.82	769.00			
	may	27,000	71,434	5/4/2007	5/5/2007	6	18.75	1.5	25,125	0.06%	257.16	1,026.16	40,000	58,973.8	1,026.00
	may		12,460	5/6/2007	5/31/2007	25	18.75	1.5	25,125	0.06%	188.90	188.90			
	jun	27,000	29,460	6/1/2007	6/4/2007	4	19.03	1.5	28,535	0.06%	94.70	281.60	60,000	59,718.4	281.60
	jun		(70,259)	6/5/2007	6/30/2007	26	19.03	1.5	28,535	0.07%	-	-			
	jul	27,000	6,741	7/1/2007	7/31/2007	31	19.03	1.5	28,535	0.07%	146.29	146.29	60,000	59,853.7	146.00
	jul		(53,112)	7/1/2007	7/31/2007	0	19.03	1.5	28,535	0.07%	-	-			
	ago	27,000	(26,112)	8/1/2007	8/31/2007	31	19.03	1.5	28,535	0.07%	-	-			
ago		(86,112)	8/1/2007	8/30/2007	0	19.03	1.5	28,535	0.07%	-	-	60,000	60,000.0	-	
sep	27,000	(59,112)	9/1/2007	9/30/2007	30	19.03	1.5	28,535	0.07%	-	-				
oct	27,000	(12,112)	10/1/2007	10/31/2007	31	21.26	1.5	31,89	0.08%	-	-	40,000	-	-	
nov	27,000	(5,112)	11/1/2007	11/30/2007	30	21.26	1.5	31,89	0.08%	-	-				
nov		(65,112)	11/1/2007	11/30/2007	0	21.26	1.5	31,89	0.08%	-	-				
dic	27,000	(38,112)	12/1/2007	12/31/2007	31	21.26	1.5	31,89	0.08%	-	-	60,000	60,000.0	-	
ENDE / ADEMBEN - 2008	ene	27,000	(71,112)	1/1/2008	1/31/2008	31	21.83	1.5	32,745	0.08%	-	-			
	feb	27,000	(44,112)	2/1/2008	2/28/2008	28	21.83	1.5	32,745	0.08%	-	-			
	mar	27,000	(17,112)	3/1/2008	3/31/2008	31	21.83	1.5	32,745	0.08%	-	-			
	abr	30,000	12,888	4/1/2008	4/30/2008	30	21.92	1.5	32,88	0.08%	309.30	309.30			
	may	30,000	42,888	5/1/2008	5/18/2008	18	21.92	1.5	32,88	0.08%	548.96	858.27	40,000	59,341.7	858.27
	may		(16,254)	5/17/2008	5/31/2008	15	21.92	1.5	32,88	0.08%	-	-			
	jun	30,000	13,746	6/1/2008	6/30/2008	30	21.92	1.5	32,88	0.08%	329.90	329.90			
	jul	30,000	43,746	7/1/2008	7/31/2008	31	21.51	1.5	32,265	0.08%	1,084.90	1,414.80			
	ago	30,000	73,746	8/1/2008	8/18/2008	18	21.51	1.5	32,265	0.08%	1,061.94	2,476.74	60,000	57,523.3	2,476.74
	ago		(6,223)	8/19/2008	8/31/2008	13	21.51	1.5	32,265	0.08%	168.72	168.72			
	sep	30,000	46,223	9/1/2008	9/30/2008	30	21.51	1.5	32,265	0.08%	3,109.34	1,378.04			
	oct	30,000	76,223	10/1/2008	10/31/2008	31	21.02	1.5	31,53	0.08%	1,890.32	3,168.38			
nov	30,000	106,223	11/1/2008	11/30/2008	30	21.02	1.5	31,53	0.08%	2,549.34	5,717.72				
dic	30,000	136,223	12/1/2008	12/31/2008	31	21.02	1.5	31,53	0.08%	3,378.32	9,096.05				
ENDE / ADEMBEN - 2009	ene	30,000	166,223	1/1/2009	1/31/2009	31	20.47	1.5	30,705	0.07%	3,607.03	12,703.08			
	feb	30,000	196,223	2/1/2009	2/28/2009	28	20.47	1.5	30,705	0.07%	3,845.96	16,549.04			
	mar	30,000	226,223	3/1/2009	3/29/2009	29	20.47	1.5	30,705	0.07%	4,592.32	21,141.36			
	mar		(26,223)	3/30/2009	3/31/2009	2	20.47	1.5	30,705	0.07%	316.71	21,458.07			
	abr	33,000	259,223	4/1/2009	4/22/2009	22	20.28	1.5	30,42	0.07%	4,899.31	26,357.38	60,000	33,642.6	26,357.38
	abr		(25,580)	4/28/2009	4/30/2009	3	20.28	1.5	30,42	0.07%	473.72	473.72			
	may	33,000	258,580	5/1/2009	5/4/2009	4	20.28	1.5	30,42	0.07%	724.02	1,197.74	40,000	58,802.3	1,197.74
	may		(99,778)	5/5/2009	5/31/2009	27	20.28	1.5	30,42	0.07%	1,775.80	1,775.80			
	jun	33,000	232,778	6/1/2009	6/23/2009	23	20.28	1.5	30,42	0.07%	3,584.78	7,360.58	80,000	72,639.4	7,360.58
	jun		(60,338)	6/23/2009	6/30/2009	8	18.65	1.5	27,975	0.07%	896.77	896.77			
	jul	33,000	193,138	7/1/2009	7/31/2009	31	18.65	1.5	27,975	0.07%	4,191.10	5,087.88	60,000	54,912.1	5,087.88
	ago	33,000	171,226	8/1/2009	8/31/2009	31	18.65	1.5	27,975	0.07%	3,715.61	3,715.61			
sep	33,000	204,226	9/1/2009	9/30/2009	30	18.65	1.5	27,975	0.07%	4,288.75	8,004.36				
oct	33,000	237,226	10/1/2009	10/31/2009	31	17.28	1.5	25.92	0.06%	4,412.41	12,416.77				
nov	33,000	270,226	11/1/2009	11/18/2009	18	17.28	1.5	25.92	0.06%	2,594.17	15,010.94				
nov		(270,226)	11/17/2009	11/30/2009	14	17.28	1.5	25.92	0.06%	2,269.90	17,280.84				
dic	33,000	303,226	12/1/2009	12/31/2009	31	17.28	1.5	25.92	0.06%	5,640.01	22,920.85	60,000	67,079.2	22,920.85	

FOLIO 425

Se observa que el capital son \$47,154, mas intereses de \$1,581.10, y \$27,171,804.70

MES	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	33,000	269,147	1/1/2010	1/8/2010	8	16.14	1.5	24.21	0.06%	1,291.91	1,291.91			
ene		269,147	1/9/2010	1/31/2010	23	16.14	1.5	24.21	0.06%	3,714.23	5,006.14			
feb	33,000	302,147	2/1/2010	2/23/2010	23	16.14	1.5	24.21	0.06%	4,169.63	9,175.77	60,000	50,824.2	9,175.77
feb		251,323	2/24/2010	2/28/2010	5	16.14	1.5	24.21	0.06%	753.97	753.97			
mar	33,000	284,323	3/1/2010	3/31/2010	31	16.14	1.5	24.21	0.06%	5,288.40	6,042.37	60,000	53,957.6	6,042.37
abr	35,000	265,365	4/1/2010	4/30/2010	30	15.31	1.5	22,965	0.06%	4,776.57	4,776.57			
may	35,000	300,365	5/1/2010	5/29/2010	29	15.31	1.5	22,965	0.06%	5,226.35	10,002.93			
may		300,365	5/30/2010	5/31/2010	2	15.31	1.5	22,965	0.06%	360.44	10,363.37			
jun	35,000	335,365	6/1/2010	6/30/2010	30	15.31	1.5	22,965	0.06%	6,036.57	16,399.94	100,000	83,600.1	16,339.94
jul	35,000	286,765	7/1/2010	7/31/2010	31	14.94	1.5	22.41	0.06%	5,333.83	5,333.83			
ago	35,000	321,765	8/1/2010	8/15/2010	15	14.94	1.5	22.41	0.06%	2,895.89	8,229.72			
ago		321,765	8/16/2010	8/31/2010	16	14.94	1.5	22.41	0.06%	3,088.95	11,318.66			
sep	35,000	356,765	9/1/2010	9/30/2010	30	14.21	1.5	21.32	0.06%	6,421.77	17,740.44	80,000	62,259.6	17,740.44
oct	35,000	329,506	10/1/2010	10/31/2010	31	14.21	1.5	21.32	0.05%	5,107.34	5,107.34			
nov	35,000	364,506	11/1/2010	11/30/2010	30	14.21	1.5	21.32	0.05%	5,467.58	10,574.92			
dic	35,000	399,506	12/1/2010	12/31/2010	31	15.61	1.5	23.42	0.05%	6,192.34	16,767.26			
VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES	
ene	35,000	434,506	1/1/2011	1/1/2011	1	15.61	1.5	23.42	0.06%	260.70	17,027.96			
ene		434,506	1/2/2011	1/31/2011	30	15.61	1.5	23.42	0.06%	7,821.10	24,849.06			
feb	35,000	469,506	2/1/2011	2/23/2011	23	15.61	1.5	23.42	0.06%	6,479.18	31,328.24	90,000	58,671.8	31,328.24
feb		430,834	2/24/2011	2/28/2011	5	15.61	1.5	23.42	0.06%	1,232.50	1,232.50			
mar	35,000	445,834	3/1/2011	3/31/2011	31	17.69	1.5	26.54	0.06%	8,292.51	9,525.01	90,000	80,475.0	9,525.01
abr	40,000	485,834	4/1/2011	4/2/2011	2	17.69	1.5	26.54	0.06%	583.00	583.00			
abr		485,834	4/3/2011	4/30/2011	28	17.69	1.5	26.54	0.06%	8,162.01	8,745.01			
may	40,000	525,834	5/1/2011	5/31/2011	31	17.69	1.5	26.54	0.06%	9,780.51	18,525.52	90,000	71,474.5	18,525.52
jun	40,000	494,359	6/1/2011	6/13/2011	13	18.63	1.5	27.95	0.06%	3,856.00	3,856.00			
jun		494,359	6/14/2011	6/30/2011	17	18.63	1.5	27.95	0.06%	5,042.47	8,898.47			
jul	40,000	534,359	7/1/2011	7/31/2011	31	18.63	1.5	27.95	0.07%	11,595.60	20,494.07	70,000	49,505.9	20,494.07
ago	40,000	524,853	8/1/2011	8/2/2011	2	18.63	1.5	27.95	0.07%	9,919.73	9,919.73			
ago		524,853	8/28/2011	8/31/2011	4	18.63	1.5	27.95	0.07%	1,469.59	11,389.32			
sep	40,000	564,853	9/1/2011	9/30/2011	30	19.39	1.5	29.09	0.07%	11,861.92	23,251.24	70,000	46,748.8	23,251.24
oct	40,000	558,105	10/1/2011	10/31/2011	31	19.39	1.5	29.09	0.07%	12,110.87	12,110.87			
nov	40,000	598,105	11/1/2011	11/1/2011	1	19.39	1.5	29.09	0.07%	418.67	12,529.54			
nov		598,105	11/30/2011	11/30/2011	29	19.39	1.5	29.09	0.07%	12,141.52	24,671.07			
dic	40,000	638,105	12/1/2011	12/31/2011	31	19.92	1.5	29.88	0.07%	13,846.87	38,517.94	70,000	31,482.1	38,517.94
VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES	
ene	40,000	646,623	1/1/2012	1/31/2012	31	19.92	1.5	29.88	0.07%	14,031.71	14,031.71			
feb	40,000	686,623	2/1/2012	2/28/2012	28	19.92	1.5	29.88	0.07%	13,457.80	27,489.51	70,000	42,510.5	27,489.51
mar	40,000	684,112	3/1/2012	3/31/2012	31	20.52	1.5	30.78	0.07%	14,845.23	14,845.23			
abr	40,000	724,112	4/1/2012	4/30/2012	30	20.52	1.5	30.78	0.07%	15,206.35	30,051.59			
may	40,000	764,112	5/1/2012	5/31/2012	31	20.52	1.5	30.78	0.07%	16,581.29	46,632.82			
jun	40,000	804,112	6/1/2012	6/30/2012	30	20.86	1.5	31.29	0.07%	16,886.35	63,519.18			
jul	40,000	844,112	7/1/2012	7/31/2012	31	20.86	1.5	31.29	0.07%	18,317.23	81,836.41			
ago	40,000	884,112	8/1/2012	8/31/2012	31	20.86	1.5	31.29	0.07%	19,185.23	101,021.64			
sep	40,000	924,112	9/1/2012	9/25/2012	25	20.89	1.5	31.34	0.07%	16,371.96	117,393.60	100,000	117,193.60	100,000.00
sep		941,306	9/26/2012	9/30/2012	5	20.89	1.5	31.34	0.07%	3,294.57	20,688.17			
oct	40,000	981,306	10/1/2012	10/31/2012	31	20.89	1.5	31.34	0.07%	21,294.33	41,982.50			
nov	40,000	1,021,306	11/2/2012	11/10/2012	10	20.89	1.5	31.34	0.07%	7,149.14	48,931.64			
nov		1,021,306	11/11/2012	11/30/2012	20	20.89	1.5	31.34	0.07%	14,298.28	63,229.92			
dic	40,000	1,061,306	12/1/2012	12/31/2012	31	20.75	1.5	31.13	0.07%	23,030.33	86,260.26	70,000	16,260.30	70,000.00
VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES	
ene	40,000	1,101,306	1/1/2013	1/31/2013	31	20.75	1.5	31.13	0.07%	23,898.33	40,158.59			
feb	40,000	1,141,306	2/1/2013	2/28/2013	28	20.75	1.5	31.13	0.07%	22,369.59	62,528.19			
mar	40,000	1,181,306	3/1/2013	3/4/2013	4	20.83	1.5	31.25	0.07%	3,307.66	65,835.84	100,000	34,164.2	65,835.84
mar		1,147,142	3/5/2013	3/31/2013	27	20.83	1.5	31.25	0.07%	21,680.98	21,680.98			
abr	45,000	1,192,142	4/1/2013	4/30/2013	30	20.83	1.5	31.25	0.07%	25,094.97	46,715.95	120,000	53,284.1	46,715.95
may	45,000	1,183,658	5/1/2013	5/31/2013	31	20.83	1.5	31.25	0.07%	25,689.71	25,689.71			

FOLIO 426

Se observa que el valor es \$192,243 y no \$1,912,700.05

FOLIO 427

se observa que el valor es \$402,513.60, y no \$2,115,201.00

U17

INTERVENCIÓN	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DÍAS	INTERES ANUAL	1%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
jun	45,000	1,228,858	6/1/2013	6/30/2013	30	20.34	1.5	30.51	0.07%	25,806.01	51,495.72			
jul	45,000	1,273,858	7/1/2013	7/31/2013	31	20.34	1.5	30.51	0.07%	27,642.71	79,138.42			
ago	45,000	1,318,858	8/1/2013	8/31/2013	31	20.34	1.5	30.51	0.07%	28,619.21	107,757.63			
sep	45,000	1,363,858	9/1/2013	9/30/2013	30	19.85	1.5	29.78	0.07%	28,641.01	136,398.64			
oct	45,000	1,408,858	10/1/2013	10/31/2013	31	19.85	1.5	29.78	0.07%	30,572.21	166,970.85			
nov	45,000	1,453,858	11/1/2013	11/30/2013	30	19.85	1.5	29.78	0.07%	30,531.01	197,501.86			
dic	45,000	1,498,858	12/1/2013	12/31/2013	27	19.85	1.5	29.48	0.07%	23,082.41	220,584.26	100,000	(170,584.3)	100,000.00
dic		1,498,858	12/31/2013	12/31/2013	9	19.85	1.5	29.48	0.07%	9,442.80	130,027.06			

FOLIO 428

Se observa que el valor es \$1,184,139.41, y no \$1,618,184.82

INTERVENCIÓN - 2014	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DÍAS	INTERES ANUAL	1%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	45,000	1,543,858	1/1/2014	1/31/2014	31	19.85	1.5	29.48	0.07%	33,501.71	163,528.77			
feb	45,000	1,588,858	2/1/2014	2/28/2014	28	19.45	1.5	29.48	0.07%	31,141.61	194,670.38			
mar	45,000	1,633,858	3/1/2014	3/31/2014	31	19.63	1.5	29.45	0.07%	35,454.71	230,125.09			
abr	50,000	1,683,858	4/1/2014	4/30/2014	30	19.63	1.5	29.45	0.07%	35,361.01	265,486.09			
may	50,000	1,733,858	5/1/2014	5/31/2014	31	19.63	1.5	29.45	0.07%	37,624.71	303,110.80			
jun	50,000	1,783,858	6/1/2014	6/30/2014	30	19.33	1.5	29.00	0.07%	37,461.01	340,571.81			
jul	50,000	1,833,858	7/1/2014	7/31/2014	31	19.33	1.5	29.00	0.07%	39,794.71	380,366.52			
ago	50,000	1,883,858	8/1/2014	8/31/2014	31	19.33	1.5	29.00	0.07%	40,879.71	421,246.23			
sep	50,000	1,933,858	9/1/2014	9/30/2014	30	19.17	1.5	28.76	0.07%	40,611.01	461,857.23			
oct	50,000	1,983,858	10/1/2014	10/31/2014	31	19.17	1.5	28.76	0.07%	43,049.71	504,906.94			
nov	50,000	2,033,858	11/1/2014	11/30/2014	30	19.17	1.5	28.76	0.07%	42,711.01	547,617.95			
dic	50,000	2,083,858	12/1/2014	12/31/2014	31	19.21	1.5	28.82	0.07%	45,219.71	592,837.66			

INTERVENCIÓN - 2015	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DÍAS	INTERES ANUAL	1%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	50,000	2,133,858	1/1/2015	1/31/2015	31	19.21	1.5	28.82	0.07%	46,304.71	639,142.37			
feb	50,000	2,183,858	2/1/2015	2/28/2015	28	19.21	1.5	28.82	0.07%	47,803.61	681,945.97			
mar	50,000	2,233,858	3/1/2015	3/31/2015	31	19.37	1.5	29.06	0.07%	48,474.71	730,420.68			
abr	50,000	2,283,858	4/1/2015	4/30/2015	30	19.37	1.5	29.06	0.07%	47,961.01	778,381.69			
may	50,000	2,333,858	5/1/2015	5/31/2015	31	19.37	1.5	29.06	0.07%	50,644.71	829,026.40			
jun	50,000	2,383,858	6/1/2015	6/30/2015	30	19.26	1.5	28.89	0.07%	50,061.01	879,087.40			
jul	50,000	2,433,858	7/1/2015	7/31/2015	31	19.26	1.5	28.89	0.07%	52,814.71	931,902.11			
ago	50,000	2,483,858	8/1/2015	8/31/2015	31	19.26	1.5	28.89	0.07%	53,899.71	985,801.82			
sep	50,000	2,533,858	9/1/2015	9/30/2015	30	19.33	1.5	29.00	0.07%	53,211.01	1,039,012.83			
oct	50,000	2,583,858	10/1/2015	10/31/2015	31	19.33	1.5	29.00	0.07%	56,069.71	1,095,082.54			
nov	50,000	2,633,858	11/1/2015	11/30/2015	30	19.33	1.5	29.00	0.07%	55,311.01	1,150,393.54			
dic	50,000	2,683,858	12/1/2015	12/31/2015	31	19.68	1.5	29.52	0.07%	58,239.71	1,208,633.25			

FOLIO 429

Se observa que el valor es \$2,908,699.50, y no \$2,778,232.40

INTERVENCIÓN - 2016	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DÍAS	INTERES ANUAL	1%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	50,000	2,733,858	1/1/2016	1/31/2016	31	19.68	1.5	29.52	0.07%	59,324.71	1,267,957.96			
feb	50,000	2,783,858	2/1/2016	2/28/2016	28	19.68	1.5	29.52	0.07%	54,563.61	1,322,521.57			
mar	50,000	2,833,858	3/1/2016	3/7/2016	7	20.54	1.5	30.81	0.07%	13,885.90	1,336,407.47			
mar		2,833,858	3/8/2016	3/26/2016	19	20.54	1.5	30.81	0.07%	37,690.30	1,374,097.77			
mar		2,833,858	3/27/2016	3/31/2016	5	20.54	1.5	30.81	0.07%	9,918.50	1,384,016.28			
abr	52,000	2,885,858	4/1/2016	4/30/2016	20	20.54	1.5	30.81	0.07%	40,402.01	1,424,418.28	200,000	(1,224,418.3)	200,000.00
abr		2,885,858	4/21/2016	4/30/2016	10	20.54	1.5	30.81	0.07%	20,201.00	1,244,619.28			
may	52,000	2,937,858	5/1/2016	5/10/2016	10	20.54	1.5	30.81	0.07%	20,565.00	1,265,184.29			
may		2,937,858	5/11/2016	5/31/2016	21	20.54	1.5	30.81	0.07%	43,186.51	1,308,370.79	150,000	(1,158,370.8)	150,000.00
jun	52,000	2,989,858	6/1/2016	6/9/2016	9	21.34	1.5	32.03	0.07%	18,836.10	1,177,206.10			
jun		2,989,858	6/10/2016	6/30/2016	21	21.34	1.5	32.03	0.07%	43,950.91	1,221,157.01			
jul	52,000	3,041,858	7/1/2016	7/31/2016	31	21.34	1.5	32.03	0.08%	75,438.07	1,296,595.07	200,000	(1,096,595.1)	200,000.00
ago	52,000	3,093,858	8/1/2016	8/31/2016	31	21.34	1.5	32.03	0.08%	32,176.12	1,128,771.19			
ago		3,093,858	8/14/2016	8/31/2016	18	21.34	1.5	32.03	0.08%	44,531.55	1,173,302.74	250,000	(923,302.7)	250,000.00
sep	52,000	3,145,858	9/1/2016	9/20/2016	20	21.99	1.5	32.99	0.08%	50,333.72	973,656.46	200,000	(773,656.5)	200,000.00
sep		3,145,858	9/21/2016	9/30/2016	10	21.99	1.5	32.99	0.08%	25,168.86	798,823.32	150,000	(648,823.3)	150,000.00
oct	52,000	3,197,858	10/1/2016	10/31/2016	31	21.99	1.5	32.99	0.08%	79,308.87	728,130.19	100,000	(628,130.2)	100,000.00
nov	52,000	3,249,858	11/1/2016	11/30/2016	30	21.99	1.5	32.99	0.08%	77,956.58	706,126.77			
dic	52,000	3,301,858	12/1/2016	12/31/2016	31	22.34	1.5	33.51	0.08%	81,886.07	788,012.84			

FOLIO 430

Se observa que el valor es \$4,122,233.99, y no \$7,000,326.85

INTERVENCIÓN	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DÍAS	INTERES ANUAL	1%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	52,000	3,353,858	1/1/2017	1/31/2017	31	22.34	1.5	33.51	0.08%	83,175.67	871,188.50			

ENERO / DICIEMBRE 2017

feb	52.000	3.457.858	2/1/2017	2/28/2017	28	22.34	1.5	33.51	0.08%	76.291.21	947.479.71			
mar	52.000	3.457.858	3/1/2017	3/12/2017	12	22.33	1.5	33.50	0.08%	33.195.43	980.675.14			
mar		3.457.858	3/11/2017	3/19/2017	7	22.33	1.5	33.50	0.08%	19.364.00	1.000.039.15			
mar		3.457.858	3/20/2017	3/31/2017	12	22.33	1.5	33.50	0.08%	33.195.43	1.033.234.58			
abr	55.000	3.512.858	4/1/2017	4/5/2017	5	22.33	1.5	33.50	0.08%	14.051.43	1.047.286.01	200.000	(847.286.0)	200.000.00
abr		3.512.858	4/6/2017	4/30/2017	25	22.33	1.5	33.50	0.08%	70.257.15	917.543.16			
may	55.000	3.567.858	5/1/2017	5/8/2017	8	22.33	1.5	33.50	0.08%	27.834.29	945.377.45	100.000	(840.377.4)	100.000.00
may		3.567.858	5/9/2017	5/27/2017	19	22.33	1.5	33.50	0.08%	54.231.43	894.608.88			
may		3.567.858	5/28/2017	5/31/2017	4	22.33	1.5	33.50	0.08%	11.417.14	906.026.03			
jun	55.000	3.622.858	6/1/2017	6/4/2017	4	21.98	1.5	32.97	0.08%	11.593.14	917.619.17	100.000	(817.619.2)	100.000.00
jun		4.440.477	6/5/2017	6/13/2017	9	21.98	1.5	32.97	0.08%	31.971.43	845.590.60			
jun		4.440.477	6/14/2017	6/17/2017	4	21.98	1.5	32.97	0.08%	14.209.53	863.800.13			
jun		4.440.477	6/18/2017	6/19/2017	3	21.98	1.5	32.97	0.08%	10.657.14	874.457.27			
jun		4.440.477	6/20/2017	6/30/2017	10	21.98	1.5	32.97	0.08%	35.523.81	909.981.09			
jul	55.000	4.495.477	7/1/2017	7/31/2017	31	21.98	1.5	32.97	0.08%	111.487.82	1.021.468.91	350.000	(671.468.9)	350.000.00
ago	55.000	4.550.477	8/1/2017	8/31/2017	31	21.98	1.5	32.97	0.08%	112.851.82	784.320.73			
sep	55.000	4.605.477	9/1/2017	9/30/2017	30	21.15	1.5	31.73	0.08%	130.591.44	894.852.17	280.000	(614.852.2)	280.000.00
oct	55.000	4.660.477	10/1/2017	10/31/2017	31	20.96	1.5	31.44	0.07%	101.132.34	715.984.51			
nov	55.000	4.715.477	11/1/2017	11/9/2017	9	20.77	1.5	31.16	0.07%	29.707.50	745.692.02			
nov		4.715.477	11/10/2017	11/18/2017	9	20.77	1.5	31.16	0.07%	29.707.50	775.399.52			
nov		4.715.477	11/19/2017	11/20/2017	2	20.77	1.5	31.16	0.07%	6.601.67	782.001.19			
nov		4.715.477	11/21/2017	11/30/2017	10	20.77	1.5	31.16	0.07%	33.098.34	815.099.52			
dic	55.000	4.770.477	12/1/2017	12/4/2017	4	20.69	1.5	31.04	0.07%	13.357.33	828.366.86	400.000	(78.366.9)	400.000.00
dic		4.770.477	12/5/2017	12/30/2017	6	20.69	1.5	31.04	0.07%	20.036.00	48.402.86			
dic		4.770.477	12/11/2017	12/25/2017	15	20.69	1.5	31.04	0.07%	43.413.34	91.814.20			
dic		4.770.477	12/26/2017	12/31/2017	6	20.69	1.5	31.04	0.07%	26.714.67	118.528.87			

FOLIO 411

Se observa que el valor es \$2.553.929.74, y no \$7.574.532.00

ENERO / DICIEMBRE 2018

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
ene	55.000	4.825.477	1/1/2018	1/12/2018	12	21.01	1.5	31.52	0.07%	40.534.00	159.062.87	2.370.000	2.019.937.1	159.062.87
		2.805.540	1/13/2018	1/31/2018	19	21.01	1.5	31.52	0.07%	37.313.68	37.313.68			
feb	55.000	2.860.540	2/1/2018	2/28/2018	28	20.08	1.5	30.12	0.08%	64.076.09	101.389.76	785.000	683.610.2	173.501.52
		2.176.929	2/1/2018	2/28/2018	0	20.08	1.5	30.12	0.08%	-	-			
mar	55.000	2.231.929	3/1/2018	3/31/2018	31	20.48	1.5	30.72	0.07%	48.432.87	48.432.87			
abr	58.000	2.289.929	4/1/2018	4/30/2018	30	20.44	1.5	30.66	0.07%	48.088.52	96.521.38			
may	58.000	2.347.929	5/1/2018	5/31/2018	31	20.28	1.5	30.42	0.07%	50.950.07	147.471.45			
jun	58.000	2.405.929	6/1/2018	6/30/2018	30	20.03	1.5	30.05	0.07%	50.524.52	197.995.96			
jul	58.000	2.463.929	7/1/2018	7/31/2018	31	19.94	1.5	29.93	0.07%	53.467.27	251.463.23			
ago	58.000	2.521.929	8/1/2018	8/31/2018	31	19.81	1.5	29.72	0.07%	54.725.87	306.189.10			
sep	58.000	2.579.929	9/1/2018	9/30/2018	30	19.63	1.5	29.45	0.07%	54.178.52	360.367.61			
oct	58.000	2.637.929	10/1/2018	10/31/2018	31	19.49	1.5	29.24	0.07%	57.243.07	417.610.68			
nov	58.000	2.695.929	11/1/2018	11/30/2018	30	19.4	1.5	29.10	0.07%	56.614.52	474.225.19			
dic	58.000	2.753.929	12/1/2018	12/31/2018	31	19.16	1.5	28.74	0.07%	59.760.27	533.985.46			

FOLIO 485-488

Se observa que el valor es \$101.278.10, y no \$4.779.315.91

ENERO / MARZO 2019

	VALOR/CAP MENSUAL	ACUMULADO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES ANUAL	1.5%	INTERES APLICADO	INTERES DIARIO APLICADO	VALOR INTERES	SALDO INTERES	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES
enero	58.000	2.811.929	1/1/2019	1/31/2019	31	19.7	1.5	29.55	0.07%	61.018.87	595.004.33			
feb	58.000	2.869.929	2/1/2019	2/28/2019	28	19.37	1.5	29.06	0.07%	56.250.61	651.254.94			
mar	58.000	2.927.929	3/1/2019	3/31/2019	31	19.37	1.5	29.06	0.07%	63.536.07	714.791.01			

FOLIO 553

Se observa que el valor es menos \$46.722, y no \$4.209.191.06

CAPITAL 6.255.000
DE TODO EL TIEMPOTOTAL 8.394.000.00
CONSIGNACIONES

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR LOS FOLIOS 185,187, 188, y 189. LIQUIDACION ELABORADA POR EL
 BURGADO 27 CIVIL MUNICIPAL, para la Personería de Bogotá. Primera Aprobada
 LA DIFERENCIA QUE HAY CON LA LIQUIDACION DE LOS FOLIOS 425,426,427,428, 429, 430,431,485 Y 553. (RESUMEN)

Nro. FOLIO	V/R ERRADO	V/R REAL

9/18

DIFERENCIAS

Folio 425	750.081,35	48.735,00
Folio 426	1.902.720,05	192.248,00
Folio 427	2.115.291,41	402.513,60
Folio 428	3.618.784,82	1.184.139,41
Folio 429	6.278.242,92	2.908.699,50
Folio 430	7.015.426,65	4.122.223,99
Folio 431	7.378.532,00	2.553.929,74
Folio 485	4.779.345,99	103.278,10
Folio 553	6.609.191,06	46.722,00

Letra
D

60x (18)
BOP

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá D. C., 30 de agosto de 2019

Señores
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS OFEBOONPLARDICAC.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 1°
Bogotá D. C.

7565-43-18
55718 3-SEP-19 11:06
RFI WS

Asunto: Respuesta PQR No. 1297496

Oficio No. 50047

REF: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO NO 11001-40-93-027-2008-00284-00 INICIADO POR ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA U REPRESENTADO POR LUZ STELLA BENAVIDEZ C.C. 41.508.026 NIT CONTRA MARIA CRISTIANA NIVIA C.C. 35.459.802 (ORIGEN JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL).

Respetados señores:

En atención a su oficio radicado en nuestra entidad, le remitimos cuadro de los títulos judiciales a nombre de LUZ STELLA BENAVIDEZ obrando como demandante y MARIA CRISTIANA NIVIA como demandado, donde se puede evidenciar las partes del proceso, número de identificación, estado, fecha de emisión, valor, número de título y juzgado, lo anterior para su información y fines pertinentes.

Es importante informar que el demandado se encuentra relacionado en sistema como MARIA CRISTIANA NIVIA ECHEVERRIA y no como indica en su comunicación, si necesita corrección del mismo esta debe ser ordenada por el despacho.

Demandante: CC 41508026 LUZ STELLA BENAVIDES

Demandado: CC 35459802 MARIA CRISTIANA NIVIA ECHEVERRIA

T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vir. del Depósito	Numero del Titulo	juzgado
3	1	00035459802	PagEfc	20100628	100.000,00	4 00010 0002920164	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
1		00035459802	PagEfc	20100915	80.000,00	4 00010 0003010321	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	PagEfc	20110201	90.000,00	4 00010 0003147542	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	PagEfc	20110325	90.000,00	4 00010 0003202859	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	PagEfc	20110503	90.000,00	4 00010 0003245730	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	PagEfc	20110713	70.000,00	4 00010 0003324703	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	PagEfc	20110927	70.000,00	4 00010 0003397418	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	PagEfc	20111201	70.000,00	4 00010 0003470608	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	PagEfc	20120229	70.000,00	4 00010 0003559478	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
1		00035459802	CanFrc	20121026	100.000,00	4 00010 0003806787	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
1		00035459802	PagEfc	20121211	70.000,00	4 00010 0003916682	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
1		00035459802	CanCnv	20130402	100.000,00	4 00010 0004037525	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
1		00035459802	CanCnv	20130429	100.000,00	4 00010 0004063222	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
1		00035459802	CanCnv	20140122	65.248,00	4 00010 0004403365	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
1		00035459802	CanCnv	20140122	34.752,00	4 00010 0004403366	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
1		00035459802	CanCnv	20160407	200.000,00	4 00010 0005469499	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C

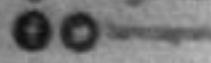


49

3	1	00035459802	CanCnv	20160426	150.000,00	4 00010 0005489842	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160520	150.000,00	4 00010 0005538563	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160609	200.000,00	4 00010 0005575461	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160706	250.000,00	4 00010 0005615208	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160722	150.000,00	4 00010 0005637471	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20160913	150.000,00	4 00010 0005715663	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20161021	100.000,00	4 00010 0005769770	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00035459802	CanCnv	20170412	100.000,00	4 00010 0005995815	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170418	100.000,00	4 00010 0005997731	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170505	100.000,00	4 00010 0006026304	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170608	100.000,00	4 00010 0006071007	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	100.000,00	4 00010 0006089743	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	150.000,00	4 00010 0006090109	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	100.000,00	4 00010 0006090111	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	100.000,00	4 00010 0006090117	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	100.000,00	4 00010 0006090119	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	65.248,00	4 00010 0006090121	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	34.752,00	4 00010 0006090122	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170627	150.000,00	4 00010 0006090128	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170630	150.000,00	4 00010 0006104198	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170630	150.000,00	4 00010 0006104199	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170630	250.000,00	4 00010 0006104200	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170705	200.000,00	4 00010 0006113321	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170705	200.000,00	4 00010 0006113322	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170714	150.000,00	4 00010 0006131580	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170714	100.000,00	4 00010 0006131581	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170718	150.000,00	4 00010 0006134942	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	CanCnv	20170721	130.000,00	4 00010 0006138243	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20171109	✓ 200.000,00	4 00010 0006317484	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20171213	✓ 300.000,00	4 00010 0006375115	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20171220	✓ 300.000,00	4 00010 0006385567	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180103	✓ 350.000,00	4 00010 0006400818	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180109	✓ 400.000,00	4 00010 0006407402	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180123	✓ 129.000,00	4 00010 0006420158	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180123	✓ 500.000,00	4 00010 0006420159	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180130	✓ 800.000,00	4 00010 0006429334	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180209	✓ 785.000,00	4 00010 0006452508	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180823	✓ 100.000,00	4 00010 0006777981	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180823	2 100.000,00	4 00010 0006777982	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	1	00035459802	ImpEnt	20180823	3 100.000,00	4 00010 0006777983	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA



420



2	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	100.000,00	4 00010 0006777984	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	100.000,00	4 00010 0006777985	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
4	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	150.000,00	4 00010 0006777986	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
5	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	100.000,00	4 00010 0006777987	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
6	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	100.000,00	4 00010 0006777988	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
7	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	100.000,00	4 00010 0006777989	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
8	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	65.248,00	4 00010 0006777990	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
9	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	94.752,00	4 00010 0006777991	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
10	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	150.000,00	4 00010 0006777992	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
11	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	150.000,00	4 00010 0006777993	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
12	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	150.000,00	4 00010 0006777994	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
13	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	250.000,00	4 00010 0006777995	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
14	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	200.000,00	4 00010 0006777996	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
15	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	200.000,00	4 00010 0006777997	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
16	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	150.000,00	4 00010 0006777998	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
17	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	100.000,00	4 00010 0006777999	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
18	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	150.000,00	4 00010 0006778000	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
19	00000-459802	ImpEnt	20180623	✓	130.000,00	4 00010 0006778001	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
20	00000-459802	ImpEnt	20180528	✓	129.000,00	4 00010 0007202901	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

permite la información de los depósitos a corte del 30/06/2019.

siguiente cuadro le permite identificar el significado de cada estado.

INFORMACIÓN DE ESTADO

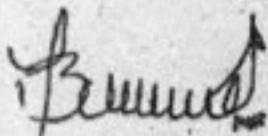
ImpEnt	Pendiente de pago	Pago	Pagado por Dinero	DinCiv	DinCivCta por conversión
Pago	Pagado en efectivo	Pago	Pagado con abono a cuenta	DinCta	DinCtaCta por reposición
Pago	Pagado Cheque de Gerencia	Pago	Pagado por prescripción	DinPrc	DinPrcCta por fraccionamiento

aciones pueda suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitalización Judicial quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, partes, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento de haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta la capacidad de suministrarlas.

ante, le indicamos que su despacho se encuentra implementado en el portal web de depósitos judiciales el 27 de marzo de 2017, por lo tanto, lo invitamos a realizar este tipo de consultas a través de nuestra establecida por nuestra entidad para tal fin.

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario página web y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

Atentamente,



Nº 1-5B

ARIO ALEXANDER BAUTISTA PÁEZ
Abogado profesional sénior
Código: DPFR PQR-1297496

1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales, así como los derechos que como titular de la información y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
SECRETARÍA AL DESPACHO

11 SEP 2019

06

462
480

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA 2011 06 28	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9606 Revueltos P. 7	NÚMERO DE OPERACIÓN 219890006	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL VV6001204V360
--	---	----------------------------------	--

NOMBRE DEL ACTUADO O ENTIDAD QUE RECIBE Municipio de Girardot C.M.	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL VV00140030272003002B400
---	---

DEMANDANTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD S.C.C. S.C.M. S.C.H. S.C.P. 4.8 PASAPORTE 8.8 SUP 41.508.026	NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO BARRONDOZ Juez Stalder
---	---

DEMANDADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD S.C.C. S.C.M. S.C.H. S.C.P. 4.8 PASAPORTE 8.8 SUP 3.545.9802	NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO Nuvia Echeverriana Haini Pustan
--	--

CONCEPTO

<input type="checkbox"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES	<input type="checkbox"/> 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/> 3 CALUCIONES (EXCANCELAIONES)	<input type="checkbox"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA)
<input type="checkbox"/> 5 PREVISIONES JUDICIALES	<input type="checkbox"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA	<input type="checkbox"/> 7 FIANZA JUDICIAL	<input type="checkbox"/> 8 GARANTIAS MOBILIARIAS

Administración - Postura

VALOR DEPÓSITO (1) \$ 29.000 =

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Nuvia Pustan Haini	C.C. O NIT No. 35459802	TELÉFONO 314383804
---	----------------------------	-----------------------

FORMA DEL RECIBIDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 229.000	<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL	<input type="checkbox"/> NO CHEQUE	BANCO
	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> MONEDA			
	<input type="checkbox"/> CORRIENTE	<input type="checkbox"/> NO CUENTA			

COMISIONES (2)

<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL	<input type="checkbox"/> NO CHEQUE	BANCO
<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO	<input type="checkbox"/> MONEDA			
<input type="checkbox"/> CORRIENTE	<input type="checkbox"/> NO CUENTA			

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2) \$ 229.000	NOMBRE DEL SOLICITANTE CC No. Nuvia Pustan Haini 35459802
---	--

29/07/2011 07:57:22 Cajero: TITAN/115

Oficina: 9606 - OB. REVUELTO, BOGOTÁ

Terminal: DS4147 Operación: 527952526

Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO

Valor: \$129,000.00

Operación: 219890006 LO Y FIRMA

Nombre: NUVIA ECHEVERRIANA HAINI PUSTAN

422

Fwd: Respuesta Providencia del 03/11/2021

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/11/2021 10:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para iOS](#)

2008-284

De: MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>

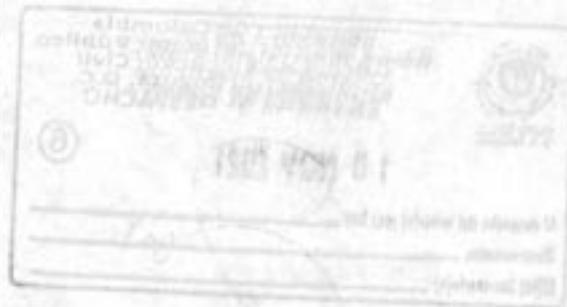
Enviado: jueves, noviembre 4, 2021 10:23 a.m.

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Providencia del 03/11/2021

Señores Juzgado 18 de ejecución. Me permito dar respuesta a su providencia del 3 de noviembre de 2021.

Mil gracias.



85551 11-NOV-21 14:37

85551 11-NOV-21 14:37

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Aleja L
F.7
Letra
10112-134-018.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
NUEVA YORK, D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

10 NOV 2021

6

Al despacho del señor(a) juez juez _____
Observaciones _____
Ejemplar Secretaría _____

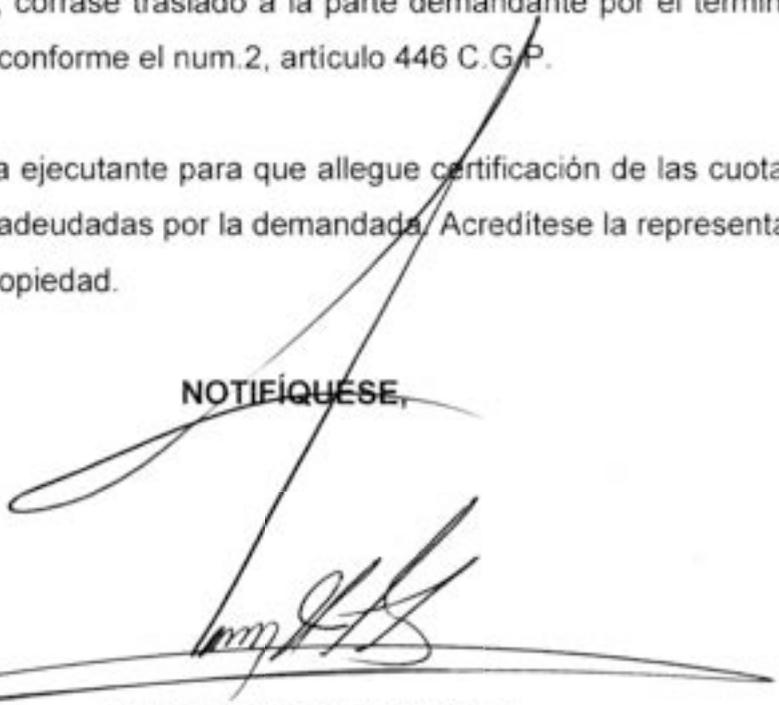
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 12 4 NOV 2021

Referencia: 27-2008-00284

- 1- Previo a resolver lo que corresponda, de la liquidación del crédito visible a folios 409-411, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, conforme el num.2, artículo 446 C.G.P.
- 2- Se requiere a la ejecutante para que allegue certificación de las cuotas de administración adeudadas por la demandada. Acredítese la representación legal de la copropiedad.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
25 NOV 2021 ESTABON 150 hoy
 a las 8:00 am
 YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
 Secretaria

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CONCILIADORA EN DERECHO INSCRITA ANTE EL SICAAC
OPERADORA DE INSOLVENCIA PARA PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249.
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

424

Señora

**JUEZ DIECIOCHO DE EJECUCION PARA ASUNTOS CIVILES MUNICIPALES
DE BOGOTA D.C.**

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION
NUEVA ROMA SEGUNDA U -PH- contra MARIA CRISTINA NIVIA No. 2008-284.

JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

En mi condición de apoderada de la parte actora estando dentro del término de traslado de la liquidación presentada por la pasiva, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

1.- No estoy de acuerdo y procedo a objetar la liquidación adosada al expediente por la señora MARIA CRISTINA NIVIA, que es objeto del traslado corrido por su Señoría, por cuanto que la misma no corresponde a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 446 de nuestro Estatuto General del Proceso el cual reza: "Artículo 446-Liquidación del crédito y las costas...4.De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se **TOMARÁ COMO BASE la liquidación que esté en firme**" Mayúscula y negrita fuera del texto).

La liquidación presentada por la demandada, no guarda relación y peor aún NO TIENE EN CUENTA las liquidaciones elaboradas y aprobadas por su Despacho, mismas que se encuentran debidamente ejecutoriadas, como lo ordena la norma procesal, es patente que dentro del plenario de la referencia se han elaborado más de diez liquidaciones y actualizaciones de crédito frente a las cuales la pasiva siempre se ha opuesto con argumentos irreales y presentado igual número de liquidaciones que no guardan relación ni con la realidad de la adeudado por ella en favor de mi mandante y, menos aún con los preceptos de nuestro Código General del Proceso.

Es menester recordar a la parte ejecutada que, las normas procesales de orden público y de obligatorio cumplimiento (art. 13 C.G. del P.) por lo tanto, la liquidación y/o actualización del crédito que ella pretende hacer valer debe partir o como lo dice

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CONCILIADORA EN DERECHO INSCRITA ANTE EL SICAAC
OPERADORA DE INSOLVENCIA PARA PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249.
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

el compendio normativo procesal general y en tal sentido, tomar como base la liquidación aprobada y que se encuentra ejecutoriada desde el mes de febrero del año 2019.

Procede resaltar que, en **todas** las liquidaciones que se han efectuado y aprobado judicialmente, se han tenido en cuenta los depósitos que ante el Banco Agrario - oficina de depósitos judiciales ha efectuado la demandada para el presente proceso, **pese a que los mismos no se habían hecho efectivos.**

Por lo tanto, la afirmación realizada por la señora NIVIA ECHEVERRIA, en su memorial recientemente radicado y puesto en conocimiento de la parte que represento mediante auto notificado el 25 de noviembre en curso, en cuanto que el saldo de \$6.609.191,06 **ya fue pagado por ella, es TOTALMENTE falsa**, pues como lo he manifestado reiteradamente, ese saldo insoluto con corte a febrero del 2019 ya tiene por descontado varios de los títulos judiciales (Véase la liquidación con corte a febrero del 2018 en el ítem de abonos aparece relacionada la suma de \$3764.000) que apenas fueron cobrado el pasado mes de septiembre del actual calendario.

Luego entonces, una vez aprobada la indicada liquidación del crédito en firme desde febrero del 2018 e incluso posterior a la data de la liquidación efectuada por el Despacho y aprobada por el mismo estrado en febrero del 2019, la pasiva SOLAMENTE ha consignado a la cuenta de depósitos judiciales la suma de \$2.809.000.

Títulos judiciales que, sumados los tenidos en cuenta en el 2018 y los consignados con posterioridad arrojan un valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.573.000) que fue la suma total pagada a la suscrita apoderada en septiembre próximo anterior por el Banco Agrario depósitos judiciales, tal como consta en los documentos que yo misma aporté al expediente, dineros éstos que, se aplicaron a la obligación con cargo a la aquí demandada de conformidad con el artículo 1629 del C.C., descontando el porcentaje de los gastos de abogado ocasionados con la apertura y trámite de este proceso, al que ha dado lugar y ha dilatado la ejecutada .

A la fecha no tengo conocimiento que no existan nuevos depósitos judiciales realizados por la pasiva de este proceso.

De otra parte, en cumplimiento con lo ordenado por su Señoría en su reciente providencia y, en concordancia con el artículo 446 antes citado me permito aportar con este escrito, certificación actualizada de deuda con cargo a la demandada,

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CONCILIADORA EN DERECHO INSCRITA ANTE EL SICAAC
OPERADORA DE INSOLVENCIA PARA PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249.
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

425

elaborada por la administración del conjunto demandante, la cual una vez descontados **todos los abonos** realizados por la pasiva tanto de manera directa al conjunto como en depósito judicial, arroja un saldo insoluto a capital por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.376.081.-)**

En conclusión, solicito respetuosamente a su Señoría, no tener en cuenta la liquidación del crédito aportada por la demandada y que es objeto de traslado, en tal sentido, se sirva proceder a la aprobación de la liquidación que adjunto a este memorial.

Adicionalmente, conforme a lo ordenado por su Despacho aporlo con este escrito certificación de representación legal expedida por la Alcaldía Local de Kennedy en la que consta que el actual administrador y representante legal del conjunto demandante es el señor LUIS ANTONIO GUZMAN ROMERO.

De otra parte, como es patente que de manera repetitiva la señora NIVIA ECHEVERRIA ha desplegado ciertos comportamientos que riñen con la lealtad y el deber que por ley procesal a las partes de un litigio les corresponde observar, específicamente en cuanto se refiere a abstenerse de desplegar maniobras dilatorias, solicito respetuosamente a la Señora Juez, se sirva imponer las sanciones previstas en los artículos 79 y siguientes del C.G. del P. a la demandada en esta causa y conminarla a que se abstenga de seguir realizando maniobras en aras de obtener la dilación del trámite procesal pertinente a esta litis.

Petición que ya de marras se había elevado, sin que su Despacho la haya resuelto.

Anexo: Lo anunciado en un folio.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J,



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá, D.C.

LIQUIDACION DE DEUDA DE MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA A NOVIEMBRE 30 DE 2021

El suscrito administrador y representante legal de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U – PROPIEDAD HORIZONTAL certifica que el apartamento 311 del bloque 6 de este conjunto residencial cuya propiedad es la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA tiene una obligación en mora, discriminados entre capital e intereses de mora de la siguiente manera:

AÑO	MES	CAPITAL	Interes Mora
SALDO A ENERO 31 DE 2019 POR EL JUZGADO		6.609.191,06	138.930
2019	FEBRERO	58.000	109.453,05
2019	MARZO	58.000	108.555,79
2019	ABRIL	70.000	109.402,58
2019	MAYO	70.000	110.644,00
2019	JUNIO	70.000	111.540,99
2019	JULIO	70.000	112.550,07
2019	AGOSTO	70.000	113.910,58
2019	SEPTIEMBRE	70.000	115.037,58
2019	OCTUBRE	70.000	114.841,79
2019	NOVIEMBRE	70.000	115.530,99
2019	DICIEMBRE	70.000	115.905,55
2020	ENERO	70.000	116.142,36
2020	FEBRERO	70.000	119.048,62

1/5.



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá, D.C.

2020	MARZO	74.000	119.530,14
2020	ABRIL	74.000	119.042,70
2020	MAYO	74.000	116.979,75
2020	JUNIO	74.000	117.646,99
2020	JULIO	74.000	118.764,39
2020	AGOSTO	74.000	121.006,50
2020	SEPTIEMBRE	74.000	122.535,05
2020	OCTUBRE	74.000	121.914,41
2020	NOVIEMBRE	74.000	121.329,71
2020	DICIEMBRE	74.000	119.822,03
2021	ENERO	74.000	119.929,32
2021	FEBRERO	74.000	122.534,31
2021	MARZO	74.000	122.699,75
2021	ABRIL	74.000	123.062,43
2021	MAYO	74.000	123.484,49
2021	JUNIO	74.000	124.474,07
2021	JULIO	74.000	125.316,52
2021	AGOSTO	74.000	126.817,31
2021	SEPTIEMBRE	74.000	127.509,56
2021	OCTUBRE	74.000	127.746,89
2021	NOVIEMBRE	74.000	180.305,13

2/5.



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá, D. C.

TOTAL	9.049.191	4.053.640

MENOS CONSIGNACIONES REALIZADAS ASI:

1.- La señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA ha realizado consignaciones a la cuenta del conjunto, las cuales han sido aplicadas conforme al artículo 1629 del código civil, detallado de la siguiente forma:

PAGOS REALIZADOS POR LA SEÑORA MARIA CRISTINA NIVIA BLOQUE 6 APTO 311				
FECHA	RC	HONORARIOS	INTERESES	VALOR CANCELADO
16/04/2019	35751	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
07/05/2019	35852	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
10/06/2019	35975	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
05/07/2019	36092	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
08/08/2019	36285	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
02/09/2019	36406	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
02/10/2019	36508	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
02/11/2019	36620	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
03/12/2019	36915	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
03/01/2020	36930	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
01/02/2020	36934	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
03/03/2020	36949	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
06/04/2020	37008	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/05/2020	37102	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
02/06/2020	37187	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
03/07/2020	37265	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
03/08/2020	37345	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
03/09/2020	37481	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/10/2020	37585	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
05/11/2020	37680	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/12/2020	37767	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/01/2021	37868	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/02/2021	37913	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000

3/5.



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA ETAPA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 210 ABRIL DE 1998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá D.C.

03/03/2021	37996	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
05/04/2021	38130	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/05/2021	38232	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/06/2021	38315	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/07/2021	38388	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/08/2021	38465	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/09/2021	38570	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/10/2021	38649	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/11/2021	3726	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
GRAN TOTAL		\$ 540.000	\$ 1.620.000	\$ 2.160.000

SUBTOTAL ADEUDADO LUEGO DE APLICAR ESTOS PAGOS, ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$11.482.831), discriminados, así:

- **Capital:** NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$9.049.191.-).
- **Interés de mora:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.433.640.-).

2.- En títulos judiciales en total durante el año 2021 se cobraron títulos en cuantía de \$6.573.000 de los cuales ya se había descontado de la liquidación aprobada por el juzgado en acto del 20 de febrero de 2018 la suma de \$ 3.764.000 por lo tanto no pueden ser descontados en esta liquidación y en consecuencia únicamente se descontará en esta liquidación la suma de \$ 2.809.000 que corresponde al remanente en títulos cobrados, los cuales fueron aplicados así :

2.1. La suma de \$ 702.250.- por concepto de gastos del cobro profesional (abogado) que nos han representado en este proceso y desde el año 2008.

2.2.- La suma de \$ 2.433.600 por concepto de Intereses de mora.

2.3.- La suma de \$ 326.850.- por concepto de abono a capital insoluto.

En resumen, la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA adeuda en total y a la fecha la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.376.081.-)** por concepto de capital insoluto, cabe anotar que sobre este saldo se deben causar honorarios de abogado e intereses de mora a partir del día 01 de diciembre del 2021 y hasta cuando la deudora cancele totalmente su obligación.



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
SEGUNDA ETAPA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá, D.C.

Atentamente,

LUIS ANTONIO GUZMÁN ROMERO

CC No.80.437.605

Administrador - Representante Legal

s/s.

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL**Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE KENNEDY****HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 510 del 5 de Abril de 1988, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el (la) URBANIZACIÓN ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL57CSUR#77K-20 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 207 del 26 de Enero de 2005, corrida ante la Notaría 2 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S730201

Que mediante acta No. 71 del 16 de julio de 2021 se eligió a:
LUIS ANTONIO GUZMAN ROMERO con CÉDULA DE CIUDADANÍA 80437605, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 16 de julio de 2021 al 30 de abril de 2022.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDE(SA) LOCAL DE KENNEDY**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 22/11/2021 7:11:10 p. m.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CONCILIADORA EN DERECHO INSCRITA ANTE EL SICAAC
OPERADORA DE INSOLVENCIA PARA PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES CARRERA
7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249.
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM BOGOTA
D.C.

Señora

**JUEZ DIECIOCHO DE EJECUCION PARA ASUNTOS CIVILES MUNICIPALES
DE BOGOTA D.C.**

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION
NUEVA ROMA SEGUNDA U -PH- contra MARIA CRISTINA NIVIA No. 2008-284.

JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

En mi condición de apoderada de la parte actora, nuevamente y conforme a la fijación en lista de traslados realizada a partir de hoy 09 de diciembre del 2021 por la secretaría común para los juzgados de ejecución, estando dentro del término de traslado de la liquidación presentada por la pasiva, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

1.- No estoy de acuerdo y procedo a objetar la liquidación adosada al expediente por la señora MARIA CRISTINA NIVIA, que es objeto del traslado corrido por su Señoría, por cuanto que la misma no corresponde a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 446 de nuestro Estatuto General del Proceso el cual reza: "Artículo 446- Liquidación del crédito y las costas...4.De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se **TOMARÁ COMO BASE la liquidación que esté en firme**" Mayúscula y negrita fuera del texto).

La liquidación presentada por la demandada, no guarda relación y peor aún NO TIENE EN CUENTA las liquidaciones elaboradas y aprobadas por su Despacho, mismas que se encuentran debidamente ejecutoriadas, como lo ordena la norma procesal, es patente que dentro del plenario de la referencia se han elaborado más de diez liquidaciones y actualizaciones de crédito frente a las cuales la pasiva siempre se ha opuesto con argumentos irreales y presentado igual número de liquidaciones que no guardan relación ni con la realidad de la adeudado por ella en favor de mi mandante y, menos aún con los preceptos de nuestro Código General del Proceso.

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CONCILIADORA EN DERECHO INSCRITA ANTE EL SICAAC
OPERADORA DE INSOLVENCIA PARA PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES CARRERA
7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249.
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM BOGOTA
D.C.

Es menester recordar a la parte ejecutada que, las normas procesales de orden público y de obligatorio cumplimiento (art. 13 C.G. del P.) por lo tanto, la liquidación y/o actualización del crédito que ella pretende hacer valer debe partir o como lo dice el compendio normativo procesal general y en tal sentido, tomar como base la liquidación aprobada y que se encuentra ejecutoriada desde el mes de febrero del año 2019.

Procede resaltar que, en **todas** las liquidaciones que se han efectuado y aprobado judicialmente, se han tenido en cuenta los depósitos que ante el Banco Agrario - oficina de depósitos judiciales ha efectuado la demandada para el presente proceso, **pese a que los mismos no se habían hecho efectivos.**

Por lo tanto, la afirmación realizada por la señora NIVIA ECHEVERRIA, en su memorial recientemente radicado y puesto en conocimiento de la parte que represento mediante auto notificado el 25 de noviembre en curso, en cuanto que el saldo de \$6.609.191,06 **ya fue pagado por ella, es TOTALMENTE falsa**, pues como lo he manifestado reiteradamente, ese saldo insoluto con corte a febrero del 2019 ya tiene por descontado varios de los títulos judiciales (Véase la liquidación con corte a febrero del 2018 en el ítem de abonos aparece relacionada la suma de \$3764.000) que apenas fueron cobrado el pasado mes de septiembre del actual calendario.

Luego entonces, una vez aprobada la indicada liquidación del crédito en firme desde febrero del 2018 e incluso posterior a la data de la liquidación efectuada por el Despacho y aprobada por el mismo estrado en febrero del 2019, la pasiva **SOLAMENTE** ha consignado a la cuenta de depósitos judiciales la suma de \$2.809.000.

Títulos judiciales que, sumados los tenidos en cuenta en el 2018 y los consignados con posterioridad arrojan un valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.573.000) que fue la suma total pagada a la suscrita apoderada en septiembre próximo anterior por el Banco Agrario depósitos judiciales, tal como consta en los documentos que yo misma aporté al expediente, dineros éstos que, se aplicaron a la obligación con cargo a la aquí demandada de conformidad con el artículo 1629 del C.C., descontando el porcentaje de los gastos de abogado ocasionados con la apertura y trámite de este proceso, al que ha dado lugar y ha dilatado la ejecutada .

A la fecha no tengo conocimiento que no existan nuevos depósitos judiciales realizados por la pasiva de este proceso.

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CONCILIADORA EN DERECHO INSCRITA ANTE EL SICAAC
OPERADORA DE INSOLVENCIA PARA PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES CARRERA
7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249,
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM BOGOTA
D.C.

De otra parte, en cumplimiento con lo ordenado por su Señoría en su reciente providencia y, en concordancia con el artículo 446 antes citado me permito aportar con este escrito, certificación actualizada de deuda con cargo a la demandada, elaborada por la administración del conjunto demandante, la cual una vez descontados **todos los abonos** realizados por la pasiva tanto de manera directa al conjunto como en depósito judicial, arroja un saldo insoluto a capital por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.376.081.-)**

En conclusión, solicito respetuosamente a su Señoría, no tener en cuenta la liquidación del crédito aportada por la demandada y que es objeto de traslado, en tal sentido, se sirva proceder a la aprobación de la liquidación que adjunto a este memorial.

Adicionalmente, conforme a lo ordenado por su Despacho aporto con este escrito certificación de representación legal expedida por la Alcaldía Local de Kennedy en la que consta que el actual administrador y representante legal del conjunto demandante es el señor LUIS ANTONIO GUZMAN ROMERO.

De otra parte, como es patente que de manera repetitiva la señora NIVIA ECHEVERRIA ha desplegado ciertos comportamientos que riñen con la lealtad y el deber que por ley procesal a las partes de un litigio les corresponde observar, específicamente en cuanto se refiere a abstenerse de desplegar maniobras dilatorias, solicito respetuosamente a la Señora Juez, se sirva imponer las sanciones previstas en los artículos 79 y siguientes del C.G. del P. a la demandada en esta causa y conminarla a que se abstenga de seguir realizando maniobras en aras de obtener la dilación del trámite procesal pertinente a esta litis.

Petición que ya de marras se había elevado, sin que su Despacho la haya resuelto.

Anexo: Lo anunciado en un folio. Se deja constancia que este memorial y su anexo, ya habían sido radicados vía correo electrónico el día 26 de noviembre próximo anterior.

Atentamente,

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CONCILIADORA EN DERECHO INSCRITA ANTE EL SICAAC
OPERADORA DE INSOLVENCIA PARA PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES CARRERA
7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249.
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM BOGOTA
D.C.



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J,

431



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA. No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá. D.C.

LIQUIDACION DE DEUDA DE MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA A NOVIEMBRE 30 DE 2021

El suscrito administrador y representante legal de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U – PROPIEDAD HORIZONTAL certifica que el apartamento 311 del bloque 6 de este conjunto residencial cuya propietaria es la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA tiene una obligación en mora, discriminados entre capital e intereses de mora de la siguiente manera:

AÑO	MES	CAPITAL	Interes Mora
SALDO A ENERO 31 DE 2019 POR EL JUZGADO		6.609.191,06	138.930
2019	FEBRERO	58.000	109.453,05
2019	MARZO	58.000	108.555,79
2019	ABRIL	70.000	109.402,58
2019	MAYO	70.000	110.644,00
2019	JUNIO	70.000	111.540,99
2019	JULIO	70.000	112.550,07
2019	AGOSTO	70.000	113.910,58
2019	SEPTIEMBRE	70.000	115.037,58
2019	OCTUBRE	70.000	114.841,79
2019	NOVIEMBRE	70.000	115.530,99
2019	DICIEMBRE	70.000	115.905,55
2020	ENERO	70.000	116.142,36
2020	FEBRERO	70.000	119.048,62

1/5.



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA: No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá, D.C.

2020	MARZO	74.000	119.530,14
2020	ABRIL	74.000	119.042,70
2020	MAYO	74.000	116.979,75
2020	JUNIO	74.000	117.646,99
2020	JULIO	74.000	118.764,39
2020	AGOSTO	74.000	121.006,50
2020	SEPTIEMBRE	74.000	122.535,05
2020	OCTUBRE	74.000	121.914,41
2020	NOVIEMBRE	74.000	121.329,71
2020	DICIEMBRE	74.000	119.822,03
2021	ENERO	74.000	119.929,32
2021	FEBRERO	74.000	122.534,31
2021	MARZO	74.000	122.699,75
2021	ABRIL	74.000	123.062,43
2021	MAYO	74.000	123.484,49
2021	JUNIO	74.000	124.474,07
2021	JULIO	74.000	125.316,52
2021	AGOSTO	74.000	126.817,31
2021	SEPTIEMBRE	74.000	127.509,56
2021	OCTUBRE	74.000	127.746,89
2021	NOVIEMBRE	74.000	180.305,13



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá, D. C.

TOTAL	9.049.191	4.053.640

MENOS CONSIGNACIONES REALIZADAS ASI:

1.- La señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHAVARRIA ha realizado consignaciones a la cuenta del conjunto, las cuales han sido aplicadas conforme al artículo 1629 del código civil, detallado de la siguiente forma:

PAGOS REALIZADOS POR LA SEÑORA MARIA CRISTINA NIVIA BLOQUE 6 APTO 311				
FECHA	RC	HONORARIOS	INTERESES	VALOR CANCELADO
16/04/2019	35751	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
07/05/2019	35852	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
10/06/2019	35975	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
05/07/2019	36092	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
08/08/2019	36285	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
02/09/2019	36406	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
02/10/2019	36508	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
02/11/2019	36620	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
03/12/2019	36915	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
03/01/2020	36930	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
01/02/2020	36934	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
03/03/2020	36949	\$ 16.250	\$ 48.750	\$ 65.000
06/04/2020	37008	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/05/2020	37102	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
02/06/2020	37187	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
03/07/2020	37265	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
03/08/2020	37345	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
03/09/2020	37481	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/10/2020	37585	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
05/11/2020	37680	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/12/2020	37767	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/01/2021	37868	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/02/2021	37913	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA ETAPA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 510 ABRIL DE 1998 Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá D.C.

03/03/2021	37996	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
05/04/2021	38130	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/05/2021	38232	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/06/2021	38315	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/07/2021	38388	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/08/2021	38465	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
06/09/2021	38570	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/10/2021	38649	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
04/11/2021	3726	\$ 17.250	\$ 51.750	\$ 69.000
GRAN TOTAL		\$ 540.000	\$ 1.620.000	\$ 2.160.000

SUBTOTAL ADEUDADO LUEGO DE APLICAR ESTOS PAGOS, ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$11.482.831), discriminados, así:

- **Capital:** NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$9.049.191.-).
- **Interés de mora:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.433.640.-).

2.- En títulos judiciales en total durante el año 2021 se cobraron títulos en cuantía de \$6.573.000 de los cuales ya se había descontado de la liquidación aprobada por el juzgado en acto del 20 de febrero de 2018 la suma de \$ 3.764.000 por lo tanto no pueden ser descontados en esta liquidación y en consecuencia únicamente se descontará en esta liquidación la suma de \$ 2.809.000 que corresponde al remanente en títulos cobrados, los cuales fueron aplicados así :

2.1. La suma de \$ 702.250.- por concepto de gastos del cobro profesional (abogado) que nos han representado en este proceso y desde el año 2008.

2.2.- La suma de \$ 2.433.600 por concepto de intereses de mora.

2.3.- La suma de \$ 326.850.- por concepto de abono a capital insoluto.

En resumen, la señora MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA adeuda en total y a la fecha la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 9.376.081.-)** por concepto de capital insoluto, cabe anotar que sobre este saldo se deben causar honorarios de abogado e intereses de mora a partir del día 01 de diciembre del 2021 y hasta cuando la deudora cancele totalmente su obligación.



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA
SEGUNDA ETAPA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 510 ABRIL DE 1.998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá D. C.

Atentamente,

.....

LUIS ANTONIO GUZMÁN ROMERO

CC No.80.437.605

Administrador - Representante Legal



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE KENNEDY**

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 510 del 5 de Abril de 1988, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el (la) URBANIZACIÓN ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL57CSUR#77K-20 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 207 del 26 de Enero de 2005, corrida ante la Notaría 2 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S730201

Que mediante acta No. 71 del 16 de julio de 2021 se eligió a:
LUIS ANTONIO GUZMAN ROMERO con CÉDULA DE CIUDADANÍA 80437605, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 16 de julio de 2021 al 30 de abril de 2022.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.



**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDE(SA) LOCAL DE KENNEDY**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 22/11/2021 7:11:10 p. m.

434

Calle 19 sur No 69C 17 4481400 - 4511321 www.kennedy.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

Página 1 de 1

27

memorial recorriendo traslado proceso ejecutivo No. 2008-284 que cursa ante Juxgado 18 de ejecución desentencias civiles municipales

435

Sandra Bibiana Alvis Cano <sandralvis@hotmail.com>

Jue 09/12/2021 11:49

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: mnivia252@gmail.com <mnivia252@gmail.com>; ADMINISTRACION SEGUNDA U <admonsegundau@gmail.com>

Buen día atendiendo los preceptos del Decreto 806 del 2020, de manera comedida me permito adosar en formato pdf memorial de objeción a la liquidación presentada por la demandada, con liquidación actualizada adjunta y certificado de representación legal de la demandante, vigente.

Todo lo anterior, con base en la fijación en lista de traslados que la secretaría general de los juzgados de ejecución para asuntos civiles municipales ha realizado en esta misma fecha y, pese a que atendiendo los requerimientos del Despacho judicial, desde el día 25 de noviembre próximo pasado la suscrita apoderada ya se había pronunciado frente a la indicada liquidación aportada por la pasiva, radicando por esta misma vía los escritos respectivos.

Atentamente,
Sandra Bibiana Alvis Cano
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

35208 12-JRH-22 9:24

35208 12-JRH-22 9:24

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-27
Despacho
40-67-18 14-12
Cely
F7.

7



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogota D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez(a) _____
13 JAN 2021
Observaciones _____
El (la) Secretario(a) _____ *CP*

~~Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogota D.C.
ENTRADA AL DESPACHO~~
ADJUDICADO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

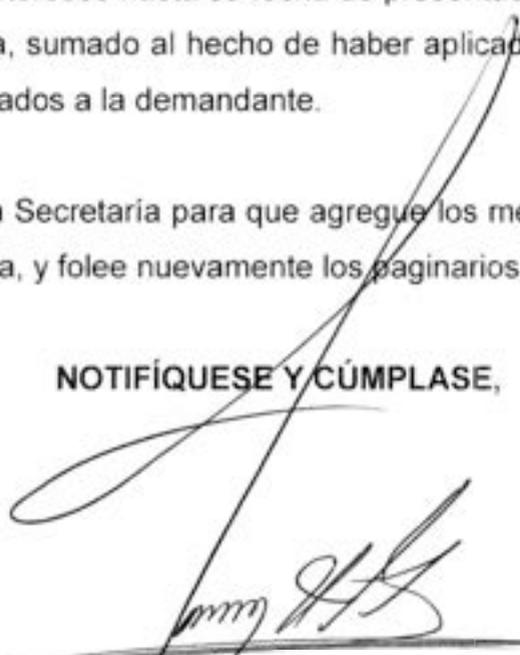
Bogotá, D.C., 26 ENE 2022

Referencia: 27-2008-00284

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

- 1- No se tiene en cuenta la liquidación del crédito vista a folio 409-411, como quiera que no se procedió en los términos del art. 446 CGP, ya que no se calcularon los intereses hasta su fecha de presentación, no se partió de la última aprobada, sumado al hecho de haber aplicado abonos que aún no han sido entregados a la demandante.
- 2- Se requiere a la Secretaría para que agregue los memoriales al cuaderno que corresponda, y folee nuevamente los paginarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

(2)

<p>El anterior auto se notifica a las partes por</p> <p>ESTADO No. <u>203</u> hoy</p> <p><u>27 ENE 2022</u> a las 8:00 am</p> <p>YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaria</p>

437

Señores
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad

Asunto: Ejecutivo singular 284-2008
Asociación de Propietarios de la Urbanización
Nueva Roma Segunda "U"
Vs. María Cristina Nivia Echeverría
Proceso 11001400302720080028400.

Respetado Señor Juez:

Comedidamente solicito a su señoría, tener en cuenta mi solicitud de terminación del proceso, como he podido comprobar la deuda ya está cancelada. En cuanto a su providencia de fecha 26 de Enero 2022 folio 436, me permito hacer la siguiente aclaración: La liquidación presentada guarda absoluta relación con la última aprobada por su Despacho, se puede observar que inicia desde enero de 2007 y hasta enero del 2019 folio 553, los abonos para la fecha presentada 11 de noviembre de 2021 ya habían sido cobrados por la administración en el mes de septiembre de 2021 de acuerdo con la Circular PCSJC20-17 numeral 5, Los intereses no fueron liquidados a la fecha de presentación porque desde abril de 2019 se ha consignado el valor de las expensas directamente en la cuenta de la copropiedad y no conozco la norma que defina que se debe liquidar interés del dinero recibido, con el debido respeto solicito a su señoría aclaración al respecto.

La administración presenta documentos y liquidaciones que no están de acuerdo con lo establecido por Ley con esto lo único que hace es entorpecer los procesos, razón por la cual ha transcurrido tanto tiempo sin solución alguna.

La liquidación ordenada por su despacho en folio 552(3), por valor de \$6.609.191.06 y aprobada desde el 18 de febrero de 2019 fue cancelada en su totalidad y el dinero ya fue cobrado por parte de la administración. Por lo anterior he solicitado a su honorable despacho el levantamiento de las medidas cautelares y la terminación del proceso.

JUZGADO APRUEBA EN LIQUIDACION ENTRE EL 2007 Y HASTA ENERO DE 2019	\$ 6.609.191,0
LA ADMINISTRACION COBRO ENTRE EL 2013 Y EL 2017	\$ 1.600.000,0
LA ADMINISTRACION COBRO EN SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 6.573.000,0
VALOR COBRADO POR ADMINISTRACION	\$ 8.173.000,0

La administración sigue presentando liquidaciones sin el lleno de los requisitos, con cobro de interés que superan la usura, además interés de la cuota que reciben mensualmente, sin explicación ni sustento alguno que justifique el cobro.

No se entiende la razón por la cual presentan avalúo cuando ya han cobrado la totalidad de la deuda, el Despacho en providencia del 02 de mayo de 2019 informa no se tiene en cuenta las objeciones propuestas por la ejecutante por **sustracción de materia**, si desde entonces está superado el objeto de la demanda no se entiende la razón por la cual aún aceptan objeciones si el monto aprobado fue cobrado en su totalidad. Consultado el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia Financiera en Banco de la Republica, informan que para el cobro de intereses es necesario tener en cuenta lo que establece la Ley 675 en su artículo 30, el Consejo Técnico de la Contaduría ha emitido varios conceptos al respecto, explicando claramente el cobro de intereses, uno de ellos se le hizo conocer al señor administrador.

Como lo he manifestado y comprobado en memoriales anteriores, desde el mes de abril de 2019; he venido consignando el valor mensual de las expensas directamente en la cuenta de la copropiedad, los soportes reposan en el expediente.

Respetuosamente solicito a su Honorable Despacho exigir a la administración que presente las liquidaciones acorde con la aprobada por su despacho o elaborada por liquidador judicial, no hay razón para que desconozcan las liquidaciones elaboradas con los parámetros establecidos en la Ley. No tienen en cuenta artículos a los que los remite el despacho en la diferente providencia que ha emitido. Es bueno conocer el régimen especial al cual pertenecen que les permite esta clase de abuso.

No es justo que el predio siga embargado y secuestrado si ya se cumplió el pago ordenado. Agradezco su gentil colaboración para terminar con esto que solo ha traído perjuicios en mi contra.

Cordialmente,



MARIA CRISTINA NIVIA E.
C.C. 35.459.802 Bogotá
Calle 57c 77k 20 sur – Nueva Roma Apt. 311
Mail: mnivia253@gmail.com



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

394

para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANA

Número Identificación 3545902

Nombre MARIA CRISTINA NIÑA ECHEVERRIA

Número de Títulos 10

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
40010000260164	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	28/02/2010	22/07/2013	\$ 100.000,00
400100003987521	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	15/09/2010	22/07/2013	\$ 50.000,00
400100003147542	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	09/02/2011	22/07/2013	\$ 50.000,00
400100003262850	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	25/03/2011	22/07/2013	\$ 90.000,00
400100003245730	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	08/05/2011	22/07/2013	\$ 80.000,00
400100003324703	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	13/07/2011	22/07/2013	\$ 70.000,00
400100003757418	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	27/09/2011	22/07/2013	\$ 70.000,00
40010000472608	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/12/2011	22/07/2013	\$ 70.000,00
400100005509478	41508026	STELLA BENAVIDES LUZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/02/2012	22/07/2013	\$ 70.000,00
400100006186852	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	PAGADO EN EFECTIVO	11/01/2012	22/07/2013	\$ 70.000,00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

395

Prosperidad para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANA

Número Identificación 3545902

Nombre MARIA CRISTINA NIÑA ECHEVERRIA

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

396

Prosperidad para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANA

Número Identificación 3545902

Nombre MARIA CRISTINA NIÑA ECHEVERRIA

Número de Títulos 7

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100004037525	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	02/04/2013	27/06/2017	\$ 100.000,00
400100004032232	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	29/04/2013	27/06/2017	\$ 100.000,00
400100004403385	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	22/01/2014	27/06/2017	\$ 65.240,00
400100004403396	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	22/01/2014	27/06/2017	\$ 34.750,00
400100005837471	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	22/07/2016	27/06/2017	\$ 150.000,00
400100005719663	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	13/09/2016	27/06/2017	\$ 150.000,00
40010000769770	41508026	LUZ STELLA BENAVIDES	CANCELADO POR CONVERSION	21/10/2016	27/06/2017	\$ 100.000,00
Total Valor						\$ 700.000,00



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 14/02/2019
Juzgado 110014303018

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Periodos/DíasPeriodo}}) - 1$

Desde	Hasta	Días	Interés Anual	Interés Máximo	Interés Aplicado	Interés Diario Aplicado	Capital	Capital a Liquidar	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
20/02/2018	28/02/2018	9	21,01	31,515	31,515	0,08%	\$4.779.345,99	\$4.779.345,99	\$32.296,36	\$32.296,36	\$0,00	\$4.811.642,35
01/03/2018	01/03/2018	1	20,68	31,02	31,02	0,07%	\$55.000,00	\$4.834.345,99	\$3.579,80	\$35.876,16	\$0,00	\$4.870.222,15
02/03/2018	31/03/2018	30	20,68	31,02	31,02	0,07%	\$0,00	\$4.834.345,99	\$107.393,93	\$143.270,09	\$0,00	\$4.977.616,08
01/04/2018	01/04/2018	1	20,48	30,72	30,72	0,07%	\$58.000,00	\$4.892.345,99	\$3.592,00	\$146.862,08	\$0,00	\$5.039.208,07
02/04/2018	30/04/2018	29	20,48	30,72	30,72	0,07%	\$0,00	\$4.892.345,99	\$104.167,93	\$251.030,02	\$0,00	\$5.143.376,01
01/05/2018	01/05/2018	1	20,44	30,66	30,66	0,07%	\$58.000,00	\$4.950.345,99	\$3.628,35	\$254.658,37	\$0,00	\$5.205.004,36
02/05/2018	31/05/2018	30	20,44	30,66	30,66	0,07%	\$0,00	\$4.950.345,99	\$108.850,51	\$363.508,88	\$0,00	\$5.313.854,87
01/06/2018	01/06/2018	1	20,28	30,42	30,42	0,07%	\$58.000,00	\$5.008.345,99	\$3.645,62	\$367.154,50	\$0,00	\$5.375.500,49
02/06/2018	30/06/2018	29	20,28	30,42	30,42	0,07%	\$0,00	\$5.008.345,99	\$105.722,86	\$472.877,36	\$0,00	\$5.481.223,35
01/07/2018	01/07/2018	1	20,03	30,045	30,045	0,07%	\$58.000,00	\$5.066.345,99	\$3.647,84	\$476.525,20	\$0,00	\$5.542.871,19
02/07/2018	31/07/2018	30	20,03	30,045	30,045	0,07%	\$0,00	\$5.066.345,99	\$109.435,12	\$585.960,32	\$0,00	\$5.652.306,31
01/08/2018	01/08/2018	1	19,94	29,91	29,91	0,07%	\$58.000,00	\$5.124.345,99	\$3.675,01	\$589.635,33	\$0,00	\$5.713.981,32
02/08/2018	31/08/2018	30	19,94	29,91	29,91	0,07%	\$0,00	\$5.124.345,99	\$110.250,18	\$699.885,50	\$0,00	\$5.824.231,49
01/09/2018	01/09/2018	1	19,81	29,715	29,715	0,07%	\$58.000,00	\$5.182.345,99	\$3.695,26	\$703.580,76	\$0,00	\$5.885.926,75
02/09/2018	30/09/2018	29	19,81	29,715	29,715	0,07%	\$0,00	\$5.182.345,99	\$107.162,49	\$810.743,25	\$0,00	\$5.993.089,24
01/10/2018	01/10/2018	1	19,63	29,445	29,445	0,07%	\$58.000,00	\$5.240.345,99	\$3.706,68	\$814.449,93	\$0,00	\$6.054.795,92
02/10/2018	31/10/2018	30	19,63	29,445	29,445	0,07%	\$0,00	\$5.240.345,99	\$111.200,35	\$925.650,29	\$0,00	\$6.165.996,28
01/11/2018	01/11/2018	1	19,49	29,235	29,235	0,07%	\$58.000,00	\$5.298.345,99	\$3.724,12	\$929.374,40	\$0,00	\$6.227.720,39
02/11/2018	30/11/2018	29	19,49	29,235	29,235	0,07%	\$0,00	\$5.298.345,99	\$107.999,44	\$1.037.373,85	\$0,00	\$6.335.719,84
01/12/2018	01/12/2018	1	19,4	29,1	29,1	0,07%	\$58.000,00	\$5.356.345,99	\$3.749,54	\$1.041.123,38	\$0,00	\$6.397.469,37
02/12/2018	31/12/2018	30	19,4	29,1	29,1	0,07%	\$0,00	\$5.356.345,99	\$112.486,13	\$1.153.609,51	\$0,00	\$6.509.955,50
01/01/2019	01/01/2019	1	19,16	28,74	28,74	0,07%	\$58.000,00	\$5.414.345,99	\$3.748,68	\$1.157.358,20	\$0,00	\$6.571.704,19
02/01/2019	11/01/2019	10	19,16	28,74	28,74	0,07%	\$0,00	\$5.414.345,99	\$37.486,87	\$1.194.845,07	\$0,00	\$6.609.191,06

Liquidación aprobada	
20/02/2018	\$ 4.779.345,99
Total Capital liquidado	\$ 5.414.345,99
Total Interés Mora	\$ 1.194.845,07
Total a pagar	\$ 6.609.191,06
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 6.609.191,06

Rv: documentos

439

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/02/2022 15:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de febrero de 2022 15:27

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: documentos

27-2008-284

Dentro de terminos, me permito enviar respuesta la a providencia del 26 enero 2022.

Mil gracias.

----- Forwarded message -----

De: MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>

Date: mié, 2 feb 2022 a las 15:25

Subject: Fwd: documentos

To: <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA 2

68634 14-FEB-'22 12:15

68634 14-FEB-'22 12:15

Estando dentro de los términos me permito enviar respuesta a la providencia del día 26 de enero de 2022.

Maria Cristina Nivia E.

ANGÉLICA LUGO	<i>[Handwritten Signature]</i>
F	<i>[Handwritten]</i>
U	<i>[Handwritten]</i>
RADICADO	
1036-139-18	

30



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 16 FEB. 2024

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

440.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 21 FEB 2022

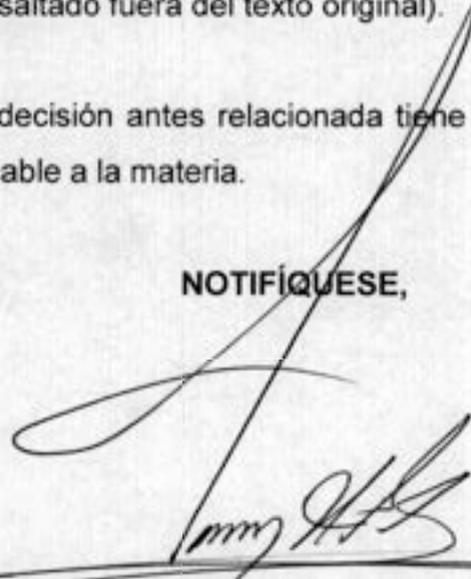
Referencia: 27-2008-00284

En atención al memorial que antecede, el libelista estése a lo dispuesto en auto del 26 de enero de 2022.

Adviértase que el art. 461 CGP establece que se debe aportar la liquidación del crédito previo a resolver la solicitud de terminación del demandando. Para efectos de realizar el cálculo, se deben seguir las directrices del art. 446 *ibid*, que establece: «**cualquiera de las partes podrá presentar liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados a su fecha de presentación**». (resaltado fuera del texto original).

Así las cosas, la decisión antes relacionada tiene fundamento jurídico en la normatividad aplicable a la materia.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 21 hoy
22 FEB 2022 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

Fwd: Comunicación

MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>

Mar 15/03/2022 12:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial para el juzgado 18 de ejecucion civil municipal.

Numero de Proceso 11001400302720080028400

441

----- Forwarded message -----

De: MARIA CRISTINA NIVIA <mnivia253@gmail.com>

Date: mar, 15 mar 2022 a las 10:03

Subject: Comunicación

To: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

numero de proceso 11001400302720080028400.

Respetados señores me permito remitir liquidación hasta el mes de marzo de 2022, la gentil colaboración.

INGENIERA ESPECIALISTA	<i>Josepaul</i> (7)
F	<i>Despacho</i>
U	
RADICADO	
2474-133-18	

14-3

OF. EJ. CIV. MUN RADICR2

66337 17-MAR-22 14:41

66337 17-MAR-22 14:41

22-3

JA

Justante



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____

Observaciones _____ **18 MAR 2022**

El (la) Secretario(a) _____ **4**

Doctor
FREDY MORANTES PEREZ.
Juez 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.
Ciudad

Asunto: Ejecutivo singular **284-2008** Asociación
de Propietarios de la Urbanización Nueva Roma
Segunda "U"
Vs. María Cristina Nivia Echeverría

Respetado Señor Juez:

Comedidamente llevo nuevamente ante su despacho, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del C G del P, para que previo a los tramites internos que correspondan se ponga de presente a la parte accionante la liquidación del crédito que consta a folios 394 a 396 y 604 a 606, del expediente; de lo contrario con base en lo dispuesto en el numeral 1º del ya citado artículo 446 del C G del P, le solicito a su despacho se me autorice presentar nuevamente la liquidación del crédito previo a las consideraciones siguientes:

Me entere que la administración en cabeza de la señora apoderada después de tanto tiempo al fin cumplió lo ordenado por su despacho, relacionado con el cobro de los depósitos judiciales. Al preguntar a la administración que valor ingreso, me informan que es la apoderada quien debe darme esa información.

Con fundamento en las liquidaciones elaboradas por su despacho (folios 553 y 556) de fecha febrero 18 de 2019 y la relación de títulos expedido por el Banco Agrario folios 604, 605 y 606) de fecha 16 septiembre de 2019, puedo asegurar que la administración ya tiene en su poder el valor de Ocho Millones Quinientos Mil (\$8.500.000.00) Pesos, representados en el cobro reciente y Un Millón Seiscientos Mil (\$1.600.000.00) Pesos, cobrados anteriormente de acuerdo con la relación expedida por el Banco Agrario (folios 394, 395 y 396) y dar cumplimiento a su providencia de fecha 12 de noviembre de 2020 (folio 636).

Para mayor información, nuevamente me permito presentar a su consideración la relación de pagos realizados directamente en la copropiedad, también anexo copia de los recibos correspondientes para su verificación; lo anterior con el propósito de solicitar que una vez se liquide y se pague el valor correspondiente dar por terminado el proceso de la referencia.

Del señor Juez, agradezco su gentil colaboración. Respetuosamente,

MARIA CRISTINA NIVIA E
MARIA CRISTINA NIVIA E.
C.C. 35.459.802 Bogotá
Calle 57c 77k 20 sur – Nueva Roma Apt. 311
Anexo: Liquidación y recibos de pago



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Consejo Superior de la Judicatura

Tasa Aplicada = $((1 + \text{Tasa Efectiva})^{(\text{Periodos/Días Período})}) - 1$

Fecha
Juzgado

14/02/2019
110014303018

Desde	Hasta	Días	Interés Anual	Interés Máximo	Interés Aplicado	Interés Diario Aplicado	Capital	Capital a Liquidar	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
20/02/2018	28/02/2018	9	21,01	31,515	31,515	0,06%	\$4.779.345,99	\$4.779.345,99	\$32.296,36	\$32.296,36	\$0,00	\$4.811.642,35
01/03/2018	01/03/2018	1	20,68	31,02	31,02	0,07%	\$55.000,00	\$4.834.345,99	\$3.579,80	\$35.876,16	\$0,00	\$4.870.222,15
02/03/2018	31/03/2018	30	20,68	31,02	31,02	0,07%	\$0,00	\$4.834.345,99	\$107.393,93	\$143.270,09	\$0,00	\$4.977.616,08
01/04/2018	01/04/2018	1	20,48	30,72	30,72	0,07%	\$58.000,00	\$4.892.345,99	\$3.592,00	\$146.862,08	\$0,00	\$5.039.208,07
02/04/2018	30/04/2018	29	20,48	30,72	30,72	0,07%	\$0,00	\$4.892.345,99	\$104.167,93	\$251.030,02	\$0,00	\$5.143.376,01
01/05/2018	01/05/2018	1	20,44	30,66	30,66	0,07%	\$59.000,00	\$4.950.345,99	\$3.628,35	\$254.658,37	\$0,00	\$5.205.004,36
02/05/2018	31/05/2018	30	20,44	30,66	30,66	0,07%	\$0,00	\$4.950.345,99	\$108.850,51	\$363.508,88	\$0,00	\$5.313.854,87
01/06/2018	01/06/2018	1	20,28	30,42	30,42	0,07%	\$58.000,00	\$5.008.345,99	\$3.645,62	\$367.154,50	\$0,00	\$5.375.500,49
02/06/2018	30/06/2018	29	20,28	30,42	30,42	0,07%	\$0,00	\$5.008.345,99	\$105.722,86	\$472.877,36	\$0,00	\$5.481.223,35
01/07/2018	01/07/2018	1	20,03	30,045	30,045	0,07%	\$58.000,00	\$5.066.345,99	\$3.647,84	\$476.525,20	\$0,00	\$5.542.871,19
02/07/2018	31/07/2018	30	20,03	30,045	30,045	0,07%	\$0,00	\$5.066.345,99	\$109.435,12	\$585.960,32	\$0,00	\$5.652.306,31
01/08/2018	01/08/2018	1	19,94	29,91	29,91	0,07%	\$58.000,00	\$5.124.345,99	\$3.675,01	\$589.635,33	\$0,00	\$5.713.981,32
02/08/2018	31/08/2018	30	19,94	29,91	29,91	0,07%	\$0,00	\$5.124.345,99	\$110.250,18	\$699.885,50	\$0,00	\$5.824.231,49
01/09/2018	01/09/2018	1	19,81	29,715	29,715	0,07%	\$58.000,00	\$5.182.345,99	\$3.695,26	\$703.580,76	\$0,00	\$5.885.926,75
02/09/2018	30/09/2018	29	19,81	29,715	29,715	0,07%	\$0,00	\$5.182.345,99	\$107.162,49	\$810.743,25	\$0,00	\$5.993.089,24
01/10/2018	01/10/2018	1	19,63	29,445	29,445	0,07%	\$58.000,00	\$5.240.345,99	\$3.706,68	\$814.449,93	\$0,00	\$6.054.795,92
02/10/2018	31/10/2018	30	19,63	29,445	29,445	0,07%	\$0,00	\$5.240.345,99	\$111.200,35	\$925.650,29	\$0,00	\$6.165.996,28
01/11/2018	01/11/2018	1	19,49	29,235	29,235	0,07%	\$58.000,00	\$5.298.345,99	\$3.724,12	\$929.374,40	\$0,00	\$6.227.720,39
02/11/2018	30/11/2018	29	19,49	29,235	29,235	0,07%	\$0,00	\$5.298.345,99	\$107.999,44	\$1.037.373,85	\$0,00	\$6.335.719,84
01/12/2018	01/12/2018	1	19,4	29,1	29,1	0,07%	\$58.000,00	\$5.356.345,99	\$3.749,54	\$1.041.123,38	\$0,00	\$6.397.469,37
02/12/2018	31/12/2018	30	19,4	29,1	29,1	0,07%	\$0,00	\$5.356.345,99	\$112.486,13	\$1.153.609,51	\$0,00	\$6.509.955,50
01/01/2019	01/01/2019	1	19,16	28,74	28,74	0,07%	\$58.000,00	\$5.414.345,99	\$3.748,69	\$1.157.358,20	\$0,00	\$6.571.704,19
02/01/2019	11/01/2019	10	19,16	28,74	28,74	0,07%	\$0,00	\$5.414.345,99	\$37.486,87	\$1.194.845,07	\$0,00	\$6.609.191,06

Liquidación aprobada 20/02/2018	\$	4.779.345,99
Total Capital liquidado	\$	5.414.345,99
Total Interés Mora	\$	1.194.845,07
Total a pagar	\$	6.609.191,06
- Abonos	\$	0,00
Neto a pagar	\$	6.609.191,06



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Circuito de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRABAJADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 20 ABR 2022 se le otorga la liquidación
conforme lo dispuesto en el Art. 496 del
C.C.P. el cual corre a parte del 21 ABR 2022
y vence el 25 ABR 2022

la Secretaria.

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2018

OF. EJEC. MPAL. RADICAC. 28
78779 8-MAY-18 8:39 1841

Señores
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 1
Bogotá D.C

Asunto: **Respuesta PQR – 1011749**
REF. EJECUTIVO SINGULAR N° 11001-40-03-027-2008-00284-00 INICIADO POR ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA SEGUNDA U REPRESENTADA POR LUZ STELLA BENAVIDES C.C. 44-508.026 CONTRA MARIA CRISTINA NIVIA C.C 35.59.802 JUZGADO 18° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGHADO 27° DE CIVIL MUNICIPAL)

Respetados señores:

En respuesta a su oficio radicado en días pasados, remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales, a nombre de LUZ STELLA BENAVIDES obrando como demandante y MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA obrando como demandado, donde se puede evidenciar claramente número del título, fecha de emisión, valor, juzgado y estado actual, lo anterior para su información y fines pertinentes. Es importante aclarar que en nuestro sistema la cedula del demandado MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA es 35.459.802 y no 35.59.802

DEMANDANTE: LUZ STELLA BENAVIDES

DEMANDADO: MARIA CRISTINA NIVIA ECHEVERRIA

T	Ti Identific.	Estado	Fec.Emis	Vir. del Depósito	Numero del Titulo	Juzgado
2	1 00041508026	PagEfc	20100628	119 100.000,00	4 00010 0002920164	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20100915	80.000,00	4 00010 0003010321	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20110201	90.000,00	4 00010 0003147542	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20110325	90.000,00	4 00010 0003202859	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20110503	90.000,00	4 00010 0003245730	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20110713	70.000,00	4 00010 0003324703	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20110927	70.000,00	4 00010 0003397418	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20111201	70.000,00	4 00010 0003470608	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20120229	70.000,00	4 00010 0003559478	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	CanFrc	20121026	100.000,00	4 00010 0003806787	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	PagEfc	20121211	70.000,00	4 00010 0003916682	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	CanCnv	20130402	100.000,00	4 00010 0004037525	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	CanCnv	20130429	100.000,00	4 00010 0004063222	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	CanCnv	20140122	65.248,00	4 00010 0004403365	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	CanCnv	20140122	34.752,00	4 00010 0004403366	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
2	1 00041508026	CanCnv	20160407	200.000,00	4 00010 0005469499	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.



2 1 00041508026 CanCnv 20160426	150.000,00	4 00010 0005489842	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
2 1 00041508026 CanCnv 20160520	150.000,00	4 00010 0005538563	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
2 1 00041508026 CanCnv 20160609	200.000,00	4 00010 0005575461	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
2 1 00041508026 CanCnv 20160706	250.000,00	4 00010 0005615208	027 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
2 1 00041508026 CanCnv 20160722	150.000,00	4 00010 0005637471	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
2 1 00041508026 CanCnv 20160913	150.000,00	4 00010 0005715663	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
2 1 00041508026 CanCnv 20161021	100.000,00	4 00010 0005769770	027 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
2 1 00041508026 ImpEnt 20170412	100.000,00	4 00010 0005995815	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170418	100.000,00	4 00010 0005997731	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170505	100.000,00	4 00010 0006026304	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170608	100.000,00	4 00010 0006071007	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170627	100.000,00	4 00010 0006089743	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170627	150.000,00	4 00010 0006090109	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170627	100.000,00	4 00010 0006090111	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170627	100.000,00	4 00010 0006090117	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170627	100.000,00	4 00010 0006090119	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170627	65.248,00	4 00010 0006090121	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170627	34.752,00	4 00010 0006090122	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170627	150.000,00	4 00010 0006090128	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170630	150.000,00	4 00010 0006104198	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170630	150.000,00	4 00010 0006104199	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170630	250.000,00	4 00010 0006104200	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170705	200.000,00	4 00010 0006113321	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170705	200.000,00	4 00010 0006113322	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170714	150.000,00	4 00010 0006131580	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170714	100.000,00	4 00010 0006131581	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170718	150.000,00	4 00010 0006134942	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20170721	130.000,00	4 00010 0006138243	082 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20171109	200.000,00	4 00010 0006317484	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20171213	300.000,00	4 00010 0006375115	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20171220	300.000,00	4 00010 0006385567	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20180103	350.000,00	4 00010 0006400818	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20180109	400.000,00	4 00010 0006407402	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20180123	129.000,00	4 00010 0006420158	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20180123	500.000,00	4 00010 0006420159	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20180130	800.000,00	4 00010 0006429334	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
2 1 00041508026 ImpEnt 20180209	785.000,00	4 00010 0006452508	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

*Información de depósitos judiciales con corte fecha 03-05-2018

Cabe aclarar, que en ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, consignante, beneficiario) errado, por esta razón el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.**, en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

444

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20190602 HORA: 11:11:33
 JORNADA: NORMAL
 OFICINA: 0053-PLAZA IMPERIAL
 NO. CUENTA: XXXX18663
 NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIA
 MAQUINA: F802-1809
 NO. TRANSACCION: 0001809

VR. TRANSAC: 65.000.00
 VR. COMISION: 00.00

TRANSACCION EN LINEA
 EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
 INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20190602 HORA: 11:11:33
 JORNADA: NORMAL
 OFICINA: 0053-PLAZA IMPERIAL
 NO. CUENTA: XXXX18663
 NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIA
 MAQUINA: F802-1809
 NO. TRANSACCION: 0001809

VR. TRANSAC: 65.000.00
 VR. COMISION: 00.00

TRANSACCION EN LINEA
 EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
 INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

MAR MORALES



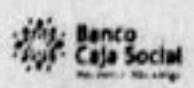
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA SEGUNDA "U"

PERSONERÍA JURÍDICA No. 510 ABRIL DE 1 998 - Calle 57 C sur No. 77 K - 20 Bogotá D.C.

Recibo de Caja Provisional 37185

Fecha: Bogotá D.C., 2 de junio de 2019
Recibido: Maria Cristina Nivia
Valor: \$ 65.000 - Sesenta y cinco mil pesos m/cte
Concepto: Se aplica conforme al art. 1629, se aplicara a la deuda más antigua así el 25% = \$16.250 pago honorarios abogada + abono intereses deuda \$48.750.
Bloque: 6 Apto: 311

Luzmila Rivera
 Firma Administración:



Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20190704 HORA: 14:33:06
 JORNADA: NORMAL
 OFICINA: 0053-PLAZA IMPERIAL
 NO. CUENTA: XXXX18663
 NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIA
 MAQUINA: F803-0209
 NO. TRANSACCION: 00041852

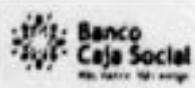
VR. TRANSAC: 65.000.00
 VR. COMISION: 00.00

TRANSACCION EN LINEA
 EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
 INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Mes Julio 2019



Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20190808 HORA: 11:25:43
 JORNADA: NORMAL
 OFICINA: 0053-PLAZA IMPERIAL
 NO. CUENTA: XXXX18663
 NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIA
 MAQUINA: F802-6312
 NO. TRANSACCION: 00110053

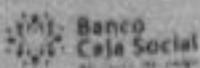
VR. TRANSAC: 65.000.00
 VR. COMISION: 00.00

TRANSACCION EN LINEA
 EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
 INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Mes Agosto 2019



DEPOSITO EFECTIVO

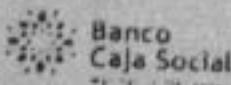
FECHA: 20190902 HORA: 19:35:44
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0053-PLAZA IMPERIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETA
MAQUINA: F002/L204
NO. TRANSACCION: 00001530

VR. TRANSAC.: \$65.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20191102 HORA: 13:57:29
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0625-CARRERA DECIMA
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETA
MAQUINA: F002/D207
NO. TRANSACCION: 00000318

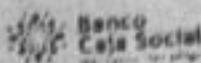
VR. TRANSAC.: \$65.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Mes Septiembre 2019
Mes NOVIEMBRE 2019



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20191002 HORA: 13:40:58
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0053-PLAZA IMPERIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETA
MAQUINA: F002/L204
NO. TRANSACCION: 00115222

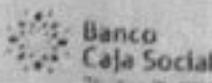
VR. TRANSAC.: \$65.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Mes Octubre 2019



DEPOSITO EFECTIVO

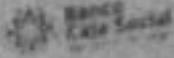
FECHA: 20191102 HORA: 18:33:02
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0625-PLAZA IMPERIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETA
MAQUINA: F003/M2A9
NO. TRANSACCION: 00007010

VR. TRANSAC.: \$65.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

Mes Diciembre 2019



61-02-2020

DEPOSITO EFECTIVO

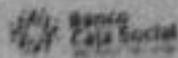
FECHA: 20200301 HORA: 14:15:07
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 8052-PLAZA INDUSTRIAL
NO. CUENTA: XXXX1234
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS
MADUINA: F002-L244
NO. TRANSACCION: 00000001

VR. TRANSAC: \$65.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20200301 HORA: 14:15:07
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 8052-PLAZA INDUSTRIAL
NO. CUENTA: XXXX1234
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS
MADUINA: F002-L244
NO. TRANSACCION: 00000001

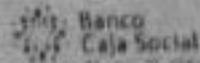
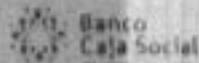
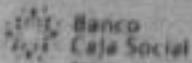
VR. TRANSAC: \$65.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

YES FEBRERO 2020



DEPOSITO EFECTIVO

DEPOSITO EFECTIVO

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20200406 HORA: 08:22:04
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 8114-CENTRO COMERCIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS
MADUINA: F004-P241
NO. TRANSACCION: 00000575

FECHA: 20200504 HORA: 08:28:07
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 8114-CENTRO COMERCIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS
MADUINA: F001-C202
NO. TRANSACCION: 00002140

FECHA: 20200602 HORA: 08:28:26
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 8114-CENTRO COMERCIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS
MADUINA: F002-L244
NO. TRANSACCION: 00001143

VR. TRANSAC: \$69.000.00
VR. COMISION: \$0.00

VR. TRANSAC: \$69.000.00
VR. COMISION: \$0.00

VR. TRANSAC: \$69.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

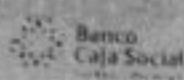
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

- FIN -

YES ABRIL 2020

YES MAYO 2020



TRANSACCION EXITOSA

05-01-2021 - 11:17:21 a.m.

CIC: 001713001
Nombre comercio: PERSO EXPRESS
Direccion: CL 151 100 B 26

Numero Transaccion: 900420013388 Terminal: CDP1100100000420

Detalle:

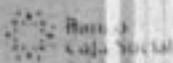
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 782700
Cuenta destino: 4000000002
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: \$45.000.00
Comision: \$0.00

Por favor validar que los datos ingresados en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría: 0017000 o Nacional: 0180000000.

01/01/21

YES ENERO 2021



TRANSACCION EXITOSA

05-02-2021 - 11:27:20 a.m.

CIC: 001713001
Nombre comercio: PERSO EXPRESS
Direccion: CL 151 100 B 26

Numero Transaccion: 900420013388 Terminal: CDP1100100000420

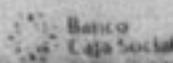
Detalle:
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 782700
Cuenta destino: 4000000002
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: \$45.000.00
Comision: \$0.00

Por favor validar que los datos ingresados en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría: 0017000 o Nacional: 0180000000.

01/02/21

YES FEBRERO 2021



TRANSACCION EXITOSA

05-03-2021 - 05:12:25 a.m.

CIC: 001713001
Nombre comercio: PERSO EXPRESS
Direccion: CL 151 100 B 26

Numero Transaccion: 900420013388 Terminal: CDP1100100000420

Detalle:

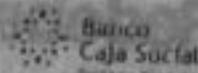
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 782700
Cuenta destino: 4000000002
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: \$45.000.00
Comision: \$0.00

Por favor validar que los datos ingresados en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría: 0017000 o Nacional: 0180000000.

01/03/21

YES MARZO 2021



TRANSACCION EXITOSA

04-04-2021 - 06:14:31 a.m.

CIC: 001713001
Nombre comercio: PERSO EXPRESS
Direccion: CL 151 100 B 26

Numero Transaccion: 900420013388 Terminal: CDP1100100000420

Detalle:

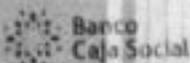
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 782700
Cuenta destino: 4000000002
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: \$45.000.00
Comision: \$0.00

Por favor validar que los datos ingresados en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría: 0017000 o Nacional: 0180000000.

01/04/21

YES ABRIL 2021



TRANSACCION EXITOSA

04-05-2021 - 11:27:00 a.m.

CIC: 001713001
Nombre comercio: PERSO EXPRESS
Direccion: CL 151 100 B 26

Numero Transaccion: 900420013388 Terminal: CDP1100100000420

Detalle:

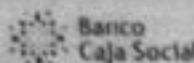
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 782700
Cuenta destino: 4000000002
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: \$45.000.00
Comision: \$0.00

Por favor validar que los datos ingresados en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría: 0017000 o Nacional: 0180000000.

01/05/21

YES MAYO 2021



TRANSACCION EXITOSA

04-06-2021 - 01:05:30 a.m.

CIC: 001713001
Nombre comercio: PERSO EXPRESS
Direccion: CL 151 100 B 26

Numero Transaccion: 900420013388 Terminal: CDP1100100000420

Detalle:

Depositos Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 782700
Cuenta destino: 4000000002
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: \$45.000.00
Comision: \$0.00

Por favor validar que los datos ingresados en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría: 0017000 o Nacional: 0180000000.

01/06/21

YES JUNIO 2021

MES Julio 2021

TRANSACCION EXITOSA

04-07-2021 - 04:47:50 p.m.

CX: 001110602
 Nombre comercio: PERUANO EXPRESS
 Dirección: Q. 153 100 9 26

Numero
 Transacción: 900420027990
 Terminal: 00000000000000000000

Detalle:
 Depositos Banco Caja Social

Numero de autorización: 013325
 Cuenta destino: ****0063
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: 659,000.00
 Comisión: 60.00

Por favor valide que los datos ingresados en este comprobante sean correctos.
 Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría:
 Soneta: 0877060 o Nacional: 01900010000.

0.0000

MES SEPTIEMBRE 2021

TRANSACCION EXITOSA

04-09-2021 - 04:17:50 p.m.

CX: 001110602
 Nombre comercio: PERUANO EXPRESS
 Dirección: Q. 153 100 9 26

Numero
 Transacción: 900420027990
 Terminal: 00000000000000000000

Detalle:
 Depositos Banco Caja Social

Numero de autorización: 013325
 Cuenta destino: ****0063
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: 659,000.00
 Comisión: 60.00

Por favor valide que los datos ingresados en este comprobante sean correctos.
 Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría:
 Soneta: 0877060 o Nacional: 01900010000.

0.0000

MES AGOSTO 2021

TRANSACCION EXITOSA

04-08-2021 - 04:18:24 p.m.

CX: 001110602
 Nombre comercio: PERUANO EXPRESS
 Dirección: Q. 153 100 9 26

Numero
 Transacción: 900420027990
 Terminal: 00000000000000000000

Detalle:
 Depositos Banco Caja Social

Numero de autorización: 013325
 Cuenta destino: ****0063
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: 659,000.00
 Comisión: 60.00

Por favor valide que los datos ingresados en este comprobante sean correctos.
 Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría:
 Soneta: 0877060 o Nacional: 01900010000.

0.0000

MES OCTUBRE 2021

TRANSACCION EXITOSA

04-10-2021 - 04:18:24 p.m.

CX: 001110602
 Nombre comercio: PERUANO EXPRESS
 Dirección: Q. 153 100 9 26

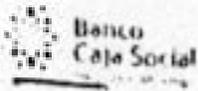
Numero
 Transacción: 900420027990
 Terminal: 00000000000000000000

Detalle:
 Depositos Banco Caja Social

Numero de autorización: 013325
 Cuenta destino: ****0063
 Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
 Valor: 659,000.00
 Comisión: 60.00

Por favor valide que los datos ingresados en este comprobante sean correctos.
 Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesoría:
 Soneta: 0877060 o Nacional: 01900010000.

0.0000



DEPOSITO EFECTIVO

MES Julio 2020

FECHA: 20200703 HORA: 08:04:51
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0114 CENTRO COMERCIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETA
MADUINA: F803/264
NO. TRANSACCION: 0002859

VR. TRANSAC.: \$69.000,00
VR. COMISION: \$0,00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

MES Agosto 2020

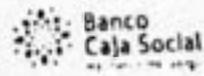
FECHA: 20200803 HORA: 07:51:22
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0114-CENTRO COMERCIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETA
MADUINA: F803/269
NO. TRANSACCION: 00028390

VR. TRANSAC.: \$69.000,00
VR. COMISION: \$0,00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

MES SEPTIEMBRE 2020

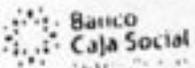
FECHA: 20200903 HORA: 08:05:49
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0114-CENTRO COMERCIAL
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETA
MADUINA: F801/0342
NO. TRANSACCION: 00121230

VR. TRANSAC.: \$69.000,00
VR. COMISION: \$0,00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



TRANSACCION EXITOSA

04-10-2020 10:47:27 a.m.

DEPOSITO EFECTIVO
MADUINA: F803/264
NO. TRANSACCION: 000420009112

Detalle:
Cuenta destino: 000110010000420

Detalles:
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 25904
Cuenta destino: XXXX0663
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: \$69.000,00
Comision: \$0,00

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
Para resolver cualquier consulta comuniquese con la Linea Asista:
Bovota: 3077060 o Nacional: 01800931020.

- FIN -

MES OCTUBRE 2020



TRANSACCION EXITOSA

04-11-2020 02:16:21 p.m.

DEPOSITO EFECTIVO
MADUINA: F803/264
NO. TRANSACCION: 000420010026

Detalle:
Cuenta destino: 000110010000420

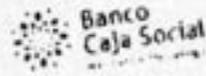
Detalles:
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 25904
Cuenta destino: XXXX0663
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: \$69.000,00
Comision: \$0,00

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
Para resolver cualquier consulta comuniquese con la Linea Asista:
Bovota: 3077060 o Nacional: 01800931020.

- FIN -

MES NOVIEMBRE 2020



DEPOSITO EFECTIVO

MES DICIEMBRE 2020

FECHA: 20201204 HORA: 13:53:54
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0441-SANTAFE
NO. CUENTA: XXXX0663
NOMBRE: ASOCIACION DE PROPIETA
MADUINA: F803/0214
NO. TRANSACCION: 00017120

VR. TRANSAC.: \$69.000,00
VR. COMISION: \$0,00

TRANSACCION EXITOSA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

447



TRANSACCION EXITOSA

01-01-2022 / 11:26:52 a.m.

CIC: 0011730001
Nombre comercio: MERCA EXPRESS
Direccion: Cl. 154 100 B 26

Numero
Transacción: 900423003005 Terminal: 08P11001000000

Detalle:

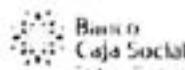
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorización: 202042
Cuenta destino: *****0003
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: 405.000.000
Comisión: 40.000

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesora:
Bovata: 3077060 o Nacional: 01800316000.

011111

MES ENERO 2022



TRANSACCION EXITOSA

01-02-2022 / 04:11:54 a.m.

CIC: 0011730001
Nombre comercio: MERCA EXPRESS
Direccion: Cl. 154 100 B 26

Numero
Transacción: 900423003256 Terminal: 08P11001000000

Detalle:

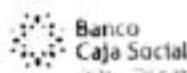
Depositos Banco Caja Social

Numero de autorización: 174602
Cuenta destino: *****0003
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: 403.000.000
Comisión: 40.000

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesora:
Bovata: 3077060 o Nacional: 01800316000.

011111

MES FEBRERO 2022



TRANSACCION EXITOSA

04-03-2022 / 10:19:37 a.m.

CIC: 0011730001
Nombre comercio: MERCA EXPRESS
Direccion: Cl. 154 100 B 26

Numero
Transacción: 900423004436 Terminal: 08P110010000425

Detalle:

Depositos Banco Caja Social

Numero de autorización: 205700
Cuenta destino: *****0003
Titular: ASOCIACION DE PROPIETARIOS D
Valor: 405.000.000
Comisión: 40.000

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
Para resolver cualquier inquietud comuníquese con la Línea Asesora:
Bovata: 3077060 o Nacional: 01800316000.

011111

MES MARZO 2022

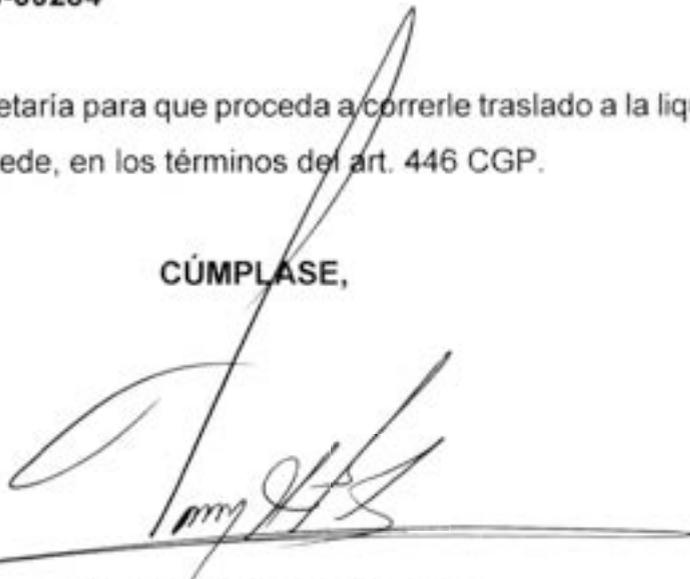
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 30 MAR 2022

Referencia: 27-2008-00284

Se requiere a la Secretaría para que proceda a correrle traslado a la liquidación del crédito que antecede, en los términos del art. 446 CGP.

CÚMPLASE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

(2)